

# Los hospitales civiles de Bilbao

Homenaje al Hospital de Basurto en su centenario

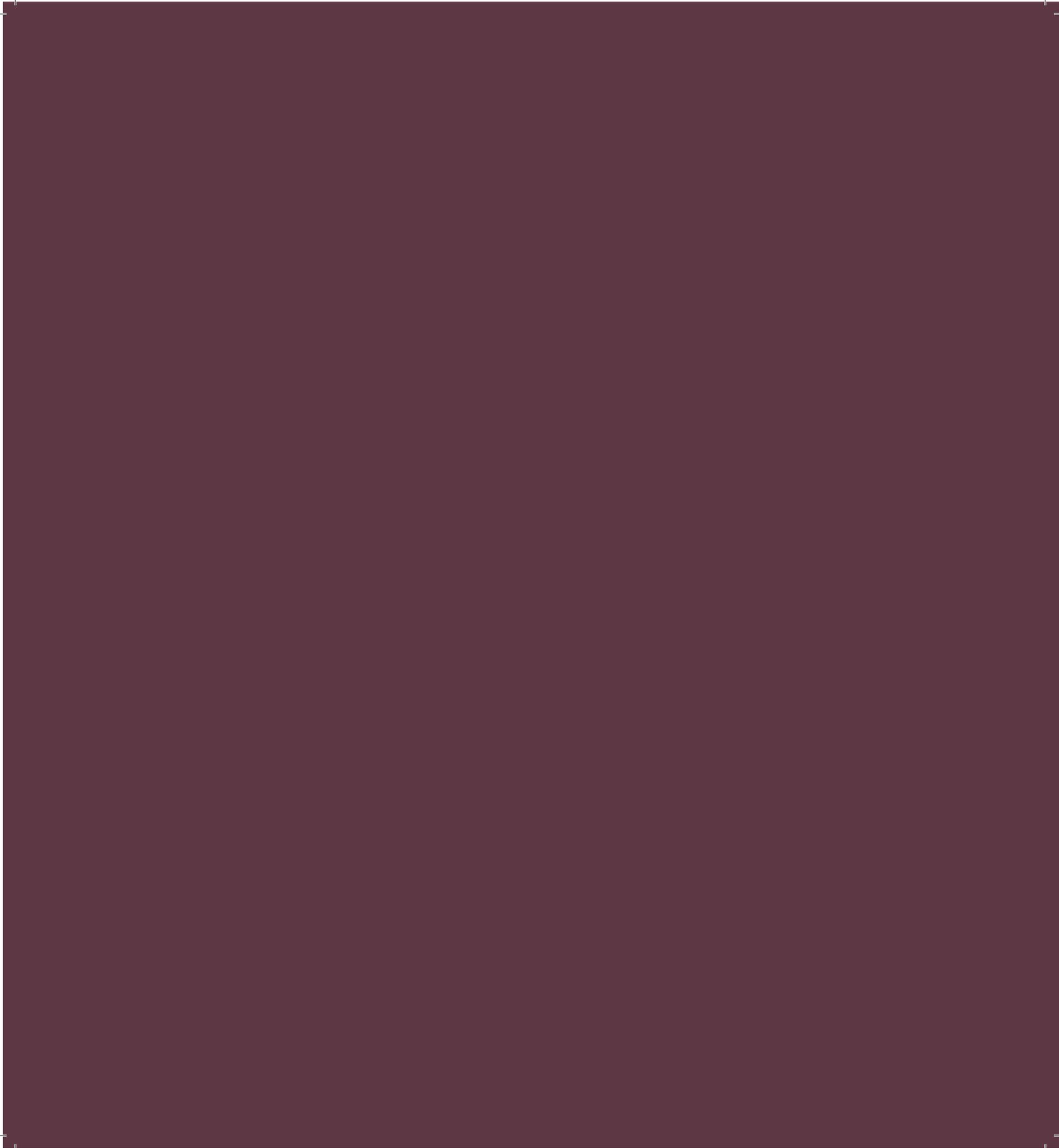
EUSKO JAURLARITZA

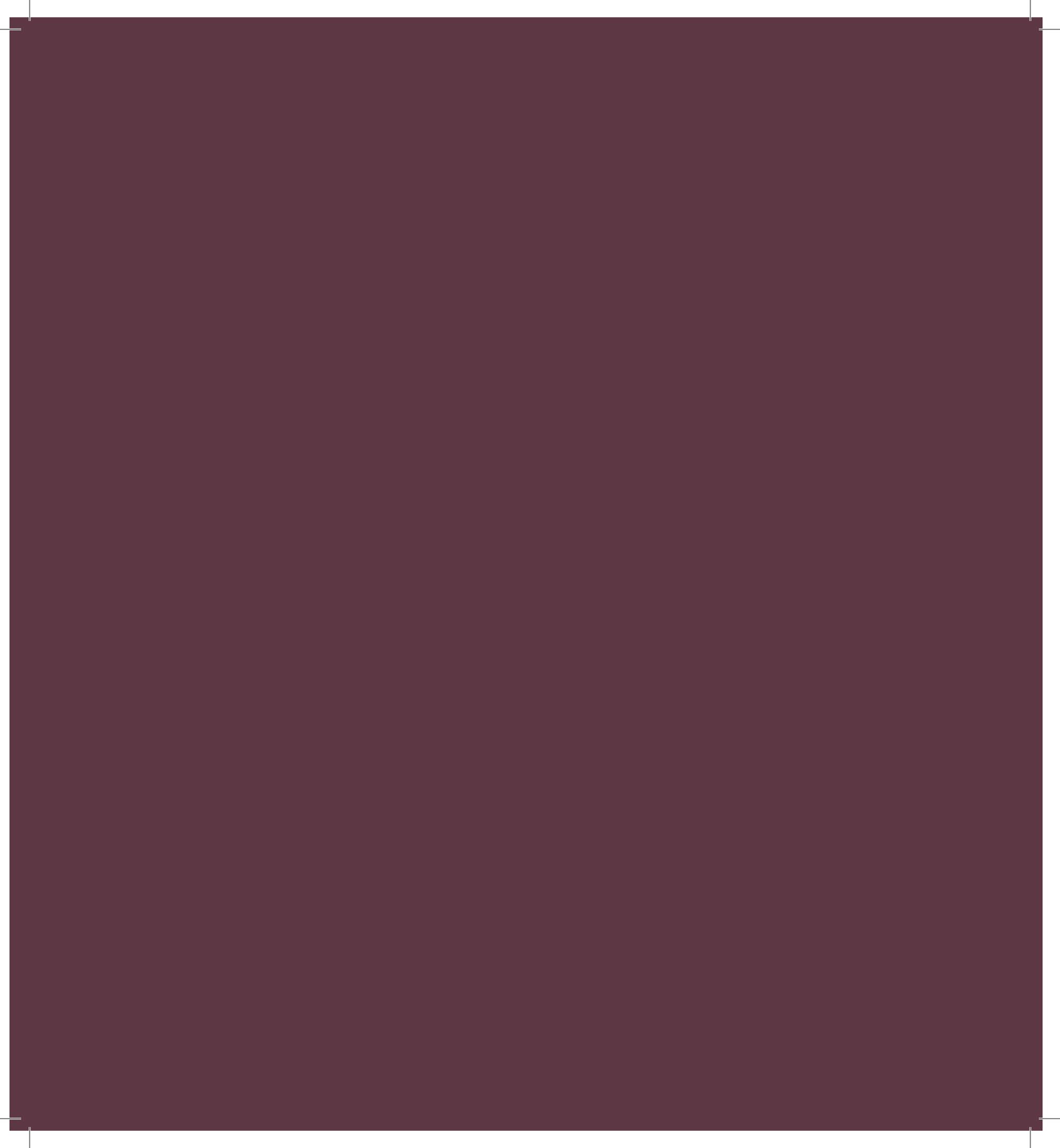


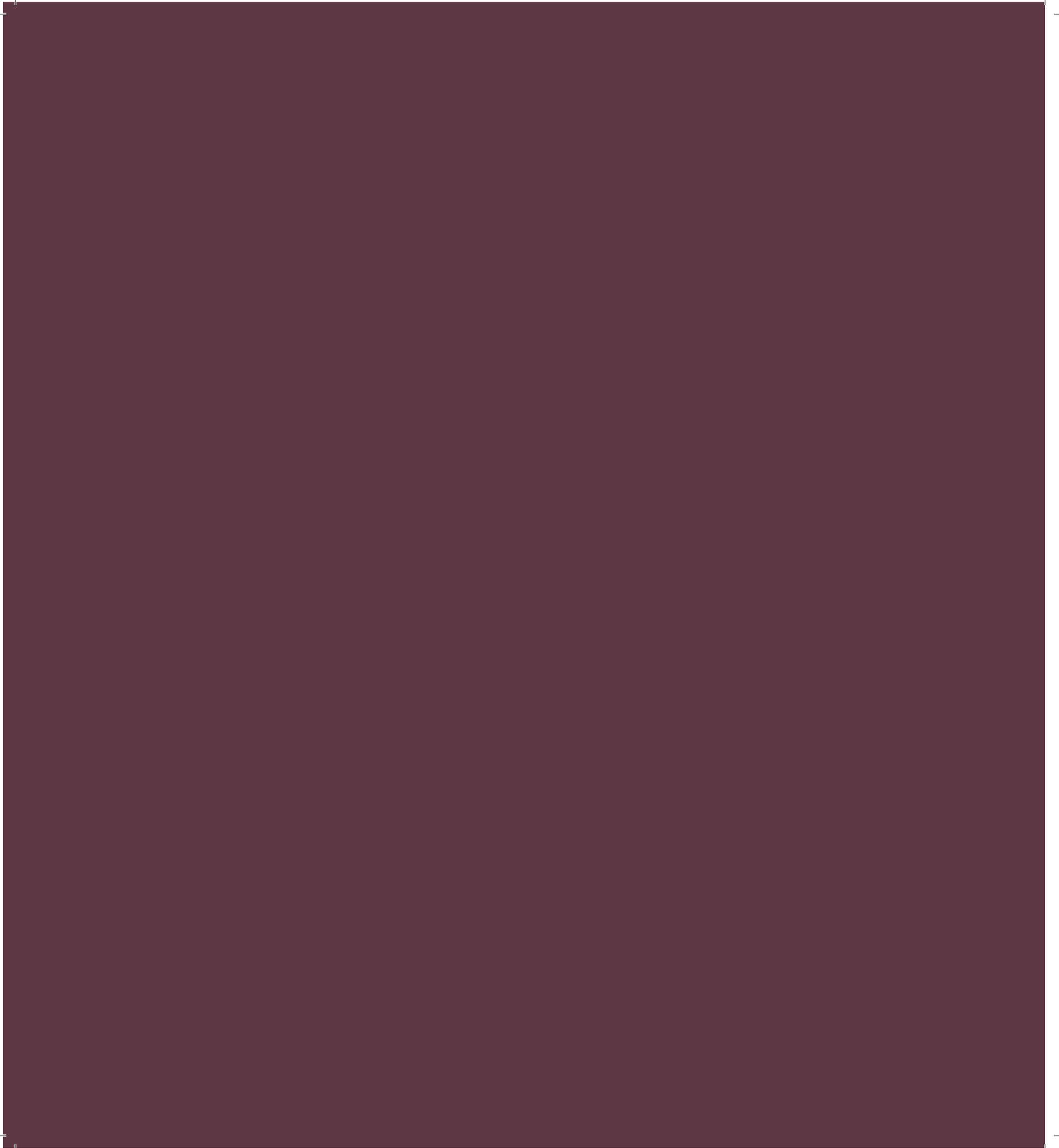
GOBIERNO VASCO

OSASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE SANIDAD











# Los hospitales civiles de Bilbao

Homenaje al Hospital de Basurto  
en su centenario 1908-2008

Juan Gondra Rezola  
Antonio Villanueva Edo

**EUSKO JAURLARITZA**



**GOBIERNO VASCO**

OSASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

**Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia**

Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco

Vitoria-Gasteiz, 2008

Un registro bibliográfico de esta obra puede consultarse en el catálogo de la Biblioteca General del Gobierno Vasco: <http://www.euskadi.net/ejgvbiblioteca>

#### **Colaboradores:**

José María Aguirre Salcedo  
Ignacio Antépara Ercoreca  
Antxón Apezetxea Celaya  
José Miguel Aramburu Albizuri  
Javier Aranceta Bartrina  
Josu Baraiaetxaburu Artetxe  
José María Beltrán de Heredia  
Fernando Cabrera Martínez  
Jesús María Careaga Alzaga  
María Pilar Cortázar Apellaniz  
Alfonso Delgado Rubio  
Carmen Duque de las Heras  
Xabier Elgezabal Cabrera  
Ramón Elorza Olabegoya  
Antón Erkoreka Barrena  
Fermín Fernández Cano  
Alfonso Fernández López  
Nicolas Flores Corral  
Joseba Gárate Aranzadi  
María García Barcina  
Txomin Grande Icarán  
Benito de las Heras Niño  
José Félix Hidalgo Charro  
Sebastián Ibáñez Bermúdez

Joseba Ibarria Lahuerta  
Salvador Landa Llona  
Rafael Landín Vicuña  
José Ramón Larrinaga  
Agustín Martínez Ibarra  
Mikel Martínez Ortiz de Zárate  
Jaime Jesús Méndez Martín  
José María Menchaca Araluce  
Felipe Miguel de la Villa  
Manuel Molina  
Víctor Oribe del Cura  
Ascensión Palacios Antón  
Ignacio Pérez-Agote Poveda  
Estanislao Rey-Baltar Feijóo  
Saturnino Ruiz de Loizaga  
José María Sánchez Fernández  
Elena Sánchez González  
Juan Miguel Santamaría Jáuregui  
Francisco Santaolalla Montoya  
Javier Sarriugarte  
Ramón Tovío Chueca  
María Jesús Yurrebaso Ibarretxe  
Juan Uruñuela Bernedo  
Carmen Zubiaur Libano

#### **Edición:**

1.ª, octubre 2008

#### **Tirada:**

5.000 ejemplares

© **Juan Gondra Rezola y Antonio Villanueva Edo**

© **Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco**

Departamento de Sanidad

© **de las fotografías:** Hospital de Basurto, Academia de Ciencias Médicas de Bilbao, Ilustre Colegio Médico de Bizkaia, Bilboko Arte Eder Museoa-Museo de Bellas Artes de Bilbao, Euskal Museoa-Bilbao-Museo Vasco, Museo Diocesano de Arte Sacro-Bilbao-Eleiz Museoa, Museo Zumalakarregi, Familias de los doctores Bustamante, Castiella, de Miguel, Gimeno Alfós, Ibarra, Landa, Obregón Icaza y Martínez Peñuela – Carrasco, Laboratorios Antibióticos S.A. y Boeringher und Sohn Ingelheim, Residencia Conde Aresti, autores y colaboradores

#### **Edita:**

Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia  
Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco  
Donostia-San Sebastián, 1-01010 Vitoria-Gasteiz

#### **Intenet:**

[www.euskadi.net](http://www.euskadi.net)

#### **Diseño:**

Canaldirecto • [www.canaldirecto.com](http://www.canaldirecto.com)

#### **Fotocomposición:**

XXXXXX

#### **Impresión:**

Gráficas Varona S.A.

#### **ISBN:**

XXXXXX

#### **Depósito Legal:**

Vi. 476-2008

# Agradecimientos

En el camino recorrido para escribir este libro, hemos encontrado a muchas personas que nos han ayudado en nuestra investigación, nos han dado su colaboración, nos han proporcionado sus recuerdos, nos han cedido fotografías, en una palabra, han ayudado a dar cima a esta obra. A riesgo de olvidarnos de alguien, queremos citar:

Al consejero de Sanidad del Gobierno Vasco, Excmo. Sr. don Gabriel M.<sup>a</sup> Inclán Iribar, mecenas de esta publicación, a quien agradecemos su amable presentación.

Al alcalde de Bilbao, Excmo. Sr. don Iñaki Azcuna Urreta, descendiente de los antiguos presidentes natos de la Junta de Caridad del Hospital Civil de Basurto, por las cordiales palabras que dedicó a nuestro proyecto.

En la Consejería de Sanidad del Gobierno Vasco, a Michol González, Directora de Asistencia Sanitaria y a Gloria Quesada, Directora General de Osakidetza, que vieron con agrado nuestra investigación. Igualmente a los Drs. Jon Darpón y Mikel Álvarez, gerentes del Hospital que acogieron con interés nuestros trabajos

En el Archivo Foral de Bizkaia a Aingeru Zabala, Javier Enríquez, Felipe Pozuelo, José Manuel Cifuentes, Elisabete Sangróniz, Begoña Domenech, Carmen Unzueta, Julen Erostege. En el Archivo Municipal de Bilbao a Almudena Toribio, Mercedes M. San Millán, Lourdes Ortega, Mónica Anzorandia, Isabel Gandiaga y José Ramón G. Pamo y en el Archivo Histórico del Gobierno Vasco, a Begoña Urigüen, Irune Zumalde y Maite Rodríguez. En el Archivo Vaticano al padre Fray Saturnino Ruiz de Loizaga, por la transcripción de los antiguos documentos que hablan de los primitivos hospitales de la Villa.

En el Hospital de Basurto a nuestros colaboradores que han escrito los capítulos que hablan del Hospital de hoy y del Hospital del mañana cuyos nombres figuran en la cuarta página de esta obra.

Al Colegio Médico de Bizkaia y la Academia de Ciencias Médicas de Bilbao, por proporcionarnos sus libros de actas y el acceso a sus archivos fotográfico.

Al Dr. José María Urkía y la familia del Dr. Carrasco por su colaboración en el capítulo de la vida de éste.

En el Museo Vasco-Euskal Museoa a Amaya Basterrechea y Marian Álvarez. En el Museo de Bellas Artes a Javier Viar, Jasone Aspiazu y Begoña González y en el Museo de Arte Sacro a Juan Manuel González Cembellín y Jesús Muñoz por su amable acogida.

No podemos olvidar en este capítulo a nuestras esposas Ana Mari y Begoña y a nuestras familias, quienes supieron aceptar nuestro trabajo a costa de darnos el tiempo y dedicación necesarios para investigar y escribir este libro. Tampoco a Carmen Abalia y su arte con el scanner, ordenadores e impresoras.

Y finalmente a esa persona que nos dio un dato, una fecha, una idea que por ser importante hemos incorporado a este libro y que desgraciadamente hemos olvidado su nombre.

# Índice

	<b>Presentaciones</b>	
	<b>Gabriel María Inclán Iribar</b> Consejero de Sanidad del Gobierno Vasco .....	11
	<b>Iñaki Azkuna Urreta</b> Alcalde de la Villa de Bilbao .....	13
	<b>Introducción</b> .....	15
<i>capítulo</i> <b>1</b>	<b>Bizkaia y Bilbao en tiempos de la Carta Puebla</b> .....	17
<i>capítulo</i> <b>2</b>	<b>Los hospitales asilo de Bilbao. 1409-1661</b> .....	25
<i>capítulo</i> <b>3</b>	<b>Los Santos Juanes, hospital clínico</b> .....	67
<i>capítulo</i> <b>4</b>	<b>El Hospital de Basurto</b> .....	227
<i>capítulo</i> <b>5</b>	<b>El Hospital de Basurto en la actualidad</b> .....	337
<i>capítulo</i> <b>6</b>	<b>Las primeras reformas estructurales</b> .....	465
<i>capítulo</i> <b>7</b>	<b>El Hospital de Basurto del futuro</b> .....	473
<i>capítulo</i> <b>8</b>	<b>A modo de conclusiones</b> .....	485
<i>capítulo</i> <b>9</b>	<b>Apéndices monográficos</b> .....	493
<i>capítulo</i> <b>10</b>	<b>Fuentes documentales</b> .....	567

<i>capítulo</i> 1	Bizkaia y Bilbao en tiempos de la Carta Puebla . . . . .	17
<i>capítulo</i> 2	Los hospitales asilo de Bilbao. 1409-1661 . . . . .	25
	Nota histórica sobre el hospital medieval . . . . .	27
	Primeros datos de los hospitales de Bilbao . . . . .	31
	El Hospital de los Santos Juanes. Época de asilo y albergue (... 1469-1661) . . . . .	39
	El Hospital de San Lázaro . . . . .	49
	El funcionamiento de los hospitales asilo de Bilbao . . . . .	53
<i>capítulo</i> 3	Los Santos Juanes, hospital clínico . . . . .	67
	Conversión de los hospitales asilo en hospitales clínicos. . . . .	69
	Reforma y transformación del Hospital de los Santos Juanes en hospital clínico . . . . .	73
	El Hospital de la Ilustración . . . . .	89
	La incidencia de las guerras de la Convención e Independencia en el Hospital de los Santos Juanes . . . . .	107
	La última reconstrucción: 1818-1835 . . . . .	117
	Las finanzas del Hospital en el siglo XIX . . . . .	133
	La asistencia médica . . . . .	141
	Enfermedades y enfermos . . . . .	147
	Los últimos años del Hospital de Achuri . . . . .	157
	El Hospital durante las epidemias de cólera del siglo XIX . . . . .	175
	Los hospitales para enfermedades infecciosas . . . . .	183
	El tratamiento y profilaxis de las enfermedades venéreas . . . . .	205
	La hospitalización de los militares . . . . .	221
<i>capítulo</i> 4	El Hospital de Basurto . . . . .	227
	Situación social de Bilbao entre el siglo XIX y el XX . . . . .	229
	Construcción del nuevo hospital. La ceremonia de la inauguración. . . . .	233
	Las direcciones de los doctores Carrasco y Areilza. . . . .	247
	La Generación Médica del 27 . . . . .	259
	El Impacto de la Guerra Civil . . . . .	275
	De la posguerra a la democracia. . . . .	283
	La Transición . . . . .	327
<i>capítulo</i> 5	El Hospital de Basurto en la actualidad. Los servicios de salud del Hospital de Basurto . . . . .	337
	Alergología . . . . .	339
	Anestesia y Reanimación . . . . .	343

Aparato Digestivo . . . . .	353
Cardiología . . . . .	357
Cirugía General y del Aparato Digestivo . . . . .	363
Dermatología . . . . .	371
Endocrinología . . . . .	375
Genética . . . . .	379
Hematología Y Hemoterapia . . . . .	385
Hospitalización A Domicilio. . . . .	393
Enfermedades Infecciosas . . . . .	399
Farmacia . . . . .	
Nefrología . . . . .	407
Medicina Interna . . . . .	413
Neumología . . . . .	419
Odontología, Estomatología, Cirugía Oral y Maxilofacial. . . . .	423
Otorrinolaringología . . . . .	429
Pediatría . . . . .	435
Reumatología . . . . .	441
Traumatología . . . . .	447
Urgencias. . . . .	453
Urología. . . . .	457

<i>capítulo</i> <b>6</b> Las primeras reformas estructurales . . . . .	465
------------------------------------------------------------------------	-----

<i>capítulo</i> <b>7</b> El Hospital de Basurto del futuro. . . . .	473
---------------------------------------------------------------------	-----

<i>capítulo</i> <b>8</b> A modo de conclusiones . . . . .	485
-----------------------------------------------------------	-----

<i>capítulo</i> <b>9</b> Apéndices monográficos . . . . .	493
Los boticarios de Bilbao y la farmacia del Hospital de Achuri. . . . .	495
Las Hermanas de La Caridad en el Hospital de Achuri . . . . .	507
El Hospital de Achuri y las procesiones de Semana Santa . . . . .	513
La pequeña historia de la Facultad de Medicina de 1936 . . . . .	517
La asistencia médico-quirúrgica de urgencia en el Hospital de Bilbao . . . . .	523
La escuela de enfermería del Hospital de Basurto . . . . .	533
La alimentación en los hospitales de Bilbao. . . . .	337

<i>capítulo</i> <b>10</b> Fuentes documentales . . . . .	567
----------------------------------------------------------	-----

exto repetido. Falta texto del Consejero). Hablar del Hospital de Basurto siempre me resulta grato. Durante mi carrera de medicina, hacía mis incursiones veraniegas al Pabellón Gandarias, donde se ubicaba el Servicio de Medicina Interna, y en el que por cierto, conocí a uno de los autores. Mientras yo era un alevín en formación, el Dr. Villanueva Edo nos impartía docencia y nos enseñaba a interpretar la analítica sanguínea, explorando al enfermo.

Con los años, he asistido a la transformación del Hospital, entonces Santo Hospital del Generalísimo Franco —no hace falta que les diga quien mandaba en aquel entonces y en aquel régimen— en el simplemente gratificante Hospital de Basurto. De la beneficencia, siempre dependiente de la limosna para subsistir, a la integración en la sanidad pública. Asistí a aquellos momentos en que estuvo a punto de cerrarse, porque el Santo Hospital estaba con la soga económica al cuello hasta la aventura, seguramente llena de buenos propósitos, del Hospital de Lejona, hoy Leioa, que dejó más en la ruina al de Basurto.

Recuerdo también el momento de la transición democrática en que el Alcalde de Bilbao fue nombrado con todo derecho, presidente de la Comisión Gestora que sustituyó a la Junta de Caridad. Y recuerdo a J. Luis Robles mandando en la Comisión Gestora, desgañitándose por sacar adelante el Hospital, lleno de problemas. Guardo en casa un documento de la Gestora de diciembre de 1979 que empieza diciendo: «La historia del Hospital de Bilbao es la historia de la propia Villa» y entre otras cosas pide «integrarse dentro de la red sanitaria planificada por el futuro Gobierno Vasco» —Todavía faltaban unos cuantos años más, aunque en el ínterin se dieron pasos importantes. Por ejemplo, el documento elaborado por el Consejero Azúa, de acuerdo con el Diputado General Sr. Makua y el Alcalde Robles. En los años noventa, siendo Consejero de Sanidad el que esto suscribe, se llevó a cabo la integración plena en la red de Osakidetza.

Pero quizá el acuerdo más importante que tomaron las autoridades sanitarias, que no ha sido suficientemente reflejado fue el siguiente: la decisión de apostar por la ubicación actual —la de siempre—, y transformarlo en un gran hospital. Se desechaba su posible traslado y se apostaba por un hospital en y para Bilbao. Los que hemos visto pasar al Hospital de la beneficencia a la red pública damos fe de ello. Basurto carecía de especialidades. Nada que ver con el actual.

Basurto es el Hospital de Bilbao. Así lo concebimos y con esa idea se integró en Osakidetza, bien es verdad que respetando algunas peculiaridades la solución era la integración, pero a veces el futuro provoca miedos extraños a los que hay que vque había tutelado secularmente la institución benéfica. De ahí viene el cincuenta por ciento del patrimonio de la plaza de toros, ahora en manos del Ayuntamiento. El Departamento de Sanidad y el Gobierno en general, integró un hospital en mala situación para transformarlo en uno moderno y eficaz. La Diputación saldó las deudas contraídas por la entidad y Basurto pudo caminar hacia el futuro. Todavía quedan muchas cosas por hacer en el Hospital, pero qué duda cabe que su mejoría ha sido espectacular. A falta de algunos servicios (cirugía Pediátrica, cirugía torácica...) estoy convencido que fue un acierto el mantener su ubicación en pleno casco urbano de Bilbao. Los pacientes lo agradecemos todos los días.



**Gabriel María Inclán Iribar**  
Consejero de Sanidad del Gobierno Vasco

epetido. Falta texto del Consejero). Hablar del Hospital de Basurto siempre me resulta grato. Durante mi carrera de medicina, hacía mis incursiones veraniegas al Pabellón Gandarias, donde se ubicaba el Servicio de Medicina Interna, y en el que por cierto, conocí a uno de los autores. Mientras yo era un alevín en formación, el Dr. Villanueva Edo nos impartía docencia y nos enseñaba a interpretar la analítica sanguínea, explorando al enfermo.

Con los años, he asistido a la transformación del Hospital, entonces Santo Hospital del Generalísimo Franco —no hace falta que les diga quien mandaba en aquel entonces y en aquel régimen— en el simplemente gratificante Hospital de Basurto. De la beneficencia, siempre dependiente de la limosna para subsistir, a la integración en la sanidad pública. Asistí a aquellos momentos en que estuvo a punto de cerrarse, porque el Santo Hospital estaba con la soga económica al cuello hasta la aventura, seguramente llena de buenos propósitos, del Hospital de Lejona, hoy Leioa, que dejó más en la ruina al de Basurto.

Recuerdo también el momento de la transición democrática en que el Alcalde de Bilbao fue nombrado con todo derecho, presidente de la Comisión Gestora que sustituyó a la Junta de Caridad. Y recuerdo a J. Luis Robles mandando en la Comisión Gestora, desgañitándose por sacar adelante el Hospital, lleno de problemas. Guardo en casa un documento de la Gestora de diciembre de 1979 que empieza diciendo: «La historia del Hospital de Bilbao es la historia de la propia Villa» y entre otras cosas pide «integrarse dentro de la red sanitaria planificada por el futuro Gobierno Vasco» —Todavía faltaban unos cuantos años más, aunque en el ínterin se dieron pasos importantes. Por ejemplo, el documento elaborado por el Consejero Azúa, de acuerdo con el Diputado General Sr. Makua y el Alcalde Robles. En los años noventa, siendo Consejero de Sanidad el que esto suscribe, se llevó a cabo la integración plena en la red de Osakidetza.

Pero quizá el acuerdo más importante que tomaron las autoridades sanitarias, que no ha sido suficientemente reflejado fue el siguiente: la decisión de apostar por la ubicación actual —la de siempre—, y transformarlo en un gran hospital. Se desechaba su posible traslado y se apostaba por un hospital en y para Bilbao. Los que hemos visto pasar al Hospital de la beneficencia a la red pública damos fe de ello. Basurto carecía de especialidades. Nada que ver con el actual.

Basurto es el Hospital de Bilbao. Así lo concebimos y con esa idea se integró en Osakidetza, bien es verdad que respetando algunas peculiaridades «basurtianas» (por ejemplo, el escudo del Hospital aparecería siempre al lado del de Osakidetza) ante la incertidumbre que existía en parte del personal. La solución era la integración, pero a veces el futuro provoca miedos extraños a los que hay que vencer. Igualmente, algunas propiedades pertenecientes al Hospital, quedaron en el Consistorio como representante de los vecinos de la Villa que había tutelado secularmente la institución benéfica. De ahí viene el cincuenta por ciento del patrimonio de la plaza de toros, ahora en manos del Ayuntamiento. El Departamento de Sanidad y el Gobierno en general, integró un hospital en mala situación para transformarlo en uno moderno y eficaz. La Diputación saldó las deudas contraídas por la entidad y Basurto pudo caminar hacia el futuro. Todavía quedan muchas cosas por hacer en el Hospital, pero qué duda cabe que su mejoría ha sido espectacular. A falta de algunos servicios (cirugía Pediátrica, cirugía torácica...) estoy convencido que fue un acierto el mantener su ubicación en pleno casco urbano de Bilbao. Los pacientes lo agradecemos todos los días.

Falta texto en euskera. Hablar del Hospital de Basurto siempre me resulta grato. Durante mi carrera de medicina, hacía mis incursiones veraniegas al Pabellón Gandarias, donde se ubicaba el Servicio de Medicina Interna, y en el que por cierto, conocí a uno de los autores. Mientras yo era un alevín en formación, el Dr. Villanueva Edo nos impartía docencia y nos enseñaba a interpretar la analítica sanguínea, explorando al enfermo.

Falta texto en euskera. Con los años, he asistido a la transformación del Hospital, entonces Santo Hospital del Generalísimo Franco —no hace falta que les diga quien mandaba en aquel entonces y en aquel régimen— en el simplemente gratificante Hospital de Basurto. De la beneficencia, siempre dependiente de la limosna para subsistir, a la integración en la sanidad pública. Asistí a aquellos momentos en que estuvo a punto de cerrarse, porque el Santo Hospital estaba con la soga económica al cuello hasta la aventura, seguramente llena de buenos propósitos, del Hospital de Lejona, hoy Leioa, que dejó más en la ruina al de Basurto.

Falta texto en euskera. Recuerdo también el momento de la transición democrática en que el Alcalde de Bilbao fue nombrado con todo derecho, presidente de la Comisión Gestora que sustituyó a la Junta de Caridad. Y recuerdo a J. Luis Robles mandando en la Comisión Gestora, desgañitándose por sacar adelante el Hospital, lleno de problemas. Guardo en casa un documento de la Gestora de diciembre de 1979 que empieza diciendo: «La historia del Hospital de Bilbao es la historia de la propia Villa» y entre otras cosas pide «integrarse dentro de la red sanitaria planificada por el futuro Gobierno Vasco» —Todavía faltaban unos cuantos años más, aunque en el ínterin se dieron pasos importantes. Por ejemplo, el documento elaborado por el Consejero Azúa, de acuerdo con el Diputado General Sr. Makua y el Alcalde Robles. En los años noventa, siendo Consejero de Sanidad el que esto suscribe, se llevó a cabo la integración plena en la red de Osakidetza.

Falta texto en euskera. Pero quizá el acuerdo más importante que tomaron las autoridades sanitarias, que no ha sido suficientemente reflejado fue el siguiente: la decisión de apostar por la ubicación actual —la de siempre—, y transformarlo en un gran hospital posible traslado y se apostaba por un hospital en y para Bilbao. Los que hemos visto pasar al Hospital de la beneficencia a la red pública damos fe de ello. Basurto carecía de especialidades. Nada que ver con el actual.

Basurto es el Hospital de Bilbao. Así lo concebimos y con esa idea se integró en Osakidetza, bien es verdad que respetando algunas peculiaridades «basurtianas» (por ejemplo, el escudo del Hospital aparecería siempre al lado del de Osakidetza) ante la incertidumbre que existía en parte del personal. La solución era la integración, pero a veces el futuro provoca cincuenta por ciento del patrimonio de la plaza de toros, ahora en manos del Ayuntamiento. El Departamento de Sanidad y el Gobierno en general, integró un hospital en mala situación para transformarlo en uno moderno y eficaz. La Diputación saldó las deudas contraídas por la entidad y Basurto pudo caminar hacia el futuro. Todavía quedan muchas cosas por hacer en el Hospital, pero qué duda cabe que su mejoría ha sido espectacular. A falta de algunos servicios (cirugía Pediátrica, cirugía torácica...) estoy convencido que fue un acierto el mantener su ubicación en pleno casco urbano de Bilbao. Los pacientes lo agradecemos todos los días.



**Iñaki Azkuna Urreta**  
Alcalde de la Villa de Bilbao

Hablar del Hospital de Basurto siempre me resulta grato. Durante mi carrera de medicina hacía mis incursiones veraniegas al Pabellón Gandarias, donde se ubicaba el Servicio de Medicina Interna, y en el que por cierto, conocí a uno de los autores. Mientras yo era un alevín en formación, el Dr. Villanueva Edo nos impartía docencia y nos enseñaba a interpretar la analítica sanguínea, explorando al enfermo.

Con los años, he asistido a la transformación del Hospital, entonces Santo Hospital del Generalísimo Franco —no hace falta que les diga quien mandaba en aquel entonces y en aquel régimen— en el simplemente gratificante Hospital de Basurto. De la beneficencia, siempre dependiente de la limosna para subsistir, a la integración en la sanidad pública. Asistí a aquellos momentos en que estuvo a punto de cerrarse, porque el Santo Hospital estaba con la soga económica al cuello hasta la aventura, seguramente llena de buenos propósitos, del Hospital de Lejona, hoy Leioa, que dejó más en la ruina al de Basurto.

Recuerdo también el momento de la transición democrática en que el Alcalde de Bilbao fue nombrado con todo derecho, presidente de la Comisión Gestora que sustituyó a la Junta de Caridad. Y recuerdo a J. Luis Robles mandando en la Comisión Gestora, desgañitándose por sacar adelante el Hospital, lleno de problemas. Guardo en casa un documento de la Gestora de diciembre de 1979 que empieza diciendo: «La historia del Hospital de Bilbao es la historia de la propia Villa» y entre otras cosas pide «integrarse dentro de la red sanitaria planificada por el futuro Gobierno Vasco». Todavía faltaban unos cuantos años más, aunque en el ínterin se dieron pasos importantes. Por ejemplo, el documento elaborado por el Consejero Azúa, de acuerdo con el Diputado General Sr. Makua y el Alcalde Robles. En los años noventa, siendo Consejero de Sanidad el que esto suscribe, se llevó a cabo la integración plena en la red de Osakidetza.

Pero quizá el acuerdo más importante que tomaron las autoridades sanitarias, que no ha sido suficientemente reflejado fue el siguiente: la decisión de apostar por la ubicación actual —la de siempre—, y transformarlo en un gran hospital. Se desechaba su posible traslado y se apostaba por un hospital en y para Bilbao. Los que hemos visto pasar al Hospital de la beneficencia a la red pública damos fe de ello. Basurto carecía de especialidades. Nada que ver con el actual.

Basurto es el Hospital de Bilbao. Así lo concebimos y con esa idea se integró en Osakidetza, bien es verdad que respetando algunas peculiaridades «basurtianas» (por ejemplo, el escudo del Hospital aparecería siempre al lado del de Osakidetza) ante la incertidumbre que existía en parte del personal. La solución era la integración, pero a veces el futuro provoca miedos extraños a los que hay que vencer. Igualmente, algunas propiedades pertenecientes al Hospital, quedaron en el Consistorio como representante de los vecinos de la Villa que había tutelado secularmente la institución benéfica. De ahí viene el cincuenta por ciento del patrimonio de la plaza de toros, ahora en manos del Ayuntamiento. El Departamento de Sanidad y el Gobierno en general, integró un hospital en mala situación para transformarlo en uno moderno y eficaz. La Diputación saldó las deudas contraídas por la entidad y Basurto pudo caminar hacia el futuro. Todavía quedan muchas cosas por hacer en el Hospital, pero qué duda cabe que su mejoría ha sido espectacular. A falta de algunos servicios (cirugía Pediátrica, cirugía Torácica...) estoy convencido que fue un acierto el mantener su ubicación en pleno casco urbano de Bilbao. Los pacientes lo agradecemos todos los días.

# Introducción

El Hospital de Basurto ha sido, y nosotros esperamos que lo siga siendo durante tiempo, una institución que imprimía carácter en los que iniciamos nuestras armas en la medicina en su internado médico.

Por ello los autores en sus investigaciones sobre la historia de la medicina de nuestro país, nos acercábamos a él con el ánimo el reverencial de un hijo que trata de desplegar ante sí toda la frondosidad de su árbol genealógico.

Basurto ha tenido en épocas anteriores, personas, médicos, practicantes, enfermeras, hermanas de la Caridad, que han sido archivos vivientes, quienes como, en las culturas de transmisión oral, desgranaban los hechos acaecidos en tiempos pasados que formaban parte de la historia tradicional.

Quizá fue el escuchar a estas personas y más tarde las vivencias del día a día, lo que muchos años más tarde nos ha llevado, cada uno por nuestro lado a rastrear las raíces del Hospital de Basurto, descubriendo que éstas estaban más hundidas en el tiempo de lo que representaba el edificio neoclásico del antiguo Hospital de Atxuri, llegando a épocas no demasiado alejadas de la firma de la Carta Puebla fundacional de la Villa de Bilbao.

Un buen día, cuando ambos, cada uno por nuestro lado, coincidíamos en las salas de investigadores de las fuentes archivísticas a nuestro alcance —Archivo Municipal, Archivo Foral, Bibliotecas, etc.—, consultando los documentos que habíamos solicitado, teníamos a parte del saludo una mutua pregunta: «¿En qué estas metido ahora?».

Las respuestas —en la epidemia de Cólera del año 1834, en la relación de los médicos de Atxuri del siglo XVIII u otras similares—, daban lugar a un mutuo hablar y escuchar sobre el avance de nuestras indagaciones.

En el otoño de 2005, en el acto de Apertura del Curso de la Academia de Ciencias Médicas de Bilbao, un amigo común, el doctor Javier de Aranceta, nos propuso unir nuestros mutuos trabajos para escribir la historia del Hospital de Basurto como conmemoración de su Primer Centenario, que se vislumbraba a tres años fecha.

Recogimos la idea y empezamos primero a contrastar nuestros archivos personales y a participarnos nuestros hallazgos. Pudimos comprobar que cada uno de los resultados que habíamos obtenido de forma separada, unas veces coincidían, a veces se completaban y otras veces diferían los de uno con los de otro y en más de una ocasión se trataban de investigaciones en campos que uno u otro no había tocado.

Establecimos un programa de trabajo tratando de hacer una síntesis de los temas coincidentes y de los complementarios, una armonización de los diferentes y una investigación de los no estudiados. Los treinta meses que hemos invertido en haber puesto en común nuestras investigaciones independientes, en estudiar nuestras conclusiones parciales, nos han llevado a redactar esta obra, que una vez acabada desea ser nuestro regalo de cumple centenario del que para nosotros ha sido siempre nuestro hospital, a pesar de que en un momento de nuestra vida profesional tuvimos que salir de él para ejercer nuestra profesión en otros lares.

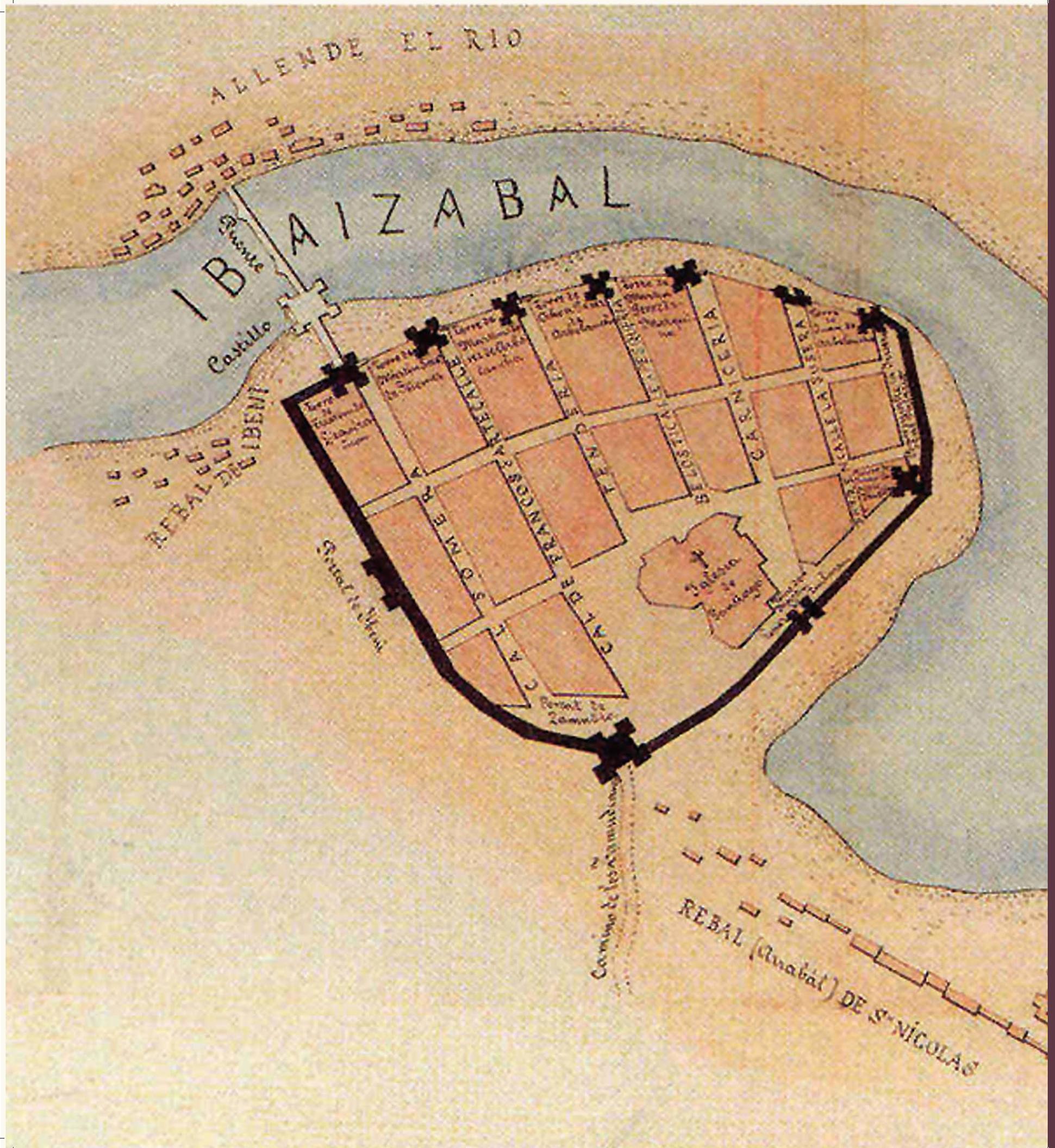
No queremos caer en la petulancia de considerar esta nuestra obra como definitiva. Estamos seguros que los estudiosos de la Historia de la Medicina de nuestro país podrán en los años venideros encontrar otros datos, otras situaciones y otros aspectos no vislumbrados por nosotros, así como completar y también modificar los contenidos que aquí hemos expuesto.

Si así ocurriera, y no dudamos que será más que posible, nos alegrará saber que nuestro trabajo que aquí presentamos les ha servido de punto de apoyo a los que sigan la apasionante labor de sacar a la luz la sincera historia de la actividad sanitaria de nuestra tierra.

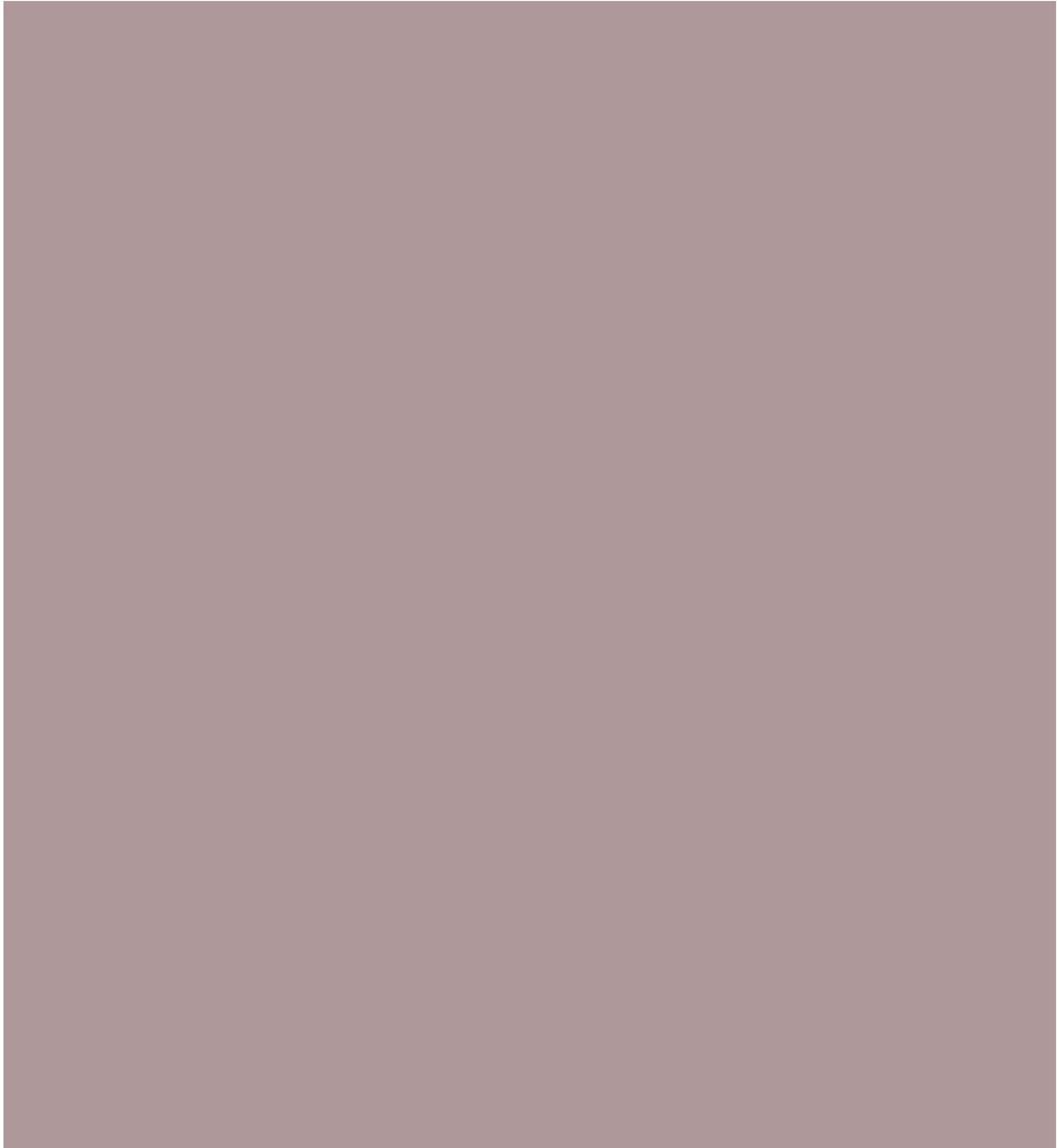
Nos hemos permitido introducir en el texto unos capítulos dedicados a apuntar el marco histórico en el que se ha desarrollado la historia del Hospital de Basurto. Lo hemos hecho porque creemos que no podemos aislar ningún hecho del contexto histórico donde se desarrolla.

A esto obedecen el capítulo referido a los primeros tiempos de la Carta Puebla, las notas sobre la interesante coyuntura del paso de los siglos XIX y XX que ven el nacimiento de Basurto, inmerso en el interesante panorama de la evolución que tiene Bilbao en estos años y también, naturalmente, las palabras sobre la transición política de los setenta para indicar la contemporaneidad de las últimas transformaciones estructurales de Basurto.

Juan Gondra Rezola  
Antonio Villanueva Edo



*capítulo* **1** Bizkaia y Bilbao  
en tiempos de la  
Carta Puebla



El estudio histórico de la Vizcaya medieval ha sido abordado recientemente por distintos historiadores que han tratado de sacar a la luz el desarrollo humano, por ende histórico, de esta tierra. Ello supone un meritorio trabajo, dada la existencia de grandes lagunas entre las escasas fuentes escritas en aquella época, las más de las veces, aisladas y a veces inconexas, por lo que sigue siendo trabajoso en muchas ocasiones llegar al fondo de la verdad histórica.

En la que podemos considerar la *Plena Edad Media*, la que abarca desde los siglos X al XIV, Vizcaya evolucionó lentamente desde una situación arcaica con una sociedad organizada en torno a la familia entendida como «clan», hacia otra organizada en base al territorio, caracterizada por el asentamiento de la población en las villas y en los terrenos asequibles a los cultivos agrícolas en los que van apareciendo las iglesias más antiguas del Señorío que son, en opinión de Ángel García de Cortázar y sus colaboradores, los factores y símbolos de esa filiación agrupadora<sup>1</sup>.

Si seguimos a este mismo autor y con él a otros historiadores, el crecimiento económico, artístico e intelectual, como signos de una *Plena Edad Media*, en Vizcaya, se va a cifrar fundamentalmente en la creación de las villas y en el despertar de la actividad ferrona y mercantil. Las Villas nacieron para proteger y animar al comercio y a la incipiente industria siderúrgica de las ferrerías así como para proporcionar la seguridad de las vías de comunicación, frente a las devastadoras luchas banderizas. Con todo esto se va a dar lugar al asentamiento del Señorío de Vizcaya y a partir de

entonces, los Señores considerarán sus dominios (la «Vizcaya nuclear», el Duranguesado y las Encartaciones) como una unidad indivisible que se transmitirá de primogénito en primogénito siguiendo la ley del Mayorazgo<sup>2</sup>.

En Vizcaya, como en Castilla, Aquitania o Navarra, las villas se crearon por dos razones. Una, como fortaleza militar en zona fronteriza, y otra como asiento de una población dedicada a actividades mercantiles o artesanales, capaz de erosionar la fuerza de los banderizos regionales. La historia dice que las villas nacidas por la segunda de las razones o aquellas que desde el principio mezclaron ambas, tuvieron un desarrollo muy superior<sup>3</sup>. En cierto modo la fundación de villas en el Señorío fue el epígono de un fenómeno más amplio que abarcaba a la región comprendida entre los ríos Dordoña y Ebro, en la cual se crearon más de trescientos nuevos asentamientos humanos durante los siglos XII y XIII, siguiendo un modelo muy similar al de Bilbao. Incluso en lo que se refiere al trazado urbano, Bilbao sigue las pautas de las ciudades bastida fundadas pocos años antes en el suroeste de Francia.

La carta-puebla constituyó el documento de fundación de un villazgo en una población a la que, por instancia de una autoridad –Rey, Señor, etc.–, se le dotaba de una normativa propia, un fuero que le diferenciaba y que mejoraba su situación sobre el resto del territorio. Estas diferencias, naturalmente, podían crear tensiones con el entorno<sup>4</sup>. Cortázar cita<sup>5</sup> a Ives Renouard quien, al hablar de estas fundaciones, afirma que...



▲ Plano de la Bastida de Monflanquin (Musée des Bastides, Monflanquin, Francia).

<sup>1</sup> García de Cortázar JA et al (1985). Bizkaia en la Edad Media 1. San Sebastián: Haranburu: 35-59.

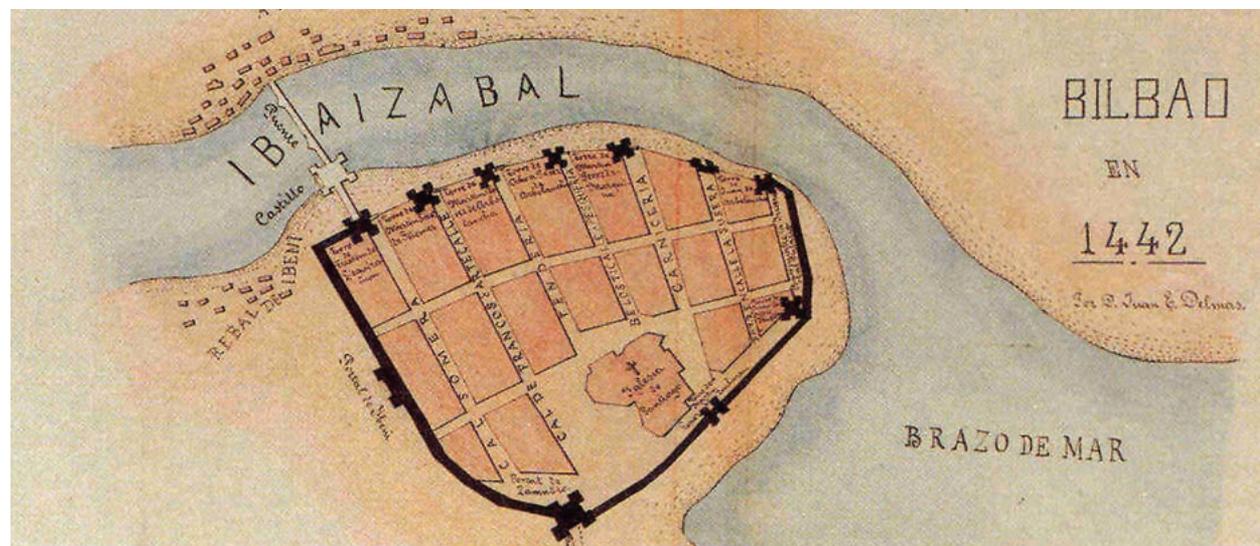
<sup>2</sup> García de Cortázar JA (1988). Vizcaya en la Plena Edad Media. Temas Vizcaínos nº 165. Bilbao: Caja de Ahorros Municipal: 10.

<sup>3</sup> *Ibidem*: 15.

<sup>4</sup> Enríquez J, Sesmero E (2000). El Bilbao medieval. Bilbao: Librería Anticuaria Astarloa.

<sup>5</sup> García de Cortázar JA (1988). Vizcaya en la Plena Edad Media. Temas Vizcaínos, 165. Bilbao: Caja de Ahorros Municipal: 17.

Bilbao en 1482. ►



Una villa es una aglomeración cerrada por murallas, donde hombres pertenecientes a familias diferentes y dedicados a actividades diversas viven de modo continuo reunidos en numerosas casas construidas alrededor de una iglesia dedicada a un patrón particular y, muy a menudo, también una fortaleza. Tales hombres constituyen una comunidad particular que posee condiciones jurídicas propias, es consciente de su originalidad y coordina las actividades de una tierra llana más o menos extensa.

En este sentido la fundación de Bilbao en el año 1300 corresponde a esta descripción, y se le puede colocar dentro de las villas nacidas para ser dedicadas a asegurar las actividades comerciales de sus habitantes. Para entonces, los Señores de Vizcaya se habían asegurado la comunicación, con el este, mediante la fundación de la villa de Ochandiano, y con la meseta castellana, por el oeste con la de Valmaseda, y por el sur, con la después ciudad de Orduña. Conseguido este propósito, tocaba asegurar los puertos de mar y así llegan las fundaciones casi simultáneas o al menos muy próximas de Bermeo, Plencia y Bilbao.

Cualquier atento lector de la Carta Puebla de Bilbao sabe que la fundación de la Villa se hace sobre la existencia de una población anterior, el llamado puerto de Bilbao. No vamos a insistir en este tema demasiado ni elucubrar sobre si este puerto estuvo en la margen derecha del río, o bien en la izquierda, en la actual Bilbao la Vieja. Durante los trabajos arqueológicos realizados durante la restauración de la

basílica de Santiago, pudo comprobarse en su subsuelo, la existencia de cimientos de dos iglesias y las huellas de dos necrópolis anteriores al templo actual; datando las primeras sepulturas de los siglos XII-XIII<sup>6</sup>. Es evidente, que antes de 1300 ya existía una pequeña iglesia.

El primer cementerio se ubica al exterior de este primitivo templo de Santiago. En una de sus sepulturas aparecen unas monedas, hecho que si bien fue una manifestación frecuente en el mundo greco-romano como símbolo del pago al barquero Caronte, quizá aquí esté relacionado con otras motivaciones en relación con la redención de penas por el pecado u otras creencias. Este templo dedicado a Santiago, no es beneficiario de rentas y donaciones dado que pertenecía al Señor de Vizcaya y estaba sometido al monasterio de Begoña<sup>7, 8, 9</sup>.

El auge comercial desarrollado durante los siglos inmediatos a la fundación va ser el motivo del crecimiento de esta pequeña villa. Los polos del comercio medieval de España eran tres: Barcelona, para el comercio del Mediterráneo oriental, Sevilla y sus relaciones con las ciudades de las repúblicas italianas y de Flandes y, finalmente, el eje Medina del Campo-Burgos-Bilbao. La fortuna de este último polo, cuyo centro financiero se encuentra en Burgos, se debe a un doble factor: el desarrollo de la marina vasco-cántabra a partir del siglo XIII, por una parte, y el dinamismo de la Feria de Medina del Campo unido a la constitución de

<sup>6</sup> González Zembellin J (2000). Una ciudad para una iglesia. La catedral de Santiago. Bilbao: Obispado-Diputación de Bizkaia: 31-32.

<sup>7</sup> García Camino I (2000). Los orígenes de la Iglesia de Santiago en Bilbao. En: La Catedral de Santiago. Bilbao: Obispado de Bilbao.

<sup>8</sup> García Camino I (1993). Urbanismo y cultura material en el Bilbao medieval (Aportaciones desde la Arqueología). *Kobie Paleontología* 20: 235-266.

<sup>9</sup> García Camino I (1996). De la prehistoria a la fundación de la Villa. *Bidebarrieta* 1: 67-96.

Burgos como principal centro recolector de lana castellana para su posterior exportación por los puertos cantábricos<sup>10</sup>; resultado de la creación en 1273 del Honrado Concejo de la Mesta. Lo que hizo inevitable la unión de intereses de burgaleses por un lado y los de los puertos de mar vascos y cántabros por otro, a la par que transformaba el viejo eje transversal de relaciones económicas de Jaca a Compostela por otro perpendicular al anterior, del centro al norte de la península<sup>11</sup> y, de allí, a Flandes, Francia e Inglaterra. Estas actividades marítimas vinieron a relevar a las pesquerías como centro de interés y fueron, en esta zona, la razón de su inmediato desarrollo.

En todo este contexto es donde hay que situar por tanto la fundación de Bilbao. Situado poco después del encuentro del Nervión con el Ibaizabal, en el lugar donde confluyen los caminos que desde los valles de Mena y Ayala llegan hasta el mar, con el que viene desde el Duranguesado siguiendo el curso del Ibaizabal. Ambos se juntan en el punto donde éste, unido al Nervión, es vadeable. Estas circunstancias harían en su momento la fortuna de la puebla de Bilbao cuyos orígenes no parece descabellado anticipar algunos años, aunque su nombre aparezca por primera vez en 1300, en la redacción de la Carta Puebla<sup>12</sup>. Ésta es posible que tomara como modelo la de Plencia dadas las similitudes de su redacción.

Siguiendo las razones expuestas para que la fundación de la Villa de Bilbao se llevara a efecto, las características de su situación geográfica son las siguientes:

- Existencia del vado de Ibeni, o de Atxuri en su actual terminología, de mejores características que el de Etxebarri y donde la tecnología de la época permitía levantar el primer puente.
- Punto donde la ría empieza a ser navegable.
- Minas de hierro y ferrerías cercanas.
- Cruce de caminos.

Como se ha indicado antes, Enríquez y Sesmero<sup>13</sup> apuntan que pudo haber dos fundaciones previas a la de Don Diego López de Haro en 1300, aventurando las siguientes fechas:

- La primera fundación estaría situada entre 1225 a 1235 y se realizaría por Lope Díaz de Haro II de forma similar a las de Orduña en 1231, y Bermeo y Plencia en 1236.

- La segunda, hacia 1280, por Lope Díaz de Haro III de forma simultánea a las fundaciones de Durango, Ermua, Ochandiano y a la confirmación de las de Valmaseda y Orduña.
- La fundación de Don Diego López de Haro V, la que según esta cronología, sería la tercera, está formada por dos documentos sucesivos: Uno, el otorgamiento de unos privilegios mercantiles, firmado el 11 de junio de 1300 y otro la Carta Puebla de fundación del día 15 del mismo mes.

La Carta Puebla de María Díaz de Haro I que, a petición de los bilbaínos, confirma en 1310 la fundación de Bilbao hecha por su tío, alberga ambos textos en su redacción, y otra confirmación, la de Alfonso XI, avala estos primeros documentos de Don Diego López de Haro y de su sobrina Doña María.

Por tanto, con anterioridad a la Carta Puebla de 1300, en Bilbao podrían ya existir el alcázar, la aldea, el puerto, la atalaya y el monasterio de Begoña. El alcázar, estaba situado en el actual emplazamiento de la Iglesia de San Antón. Sin embargo, treinta años después de erigida la Villa, carente de su primitiva función, es abandonado y posteriormente derruido. Sobre sus cimientos, en el siglo XV, se levantó la Iglesia de San Antón. La Atalaya se encontraba en terreno de la anteiglesia de Abando, en las proximidades de la actual Plaza de los Tres Pilares, en la margen izquierda. Fue residencia del Corregidor hasta el siglo XVIII.

Durante las dos últimas décadas han adquirido relieve las investigaciones arqueológicas en el medio urbano bilbaíno y en otros asentamientos humanos próximos, como el de Finaga (Basauri), que han obligado a matizar algunos aspectos de las ideas expuestas hasta ahora<sup>14</sup>. Investigaciones que han dejado claro que no existen restos arqueológicos anteriores al año 1300 en la margen derecha del Nervión-Ibaizabal, salvo los ya citados referentes a Santiago y San Antón (primitivo alcázar). García Camino, uno de estos investigadores de nuestra arqueología, resalta la importancia de las pesquerías en aquellos años, al tiempo que piensa que se debe adelantar en algunos años la fecha de inicio de la territorialización en Bizkaia. Asimismo destaca la importancia del desarrollo del propio *hinterland* de Bilbao como

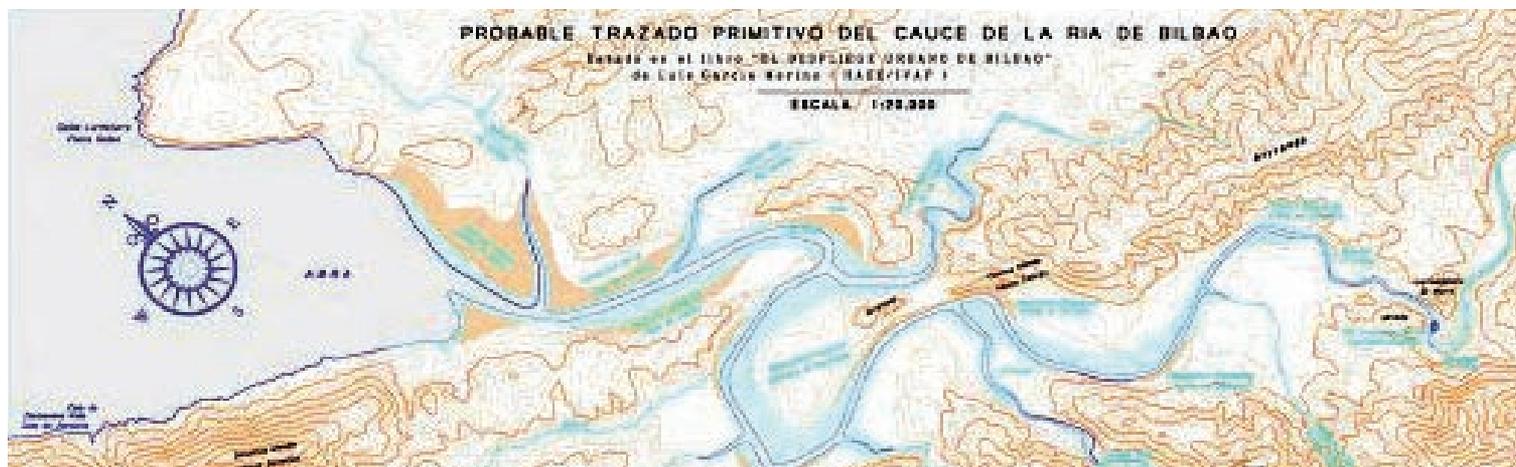
<sup>10</sup> El éxito de los pueblos del litoral era reciente y fue animado por Alfonso VIII quien tras su matrimonio con la hija del rey de Inglaterra, que aportó el ducado de Gascuña, estimuló a vascos y cántabros a convertirse en los transportistas del vino de Burdeos a Inglaterra. La primera aparición de esta marina tuvo lugar con ocasión de su actuación destacada en la conquista de Sevilla, en 1248.

<sup>11</sup> García de Cortázar JA (1974). La época medieval. En: Artola M. Historia de España. Madrid: Alianza Universidad: 257 a 259.

<sup>12</sup> García de Cortázar JA et al (1985). Bizkaia en la Edad Media 1. San Sebastián: Haranburu: 63.

<sup>13</sup> Enríquez J, Sesmero E (2000). El Bilbao medieval. Bilbao: Librería Anticuaría Astarloa.

<sup>14</sup> En lo que se refiere a Finaga, al desarrollo del *hinterland* de Bilbao y a la propia arqueología urbana bilbaína, ver: García Camino I (1996). Bilbao: de la prehistoria a la fundación de la Villa Bidebarrieta 1: 67-97. Del mismo autor y Unzueta M (1995). Necrópolis de Finaga. Basuri. Arkeoikuska 94. También: García Camino I, Plata Montero A (2002). Arqueología urbana en Bilbao: excavaciones en torno a la iglesia de San Antón Abad y su entorno. Arkeoikuska: 334-347.



▲  
**Probable trazado primitivo del cauce de la Ría de Bilbao**  
 (Saiz Pérez, Manuel. Museo Marítimo Ría de Bilbao-Bilboko Itsasadarra Itsas Museoa<sup>19</sup>).

paso previo a la fundación de la Villa. Afirma que las siete calles responden a un único proyecto urbano y apunta la posibilidad de que hubiera desde un principio una distribución de las funciones económicas entre las distintas zonas comprendidas en el interior del recinto amurallado.

También ha cobrado fuerza una hipótesis que podría poner en cuestión alguna de las anteriores conjeturas referentes a la antigüedad de la actividad marítima en Bilbao. El cauce de la Ría, según esta teoría<sup>15</sup>, tendría en tiempos pasados una longitud muy superior a la actual y una navegabilidad mucho más dificultosa, pues su curso seguía desde la ribera de Elorrieta hasta Ugarte (Baracaldo), para volver de nuevo hasta el curso actual siguiendo el recorrido final del río Galindo. Alguno de los «aguaduchos» del Nervion-Ibaizabal rompió la barrera natural que ocasionaba este meandro y creó un cauce nuevo, que reforzó notablemente la posición estratégica de Bilbao.

Ignoramos si esta ruptura tuvo lugar hace mil o diez mil años; pero en el primer caso, permitiría explicar algunas cuestiones como el que Bilbao no fuera utilizado para la navegación en la época romana o el hecho de que en el siglo XI, en 1040, los reyes de Navarra establecieran una tenencia<sup>16</sup> en Uhart (actual Ugarte, en Baracaldo), en un lugar que ocupa en relación con el primitivo cauce de la Ría, la misma posición estratégica que Bilbao tuvo siglo y medio más tarde<sup>17</sup>.

Fuera cual fuera su antigüedad, la Villa se planificó desde el principio con siete calles, lo cual no significa que todas ellas se construyeran simultáneamente. Los hallazgos arqueológicos que avalan esta hipótesis son, entre otros, el hallazgo de un «aterrazamiento» con arcilla quemada en toda la extensión de las Siete Calles, a excepción del suelo de la Catedral, lo que es índice de la mayor antigüedad del templo sobre el resto de las construcciones.

La población de Bilbao en 1492, fecha del primer recuento que se hace con más o menos garantías, es de 1.036 fogueras y 1.246 vecinos<sup>18</sup> lo que hace suponer una población entre los 4.600 a 5.200 habitantes. La procedencia de estos primeros habitantes era diversa: algunos aldeanos, comerciantes o marineros previamente establecidos en el espacio que iba a ocupar Bilbao o en sus inmediaciones; junto a ellos, comerciantes llegados de Bermeo, villa a la que Bilbao desplazó como puerto comercial más importante del Señorío. También otros, generalmente ligados al comercio o al transporte, llegados de Burgos, Medina del Campo o Balmaseda. Por último un elevado número de habitantes de otras localidades del Señorío, para las que Bilbao ha sido siempre un polo de atracción, desde los tiempos de la fundación hasta el siglo XX. Sin olvidar a la colonia extranjera que nunca ha faltado en nuestra Villa.

Las tres primeras calles que se ocuparon fueron Somera, Artecalle y Tendería, y así mismo, también las

<sup>15</sup> Hazera J (1977). Historia de la Ría de Bilbao en la era cuaternaria. Bilbao: Caja de Ahorros Vizcaína.

<sup>16</sup> La "Tenencia" era base de la primitiva organización del territorio en el Reino de Navarra.

<sup>17</sup> Balparda, G (1945). Historia crítica de Vizcaya y de sus fueros 1. Bilbao, edición de Ángel Rodríguez Herrero de 1974: Caja de Ahorros Municipal: 484-488.

<sup>18</sup> Dibujo de Manuel Sainz Pérez, Museo Marítimo de la Ría de Bilbao-Bilboko Itsasadarra Itsal Museoa. Basado en García Merino L (1987). La formación de una ciudad industrial: el despegue urbano de Bilbao. Bilbao: IVAP.

<sup>19</sup> Por foguera se entendía a la vivienda donde había un hogar donde se cocinaba y por vecino a la persona que contribuía con un impuesto a las necesidades del Concejo. Entre los vecinos se incluía a las mujeres viudas y solteras emancipadas, con trabajo remunerado y a los jóvenes mayores de 16 años.

más pobladas y lugar de residencia de las gentes más principales de la Villa. A este respecto, por el contrario, es de señalar una mayor presencia de pobres avecindados en el resto de las Siete Calles y en los parajes de Allende el Puente, como entonces se llamaba a Bilbao la Vieja<sup>20</sup>. Este primer poblamiento ocupará el primer recinto, es decir el comprendido entre la actual calle de Ronda, Cin-

turería, Torre y Ribera y se culmina a finales del siglo XV. Un posterior ensanche ocupará el resto del actual Casco Viejo y se mantendrá así hasta mediados del siglo XIX, fecha de una nueva expansión<sup>21</sup> que iniciará el despegue protagonizado por el Bilbao financiero e industrial que se llevará a cabo en todo el siglo XX y que ha llegado hasta nuestros días.

---

<sup>20</sup> Enríquez J et al (1997). Foguera Vecindario de las Villas de Vizcaya 1511. San Sebastián: Eusko Ikaskuntza. (Fuentes Documentales del País Vasco 78).

<sup>21</sup> Enríquez J, Sesmero E (2000). El Bilbao medieval. Bilbao: Librería Anticuaria Astarloa.



*capítulo* 2

# Los hospitales asilo de Bilbao. 1409-1661

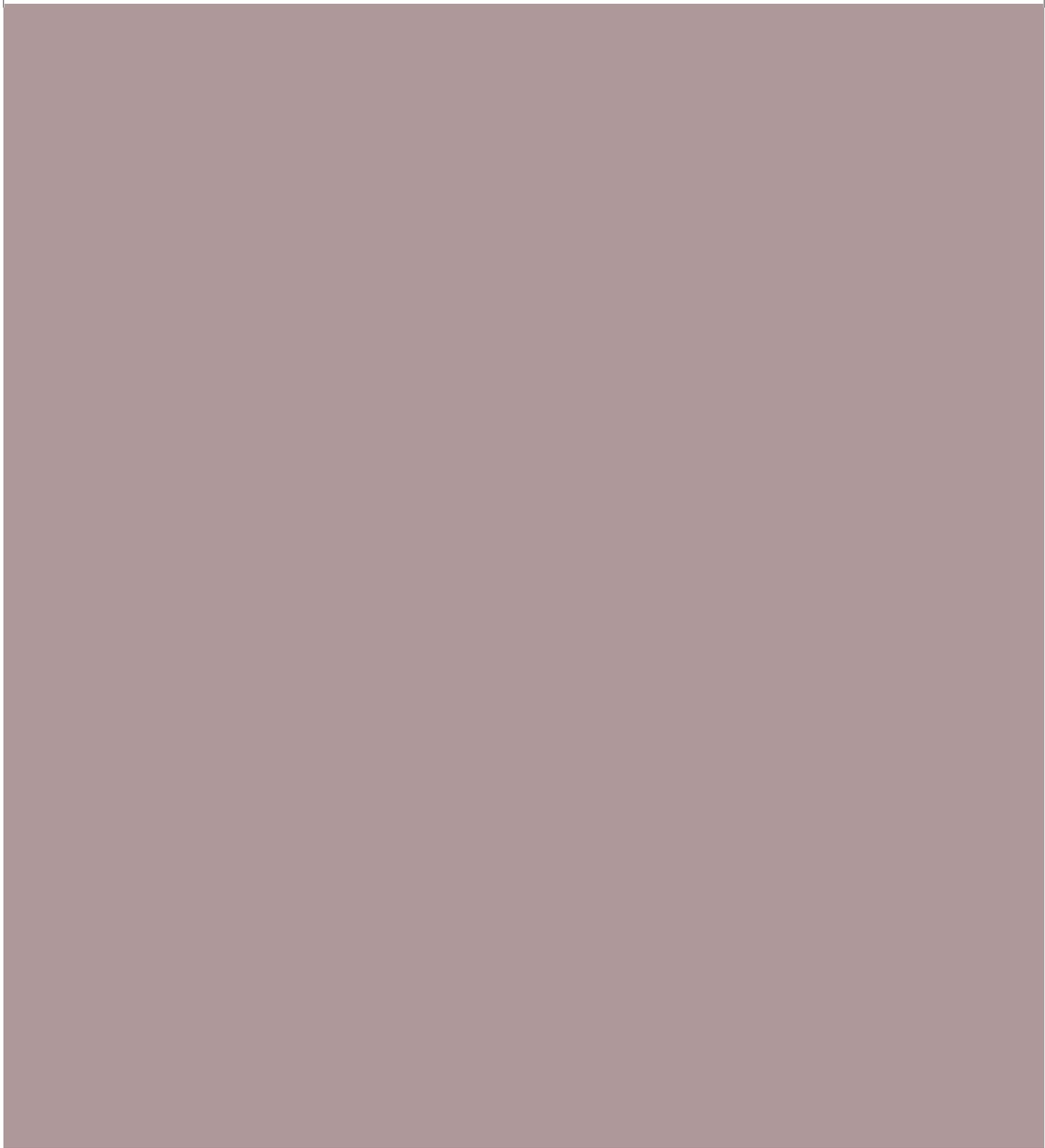
Nota histórica sobre el hospital medieval

Primeros datos de los hospitales de Bilbao

El Hospital de los Santos Juanes. Época de asilo y albergue (... 1469-1661)

El Hospital de San Lázaro

El funcionamiento de los hospitales asilo de Bilbao



# Nota histórica sobre el Hospital Medieval

La palabra «hospital» deriva de la latina *hospitium*, hospedaje<sup>1</sup>. Debe advertirse que será un gran error trasplantar el modelo asistencial hospitalario del siglo XXI a la época medieval, pues el concepto actual de hospital se ha ido constituyendo evolutivamente a lo largo de los siglos<sup>2</sup>. La figura del hospital medieval se concibió como una institución de caridad que, si bien recogía enfermos y heridos, tenía fundamentalmente el carácter de asilo<sup>3</sup> para peregrinos, pobres y menesterosos. Con estas palabras se definía a quienes, por su edad avanzada, enfermedad o impedimento físico no eran capaces de procurarse, mendigando, lo suficiente para poder vivir.

En cambio para el hombre de hoy el hospital es, sobre todo, un sitio donde los miembros de la comunidad pueden obtener servicios destinados a devolverles la salud. Este concepto de hospital como lugar de estancia de enfermos para el estudio y tratamiento de las enfermedades es relativamente moderno, ya que aparece en las postrimerías del siglo XVII. El tratamiento de la enfermedad no ha sido, hasta tiempos relativamente recientes, una obligación social, sino más bien un cuidado familiar.

Hacia el siglo IV a.C., se extendieron desde Epidauro por toda Grecia los santuarios de Esculapio que, aunque recibían enfermos, no eran propiamente hospitales sino más bien, utilizando indebidamente un lenguaje actual, centros de consulta donde los enfermos que deseaban exponer

sus males a la divinidad médica, permanecían durante una noche en sus dormitorios esperando, que durante el sueño, los dioses Apolo y Esculapio le proporcionaran los consejos más adecuados para sus males.

El primer esbozo de un hospital hay que buscarlo en los *valetudinarios*, instituciones dedicadas a los legionarios romanos veteranos inválidos. Aparecen durante el reinado del emperador Octavio Augusto en varias lugares del imperio: Alesia, Vetera, Neus, Bonn y en la isla Tiberina, en Roma. También hubo *valetudinarios* civiles para la burguesía romana, algo así como nuestras actuales residencias para la tercera edad dotadas de asistencia sanitaria<sup>4</sup>.

Quizá el primer hospital de Europa fue el de Cesarea, Capadocia, donde San Basilio el Grande instaló en su convento un anejo destinado a dar cobijo a pobres, viejos y enfermos de acuerdo con los principios de la caridad cristiana<sup>5</sup>. Dentro de estos mismos principios, instituciones similares florecieron en Europa y Asia; un importante grupo de ellas nació a lo largo de los itinerarios comerciales, como la ruta de la seda y de las vías de peregrinación religiosa. En el Islam tuvo gran fama su primer hospital, en árabe *maristán*, que fue fundado en Damasco en 707, y que fue seguido por otros muchos en tierras del Califato.

En la Alta Edad Media los primeros hospitales estuvieron ligados, primero, a los monasterios y después, a las catedra-



▲ Maqueta de campamento romano con el valetudinarium.



▲ Maqueta del Hospital de Cesarea.

<sup>1</sup> Segura Murgía S (1985). Diccionario etimológico latín-español. Madrid: Ediciones Generales Anaya.

<sup>2</sup> Rosen G (1963). The Hospital: Historical Sociology of a Community Institution. En: Freidson E (ed.) The hospital in Modern Society. London: Macmillan: 1-63.

<sup>3</sup> Hoy día algunas de esas instituciones mantienen, o bien han mantenido hasta no hace mucho tiempo, la denominación de Hospital.

<sup>4</sup> Dankvart L (1967). Edificios hospitalarios en Europa durante diez siglos. Ingelheim an Rhein: C. H. Boeringher und Sohn.

<sup>5</sup> Scott H et al (1994). Hospitales romanos. Crónica de la Medicina 1. Barcelona: 2ª Edición Plaza y Janés.

Escenas de un hospital medieval del siglo XV. ▶

Según una miniatura del Libro de la vida activísima de las religiosas del Hospital Mayor de París. En el primer grabado, a la izquierda se aprecia el ingreso de una novicia para el servicio del hospital. A la derecha, la llegada de un enfermo, mientras arriba a la derecha, dos lavanderas tienden la ropa recién lavada.

En el grabado derecho, se aprecian a varios enfermos hospitalizados, algunos compartiendo una sola cama. El distinto atuendo y estatura de las figuras en pie hacen suponer a unas novicias en distinto grado de enseñanza dirigidas por cuatro maestras.



les. Aquellos disponían, bien dentro de sus propias estructuras arquitectónicas, o bien en una construcción aneja, una hospedería con estancias dedicadas a acoger peregrinos, pobres y enfermos a los que se les prestaban los cuidados oportunos y se les administraban, si lo precisaban, tratamientos medicinales, muchas veces proporcionados por la propia farmacia monacal.

Así fueron los hospitales que han jalonado las rutas jacobeanas en nuestro país<sup>6</sup>. En cierto modo, el hospital de la Edad Media era un centro de beneficencia, entre cuyas funciones figuraba, además de la cura y cuidado de quienes sufrían enfermedad, una manifiesta multiplicidad de funciones: refugio a peregrinos, viajeros y mendigos, limosna a los necesitados, crianza a los niños huérfanos o expósitos, asilo a los ancianos, sepultura a los difuntos, etc.

El cuidado de los monjes a los enfermos fue un deber incluido ya en las reglas de San Pacomio en el siglo IV, pero se extendió en el occidente europeo con los monjes benedictinos y fue asumido por todas las órdenes que establecieron sus normas inspiradas en las Reglas de San Benito. En ellos al deber de cuidar, asistir y atender a los peregrinos y enfermos en general, los monjes añadieron la preocupación por el conocimiento de las materias médicas y muchos de sus monasterios tenían en sus bibliotecas algunos tratados clásicos. A este respecto el monasterio de Vinarío incluyó la enseñanza de la medicina en la formación de sus monjes y su ejemplo fue imitado por otros, como Reichenau, San Gall y, naturalmente, Montecassino, donde brilló esta medi-

cina monacal hasta que la iglesia lo impidió: primero en el Concilio de Clermont, en el año 1095, en el que prohibió a los monjes la práctica de la medicina<sup>7</sup>; en 1163, formuló el famoso edicto del Concilio de Tours: *Ecclesia abhorret a sanguine*, con el que oficialmente se prohibía la práctica quirúrgica a los clérigos y, por último, el Concilio de Viena de 1312 especificaba que el cuidado del cuerpo es una atribución laica, reservando a los religiosos la *atención de las almas*.

A finales del siglo XII, los hospitales se hacen urbanos<sup>8</sup>. Dos razones justifican este cambio: el creciente poder de la burguesía en las ciudades medievales y la aparición de un nuevo modo de considerar la enfermedad, el dolor y la pobreza. Bien es verdad que ya existían desde siglos atrás algunos hospitales, como el Hôtel Dieu, anexo a la Catedral de Notre Dame y dependiente del obispo de París, hospital del que la tradición dice que fue fundado por el obispo Landry en el año 651, pero a partir del siglo XIII son numerosos los que se fundan en los pujantes burgos europeos.

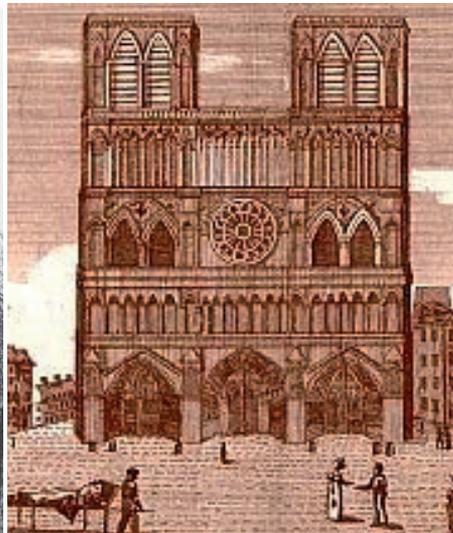
Algunos nacen por fundación eclesiástica o de la nobleza local, pero muchos otros por iniciativa de las autoridades municipales, los gremios o las asociaciones de comerciantes, y todos marcados, al igual que los antiguos hospitales monacales, por el espíritu de la caridad cristiana. Espíritu cristiano que se refleja en muchas de sus denominaciones: Das Grosse Heilige Krenz (de la Sagrada Gran Cruz) en Goslar, Alemania; St. Mary's Hospital, en Chichester, Inglaterra, St. Jans hospital, en Brujas, Bélgica<sup>9</sup>, Hospital de San Marcos en León, España, etc.

<sup>6</sup> Heinz G (1986). 3.000 años de Historia de la Medicina. De Hipócrates a la Medicina Bioquímica. Barcelona: Gustavo Gili.

<sup>7</sup> Maes García L (2002). El Hospital del Rey de Burgos: poder y beneficencia en el Camino de Santiago. Burgos: Universidad: 260-263.

<sup>8</sup> Scott H et al (1994). La Medicina Monacal. Crónica de la Medicina 1. Barcelona: 2ª Edición Plaza y Janés.

<sup>9</sup> Lain Entralgo P (1982). Historia Universal de la Medicina 3. Barcelona: Salvat: 285.



En la baja Edad Media, a medida que las ciudades van adquiriendo importancia y la burguesía ocupa un papel cada vez más relevante en la gestión ciudadana, sus regidores se plantean la necesidad de establecer una asistencia para los pobres e inválidos avocindados en estos núcleos de población. De esta forma la participación laica se abre paso en la administración y fundación de este nuevo tipo de hospital que nace como una consecuencia más del auge de la nueva sociedad burguesa.

En el siglo XIV, en el tiempo de la fundación de Bilbao, ya estaba bien caracterizado este nuevo modelo de hospital cuyo patrocinio no era eclesiástico ni real. Asistimos a la entrada en una nueva etapa: la de los hospitales burgueses; una realidad en toda la Europa bajomedieval, más frecuente en aquellas ciudades que, como en el caso de Bilbao, combinaban un alto grado de soberanía municipal con un importante comercio a larga distancia y una producción manufacturera propia<sup>10</sup>.

En los territorios de las coronas de Castilla y de Aragón, esto daría lugar a la aparición de un sinfín de fundaciones variopintas; destinadas algunas a la generalidad de la población pobre y a colectivos concretos otras. Así los encontramos destinados a los sacerdotes, a los miembros de una cofradía gremial, a los miembros de una colonia extranjera,



peregrinos, etc. No es de extrañar, pues, el elevadísimo número de instituciones hospitalarias que podemos encontrar en aquellas ciudades bajomedievales. Zaragoza, por ejemplo, contaba once pequeños hospitales urbanos en el siglo XIV<sup>11</sup>; Arcos de la Frontera, nueve<sup>12</sup>; y Valencia, que destacaba por tener menos que otras ciudades, contaba con cinco, pero había llegado anteriormente a disponer de quince. La media de camas de aquellos hospitales era de diez a doce por cada uno de ellos; la mitad de la que se calcula como media de los hospitales europeos de la época<sup>13</sup>.

▲ St. Mary's Hospital, en Chichester. Hotel-Dieu de Paris, segunda ubicación, junto a la catedral de Nôtre Dame construida en 1164. St. Jan hospital, Brujas (Fotografía de L. Dankvant). Edificios hospitalarios en Europa durante diez siglos. Boerung und Schm Inglehen an Rhein.

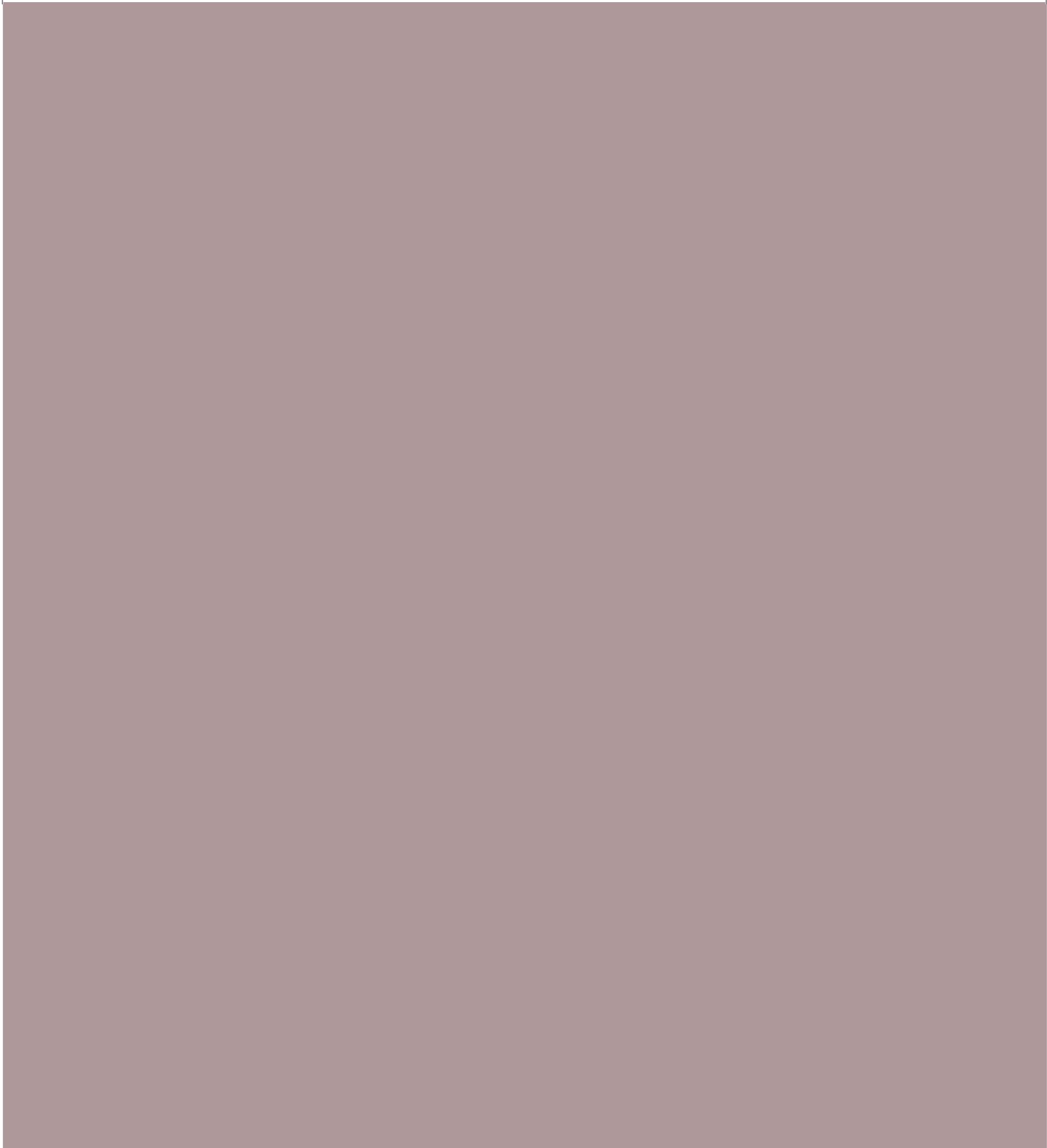
◀ Hospital de St. Jean, en Angers (Francia) siglo XII. (estado actual) (Fotografía de Pierre David en Huchard, V (1991). L'hôpital Saint-Jean d'Angers. Rennes, Ouest-France).

<sup>10</sup> Goglin JL (1976). Les misérables dans l'Occident médiéval. París: Ed su Seuil: 165.

<sup>11</sup> Domínguez Ortiz A (1955). La sociedad española en el siglo XVIII. Madrid: CSIC: 51.

<sup>12</sup> Rubio Vela A (1984). Pobreza, enfermedad y asistencia hospitalaria en la Valencia del siglo XIV. Valencia: Diputación: 30.

<sup>13</sup> Mollet M (1978). Les pauvres au Moyen Age, Étude sociale. Paris, Hachette: 262-265.



# Primeros datos de los hospitales de Bilbao

La Carta Puebla de Fundación del año 1300 dio paso a un rápido crecimiento de la primitiva población de Bilbao. Las ventajas que obtuvo la nueva villa como puerta de salida de las mercancías castellanas hacia el Cantábrico y el Mar del Norte, hicieron afluir a la Villa nuevos moradores que ocuparon pronto lo que hoy son las «Siete Calles» e hicieron de ella la mayor de entre las villas del Señorío, tanto en población como en el flujo comercial.

Sin embargo, no tenemos ningún dato referente a la existencia de hospitales en nuestra Villa durante el siglo XIV<sup>1</sup>. El hecho de que San Vicente Ferrer se alojara en el hospital de Santo Domingo, a cuatro o cinco kilómetros de distancia, cuando vino a predicar a Bilbao, a comienzos del siglo XV, orientaría a pensar que no hubiera ningún refugio en el casco urbano, aunque cuesta creer que una villa con la pujanza que mostraba aquel Bilbao, no atendiera en algún asilo las necesidades de los peregrinos y de sus propios menesterosos. Tal vez existiera alguna fundación similar sita, no en un edificio singular, sino en algunos cuartos dispersos entre las casas de vecindad. La situación cambia en el siglo XV durante el que nos llegan noticias de la existencia de, al menos, cuatro hospitales que, por orden cronológico, son los siguientes:

- El hospital de Santo Domingo.
- El hospital que Teófilo Guiard llamó de la Magdalena<sup>2</sup>.
- El hospital de San Juan Bautista y San Juan Evangelista, conocido como Hospital de los Santos Juanes y, a partir del siglo XIX, como Hospital de Atxuri.
- El hospital de San Lázaro.

La vaga redacción de los muy pocos documentos llegados hasta nuestros días no permite establecer la fecha exacta del nacimiento de los hospitales de Bilbao, ni conocer a sus fundadores. En este cuadro (veasé Tabla 1) cronológico se sintetizan los pocos datos ciertos que tenemos de los hospitales medievales.

Todos los hospitales bilbaínos fueron «civiles» o sea, de fundación laica<sup>3</sup>. No habiendo en la Villa grandes monasterios, ni siendo sede episcopal, y no encontrándose datos de fundaciones señoriales o privadas, como fue la creación del hospital de Santander por Gonzalo Roy Escalante<sup>4</sup> o el de Nuestra Señora del Cabello, hoy Hospital de Santiago en Vitoria, por los Ayala<sup>5</sup>, y estimándose la fecha más temprana de la creación del primer hospital en el siglo XIV, es razonable atribuir al Concejo de la Villa la iniciativa de crear estas instalaciones. El patronato municipal aparece en todos ellos desde los primeros documentos conservados.

<sup>1</sup> Esta escasez de documentos referentes al siglo XIV se extiende a otros aspectos de la historia local, pues son muy pocos los documentos de aquellos años que se han conservado hasta nuestros días. Ver al respecto: García Cárcamo J (1996). Una aproximación a las fuentes para la historia de Bilbao. Bidebarrieta 1: 27-65.

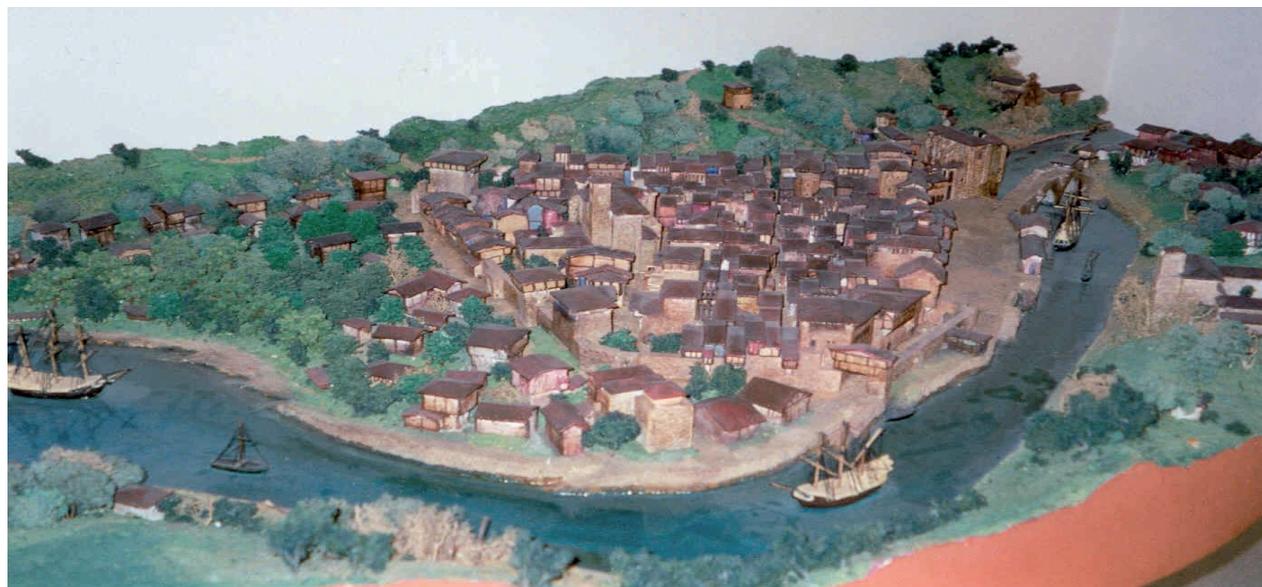
<sup>2</sup> No se ha encontrado ningún documento en ninguna sección del AFB ni en el AMB-BUA sobre este "Hospital de la Magdalena", Guiard lo cita en su Historia de la Noble Villa de Bilbao. Quizá él pudo disponer de alguna información hoy desaparecida.

<sup>3</sup> El P. Ruiz de Loizaga cita la presencia de un hospital entre la documentación vaticana, pero sin denominación. No podemos precisar, por tanto, si se trata de alguno de los cuatro citados o de un quinto hospital.

<sup>4</sup> Vázquez González Quevedo F (1981). La Medicina en Cantabria. Santander: Diputación: 33.

<sup>5</sup> Núñez de Cepeda M (1931). Hospitales Vitorianos. El Escorial: Monasterio: 77.

Maqueta del Bilbao medieval (Archivo Histórico de la Diputación Foral de Bizkaia).



## El Hospital de Santo Domingo ‘prope villam’ de Bilbao

El primer hospital de Bilbao del que tenemos noticia no se encontraba dentro de la propia villa, sino en terrenos de la vecina anteiglesia de Begoña; pero dada la especial vinculación que se mantenía con ésta, parece razonable aceptarlo como bilbaíno. Se trataba de un hospital para peregrinos situado cerca del alto de Santo Domingo, junto a una ermita del mismo nombre que quedó destruida durante la guerra carlista<sup>6</sup>. Merece ser destacado por su antigüedad y por lo poco conocido que ha sido hasta la aparición de nuevas y recientes informaciones sobre él<sup>7</sup>.

La cita más antigua de esta institución es del año 1409, cuando san Vicente Ferrer visitó Bilbao dentro de su estancia en el País Vasco. Según Francisco Mendieta<sup>8</sup>, el santo

acostumbraba a predicar en el púlpito de la basílica de Santiago, retirándose por la noche al Hospital de Santo Domingo de la Sierra, posteriormente llamado de Meazabal, en cuya capilla también predicaba<sup>9</sup>. Antes de esta fecha sólo conocemos alguna tradición popular acerca de que la ermita fue edificada en el lugar en el que fue encontrada la imagen de la Virgen de Begoña<sup>10</sup>, tradiciones que fueron negadas por Pedro de Ugaz<sup>11</sup>.

El archivero del Vaticano, P. Saturnino Ruiz de Loizaga<sup>12</sup> ha sacado a la luz los documentos referentes a él allí guardados: tres peticiones hechas al Papa por los rectores del Hospital de Santo Domingo. En el primero, fechado en Roma el 13 de junio 1430, Juan Martínez de Zamudio, ermitaño pobre, rector de esta ermita-hospital, solicita a Martín V indulgencia de diez años y cuarenta días para quienes visiten y den limosna al Hospital y ermita de Santo Domingo *de la Sierra, cerca de Bilbao*, que necesitando diversas repa-

<sup>6</sup> Toda la cornisa de Artxanda, Santo Domingo y Monte Avril fue escenario de combates durante los cercos de Bilbao.

<sup>7</sup> Ruiz de Loizaga S (2001). Documentación medieval de la Diócesis de Bilbao en el Archivo Vaticano. Roma: Colección Tuesta 3: 135-136. (Reg. Suppl. 258, fol. 183 r-v).

<sup>8</sup> Mendieta F (¿?). reproducido en 1915 por Guerra JC (1915). Cuarta parte de los Anales de Vizcaya que Francisco de Mendieta, vecino de Vilbao [sic], recopiló por mandato del Señorío: manuscrito inédito que perteneció a la biblioteca de D. Juan Alfonso Guerra. San Sebastián: Hijos de J. Baroja.

<sup>9</sup> La costumbre de los predicadores de buscar albergue en los hospitales no era extraña. San Francisco de Borja se alojó en el Hospital de los Santos Juanes cuando vino a Bilbao y San Ignacio de Loyola en su viaje de regreso desde Roma a Azpeitia no se alojó en la casa torre familiar, sino en el hospital local.

<sup>10</sup> La imagen fue hallada sobre una encina según algunos autores y sobre un espino según otros, lo que podría explicar el nombre de Santo Domingo del Espino.

<sup>11</sup> El maestro Ugaz fue párroco de Begoña durante cincuenta años en la primera mitad del siglo XVII y autor de una historia de la Basílica que se conserva en el AHEB y que es citada reiteradamente por Mañaricua, en su obra “Santa María de Begoña en la Historia espiritual de Vizcaya”. Bilbao: Editorial Vizcaína (1950).

<sup>12</sup> Ruiz de Loizaga S (2001). Documentación medieval de la Diócesis de Bilbao en el Archivo Vaticano. Roma: Colección Tuesta 3: 135-136. (Reg. Suppl. 258, fol. 183 r-v).

raciones, sus rentas, diez florines de oro, son insuficientes para ello y además sustentar a los ermitaños servidores y a los pobres que acuden. En el segundo, similar al primero, los capellanes del hospital y eremitorio de Santo Domingo *del Espino*, término de Bilbao, necesitan ayuda para reparar sus edificios, acoger a los pobres y piden a Eugenio IV siete años y cuarenta días de indulgencias para los que, confesados y arrepentidos recen en la capilla del eremitorio en la fiesta de Santo Domingo, en su octava, etc., y ayuden a su reparación y fines. (Roma, 13 de octubre 1431)<sup>13</sup>. Finalmente, el tercero (Florenia, 4 de junio de 1435), también es una súplica al mismo Papa a favor del Hospital eremitorio de Santo Domingo *de Bilbao*. Este documento sitúa al Hospital en el antiguo camino de Santiago, como apoyo y protección de los peregrinos ante los robos y homicidios que podían sufrir. Se piden indulgencias para los que visiten su capilla y ayuden a su mantenimiento y a sus obras de caridad. Todo ello sitúa al hospital de Santo Domingo *cerca de Bilbao* entre los años 1430 y 1435, fechas anteriores a los primeros datos de los hospitales de la Magdalena, San Lázaro y los Santos Juanes y permiten deducir que:

- Una cuádruple nominación del Hospital ya que, mientras en dos documentos se le llama Santo Domingo de la Sierra (1430) y Santo Domingo del Espino (1431), en el de 1435 es Santo Domingo a secas y en otros «Santo Domingo del Somo».
- Existía una ermita a la que estaba adjunto el hospital.
- Se solicita la concesión de indulgencias para los que visiten y ayuden al hospital.
- En los documentos de 1430 y 1431 se señala la necesidad de reparar los edificios, además de cubrir los gastos ordinarios, sin que hubiere ningún patrimonio importante del que sacar recursos. En el de

1435 en cambio se indica la necesidad de proteger a los peregrinos de posibles robos y asesinatos.

- Los tres lo localizan en las cercanías de Bilbao —*prope villam de Bilbao, infra limites opidi de Bilbao*—, agregando el tercero que se encuentra junto al camino de Santiago. Esto descarta su ubicación dentro del recinto de la Villa y lo coloca en un lugar de la ruta a Santiago, de la que Bilbao era etapa para quienes elegían el camino que, entrando en la Villa por el Portal de Zamudio, procedente de esta localidad del valle de Asúa, remonta la sierra de Artxanda y desciende al valle del Nervión hasta la Villa bajando la colina de Artagan, por la calzada de Mallona.

El tercer documento, de 1435, hace una mención interesante al momento en que se escribe, al indicar que el asilo cubría una misión protectora de los peregrinos contra robos y asesinatos, peligros que asechaban a los caminantes. En aquella época del siglo XV, no muy tranquila, los linajes vizcaínos se dedicaban con gran furia al incendio, el saqueo y la muerte de sus contrarios. Sólo entre 1410 y 1427, Lope García de Salazar señala 17 encuentros, escaramuzas que duraban días y noches, con frecuencia entre parientes de sangre o de matrimonio, con resultado de haciendas incendiadas e incontables muertos y heridos. Así en el mismo año de 1435, tuvo lugar la lucha entre los Butron y los Villela en el puente de Munguía y la guerra fratricida entre Tristán y Galas de Leguizamón, que casi acabó con este linaje. No era extraño que los peregrinos salieran malparados, si por su mala fortuna caían en medio de estas refriegas.

Otra tradición, recogida en el Libro de Profesiones del convento de la Encarnación, situado actualmente en Leioa, refiere la fundación milagrosa del Convento de las Domini-



▲ San Vicente Ferrer predicando (Fundación Ignacio Larramendi).

**Tabla 1.** Cronología de los Hospitales Asilo bilbaínos

HOSPITAL	1ª FECHA CONOCIDA	ULTIMA FECHA	MOTIVO DE LA DESAPARICIÓN
Santo Domingo	1409	4 junio 1435	Desconocido
Hospital innominado	4 diciembre 1442	¿?	Desconocido <sup>14</sup>
La Magdalena	¿28 marzo 1463?	17 octubre 1509	Desconocido
San Lázaro	¿1482? ¿1508?	1673	Cierre y traslado a Santos Juanes
Santos Juanes	Antes de 1463 ó 1469	1908	Cierre y traslado a Basurto

<sup>13</sup> *Ibidem*: 163.

<sup>14</sup> AMB-BUA, Sección Antigua, signatura 0226/002/004/007. Año 1662.

cas de la Encarnación en Bilbao después de la aparición del Santo valenciano a una joven bilbaína a quien acompañó hasta esta ermita de Santo Domingo en el año 1499<sup>15</sup>. El hospital debió de desaparecer poco tiempo después, pues no figura en la descripción de la ermita realizada en el año 1503<sup>16</sup>; pero la ermita continuó en pie hasta que, ya en ruinas a principios del siglo XIX, quedó destruida durante el sitio de la I Guerra Carlista<sup>17</sup>.

## El hospital de la Magdalena

En la recopilación vaticana del P. Ruiz de Loizaga hay otras dos citas del Hospital de Bilbao<sup>18</sup>, fechadas el 14 de diciembre de 1442 en Florencia durante el pontificado de Eugenio IV. Una es una concesión conjunta a los hospitales de Bilbao y Bermeo para que un sacerdote regular o secular pueda impartir *in articulo mortis* indulgencia plenaria a los pobres, peregrinos, sirvientes y domésticos sin sueldo de estos centros. La otra autoriza a los confesores a absolver los pecados de sirvientes o trabajadores sin sueldo del Hospital de Bilbao.

Estos dos documentos hablan de un hospital de Bilbao, distinto al de Santo Domingo; el hecho de que se refieran al *hospital de Bilbao*, en singular, parece indicar que en diciembre de 1442, la fecha más antigua que hasta la fecha tenemos de la existencia de una institución hospitalaria dentro de la Villa, en ella sólo hay una institución. La distancia entre 1442 y las primeras fechas que citan a los hospitales de San Lázaro (1489) y Santos Juanes (1469), hacen aventurado adjudicar estas escrituras a cualquiera de ellos, por lo que parece más razonable relacionarlos con otro, situado intramuros, al que daremos el nombre de «Hospital de la Magdalena», aunque con ciertas reservas.

Teófilo de Guiard<sup>19</sup> cita una escritura sobre vinos fechada en 1399<sup>20</sup> como la primera referencia a un «Hospital de la Magdalena». Posteriormente volverá a citarlo al que califica en unión del también bilbaíno hospital de San Lázaro como «hospedería de viandantes y peregrinos, análoga a las que en el siglo XIII se hallaban establecidas en las aldeas algo populosas y por cuya noticia se reconstruyen hoy las rutas y caminos de aquellos tiempos<sup>21</sup>».

Guiard utiliza este ejemplo para reforzar la tesis de que Bilbao se encontraba poblada antes de su fundación. Al citar en su *Historia de la Noble y Leal Villa de Bilbao*<sup>22</sup>, los derechos que pueden llevar los regidores e fieles, dice:

Item que de las casas pías e de la Magdalena los dichos regidores e fieles non lieven ningun vino ni pescado de sus semanerías<sup>23</sup>.

Pero fuera de este autor, no se encuentra cita alguna de este hospital en las documentaciones de los Archivos Históricos de Bilbao y Vizcaya. Sin embargo, el arquitecto bilbaíno Fullaondo<sup>24</sup>, ya fallecido, cita al Hospital de la Magdalena entre los edificios bilbaínos de estilo gótico, aunque no indica sus fuentes. Además añade que en el año 1624 tuvo lugar la permuta de los terrenos del colegio de Jesuitas de San Andrés e iglesia de San Juan el Real (en la zona del Portal de Zamudio) sobre el solar del antiguo Hospital de la Magdalena<sup>25</sup>.

Aceptando el nombre de hospital de la Magdalena para referirnos a este hospital situado junto a la muralla de la Villa indicaremos los pocos datos documentales que tenemos de él:

— En marzo de 1463 se cita un hospital pegante al Torreón llamado Paraíso, en la proximidad del Portal de Zamudio<sup>26</sup>; esta ubicación se confirma por otro

<sup>15</sup> Sancho H (1915). Memorias históricas de la fundación de los conventos de frailes y monjas predicadoras de la villa de Bilbao. Vergara: 10-13.

<sup>16</sup> Labayru y Goicoechea E (1895). Historia General del Señorío de Bizcaya 3. Bilbao: Edición de La Gran Enciclopedia Vasca (1968): 8.

<sup>17</sup> Arregui G (1987). Ermitas de Bizkaia. Bilbao: Instituto Labayru.

<sup>18</sup> Ruiz de Loizaga S (2001). Documentación medieval de la Diócesis de Bilbao en el Archivo Vaticano. Roma: Colección Tuesta 3: 163. (Reg. Suppl. 387, fol. 272 r y 272 v) y 165. (Reg. Lat. 394, fol. 404 r).

<sup>19</sup> Guiard T (1905). Historia de la Noble Villa de Bilbao 2. Bilbao: José de Astuy: 375.

<sup>20</sup> Existe un documento de este año en el AMB-BUA que trata sobre esta cuestión, pero no hay en él alusión a ningún hospital salvo la firma en el documento del prior del ospital. Parece que este prior del ospital no corresponde a nadie de Bilbao, en cuyos hospitales, ni ese momento ni después, ha existido el cargo de prior. Esta firma en este documento, redactado en la ciudad de Medina por los escribanos de Enrique III, es más fácil que se refiera al Prior de la Orden Hospitalaria y que Guiard haya tenido un error en su interpretación.

<sup>21</sup> Guiard T (1905). Historia de la Noble Villa de Bilbao 5. Bilbao: José de Astuy: 15 (Nota al pie de página).

<sup>22</sup> *Ibidem*, 2: 170.

<sup>23</sup> Las dificultades habidas hasta hace poco tiempo para llegar a la documentación municipal más antigua de Bilbao ha hecho que los autores hayamos repetido la cita de Guiard sin poder comprobar el documento original.

<sup>24</sup> Fullaondo JD (1971). La arquitectura y los arquitectos de la región y el entorno de Bilbao 2. Madrid: Alfaguara: 70.

<sup>25</sup> Este colegio de San Andrés fue llamado también en un principio, colegio de la Magdalena. Areitio Mendiola D (1961). La fundación de los jesuitas en Bilbao: medio siglo de lucha. Separata de Scriptorium Victoriense 8: 26.

<sup>26</sup> Enríquez Fernández J et al (1995). Libro de acuerdos y decretos municipales. 1463. San Sebastián: Eusko Ikaskuntza: Ordenança de entre el corregidor e fieles e regydores. (Fuentes Documentales Medievales del País Vasco, 55).

acuerdo municipal que ordena limpiar las melenas<sup>27</sup> de la calle Tendería hasta pasado el hospital. En la misma fecha el Concejo pone en posesión de los regidores Juan Sáez de Arana y Lope Sánchez de Berraondo la casa torreón denominada «Paraíso», que se cede al Mayordomo<sup>28</sup> del Hospital, Juan Ynnegues Rico, para que se use como habitación por los pobres.

- Este torreón, hasta aquella fecha, había servido de cárcel, función que pasa a recoger el torreón de Zamudio a donde se trasladan los presos que ocupaban dicho torreón Paraíso.
- También en este mismo año de 1463, diversos acuerdos municipales proveen algunos medios económicos a favor del Hospital. Así, las multas a los miembros del Concejo que no acudan a sus sesiones o salgan antes de acabarlas, a los que se pena con un real de plata; la cuarta parte de la multa de diez maravedís con que se castiga a los que jugaran a los dados y la yaldeta, juegos prohibidos tanto en público como en privado, en la Villa y en sus arrabales; y la misma cuarta parte de los 1000 maravedís de sanción que tenían los vecinos que no repararan con piedra y cal sus casas derrocadas por las melenas.
- El mismo día en que se aprueba esta última disposición, el Concejo recuerda las ordenanzas sobre los pobres que piden limosna por las calles y se acogen a la guarda de los hospitales, (sic, en plural).
- Años más tarde, el 17 de octubre de 1509, el Concejo, Justicia y Regimiento autoriza a una joven apellidada Arana que quería ser beata, para que entre en la casa del ospytal viejo<sup>29</sup> que está en el Mercado Viejo en la casa que está sobre la çerca cuando se produzca la primera vacante del beaterio<sup>30</sup>.

El nombre *de la Magdalena* utilizado por Guiard da lugar a algunas disquisiciones. Entre ellas, pensar que fuera una leprosería, nombre habitual, según Granjel<sup>31</sup>, para estos lazaretos del País Vasco. Muestra de ello es la existencia

en Orduña, en su acceso norte, en las inmediaciones de la carretera de Bilbao, de una capilla dedicada a esta santa, único resto de lo que parece que fue un lazareto en épocas de epidemias y pestilencias<sup>32</sup>. También en Vitoria, donde Fr. Juan de Vitoria<sup>33</sup> y Joaquín José de Landázuri<sup>34</sup> citan la creación del Hospital de la Magdalena como una leprosería, que en su inicio estaba a cargo de la Orden de San Lázaro y estaba situada fuera de la muralla, donde ahora se encuentra la catedral nueva de la capital alavesa. En opinión de Landázuri, se fundó entre los siglos XI y XII. Los lazaristas habían nacido en 1048, bajo el pontificado de Dámaso II, para cuidar a los leprosos; sus fundaciones se ponían bajo la advocación de esta Santa o de su Santo Patrón. La institución vitoriana mantuvo esta dedicación por lo menos hasta fines del siglo XV, aunque al final, alternándola con su función de asilo. En Pamplona existía otro hospital de este nombre para leprosos cuyas primeras citas datan del año 1174<sup>35</sup>.

Es posible, por tanto, que este hospital bilbaíno de la Magdalena fuera una leprosería, aunque es extraño que no estuviera edificada extramuros, donde se habitualmente se ubicaban estas instalaciones, sino sobre la çerca, es decir, en la muralla. Parece más probable que, por su situación, pudiera ser un hospital de acogida, no sólo para los pobres de la Villa, sino también para transeúntes y peregrinos que hicieran la ruta de Santiago por el norte de España. En este caso, es posible también que tuviera alguna relación con el declive y desaparición del Hospital de Santo Domingo, al estar situado en un lugar mucho más grato para los peregrinos.

En 1509 se indica que existe un beaterio en el *ospytal viejo*, pero no se aclara si las beatas comparten el edificio con los pobres donde todavía se presta servicio como Hospital o si aquel, conservando el nombre de «hospital viejo», ha quedado sólo para la residencia de estas mujeres. En este último caso habría seguido el mismo camino del Hospital de la Magdalena de Vitoria, para el que, en 1582 el Concejo de Vitoria<sup>36</sup> obtuvo una bula de Gregorio XIII para convertirlo en

<sup>27</sup> Las “melenas” eran las aguas negras fecales que se vertían en las calles.

<sup>28</sup> Con esta palabra y también con la de manbrero se denominaba a la persona de confianza que el Concejo ponía al frente de la administración de los hospitales.

<sup>29</sup> Se conocía como mercado viejo al espacio situado entre el Portal de Zamudio y la iglesia de Santiago, donde se celebraba el mercado hasta que se urbanizó la plaza situada entre la iglesia de San Antón, la Ría y la muralla de la Villa.

<sup>30</sup> Enríquez Fernández et al (1995). Libro de Acuerdos y Decretos Municipales de la Villa de Bilbao (1509-1515). Donostia-San Sebastián: Eusko Ikaskuntza: 169. (Fuentes Documentales Medievales del País Vasco 56)

<sup>31</sup> Granjel LS (1983). Historia de la Medicina Vasca. Salamanca-Bilbao: Instituto de Historia de la Medicina Española-Euskal Medikuntzaren Historia-Mintegia.

<sup>32</sup> Robina T Información personal.

<sup>33</sup> Vitoria Fray J. Manuscrito. En: Núñez de Cepeda (1931). Hospitales Vitorianos. Escorial: Monasterio: 34-53.

<sup>34</sup> Landázuri J. Historia Civil y Eclesiástica de la Ciudad de Vitoria. En: Núñez de Cepeda M (1931). Hospitales Vitorianos. Escorial: Monasterio: 34.

<sup>35</sup> Goti Iturriaga JL (1981). Historia de los hospitales vascos. Salamanca: Universidad: 24

<sup>36</sup> Este hospital estaba situado fuera del recinto amurallado, en el solar en el que ahora se encuentra la catedral nueva de Vitoria.

convento, y en 1589 se cedió su edificio, Iglesia y pertenencias a las Carmelitas Descalzas<sup>37</sup>.

No hay noticia del momento en que el hospital bilbaíno de la Magdalena dejó de prestar servicio, pero la ausencia de referencias suyas a partir de 1509, orienta a pensar no fue mucho más tarde de esta fecha. Parece que las epidemias de peste que sufrió la Villa a comienzos del siglo XVI crearon entre el vecindario una animadversión para los hospitales, ya que allí se hacinaban los pobres y

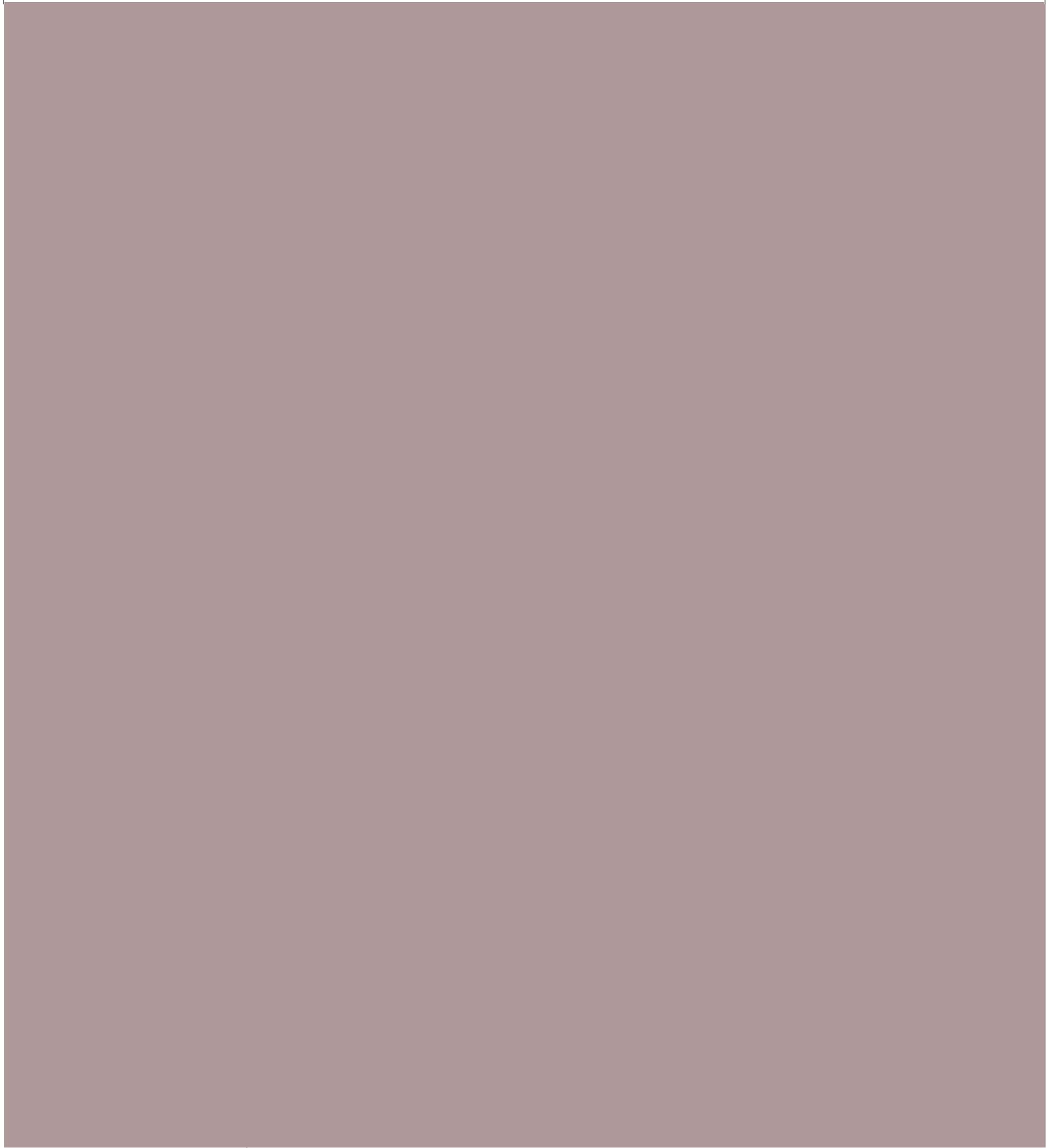
de ellos había surgido al menos la fuente de contagio de la epidemia que afectó a Bilbao en el año 1507. En aquel momento, las autoridades municipales trataron de alejar del casco urbano al Hospital de los Santos Juanes y es muy posible que esto tuviera relación con la desaparición del hospital «viejo».

En cualquier caso, a partir de los comienzos del siglo XV, en la documentación hallada en los archivos sólo se cita a dos hospitales: el de los Santos Juanes y el de San Lázaro.

---

<sup>37</sup> Núñez de Cepeda, M (1931). Hospitales Vitorianos. Escorial: Monasterio: 5





# El Hospital de los Santos Juanes

## Época de asilo y albergue (...1469-1662)

Bilbao y el Hospital de los Santos Juanes han mantenido una relación constante e ininterrumpida. En efecto, mientras el Hospital de San Lázaro, situado junto a la iglesia de San Nicolás, fue primero una leprosería sita fuera del recinto urbano, que evolucionó a un hospital asilo de ancianos, el Hospital de los Santos Juanes fue el único hospital que se mantuvo en la Villa durante cinco siglos, permaneciendo siempre en el barrio de Atxuri hasta finales de 1908, cuando fue trasladado a Basurto, lugar donde continúa en servicio con el nombre de Hospital de Basurto.

El Hospital de los Santos Juanes, parece ser cronológicamente, el tercero de los asilos de la Villa. En alguna documentación se le conoce como *ospital nuevo*<sup>1</sup>. Su nombre es debido a que se erigió junto una ermita dedicada a los Santos Juanes, dentro del bosque de castaños, robles y viñedos, que era entonces Atxuri<sup>2</sup>.

### Documentos fundacionales

No hay datos del Hospital de los Santos Juanes en el siglo XIV. Su erección quizá se debiera a la incapacidad de los hospitales de la Magdalena y de San Lázaro para cumplir su misión en una Villa que había adquirido una mayor población e importancia comercial, que se tradujo, en los

años primeros del siglo XVI, en la creación del Consulado. Lo que sí es cierto es que, desde el principio, adquiere la importancia suficiente para que se le denomine como el hospital principal de la Villa<sup>3</sup>.

La documentación consultada hace pensar que en sus primeros tiempos este hospital no fuera un edificio único, ya que consta que sus asilados residían en casas diversas de la Villa. Así se deduce de que, poco tiempo después que aparezcan los primeros documentos, se señale la donación del abad Gobela de una *vastarda* en la calle de Barrencalle para alojamiento de pobres, de cuyos moradores, en 1509, sus vecinos se quejaron por el ruido que hacían con sus disputas y riñas por lo que el Ayuntamiento indicó al Hospitalero de los Santos Juanes, que...

[...] se quiten de allí a los pobres desvergonçados que están en ella e pongan otros envergonçados [...]<sup>4</sup>

Los documentos más antiguos encontrados del Hospital de los Santos Juanes sitúan su fundación en la mitad del siglo XV.

— El primero, fechado en 1469, es una escritura otorgada por Juan Ibáñez de Derio que cede a los rectores del Hospital sus poderes ejecutores sobre el testamento de su tía Catalina Martínez de Arbolancha, la cual había donado a perpetuidad a este Hospital una renta de 500 maravedíes anuales<sup>5</sup> lo que retrasa su fundación a una fecha anterior a la de esta escritura.

<sup>1</sup> Enríquez Fernández J et al (1995). Libro de Acuerdos y Decretos Municipales de la Villa de Bilbao (1509-1515). Donostia-San Sebastián: Eusko Ikaskuntza: 310. (Fuentes Documentales Medievales del País Vasco, 56).

<sup>2</sup> Guiard T (1905). Historia de la Noble Villa de Bilbao 1. Bilbao: José de Astuy: 259.

<sup>3</sup> Enríquez Fernández J et al (1995). Libro de Acuerdos y Decretos Municipales de la Villa de Bilbao (1509-1515). Donostia-San Sebastián: Eusko Ikaskuntza: 25. (Fuentes Documentales Medievales del País Vasco, 56).

<sup>4</sup> Ibídem: 37, 41, 44, 45.

<sup>5</sup> AMB-BUA. Sección Antigua, signatura 0206/001/005. Año 1469.

- Con posterioridad a esta fecha el P. Ruiz de Loizaga señala la presencia en el Archivo Vaticano de tres documentos fechados los días 9 de marzo<sup>6</sup> y 23 de abril de 1475<sup>7</sup>, 31 de agosto de 1477<sup>8</sup>. Este último está datado en la ciudad de Foligno, en la Unbría y dirigido a Ruy Sánchez de Zumelzu y Pedro Ochoa de Rui, rectores del Hospital para pobres, débiles y enfermos, que bajo la advocación de San Juan, se encuentra en Bilbao, diócesis de Calahorra. En él se especifica que el hospital recibe a los pobres de ambos sexos de la Villa, y a cualquier otro menestero que pase por ella. Además indica que, ante la ruina en que se encontraba el hospital, es preciso que disponga de capilla, campanario y camposanto.
- En la Historia de Vizcaya de Labayru se dice que el 22 de septiembre de 1477 emitió su veredicto Fray Juan de Zamudio, religioso designado como juez por el papa Sixto para dirimir las diferencias surgidas con las antiguas parroquias bilbaínas que veían con recelo la creación de una nueva. La decisión se refería a los problemas que causaba la iglesia del *Ospital que nuevamente se edifica y reforma* con respecto a los derechos de las parroquias de Santiago y San Antón<sup>9</sup>.
- Una Provisión Real<sup>10</sup> dada en 1478 por los Reyes Católicos y su consejo, a petición del Alcalde, Justicia y Regimiento del Concejo de la Villa como Patrón de éste Hospital dedicado a la curación de los enfermos pobres que se acogen a él.
- En este mismo año, el 1 de octubre de 1478 Sixto IV concede una Bula<sup>11</sup>, que juzga digna de mérito la ayuda hecha a los hospitales y casas de acogida que recogen a los pobres y vagabundos, como es el recientemente construido Hospital de San Juan de Bilbao, diócesis de Calahorra, y que ha sido favorecido por el Rey consorte de Castilla, Fernando V, con

una Provisión Real promulgada este mismo año<sup>12</sup>, El Papa concede dos años y cuarenta días de indulgencias a los fieles en las circunstancias acostumbradas de confesión de los pecados y visita a su capilla los domingos y fiestas de guardar.

- Parece haber otro largo documento, expedido en Roma también bajo el pontificado de Sixto IV, del día 19 de marzo de 1484, en el que se hace referencia a hospitales de diversos lugares de la diócesis de Calahorra entre ellos al Hospital de los Santos Juanes.
- En una ordenanza fechada el 13 de agosto de 1490 se prohíbe depositar venas en la ría *desde el hospital nuevo hasta los cinco nocedos*<sup>13</sup>.
- Poco después, allá por los primeros años del siglo XVI, Fernando el Católico firmó una pragmática para proteger al hospital bilbaíno, ordenando que nadie armado ni a caballo pudiera entrar en él y allí acogerse; pragmática en la que se dice *que se hauia fecho e facia nuebamente un ospital en el que los pobres se pudiesen recoger y albergar*<sup>14</sup>.
- Termina esta relación de documentos históricos el Breve Apostólico de julio II<sup>15</sup> en 1504 que confirma la Bula de su predecesor Sixto IV y la que transcribe en esencia<sup>16</sup>. Este documento, consultado a través de una traducción<sup>17</sup>, cita sustancialmente párrafos de la Bula de Sixto IV (1471 –1492), y se emite como una atenuación de las disposiciones disciplinarias de la Cofradía del Hospital de los Santos Juanes. Dentro de esta transcripción merece la pena hacer notar los siguientes párrafos:

Como quiera que sin embargo, desde ha tiempo, ya por desidia, y mal régimen de los Maestros o Directores a quienes estaba confiado el Hospital, ya por pestes y guerras con que en tiempos pasados fueron afligidas aquellas regiones, ya por otros sucesos, infaustos para sus privilegios, rentas y producciones, se encon-

<sup>6</sup> Archivo Vaticano. Registrum Supplicum 715, fol 149v-150

<sup>7</sup> Archivo Vaticano. Registrum Supplicum 715.

<sup>8</sup> Archivo Vaticano. Registrum Supplicum 742, fol 22 v.

<sup>9</sup> Labayru Goicoechea J (1895). Historia General del Señorío de Vizcaya 3. Bilbao: edición de 1968 de La Gran Enciclopedia Vasca: 288-290.

<sup>10</sup> AMB-BUA. Sección Antigua, signatura 0206/002/004.

<sup>11</sup> Ruiz de Loizaga S (2001). Documentación medieval de la Diócesis de Bilbao en el Archivo Vaticano (siglos XIV-XV). Roma: Colección Tuesta 3: 203-205.

<sup>12</sup> Guiard T (1905). Historia de la Noble Villa de Bilbao 2. Bilbao: José de Astuy: 376 y siguientes.

<sup>13</sup> Enríquez Fernández J et al (1996). Ordenanzas Municipales de Bilbao (1477-1520). Donostia-San Sebastián: Eusko Ikaskuntza.

<sup>14</sup> Labayru Goicoechea E (1895). Historia General del Señorío de Vizcaya 3. Bilbao: edición de 1968 de la Gran Enciclopedia Vasca: 294.

<sup>15</sup> En este documento se cita la escritura de Juan Ibáñez de Cerio.

<sup>16</sup> AMB-BUA. Sección Antigua, Pergaminos 0063 (Traslado de una bula otorgada por el Papa Julio II en el año 1503 al Hospital de San Juan de Bilbao). También Guiard, T (1905). Historia de la Noble Villa de Bilbao 3. Bilbao: José de Astuy: 457.

<sup>17</sup> Plaza C (1913). Bula de Su Santidad el Papa Julio II para erigir en la Villa de Bilbao, el que llevó el nombre de Hospital de los Santos Juanes Bautista y Evangelista. Boletín de la Comisión de los Monumentos Artísticos de Vizcaya 5-1: 40-46.

traba el edificio tan abandonado y ruinoso, que la hospitalidad y demás obras de piedad se ejercían menos que antes.

Por cuya razón, en vez de reconstruir este Hospital, y con el fin de que los pobres, los enfermos y otras personas menesterosas no carecieran de amparo y socorro en sus necesidades, trataban de construir y edificar o habían comenzado ya, en lugar mejor, más capaz y cómodo de dicha Villa, un edificio suntuoso para Hospital, con Iglesia, campanario y cementerio y otras oficinas necesarias bajo la misma advocación, para uso habitación y recepción de los pobres, enfermos y otras personas menesterosas, en el cual, los que allí acudieren, pudieran ser recibidos cómodamente y tratados con caridad.

Además; a lo expuesto al mismo predecesor Nuestro por los Directores de dicho Hospital y por otras personas, de que dicho Hospital no estaba dedicado a San Juan no tenía Capilla, ni Campanario, ni cementerio donde enterrar los cadáveres, y que se encontraba abandonado y destruido a causa de los pestes y las guerras, y que se había empezado a construir el nuevo Hospital, con la Capilla, en la dicha Villa, aunque extramuros [...]

El Breve de julio II reproduce las disposiciones de su antecesor Sixto IV (1471-1484) dadas al Hospital de los «San Juan» de Bilbao. De ellas puede deducirse lo siguiente

- El Hospital de los Santos Juanes se construye de nuevo con fecha anterior a 1471 en un lugar mejor, más capaz y cómodo, y consta, según la Bula, un edificio suntuoso para Hospital con Iglesia, campanario y cementerio en sustitución de otro abandonado y ruinoso debido a las guerras, pestes y otros sucesos infaustos para sus privilegios, rentas y producciones.
- En el Hospital de los Santos Juanes radica una Confraternidad o Cofradía para personas de uno y otro sexo, cuyo primer cometido es construir este Hospital. El documento de Sixto IV indica que para entrar en esta cofradía había que pagar dos reales de Castilla como entrada inicial y seis maravedíes de cuota anual. Este dinero solo podía dedicarse a los gastos de construcción del edificio y una vez acabado éste, a sus gastos generales. Se impone el precepto de ayunar todos los viernes, y si no pudieran hacerlo este día se traslada la obligación a otro día de la semana. julio II redujo las contribuciones económicas a la mitad, es decir, un real y tres maravedíes respectivamente, y suspende la obligatoriedad del ayuno.
- Concede a los cofrades y a los recogidos del Hospital la absolución de todos sus pecados reservados, salvo los de la Santa Sede, por confesión de los capellanes del Hospital o cualquier sacerdote en comunión con el Ordinario del Lugar, así como la remisión de las penas in artículo mortis. julio II

amplia este derecho a todos los que vivan a doce leguas a la redonda.

- Concede dos años y dos cuarentenas de indulgencias a quien visitare el Hospital, y, además, comulgara y confesara sus pecados.
- Concede al Hospital la advocación de San Juan Bautista y San Juan Evangelista, así como el derecho a tener campanario y camposanto, donde podrán ser enterrados los muertos de la Villa, salvo mejor derecho.
- Separa a esta iglesia de las del resto de la Villa en caso de entredicho. En este caso, queda autorizada a decir Misa en ella a puerta cerrada.
- Concede a perpetuidad todos y cada uno de los bienes muebles e inmuebles mal adquiridos o inciertos y de dueño desconocido, existentes en poder de los habitantes de la Villa y en cuatro leguas a la redonda.
- Confirma la donación de frutos, réditos y rentas de algunas posesiones, que se había hecho al Hospital y cita expresamente la donación de Catalina de Arbolancha.

Aunque puede barajarse la posibilidad de que el hospital substituido por el nuevo Hospital de los Santos Juanes fuera el de la Magdalena, en Portal de Zamudio, parece más lógico asegurar que el hospital abandonado y ruinoso, sin iglesia ni camposanto, estuviera construido en el barrio de Ibeni y que, por no cumplir su misión específica, se amplió y rehizo en la misma zona con el nombre de los Santos Juanes.

La iglesia aneja al Hospital recibió en el último cuarto del siglo XV una bula papal autorizándole el derecho de *inhumación, torre y campanas*, que la convertía en la tercera parroquia en Bilbao, lo que produjo el conflicto con las dos más antiguas del que ya hemos hablado. Otras bulas papales confirmaron la transformación de esta iglesia en parroquia. En el siglo XVIII, con motivo de la suspensión de la Compañía de Jesús por un Decreto de Carlos III, esta parroquia se trasladó a la iglesia del colegio de San Andrés, propiedad de la Compañía de Jesús, hoy la iglesia parroquial de los Santos Juanes. El antiguo colegio de los Jesuitas es, en la actualidad, la parte más antigua del Museo Vasco.

La antigua capilla del Hospital de los Santos Juanes se mantuvo abierta al culto hasta el 24 de diciembre de 1770. En febrero de 1771 se levantaron los cadáveres allí enterrados que fueron depositados en terrenos del Hospital y, finalmente, en enero de 1774, la iglesia fue secularizada. Su estado de conservación desaconsejaba restauración por lo que fue derruida. El solar de esta capilla fue utilizado en parte para ampliar la superficie del hospital, que se construyó en el siglo XIX y en parte, para dar forma a la actual Plazuela de los Santos Juanes.

Panorámica de Bilbao. ▶  
(De civitatis orbis terrarum)  
1558 (Museo Vasco. Bilbao).



## Las sucesivas edificaciones del Hospital de los Santos Juanes

A lo largo de la historia han existido cuatro o más construcciones del Hospital de los Santos Juanes:

- La más primitiva, (Santos Juanes I) cuya ubicación o ubicaciones exactas desconocemos, pero que no debieron de estar lejos de las que le sucedieron: en Ibeni (actual Atxuri), junto a la iglesia del mismo nombre. Es su prototipo el hospital ruinoso citado en la Bula de julio II.
- La que está representada en el gráfico del en el libro *De Civitatis Orbis Terrarum*, construida poco después del año 1532 (Santos Juanes II).
- La reedificación realizada por Lucas de Longa en el año 1685 (Santos Juanes III).
- Y la última reconstrucción de 1818 que actualmente acoge el instituto de Enseñanza Media «Emilio Campuzano» (Santos Juanes IV)<sup>18</sup>.



Hospital de los Santos Juanes, Santos Juanes II (Detalle).

## Las obras de protección contra las inundaciones adoptadas por el Hospital de los Santos Juanes

La situación del Hospital de los Santos Juanes, en la proximidad del muelle de Ibeni, uno de los puntos más proclives a inundarse en los periódicos «aguaduchos» que sacaban de madre al Nervión, hacía que periódicamente el Hospital se viera afectado por estas inundaciones. Dan idea de su frecuencia el que ya un siglo después a la fundación de la villa, en 1399, una avenida se llevó todos los papeles del Ayuntamiento<sup>19</sup>, y que para paliar estos destrozos se construyese en 1527 un muelle y una pared de contención entre el Hospital y la Iglesia de San Antón, obras que costaron cuatro mil ducados, procedentes del impuesto de la sisa<sup>20</sup>.

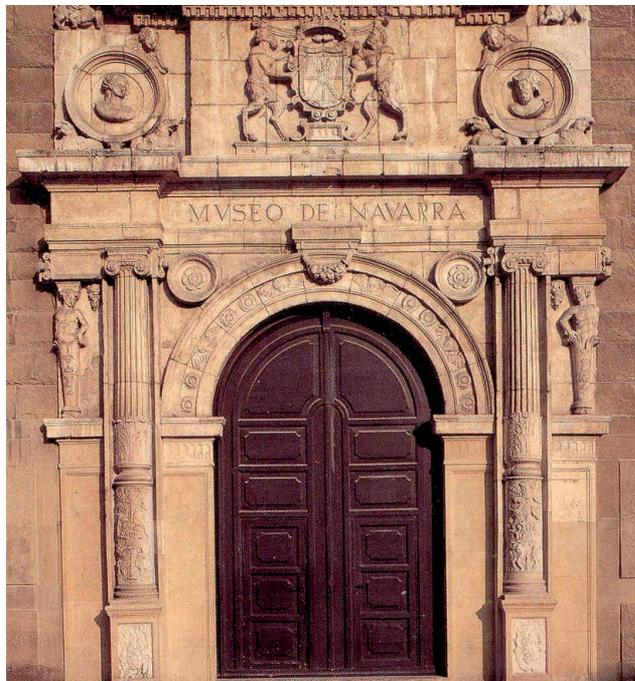
El temporal del 22 de septiembre de 1593 volvió a inundar toda la zona se llevó los libros del archivo y derribó parte de los monasterios cercanos, la Iglesia de San Antón y el Hospital<sup>21</sup>. Este diluvio obligó a tres mil personas a refugiarse

<sup>18</sup> En el año 1955 se hizo una remodelación total del viejo edificio, del que sólo quedaron la fachada y los muros exteriores.

<sup>19</sup> Guiard T (1905). Historia de la Noble Villa de Bilbao I. Bilbao: José Astuy: 88.

<sup>20</sup> Ibídem: 395.

<sup>21</sup> Ibídem: 388-390.



◀ Portada del hospital de Pamplona (Imagen del Museo de Navarra). Portada del hospital de Santa María de Vitoria (Imagen en: Mañé i Flaquer, J. (1878-1880) *El Oasis: viaje al País de los Fueros*, 2. Barcelona; 485).

en Begoña. El Concejo solicitó un crédito de 40.000 ducados para acudir a los primeros gastos y luego una ampliación a 50.000 para restaurar las paredes y edificios en el hospital de los Santos Juanes y de otros daños cuyo costo pasó de los 1.500 ducados<sup>22</sup>. Durante los años posteriores, en Ibeni se hicieron nuevas construcciones y fueron los principales el nuevo cuerpo del Hospital levantado en 1684 y las obras de mejora en sus muelles<sup>23</sup>. En el año 1723 el Regimiento bilbaíno aprobó una obra que incluía la construcción de un muelle nuevo con piedra labrada a la altura del Hospital; obra que, una vez realizada, permitió habilitar una escuela de párvulos y una nueva sala para el Hospital<sup>24</sup>.

## El Hospital de los Santos Juanes de los siglos XVI y XVII (Santos Juanes II)

Como se ha indicado, no parece aventurado afirmar que, en un principio, fueron varios los edificios que albergaron esta institución, siendo probablemente éste, al que

hemos llamado Santos Juanes II, el primero que alcanzó una cierta prestancia y que fue reconstruido en piedra, tal como lo podemos ver en la primera representación gráfica conocida del hospital, la que aparece en el plano de Bilbao que figura en el libro *De Civitatis Orbis Terrarum*, obra que agrupaba representaciones de más de 300 ciudades, sobre todo europeas, delineada por Hofnaglio y editada magníficamente por Braun y Hogenberg a mediados del siglo XVI en Colonia.

En él aparece el hospital representado como una construcción única en forma de pequeña torre de planta cuadrangular situada en el arrabal de Ibeni (Achuri), junto a la iglesia que llevaba su mismo nombre, cercana a la de San Antón<sup>25</sup>.

Su construcción tuvo lugar inmediatamente después de que una epidemia de peste se abatiera sobre Bilbao y no estuvo exenta de polémica, pues la población recelaba de los pobres y peregrinos albergados en este tipo de instituciones. El Ayuntamiento bilbaíno trató de edificar el nuevo hospital en un lugar alejado de las puertas de la Villa, junto al convento de la Encarnación; pero el prior de éste, Fray Martín de Santo Tomás, elevó una protesta por la proximidad al

<sup>22</sup> *Ibidem*: 538.

<sup>23</sup> *Ibidem* 2: 297.

<sup>24</sup> AMB-BUA. Sección Antigua, signatura 0082/001/0°8. Año 1723.

<sup>25</sup> Guiard T (1905). *Historia de la Noble Villa de Bilbao* 3. Bilbao: José Astuy: 489-491.

Hospital, que no fue atendida por el Ayuntamiento, obligándole a recurrir al emperador Carlos para denunciar el proyecto como muy perjudicial a las dos comunidades religiosas, masculina y femenina de la Orden de Santo Domingo, por tener tan cerca un hospital de «apestados».

El prior, por si las razones de salud y de convivencia social no bastaban, añadió la del privilegio pontificio que tenían como agregados de San Juan de Letrán «de no poder edificar casa alguna que no distara de la suya más de cien canas, o sea, doscientas varas castellanas». El emperador, por carta de 19 de enero de 1532 abrió investigación sobre el caso, y a la vista de la cual, considerando que el hospital podía hacerse en otro lugar más alejado del convento, decretó que se desechase el proyecto del Ayuntamiento. Así parece que fue como poco después se construyó el hospital en un lugar situado a medio camino entre la Encarnación y las puertas de la Villa. En el *Libro de Fundaciones* del vecino Convento de las Dominicas<sup>26</sup>, aparece este documento fechado en Medina del Campo el 19 de mayo de 1532: «El hospital no se funde junto al convento [...]».

Según refiere Eugenio Rodríguez Condado esta documentación es una copia efectuada «a la vela», a finales del siglo XVI, porque el original había sido afectado por las inundaciones del año 1593<sup>27</sup>.

Cuando en el año 1820 se iniciaron las obras de excavación de sus sótanos para edificar el pabellón central del nuevo hospital que se estaba construyendo, aparecieron en el subsuelo abundantes restos de enterramientos, lo cual orienta a pensar que estuviera edificado sobre el solar de la primitiva iglesia de los Santos Juanes o, al menos, en su pórtico.

Aunque no disponemos de datos acerca de las características y estilo del edificio construido en 1532, podemos hacer algunas conjeturas a partir del gráfico ya citado, del inventario de bienes y del proyecto de construcción de un nuevo hospital sobre el mismo solar, en el año 1685. Imaginemos, pues, al hospital como un torreón construido en piedra, de tres alturas, con una planta más bien pequeña, separado unos metros de la iglesia vecina y situados ambos a orillas de la ría de Bilbao, pues las actuales escuelas de Atxuri, que ocupan el espacio entre el antiguo hospital y la ría, fueron construidas sobre terrenos ganados a ésta. Es probable que no fuera muy diferente al Hospital de Santa María, en Vitoria, que había sido reconstruido pocos años antes, entre 1514 y 1517<sup>28</sup>, ni del hospital general de Pam-

plona, construido en la cuarta década de ese mismo siglo y cuya fachada aún se conserva<sup>29</sup>.

En la planta baja se encontraba la hospedería para peregrinos con 18 camas; en la primera planta había una sala con 34 camas donde también se celebraba la misa, pues este hospital carecía de capilla; por ello se le solía conocer como la «sala donde está el altar». En la tercera planta estaba la vivienda para la señora y criadas, pero había también una pequeña sala con 10 camas para asilados.

El total de camas, 62, no siempre fue suficiente para las necesidades de la Villa, pues en alguna ocasión hubo necesidad de albergar pobres en otros lugares. Parece ser que el número de personas acogidas fue disminuyendo durante la primera mitad del siglo XVII.

Todavía sabemos menos acerca del edificio o edificios que precedieron a éste, pero parece acertado suponer que fueran albergues más modestos, probablemente de madera, situados en el mismo Ibeni.

## Inventario

El primero de junio de 1598 tuvo lugar el traspaso de poderes entre la «Señora» saliente, Francisca de Fica, y la entrante, M.<sup>a</sup> Ochoa de Pucheta. El inventario redactado al efecto es larguísimo y muy detallado, lo que nos permite conocer las posesiones transferidas<sup>30</sup>: Lo reproducimos aquí de forma parcial separado en tres bloques (Ver tablas 1, 2 y 3).

Es de destacar la ausencia de toda referencia a farmacia, material o instrumental médico, lo que ratifica el carácter de asilo para pobres que tenía aquel asilo, muy alejado de nuestro concepto de hospital. Este inventario nos proporciona datos acerca del número de camas con que contaba, 62 para pobres, incluidos peregrinos, y 67 si incluimos al personal que en él vivía. También llama la atención las instalaciones para almacenar sidra, lo que permite suponer que el hospital producía y guardaba esta bebida para el consumo de los albergados.

Poco más nos refieren la documentación consultada. Algunos donativos o legados recibidos, el lento goteo de ceses y nombramientos de «señoras» o de «mayordomos» y el silencio absoluto en lo que lo atañe al hospital cuando una nueva epidemia de peste llega a Bilbao (años 1598 y 1599) y la Villa establece recursos y hospitales para combatirla, pero no lo menciona nunca, ni lo utiliza para nada.

<sup>26</sup> Este convento, situado en su día en la plaza de la Encarnación de Achuri se encuentra actualmente en Lejona, Vizcaya.

<sup>27</sup> Bula del emperador D. Carlos y su madre la Reina D<sup>a</sup> Juana para que “el hospital no se funde cerca del convento por ser impeditivo de la extensión del convento de los frailes y por los malos ayres y otras cosas y se confirme a la Villa unas casas y huerto para fundarlo”. En Rodríguez Condado E (1999). El monasterio de la Encarnación y el convento de Santo Domingo de la villa de Bilbao. Bilbao: 72.

<sup>28</sup> Núñez de Cepeda M (1931). Hospitales vitorianos. El Escorial: Monasterio: 21-22.

<sup>29</sup> Arazuri J (1973). El municipio pamplonés en tiempos de Felipe II. Pamplona: Aranzadi: 27-28.

<sup>30</sup> AMB-BUA. Sección Antigua, signatura 0206/001/01

**Tabla 1.** Camas en el Hospital

<b>PISOS BAJO Y PRIMERO</b>	<b>PISO SEGUNDO</b>
1 cama con ropa blanca que tiene María de Eguiluz	Otra de M. <sup>a</sup> Sáez de Bequea,
2 camas con ropa blanca que tiene María de Valmaseda	Clara Villabaso,
3 camas con ropa blanca que tiene María Pérez de Artolaza	Catalina de Meaca,
4 camas que tiene María Martínez de Miraflores	María de Mancorria,
1 cama tienen	Marina de Cortina,
Juana de Mustricari,	M. <sup>a</sup> García de Recalde,
Marina de Zugasti,	Catalina de Llanteno,
María de Hurtaran,	Domeca de Zaldua,
Catalina de Mondragón,	Juana de Rotaeta,
Agustina de Ugarte,	Catalina de Arana,
Pascuala de Zamudio,	Andra Ansa de Arandia,
Francisca de Gamiz,	Teresa Astobiza,
Margarita de Balparda,	M. <sup>a</sup> Sáez de Aguirregoitia,
Marina de Agurto,	María Andrés «la difuntera»,
las muchachas huérfanas, Domeca de Vizcarra,	Elvira de Canala,
M. <sup>a</sup> San Juan de Arteaga,	María Ortiz de Basurto.
M. <sup>a</sup> Ortiz de Arratia,	2 para la sirvienta de la casa
María Ochoa de Salvatierra (la cama es suya y la ropa, del hospital),	6 camas en el dormitorio menor, las tres vestidas.
Catalina de Ancha,	
María Ochoa de Pucheta,	
María de Gameza, la mujer de Pedro de Hoz.	
En el dormitorio de abajo doce camas, cuatro vestidas.	
Otra es de Francisco de Retes	
<b>TOTAL EN PISOS BAJOS 43 CAMAS</b>	<b>TOTAL EN PISO 2.º 24 CAMAS</b>

**Tabla 2.** Menaje

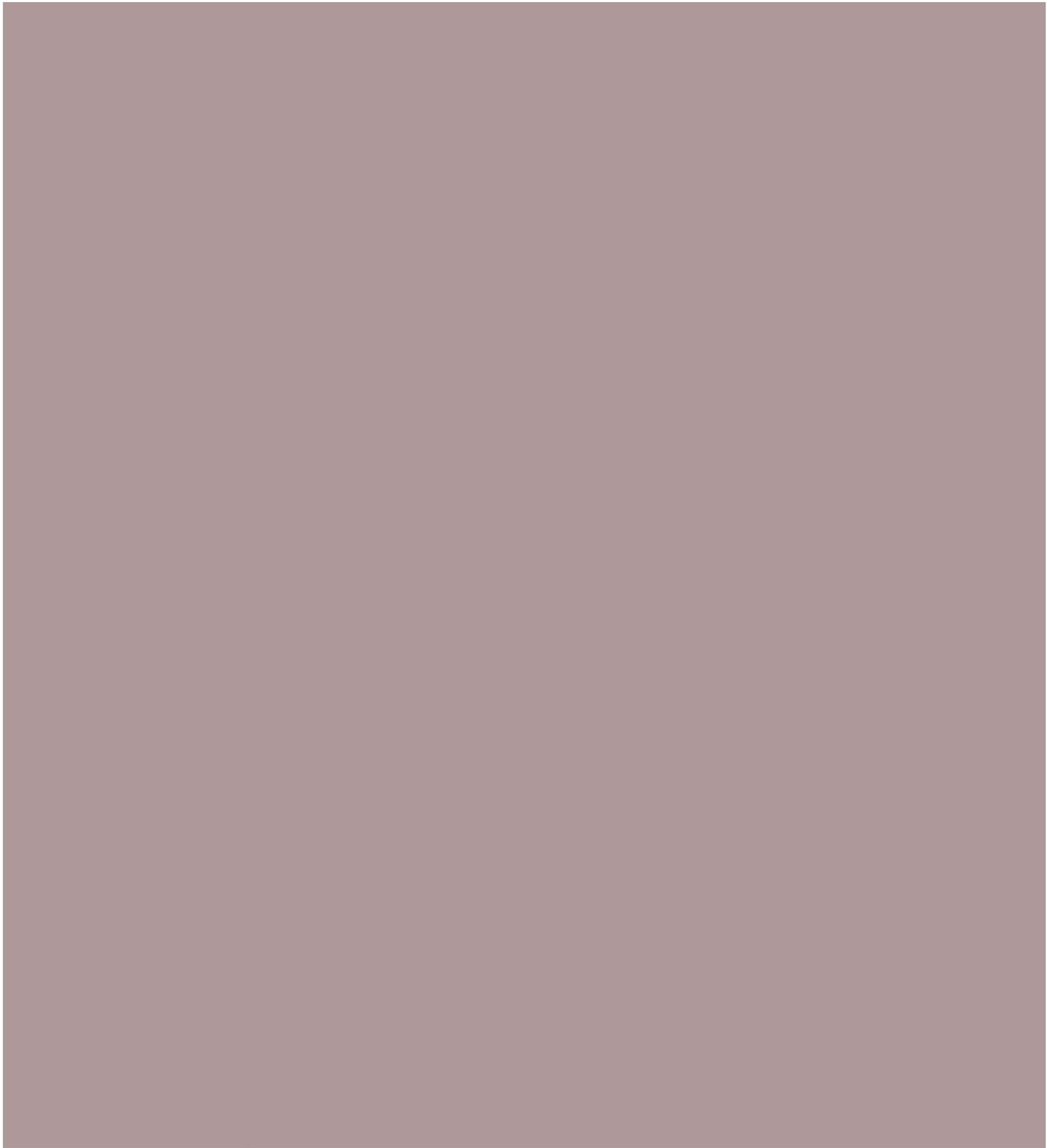
---

10 cubas mayores y menores para embocar sidra, 4 llenas y 6 vacías
3 pipas vacías
1 tina en que se emboca la sidra
2 toneles o embudo, uno mayor y otro menor
2 barriles medios de carga y los lagares, sin faltar nada
29 sábanas y hundras traídas (raidadas?)
9 delanteras de lienzo que sirven en la sala
4 sábanas para el altar, una muy vieja
1 aderezo de una cama, como son sábanas y hundra, que le dio la mujer de Juan de Vayona el viejo y todo nuevo.
3 piezas viejas de un cáliz que llevó el Mayordomo
1 cama con ropa que la tiene María Martínez de Velandia
4 candelas de azofar
5 calderas de cobre, una muy grande para coladas, 2 terciadas, 2 pequeñas
1 rada de cobre, con su cobertor y escudilla
Otra rada de madera
18 curas para las camas de abajo en la hospedería; sin las de arriba
34 curas en la sala donde está el altar
10 curas en la sala de arriba, que es la tercera
6 campanillas de demandas en cobre
1 misal
Unas vinagreras
3 candiles de servicio
6 cajas de madera viejas
2 artesas
El aparejo de la anda que son una almohada de pluma con su cobertor y atador

---

**Tabla 3.** Inventario del hospital de los Santos Juanes: otros

2 cajas de madera para la harina	1 celemín de madera
35,5 fanegas de trigo	1 cielo de lienzo que está sobre el altar de guardapolvo
4 fanegas de harina	1 antealtar de tapicería
24 delanteras de cama a manera de cortinas puestas y colgadas en la sala a los laterales	1 antealtar negro para la cuaresma
12 pichelos, 9 de alumbre y otro de medio alumbre y otro de cuartillo	1 antealtar de lianzo pintado
11 pucheros	1 aguamanil de cobre
15 asadores y 3 sartenes y 6 cucharas de fierro	2 balanzas que una está en el horno donde se cuece el pan y la otra en la sala del hospital para pesar el pan
8 tajadoras	2 pesas, una de 17 onzas y otra de 16
2 morteros con sus manos	2 cedazos
1 olla de cobre grande	Una mesa con su cajón, vieja
1 olla vieja de hierro	Otra mesa larga de una tabla
6 lares en las cocinas y chimeneas	3 bancos largos
8 costales para trigo	2 sillas viejas
12 armeros nuevos y viejos	3 escabeos o banquillas, viejas
8 cestas de carga traídas (raidadas?) y nuevas	Una medida de medio cuebano (sic, cuévano) para medir manzanas
2 esquinos y 1 cesto	Una lámpara delante del altar
4 mantas traídas (raidadas?) para la mesa	Una caja donde se pone el adorno para el altar
6 sábanas de funco para lo mismo	2 fechones
2 medidas de medir trigo, una de media fanega y otra de cuarta	Un servicio de cobre para los enfermos



# Hospital de San Lázaro

Nominado en ocasiones *Ospital de San Nicolás* por su ubicación junto a la iglesia así llamada, el Hospital de San Lázaro es uno de los dos que, junto a los Santos Juanes, contó el Bilbao de la Edad Moderna. La referencia que el Concejo hace el 28 de junio de 1463<sup>1</sup> de los pobres que se acogen en los *hospitales de la Villa* confirma la existencia de, al menos, dos hospitales, pudiendo ser uno de ellos el de San Lázaro.

Según Juan de Uriarte, regidor del Concejo de la Villa en 1669, el Hospital de San Lázaro, situado extramuros, junto a la ermita de San Nicolás, en el arrabal del mismo nombre, se fundó para atención de los leprosos, pero todos los datos a nuestro alcance acerca de esta institución la asemejan más a lo que hoy entendemos por un asilo. Posiblemente fue leprosería en un momento dado y al desaparecer esta enfermedad pasaría a ser un albergue para pobres.

En los últimos años del siglo XV y principios del XVI, aparece ya el nombre del Hospital de San Lázaro en varios documentos del Archivo Foral de Bizkaia. El primero lleva fecha de 1482. Es una escritura de ajuste y convenio entre los Cabildos Eclesiástico y Secular de Bilbao que confirma la *antigua costumbre*<sup>2</sup> que San Lázaro reciba la mitad de las oblatas, ofrendas y pies de altar que los fieles dejaban en

la Iglesia de Begoña<sup>3</sup>, dato reflejado por Guiard<sup>4</sup>. En 1569, este privilegio fue discutido por el Obispo de Calahorra, Juan de Abendaño, que quiso desposeer de estas ofrendas a la Villa y a su Hospital, quienes demandaron ante el Arzobispo de Zaragoza, Sede Metropolitana de la Diócesis de Calahorra y ante el rey Felipe II. Una Provisión Real a dictamen de la Chancillería de Valladolid dejó las cosas en su sitio y obligó al obispo a cumplir estas disposiciones<sup>5</sup>.

Los dos documentos siguientes son una manda testamentaria de Lope Ibáñez de Lujana, que en 1508 cede las rentas de una casa a los Hospitales de Lujana y San Lázaro<sup>6</sup> y, dos años más tarde en 1510, una escritura de dote y donación de una *bastarda*<sup>7</sup>.

Cuando en 1673, el Concejo de Bilbao clausura el Hospital de San Lázaro y transfiere sus residentes, bienes y rentas al de los Santos Juanes, cita como documento inicial al testamento de Fortún Ochoa de Urquiza fechado en 1511 por el cual funda un hospital de pobres con cinco camas en una casa sita junto a San Nicolás<sup>8</sup>, y le dona la renta de medias casas que tiene en la calle Tendería<sup>9</sup>.

Parece extraño que el Concejo de la Villa desconociera la escritura de ajuste sobre las oblatas de Begoña y los dos



▲  
Puerta del Hospital de San Lázaro en San Sebastián (fotografía de Auñamendi).

<sup>1</sup> Enríquez Fernández J et al (1995). Libro de acuerdos y decretos municipales (1463). Donostia-San Sebastián: Eusko Ikaskuntza: 219.

<sup>2</sup> Estas dos palabras, antigua y costumbre, inducen a pensar que existía antes de esta fecha, 1482.

<sup>3</sup> AMB-BUA. Sección Antigua, signatura 0206/001/001. Año 1482.

<sup>4</sup> Guiard T (1905). Historia de la Noble Villa de Bilbao 2. Bilbao: José Astuy: 376 y siguientes.

<sup>5</sup> AMB-BUA. Sección Antigua, signaturas 0225/001/010, año1569 y 0225/001/011, año1570.

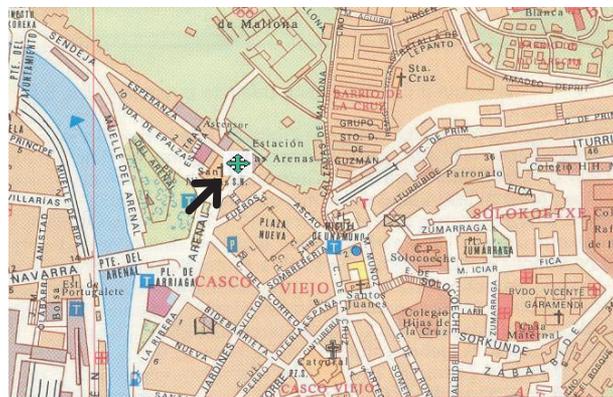
<sup>6</sup> AMB-BUA. Sección Antigua, signatura 0206/001/002. Año1508.

<sup>7</sup> AMB-BUA. Sección Antigua, signatura. 0206/001/003. Año 1510.

<sup>8</sup> También cuando a finales del XVII se cede a las monjas de Santa Mónica el edificio del hospital de San Lázaro, en el libro de actas del Ayuntamiento de aquel momento se cita al testamento de Fortún Ochoa como documento fundacional de San Lázaro.

<sup>9</sup> AMB-BUA. Sección Antigua, signatura 0206/002/005. Año1511. Guiard T (1905). Historia de la noble Villa de Bilbao 2. Bilbao: José Astuy: 376 (nota al pie).

Ubicación del Hospital  
de San Lázaro. ▶



documentos posteriores, ya que en ese momento final del hospital, al investigar sobre sus orígenes, no los cita. Posiblemente la donación de Fortún Ochoa de Urquiza fue un motivo de refundación y de concreción en los fines del Hospital

## Localización

Respecto a su ubicación nos proporcionan una pista las referencias a su capilla aneja, construida como ermita en el año 1490, que dio lugar a la actual iglesia y parroquia de San Nicolás. Parece que encontraba situado entre ésta y dos conventos de monjas próximos: el de Santa Mónica, hoy desaparecido, y el de la Esperanza, cuyo edificio sigue en pie albergando actualmente un centro de enseñanza.

Esta situación viene definida por varios documentos: el primero, más antiguo, refleja venta de un manzanal, propiedad del hospital, al beaterío de las religiosas Agustinas de la Esperanza, con el que colindaba; años más tarde, las monjas de Santa Mónica<sup>10</sup>, que estaban junto al hospital, solicitaron ocupar éste, para una vez reparado, destinarlo a ampliar su convento. Tras largas conversaciones y algún pleito, las monjas adquieren la parte trasera del hospital, situada junto a la montaña. Tasado este terreno, las monjas endosan al Hospital dos censos a ocho años, comprometiéndose a pagar sus réditos, a no enajenarlos y entregar

su importe una vez amortizados; el Hospital, por su parte, no edificará con ventanas abiertas hacia el convento en el terreno que se reserva<sup>11</sup>. Mucho tiempo después, en 1760, se establece el deslinde entre «la casa de San Lázaro» y una propiedad recién edificada junto al convento de la Esperanza, propiedad del Sr. Loizaga, lo que evidencia cómo se mantuvo el nombre de la casa un siglo después de haber cesado su actividad como hospital<sup>12</sup>.

## Edificio y dotación

El Hospital de San Lázaro en sus inicios, probablemente estuviera ubicado en una sencilla construcción de madera y no tenemos constancia de que nunca fuera construido un edificio de mayor categoría. Es posible que no se tratara de un único edificio construido *ex profeso para hospital*, sino que ocupara parcialmente una o varias casas destinadas en ocasiones a vivienda o a otros usos.

Entre los años 1599 y 1760 estuvo en aquel solar la llamada «Casa de San Lázaro», cuyos bajos estaban destinados a usos no hospitalarios. En efecto, como veremos en el apartado dedicado a las fuentes de financiación de los hospitales, uno de los pesos oficiales de la Villa, al que se denominaba «los pesos y las lonjas del Arenal», era un lugar donde se almacenaban los productos inflamables y se pesaban *toda clase jarcias y aparejos, a excepción de los que se fabricaren en la Villa y sus confines inmediatos (Begoña, Abando y Deusto) para navíos o para cualesquiera otras cosas como también cáñamo de por fabricar que viniere a la Villa* así como las manufacturas de hierro: anclas, anchas, arpeos redondos y clavazón, rejas, balcones etc. Parece ser que esta lonja estuvo situada en los bajos del edificio que albergaba al hospital hasta que algunas de sus funciones fueron asumidas por «La Estufa»<sup>13</sup>.

En el año 1610, Juan de Bengoechea, que había sido mayordomo del hospital, fundó una obra pía para el asilo de niños pobres que tuvo su sede inicial en este hospital y es probable que otras partes de esta casa tuvieran también fines distintos en distintas épocas<sup>14</sup>.

<sup>10</sup> Este convento fue utilizado como hospital militar durante las guerras del siglo XIX, más tarde albergó a la aduana y, por último, fue demolido para construir la estación del ferrocarril primero y del metro después.

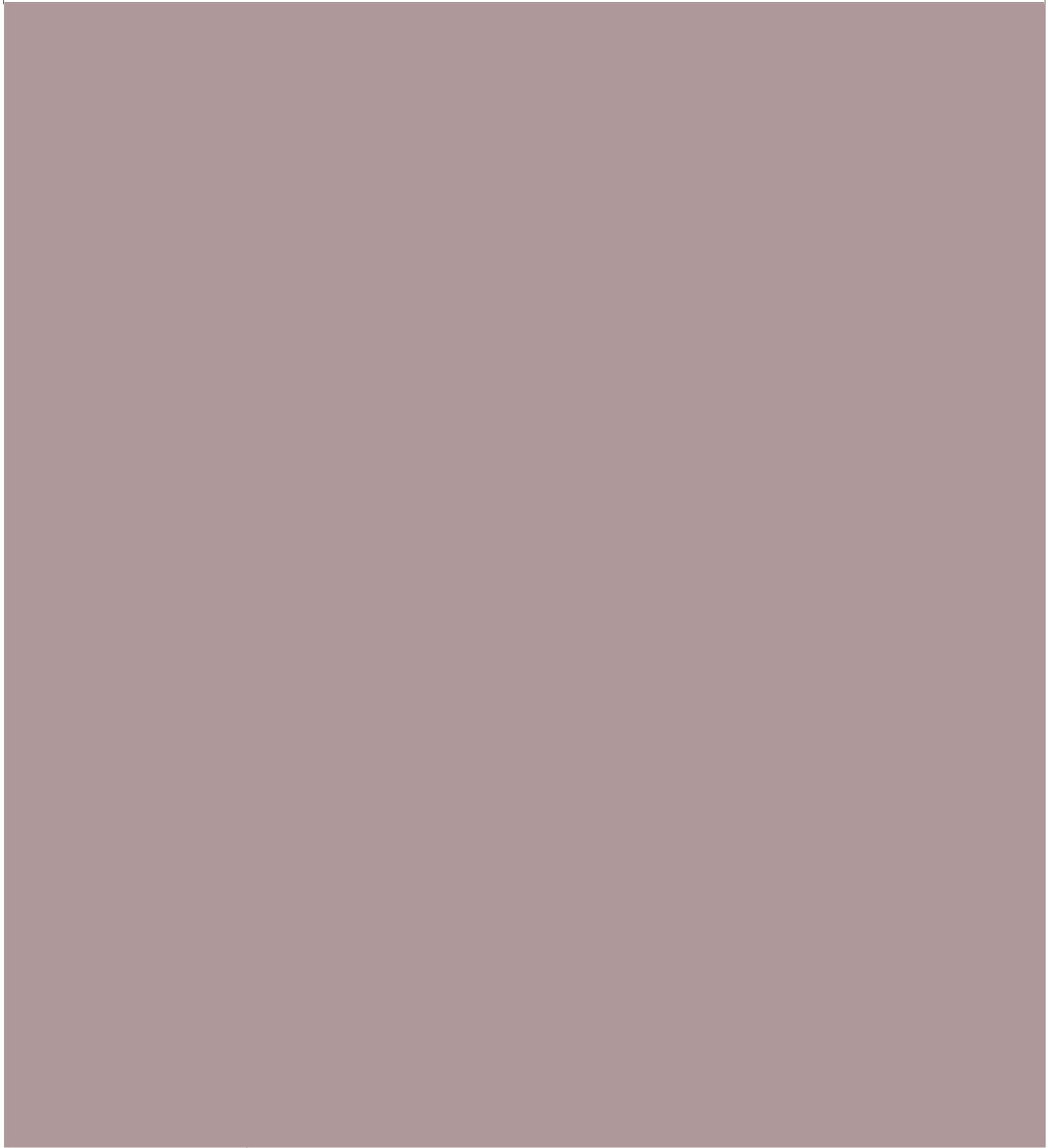
<sup>11</sup> AMB-BUA. Sección Libros de Actas, nº 0097: folios 37-39v. 27 de febrero de 1673.

<sup>12</sup> Escritura y declaración de peritos dada en razón de un terreno que se halla a espaldas de las casas de San Lázaro del hospital desta Villa y de D. Thomas Manuel de Loizaga en el Varrio de los Arenales que se otorgó el día 15 de octubre de 1760. En ella se dice: En la calle Ascao y así a la parte del Varrio de los Arenales pertenece al Hospital de San Lázaro de que es unico Patron Su Justicia y Regimiento de unas casas y contiguo a ellas de otras propiedad de Thomas Manuel de Loizaga y de su mujer, que fueron adquiridas por compra al propio hospital efectuada el 29 de diciembre de 1590. (AMB-BUA. Sección Antigua, signatura 0435/001/005).

<sup>13</sup> AMB-BUA. Sección Antigua, signatura 0441/001/026.

<sup>14</sup> Guiard T (1905). Historia de la Noble Villa de Bilbao 4. Bilbao: José Astuy: 237.





# El funcionamiento de los hospitales asilo de Bilbao

## El Ayuntamiento de Bilbao, Patrono de los Hospitales de la Villa

El gobierno de los hospitales correspondía a la corporación bilbaína que estaba obligada a su cuidado y gestión, tal como puede deducirse del acuerdo tomado el 23 de enero de 1499<sup>1</sup>:

[...] para que los pobres e los enfermos que están en el hospital nuevo de los bienaventurados San Juan Bautista e Evangelista Desta dicha villa sean mayor seguidos e regidos e gobernados e alinpiados, que, de oy día en adelante, todos los días de los sabados en cada semana, ovesen de ir e fuesen dos presonas del dicho regimiento en esta villa.

Desde el principio de su existencia, los Hospitales quedan bajo el patronazgo del Ayuntamiento. Como ya se ha indicado en ocasiones anteriores, la ordenanza del año 1593 imponía al Ayuntamiento la obligación de visitar los hospitales de San Lázaro y de los Santos Juanes una vez al mes. Además, uno de sus regidores debía de realizar una visita semanal, cada viernes, para observar si los pobres y enfermos eran atendidos debidamente, además de comprobar que se cumplían las normas de admisión y no se había admitido el ingreso en calidad de pobre de alguna persona que contase con recursos económicos, ni el de aquellas no avecindadas en la Villa si ello era en detrimento de los pobres bilbaínos<sup>2</sup>.

Sin embargo los regidores del Ayuntamiento debieron ser bastante remisos en cumplir con este deber, pues noventa años más tarde vuelve a recordarse que<sup>3</sup>:

[...] a causa de la remisión y negligencia que algunas veces se tiene en la visita a los Hospitales [...] los pobres necesitados que en los dichos hospitales residan y acudan de ordinario, han padecido y suelen padecer algunas necesidades y detrimentos de sus personas; y otras veces algunos pobres necesitados desta dicha villa no son socorridos ni acogidos en los dhos hospitales y se les prefieran otros de fuera parte a alvedrío de los manobreros, y passan otros fraudes que convienen remediarse.

Además se insta a los regidores a que vigilen si los pobres que se asilan en los Santos Juanes son de procedencia bilbaína o, al menos, de las cercanías de la Villa. La ordenanza penaba el incumplimiento de esta obligación con una multa de mil maravedíes, cantidad elevada, que equivalía al salario mensual de un artesano.

[...] tengan mucho cuydado de saber como se cumple lo susodicho y por menos una vez cada mes visiten los dichos hospitales los unos y los otros tengan mucha cuenta y particular cuidado de que primeramente sean admitidos y acogidos para la ración de los dichos Hospitales, los pobres vezinos y naturales desta dha villa y sus arrabales y jurisdicción y tras ellos sean siempre preferidos los naturales de Vizcaya, y entre ellos los más cercanos a esta villa.

<sup>1</sup> Enríquez Fernández J et al (1996). Ordenanzas Municipales de Bilbao (1477-1520). Donostia-San Sebastián: Eusko Ikaskuntza: 138.

<sup>2</sup> Enríquez Fernández J et al (1995). Libro de Acuerdos y Decretos Municipales de la Villa de Bilbao (1509-1515). Donostia-San Sebastián: Eusko Ikaskuntza: 25. (Fuentes Documentales Medievales del País Vasco 56).

<sup>3</sup> Mañaricua A (1954). Las ordenanzas de Bilbao de 1593. Bilbao: Ayuntamiento (Capítulo VIII). También: Enríquez Fernández J et al (1995). Libro de Acuerdos y Decretos Municipales de la Villa de Bilbao (1509-1515). Donostia-San Sebastián: Eusko Ikaskuntza: 25. (Fuentes Documentales Medievales del País Vasco 56).

## Administración: Rectores y manobreros

De los documentos más antiguos se infiere que en un principio la administración estaba en manos de los curas rectores que además de sus funciones espirituales, dirigían el hospital y administraban sus bienes con la ayuda de un manobrero, administrador o mayordomo bajo la lejana supervisión de los regidores en sus regulares visitas. En este sentido cabe interpretar el permiso que solicitan Martín Ortiz de Martiarto y Juan Sáez de Lascano, rectores y manobreros, para vender una cierta parte de una casa, manzanas y tierras que tiene el Hospital de los Santos Juanes en Abando, como herencia de Juan Urtis de Abando ya que su provecho era escaso, para con su producto comprar unas casas viejas en Artecalle, lo que daría un mayor beneficio<sup>4</sup> y también la solicitud que el 28 de noviembre de 1509 hace el Hospital al Ayuntamiento para vender una casa y casería en Abando, recibida de la testamentaria de Juan Pérez de Marquina, que le proporcionaba más gastos que ingresos, para con su producto arreglar unas casas viejas que tiene en Barrencalle y levantar en ellas más pisos.

A partir del siglo XVI aparecen las referencias sobre la existencia de un mayordomo administrador o manobrero<sup>5</sup>, independiente de los curas rectores, nombrado por el Ayuntamiento y encargado de administrar las rentas y los gastos. Lope Martínez de Amunnury en 1482, Martín Sáez de Zamudio, en 1533, Pedro Ortiz de Arechaga, en 1536 y 1538, Pedro de Sabugal, en 1580, y Bernabé de Urdanegui, en 1642, son algunos de ellos.

El Concejo de la Villa designa con estos nombres, a un administrador responsable ante aquél, con amplias facultades para dirigir la dirección y la gestión del hospital. Es posible que este mayordomo tuviera en un principio su habitación en el hospital, como se deduce del acuerdo que toma

el Concejo el 19 de marzo de 1463 cuando da posesión del Torreón del Paraíso, edificación que actúa como hospital, al mayordomo a quien encomienda, según las Ordenanzas, la acogida en el Hospital de los pobres mendicantes<sup>6</sup>.

A principios del siglo XVI los Hospitales de San Lázaro y de los Santos Juanes, tienen sendos «mayordomos»<sup>7</sup>, pero un siglo más tarde, en el XVII, cuando San Lázaro declina, hay un solo mayordomo para ambos hospitales<sup>8</sup>.

Se cita también la presencia de una «señora», llamada a veces administradora, que era la encargada del orden doméstico. Todos ellos debían presentar anualmente cuentas de su labor y de los ingresos que habían tenido al Ayuntamiento. Estas señoras tenían que depositar una cantidad en metálico o en especie a modo de dote o de fianza<sup>9</sup>; continuaron desarrollando su labor hasta la llegada de las Hermanas de la Caridad siglos más tarde.

La asistencia espiritual estaba encomendada a sacerdotes de la Villa<sup>10</sup> a quienes en el año 1515 se les asignaba un sueldo de dos ducados<sup>11</sup>. En el documento repetidamente citado del derecho de San Lázaro a las oblatas de Begoña, se cita a los rectores<sup>12</sup> del Hospital de San Lázaro. Es muy probable que, aunque en un principio pudiera estar desdoblado, el cargo de rector fuera único para los dos hospitales. Al menos eso se infiere, si se examinan documentaciones posteriores, en las que puede verse que, tanto a uno como a otro Hospital acudían los mismos sacerdotes a cumplir los requerimientos que les solicitaba el mayordomo.

## Personas acogidas

En el inventario de bienes del hospital de San Lázaro en el año 1539<sup>13</sup>, pobre inventario, consta la presencia de 14 camas. Tal vez fuera ese el número habitual de asila-

<sup>4</sup> Enríquez Fernández J et al (1995). Libro de Acuerdos y Decretos Municipales de la Villa de Bilbao (1509-1515). Donostia-San Sebastián: Eusko Ikaskuntza: 168-171. (Fuentes Documentales Medievales del País Vasco 56).

<sup>5</sup> Con frecuencia, el nombramiento de manobrero o administrador de los Santos Juanes recaía antes o después en un regidor e incluso en un síndico procurador general del Ayuntamiento de Bilbao, lo que denota la importancia que tenía este cargo. En 1661, el Manobrero del Hospital, Martín de Castañiza fue uno de los candidatos para ocupar el puesto de Alcalde y Justicia Ordinario de la Villa.

<sup>6</sup> Enríquez Fernández J et al (1995). Libro de Autos Judiciales de la Alcaldía (1419-1499) y Libro de acuerdos y Decretos Municipales (1463) de la Villa de Bilbao. Donostia-San Sebastián: Eusko Ikaskuntza: 185-186. (Fuentes Documentales Medievales del País Vasco 55). 19 de marzo de 1463.

<sup>7</sup> Enríquez Fernández J et al (1995). Libro de Acuerdos y Decretos Municipales de la Villa de Bilbao (1509-1515). Donostia-San Sebastián: Eusko Ikaskuntza: 41. (Fuentes Documentales Medievales del País Vasco 56).

<sup>8</sup> AMB-BUA. Sección Antigua, signatura 0318/001/002. Año 1774.

<sup>9</sup> AMB-BUA. Sección Antigua, signatura 0206/001/01.

<sup>10</sup> Enríquez Fernández J et al (1900). Ordenanzas Municipales de Bilbao [1477-1520]. Donostia-San Sebastián: Eusko Ikaskuntza: 212-213.

<sup>11</sup> Enríquez Fernández J. et al (1995). Libro de Acuerdos y Decretos Municipales de la Villa de Bilbao (1509-1515). Donostia-San Sebastián: Eusko Ikaskuntza (Fuentes Documentales Medievales del País Vasco, 56). (Esleyamiento de un confesor para el hospital)

<sup>12</sup> Con este nombre se denominaban a los sacerdotes que atendían estas instituciones. En más de una ocasión, su cometido sobrepasaba ampliamente la esfera espiritual.

<sup>13</sup> Labayru Goicoechea E (1895). Historia General del Señorío de Bizcaya 4. Bilbao: edición de 1968 de La Gran Enciclopedia Vasca: 214-15.

dos, aunque no podemos excluir la posibilidad de que una cama fuera utilizada para acoger a más de una persona. Este inventario detalla la ropa de cama, los pucheros, los ornamentos religiosos y otras pertenencias más nimias; pero no menciona un solo elemento que podamos relacionar con el ejercicio de la Medicina ni de la Cirugía, lo cual corrobora su carácter de asilo y no de hospital para la curación de enfermos.

Son muy pocos los datos conocidos aparte de los que ya se han mencionado: la presencia de 90 pobres que se albergaban en él en el año 1507, cuando este centro fue la fuente de contagio de una grave pestilencia que asoló a Bilbao, y su utilización como lazareto durante la epidemia de peste que sufrió la Villa durante los años 1598 y 1599<sup>12</sup>.

Hay cuatro documentos muy demostrativos de entre finales del siglo XV y principios del XVI que señalan claramente quienes eran las personas en él acogidas.

- En el acuerdo municipal ya citado al decir que el gobierno del hospital correspondía a la corporación bilbaína, se definía en parte quiénes podían ser acogidos al decir: «para que los pobres e los enfermos que estan en el ospital nuevo de los vienaventurados San Juan Bautista e Evangelista desta dicha villa sean mayor seruidos e regidos e gobernados e alimpiados, que, de oy día en adelante, todos los dias de los sabados en cada semana, ovyesen de ir e fuesen *dos presonas del dicho regimiento en esta villa*»<sup>15</sup>
- El 17 agosto 1515, el Concejo, Justicia y Regimiento, a petición de Martín de Arrigorriaga, mandaron ingresar a una mujer en gran necesidad, pobre, sin bienes ni cosa alguna que la mantuviera, pues *para semejantes personas se fixo el ospytal*<sup>16</sup>.
- Ante el Concejo, Justicia y Regimiento se presentó Juan de Bilbao que vivía con su familia en el Hospital por su gran necesidad para indicar que allí no le daban ni leña ni comida por lo que pedía que se estableciera lo que había de dársele dado su estado. El Concejo acordó que el *ospytal* fuera para sostener semejantes personas, por ende mandaban al admi-

nistrador que le diera dos carros de leña y media cuarta de vaca o su valor en carnero por día<sup>17</sup>.

- Ante el Concejo, Justicia, Regimiento se presentó la hospitalera del Hospital nuevo de los Santos Juanes mostrando una criatura que había sido echada por la noche. Se le indica que lo quede y que le provea de lo necesario<sup>18</sup>.

En estos acuerdos se pueden conocer tres aspectos de estos Hospitales: Que las personas pobres<sup>19</sup> asiladas en los hospitales podían estar ingresadas con sus familias, que recibían una ración de carne para su manutención y que en algunas circunstancias, el hospital también servía como inclusa.

Fuera de esto sólo tenemos algún apunte en los Libros de Actas de las sesiones municipales en los que aparece el acuerdo de ingresar alguna pobre anciana en la Casa de San Lázaro o se recoge la petición de los pobres asilados para que se les suministre comida.

## La asistencia de los médicos en los hospitales de Bilbao

Las referencias más antiguas de la presencia de un médico o cirujano en Bilbao son las siguientes<sup>20</sup>:

Juan Rodríguez, cirujano, es llamado como perito forense el 5 de julio de 1432 y figura como testigo en un documento fechado el 24 de abril de 1440.

Maestro Pedro de Villalobos, llamado como perito forense el 9 de agosto de 1446.

Alfonso de Zaragoza, llamado como perito forense el mismo día 9 de agosto de 1446.

Juan Pérez de Córdoba, cirujano. Con otras cuatro personas realiza el padrón de las sepulturas de San Antón en 1446.

Martín Ibañez de Nobia, firma en el Concejo Abierto de 1462.

Maestre Juan, cirujano, figura como fallecido en el repartimiento de 1464.

<sup>14</sup> AMB-BUA. Sección Antigua, signatura 305/01/02, folios 32 vº - 33vº. Año 1509.

<sup>15</sup> Enríquez Fernández J et al (1996). Ordenanzas Municipales de Bilbao [1477-1520]. Donostia-San Sebastián: Eusko Ikaskuntza: 138 (Fuentes Documentales Medievales del País Vasco 70)

<sup>16</sup> Enríquez Fernández J et al (1995). Libro de Acuerdos y Decretos Municipales de la Villa de Bilbao (1509-1515). Donostia-San Sebastián: Eusko Ikaskuntza: 275. (Fuentes Documentales Medievales del País Vasco 56).

<sup>17</sup> Enríquez Fernández, J. et al. (1995). Libro de Acuerdos y Decretos Municipales de la Villa de Bilbao (1509-1515). Donostia-San Sebastián, Eusko Ikaskuntza: 308. (Fuentes Documentales Medievales del País Vasco, 56).

<sup>18</sup> Enríquez Fernández J et al (1995). Libro de Acuerdos y Decretos Municipales de la Villa de Bilbao (1509-1515). Donostia-San Sebastián: Eusko Ikaskuntza: 310 (Fuentes Documentales Medievales del País Vasco 56).

<sup>19</sup> En aquellos tiempos, esta insuficiencia económica se medía por la capacidad de recoger, mediante limosna, la cantidad suficiente para poder alimentarse. Quien no podía conseguirlo se encontraba en las condiciones precarias de toda pobreza.

<sup>20</sup> Gondra Rezola J (2005). Los médicos de Bilbao. Siglos XIV a XIX. Bilbao: Museo Vasco de la Historia de la Medicina y de la Ciencia: 26-29.



▲  
Beguinas (Imagen de la  
Fundación Bodas de Isabel,  
Teruel).

Maestre Juan, aragonés. Figura en el repartimiento de 1464.

Maestre Antonio, físico, citado en la fogueración de 1492, domiciliado en cal Palacio, hoy calle Artecalle.

Juan de Egurbide, figura en el repartimiento de 1492.

Hasta el siglo XVII, Bilbao no tuvo médicos asalariados, salvo los contratados para semanas o meses durante las tres epidemias de peste que la afligieron durante el siglo XVI. Tampoco hemos obtenido datos anteriores a la Ordenanza del año 1515 que indiquen si tuvieron alguna obligación con la Villa para asistir a los pobres de la Villa, o a los enfermos de los hospitales.

Pero a partir de la promulgación de esta Ordenanza<sup>21</sup> (13 de julio de 1515), nos consta que Bilbao contaba con médicos titulares entre cuyas obligaciones se encontraba la de prestar asistencia gratuita a los pobres asilados en los hospitales. En ella no se asignaba salario alguno a los médicos y no sabemos de qué manera cumplían con esta obligación, aunque parece razonable suponer que no hacían una visita diaria y que acudirían al Hospital, sólo cuando hubiera algún asilado enfermo.

El primer *Médico Titular* de Bilbao fue Paulo o Pablo de Cartagena, perteneciente a una importante familia judía, vecino de la Villa y domiciliado en la calle Tendería, según la fogueración de 1511, quien se acogió a las Ordenanzas reguladoras de los médicos. Contemporáneo suyo fue el doctor Çangrnonis. A quienes un Decreto Municipal de julio de 1515, motivado por la denuncia que algunos vecinos hicieron al Síndico de la Villa quejándose *de que cobraban mucho y sin razón, que no prestaban suficiente atención a los pacientes y que incluso abandonaban sus consultas con grave peligro para los enfermos*<sup>22</sup>, trata de llamarles al orden.

Hasta mediados del siglo XVII estos médicos no tenían asignado salario alguno; desde esa fecha, su sueldo, 300 ducados anuales pagados en terceras partes por cuatrimestres, se mantuvo inmutable hasta bien avanzado el siglo XVIII.

No tenemos constancia de que hubiera cirujanos contratados por el Hospital.

## Beatas, sirvientas y señoras

Como personal al servicio de sus asilados, en el siglo XV y principios del XVI en los hospitales de la Villa están las *beatas o begüinas*<sup>23</sup>. Con este nombre se conocía en el Bilbao medieval a las mujeres que, sin ser monjas, hacían vida en comunidad sin clausura para mejor cumplir sus deberes religiosos, con atención especial al cuidado de enfermos y moribundos, tanto en el hospital como en el domicilio de los vecinos, cuyas dádivas contribuían a su subsistencia.

En 1509 existe un beaterio en el *ospytal viejo*, pero no se aclara si las beatas comparten el edificio con los pobres donde todavía se presta servicio como Hospital o si aquel, conservando el nombre de *hospital viejo*, ha quedado sólo para su residencia. En este último caso habría seguido el mismo camino de la Magdalena de Vitoria, que en 1582 el Concejo de Vitoria obtuvo una bula de Gregorio XIII para convertirlo en convento y en 1589 se cedió su edificio, Iglesia y pertenencias a las Carmelitas Descalzas<sup>24</sup>.

Los beaterios al servicio de los hospitales bilbaínos sólo admitían a mujeres nacidas en la Villa propuestas por vecinos de la Villa<sup>25</sup>, en ocasiones sacerdotes<sup>26</sup>, o por las mismas beatas y dependían especialmente de las autoridades municipales. El cumplimiento de estas condiciones era estricto con pena de expulsión<sup>27</sup>. De la documentación examinada se deduce que tenían una fase de preparación o aprendizaje similar a un noviciado<sup>28</sup>.

Así, el 13 de julio de 1509, M.<sup>a</sup> López de Urrutia *solicita al regymiento que se conceda a su sobrina, Juliana de Marquina, la cámara que ha quedado vacía en el ospytal viejo porque la moça que estaba en dicho lugar se ha ido a casar a la montanna*.

El 3 de agosto de 1509 se concede licencia a una sobrina de Juan Abad de Salcedo para que la acojan las beatas del hospital, porque ha presentado su solicitud para ser beata y tiene derecho a ello por haber nacido en la Villa. Poco después, encontramos la notificación a las beatas del *ospytal viejo* para que echen a dos *moças* antes de ocho días porque no son nacidas en Bilbao; de lo contrario el regimiento expulsaría no sólo a las dos mozas, sino también a todas las beatas.

<sup>21</sup> Enríquez Fernández J et al (1995). Libro de Acuerdos y Decretos Municipales de la Villa de Bilbao (1509-1515). Donostia-San Sebastián: Eusko Ikaskuntza: 211-215. (Fuentes Documentales Medievales del País Vasco, 56).

<sup>22</sup> *Ibidem*: 241, 260, 261, 263, 271 y 272..

<sup>23</sup> Ver apéndice dedicado a los cuidados de enfermería.

<sup>24</sup> Núñez de Cepeda M (1931) Hospitales Vitorianos. Escorial: Monasterio: 55.

<sup>25</sup> Enríquez Fernández J. et al. (1995). Libro de Acuerdos y Decretos Municipales de la Villa de Bilbao (1509-1515). Donostia-San Sebastián, Eusko Ikaskuntza: 141-142. (Fuentes Documentales Medievales del País Vasco, 56).

<sup>26</sup> *Ibidem*: 143.

<sup>27</sup> *Ibidem*: 143.

<sup>28</sup> *Ibidem*: 125.

También es interesante una petición de Pero Saes de Sopelana para que se admita a Catelinche de Çuasty durante un año en el beaterío del *ospytal viejo*. Como no es natural de la Villa dice que sólo estará de día, que irá a dormir a otra casa y que lo que pretende es aprender el oficio con una tía suya que está de beata.

Las beatas no estaban ligadas al celibato con votos y podían abandonar el beaterío para casarse, bastando para ello la licencia del Ayuntamiento. Como consecuencia de las conclusiones del Concilio de Trento, a comienzos del año 1583, por disposición del *Breve Circa pastoralis* del papa Pío V, tanto los beateríos de Bilbao como los de Abando, fueron requeridos a la observancia de la clausura monacal bajo prohibición de admitir nuevas aspirantes. Así fue como los beateríos bilbaínos, a pesar de la resistencia que opusieron y del apoyo que recibieron para ello de las autoridades municipales, tuvieron que elegir entre transformarse en conventos de clausura o desaparecer.

Posteriormente en los hospitales encontramos otra figura femenina pero laica, que gobierna la vida cotidiana auxiliada por algunas criadas. Recibirá indistintamente el nombre de *señora* o el de *servienta*; aunque en ocasiones se le denomine *administradora*. Entre ellas, María Pérez de Musquiza, 1539, *servienta de San Lázaro* y María Pérez de Marquina, 1613, *administradora de San Lázaro*. El Ayuntamiento bilbaíno designaba a estas personas encargadas de la buena marcha del hospital, que tenían amplias facultades para dirigir el hospital. Tenían que depositar una cantidad en metálico o en especie a modo de dote o de fianza<sup>29</sup> y debían presentar anualmente cuentas de su labor; continuaron desarrollando su labor hasta la llegada de las Hermanas de la Caridad siglos más tarde.

## La financiación y patrimonio de los hospitales de San Lázaro y de los Santos Juanes

Durante estos años, ambos hospitales recibieron de la generosidad de los habitantes de la Villa importantes donaciones procedentes de mandas testamentarias. Los bilbaínos no eran diferentes del resto de los humanos, y en la

hora de la muerte, pensaban que las limosnas y otras obras de caridad, ayudaban a ganar la salvación de su alma y a redimir las penas de sus pecados.

La lejanía no era obstáculo para que llegaran estas donaciones, antes bien al contrario. Algunos bilbaínos recordaron al hospital de su patria chica cuando murieron lejos de ella. Así Martín de Urizar, al morir en México en 1559, indicó que tras cumplir sus últimas obligaciones, «se dé el remanente de sus bienes al Hospital de los Santos Juanes de Bilbao»<sup>30</sup>. En este caso sus complejas y engorrosas disposiciones hicieron retrasar la recepción de los bienes hasta 1581, cuando la Villa de Bilbao, como administradora de los Hospitales de la Villa, otorgó poderes a Martín Sierra, de Sevilla, para acordar con Andrés de Arrizabalaga, también residente en la misma ciudad y poderhabiente de Martín de Urizar, el traspaso de sus bienes y dinero, entre el que se encontraba el importe de la venta de unas partidas de grano de cochinilla<sup>31</sup>. También de Hispanoamérica, y concretamente de Arequipa, Perú, llegó el testamento de Juan Martínez de Landaeta que dejó sus propiedades a los Hospitales de San Lázaro y los Santos Juanes<sup>32</sup>.

En ocasiones los hospitales recibían como herencia el importe de las deudas de terceros. Así en el testamento de Pedro de Landoeta, bilbaíno residente en Sevilla deja a los Hospitales de Bilbao el dinero que le adeudaba el también bilbaíno capitán Sertucha, fallecido en la misma ciudad, y para cuyo cobro la Villa dio poderes a los mayordomos de San Lázaro y de los Santos Juanes, Pedro de Sabugal y Juan de Bustinza, respectivamente<sup>33</sup>. Pero no era solo en los momentos finales de su vida cuando los bilbaínos se acordaban de sus Hospitales. El afecto que los bilbaínos tenían a estas instituciones, hacía que se registraran frecuentes donaciones en otras circunstancias.

A finales del siglo XV y comienzos del XVI, ambos hospitales, de San Lázaro y los Santos Juanes, ya cuentan con un patrimonio inmobiliario. En la fogueración del año 1492, el Hospital cuenta con 6 casas enteras y la mitad de otra de su propiedad, sumando en total 13 fuegos. También aparece media casa con dos fuegos propiedad del «Ospital de san Micolás» (Sic, San Lázaro). En la fogueración de 1511, aparecen como propiedad del Hospital de San Lázaro una casa con un fuego y un vecino en la plazuela del Mercado Viejo<sup>34</sup>, mientras que el de los Santos Juanes tiene dos en las calles Somera y Artecalle. En la de 1514 figura el Hos-

<sup>29</sup> AMB-BUA. Sección Antigua, signatura 0206/001/01.

<sup>30</sup> AMB-BUA. Sección Antigua, signatura 0206/001/015.

<sup>31</sup> AHDB. Sección Judicial, Corregimiento 0152/081.

<sup>32</sup> AMB-BUA. Sección Antigua, signatura 0206/001/015 y 0206/001/018.

<sup>33</sup> AHDB. Sección Judicial, Corregimiento 2234/102. AMB-BUA. Sección Antigua, signatura 0212/001/007.

<sup>34</sup> El Mercado Viejo se encontraba en las inmediaciones de la actual Catedral de Santiago, en la parte más próxima al Portal de Zamudio.

pital de los Santos Juanes como propietario de una casa de tres fuegos en Somera, otra de dos en Artecalle, dos de un fuego en cada una de las calles Carnicería Vieja y Allende la Puente, mientras que San Lázaro posee dos casas, una de tres fuegos y otra de uno en Carnicería Vieja. Además se señalan casas propiedad *del Hospital*, sin determinar a cual de los dos corresponde, en las calles de Artecalle, Carnicería Vieja, Barrencalle y Allende la Puente, o sea, la actual Bilbao la Vieja.

Normalmente estas casas se alquilaban para cubrir los gastos de los hospitales con sus rentas. En otras ocasiones los hospitales sólo recibían la renta de estos inmuebles como contribución a sus gastos. En este sentido hay que entender el testamento que en 1511 otorga Fortún Ochoa de Urquiza, quien funda un hospital (sic) con cinco camas en una casa del *rebal* de San Nicolás, junto a la ermita y cerca del Hospital de San Lázaro, que dota con la renta de *unas medias casas* que tiene en Tendería<sup>35</sup>. A través de este documento parece que en este tiempo San Lázaro tiene repartidos sus asilados por varios inmuebles. Otras donaciones simplemente se enajenan. Así la casa y casería sitas en la Anteiglesia de Abando, testados al Hospital de los Santos Juanes por Juan Pérez de Murguía, se venden tras algunas dificultades con el Conçejo, para reconstruir unas casas que había en Barrencalle<sup>36</sup>. En otras ocasiones los inmuebles donados se encuentran en otras localidades, como la que en 1508 Lope Ibáñez de Lujana, cede en Derio, a los hospitales de Lujana y San Lázaro<sup>37</sup>.

Menudean, por tanto, las cesiones de inmuebles y rentas a favor de San Lázaro y de los Santos Juanes durante el siglo XVI, aunque algunas fueran tan enrevesadas como la de Juan Pérez de Ibieta<sup>38</sup>, quien indica que al morir sus herederos, sus bienes pasen a Juan de Bermeo y que, a su muerte se repartan entre la capellanía de San Juan de Letrán de la parroquia de San Antón, el Hospital de San Lázaro de Bermeo y los dos hospitales de Bilbao.

Algunas donaciones aparecían gravadas con distintas obligaciones como las que impusieron Diego Pérez de Arriaga y María Sáenz de Amboz, al ceder una bastarda a los dos hospitales, que les obligaba a pagar 200 maravedíes de renta anual perpetua al Cabildo Eclesiástico de la Villa con lo que al fin esta donación no debió ser muy rentable<sup>39</sup>.

Merece la pena saber el importe de estas rentas inmobiliarias. En 1563 Pedro de Goiri, Mayordomo de San Lázaro, arrendó a Pedro de Orbe *una bastarda, vivienda y morada sita en el barrio de San Nicolás*, durante seis años a razón de 25 reales anuales<sup>40</sup> y cuatro años más tarde el mismo Pedro de Goiri, arrendaba a Pedro de Beraza *una casa, sala y morada de arriba con su cámara*, durante cuatro años por 4 ducados anuales<sup>41</sup>.

No siempre los inquilinos de los hospitales pagaron puntualmente. Frecuentemente el mayordomo llevaba a los morosos a los tribunales, como hizo Juan de Urquieta, manobrero del Hospital de los Santos Juanes, con Matías de Uribe y su mujer, Antonia de Salcedo, a quienes reclamaba 8 ducados y 33 reales por rentas no cobradas de una casa de la calle Ascao<sup>42</sup>, o los 415 reales procedentes del arrendamiento de dos cuartos de casa, tienda y bodega situados frente al Colegio de San Nicolás<sup>43</sup>.

A mediados del siglo XVI aparecen como patrimonio de los Hospitales, además de bienes inmuebles, otros valores mobiliarios: Juros (pensiones reales a cargo de las rentas de la Corona), censos (hipotecas de inmuebles con un interés anual de un capital recibido en dinero), diezmo (impuesto aduanero que gravaba la importación y exportación de mercancías), sisa (impuesto extraordinario indirecto que gravaba los objetos de consumo), alcabala (impuesto de las compraventas).

Durante los siglos XIV a XVIII, las instituciones de caridad eran beneficiarias de parte de estos impuestos. La Corona, los señores o el municipio determinaban qué parte de su importe se dedicaba a éstas, pero a su vez también ellas podían poseer aquellos censos, juros, etc., que recibían como donación bien testamentaria o en vida del donante, bien por inversión de sus excedentes dinerarios, como se deduce de un censo de 400 ducados de principal y 10.714 maravedíes de renta, comprado con el legado de Pedro de Landoeta<sup>44</sup> a beneficio de ambos hospitales, y cuando en 1548, los bienes de Juan de Bermeo se reparten entre el

<sup>35</sup> AMB-BUA. Sección Antigua, signatura 0206/002/005.

<sup>36</sup> Enríquez Fernández J et al (1995). Libro de Acuerdos y Decretos Municipales de la Villa de Bilbao (1509-1515). Donostia-San Sebastián: Eusko Ikaskuntza: 168. (Fuentes documentales medievales del País Vasco. Nº 56).

<sup>37</sup> AMB-BUA. Bilbao Sección Antigua, signatura 0206/001/002.

<sup>38</sup> AMB-BUA. Sección Antigua, signatura 0207/001/001.

<sup>39</sup> AMB-BUA. Sección Antigua, signatura 0206/001/003. Año 1510.

<sup>40</sup> AHDB. Sección Judicial. Corregimiento 2659/570. 09.09. Año 1563.

<sup>41</sup> AHDB. Sección Judicial. Corregimiento 1198/096. 20.05. Año 1567.

<sup>42</sup> AHDB. Sección Judicial. Corregimiento 0089/031. 25.09. Año 1640.

<sup>43</sup> AHDB. Sección Judicial. Corregimiento 0191/036. 03.10. Año 1679.

<sup>44</sup> AMB-BUA. Sección antigua, signatura 0206/001/015 y 0206/001/018.

Hospital de los Santos Juanes y su viuda, Catalina de Arratia<sup>45</sup>, aquél invierte estos dineros en comprar a Luís Bravo de Laguna y a su mujer Isabel de Acuña, vecinos de Valladolid, un juro de 30.000 maravedíes de renta sobre ciertas alcabalas y rentas de la ciudad de Burgos<sup>46</sup>. Dado que éstas se cobraban en la ciudad de Burgos, el Hospital se veía obligado a apoderar a un vecino de aquella ciudad, para cobrarlas<sup>47</sup>. Igualmente se comportó en 1563 el mayordomo del Hospital de los Santos Juanes, Lope de Acosta, al apoderar a Diego Sáenz de Aedo y Martín de Alava, de Castro Urdiales para cobrar 7.460 maravedíes del real privilegio sobre las rentas de las alcabalas de pan de esta villa heredadas de Juan Ochoa de Uriondo, de Bilbao<sup>48</sup>.

Aunque abundan las escrituras de apoderamiento, cartas de pago y otras documentaciones sobre tenencia y cobro de réditos de estos valores, la contabilidad y la custodia que el Concejo, Justicia y Regimiento de Bilbao llevaba de estas escrituras no era muy eficiente, ya que en 1559 pide al Obispado de Calahorra una *paulina*, carta de advertencia a los que hubieran escondido o robado cartas de privilegio, ejecutorias, escrituras, documentos pertenecientes a testamentos y codicilos dejados en fideicomiso a la Villa y a los hospitales, fábricas e Iglesias de la misma que se encontraban en el Archivo de la misma, que podían ser objeto de excomunión si no las devolvían<sup>49</sup>.

El texto de la misma es el siguiente:

Nos fue hecha relación diciendo que no sabe quien ni cuales personas, clérigos como legos, varones o mujeres con poco temor de Dios y en gran cargo y peligro de sus almas y conciencias ...

[...] Lo han tomado, ocultado y mal apartado de él muchos papeles de gran importancia como son privilegios, censos, ejecutorias, papeles señalados, etc.

Ante esta situación, se pregonen en las iglesias y lugares todos los domingos y fiestas de nueve lecciones se amoneste y requiera que lo devuelvan bajo pena de excomunión [...]

[...] Así cumplidas las dichas nuestras cartas munitorias y disuasitorias que de suso van incorporadas, si caso fuere, lo que Dios nuestro Señor no permita que las tales personas tomadoras y encubridoras de los dichos bienes y cada una cosa y parte de ellos no hubieren hecho la dicha restitución y manifestación según y como les fue exortado y mandado y

estuvieran rebeldes y contumaces en su rebeldía y contumacia, hechos miembros del diablo como si no fuesen cristianos, vos mandamos que en vuestras iglesias y lugares todos los domingos y fiesta de nueve lecciones, denuncien por saber público excomulgados a campanas tañidas y candelas encendidas matandolas en agua bendita diciendo:

Ansí sean muertas y malditas las ánimas de tales personas y hechadas con Judas el traidor, que está en el hondón del infierno y malditos sean de Dios y Sancta María y de todos sus santos y santas de la corte del Cielo ellos y el pan y el vino que comieren y bebieren y vestido y calçado que vistieren y calçaren y la cama en que durmieren y las yerbas que pisasen, fuego y terremoto venga del Cielo que los quiere como vino sobre las ciudades de Sodoma, Gomorra, Aton y Viron y vivos los sorba la tierra como a los hijos de Core y vengan sobre ellos todas las otras maldiciones contenidas el en Salmo «Deus laudem meam ne taqueri» y así estén malditos y descomulgados hasta tanto que vengan a mandamiento de la Santa Madre Iglesia y comunión con los fieles.

Y de cómo lo cumplieredes nos haced relación.

Dado en la ciudad de Calahorra, a 27 de agosto de 1588.

En 1576, el inventario de los valores mobiliarios del Hospital de los Santos Juanes, cuando Juan de Bustinza substituye a Iñigo de Trauco como mayordomo, consta de los siguientes escrituras: Un privilegio, diez censos, cuatro obligaciones, una posesión, dos arrendamientos. Además se citan una cadenilla de oro y una caja cerrada<sup>50</sup>.

No terminaban aquí los ingresos de los Hospitales. Desde antes de 1533<sup>51</sup>, San Lázaro contaba con una importante fuente en los derechos de pesada, guarda y almacenamiento de diversas mercancías desembarcados en el puerto de Bilbao, funciones confiadas por su situación, cercana del muelle de la Sendeja y su asentamiento en una de las entradas de la Villa. Este hecho registrado en una amplia documentación está recogido tanto por Guiard en su *Historia de la Noble Villa de Bilbao*<sup>52</sup> como por Mañaricua en su transcripción e investigación de *las Ordenanzas* de Bilbao<sup>53</sup>. En éstas se estipula que:

[...] Toda la mançana que se vendiere y comprare por grueso se mida por el dicho cuévano del Señor San Lázaro[...]

<sup>45</sup> AMB-BUA. Sección Antigua, signatura 0207/003/001.

<sup>46</sup> AMB-BUA. Sección Antigua, signaturas 0206/001/008, 0206/001/011, 0206/001/013 y 0206/001/062. Años 1548 y 1550.

<sup>47</sup> AHDB. Sección Judicial. Corregimiento 2659/628 15.12. Año 1565.

<sup>48</sup> AHDB. Sección Judicial. Corregimiento. 1277/046. 20.12. Año 1567.

<sup>49</sup> AMB-BUA. Sección Antigua, signatura 0227/001/011. Año 1559.

<sup>50</sup> AMB-BUA. Sección Antigua, signatura 0206/001/016. Año 1578.

<sup>51</sup> Escritura de arrendamiento de la lonja, peso, casa y huerta de dicha casa de San Lázaro otorgada por Martín Sáenz de Zamudio, vecino de Bilbao, mayordomo y rector de la Iglesia de San Nicolás y Casa de San Lázaro a favor de Martín de Arana, su convecino y sobrino. Dada en Bilbao el 30 de diciembre de 1533.

<sup>52</sup> Guiard T (1905). *Historia de la Noble Villa de Bilbao* 2. Bilbao: José Astuy: 376 y siguientes.

<sup>53</sup> Mañaricua A (1954). *Las ordenanzas de Bilbao de 1593*. Bilbao: Ayuntamiento: Capítulo LXVI.

[...] aunque también lo harán otras mercancías como cáñamo, estopa, resina, brea.

Los ingresos producidos por estos pesos, también llamados *los pesos del Arenal*, se destinaban a las iglesias de Santiago y San Nicolás y al Hospital de San Lázaro<sup>54</sup>. En 1533 su contrata se otorga<sup>55</sup>, y en 1536 su gestión la llevó directamente el Hospital. En este año se promueve pleito ante el alcalde de la Villa de Bilbao por Pedro Ortiz de Arechaga, mayordomo y rector de la Iglesia de San Nicolás y del Hospital de San Lázaro contra Hortuño de Ormaeche, Jacome de Ereñozaga, Diego de Artolaza y Juan de Landaverde, cordeleros de obra gruesa de cáñamo, vecinos de esta villa, por sí y en nombre de sus consortes, por *no pagar la renta de lonjaje y peso establecido por los cáñamos que llevan a lonjar y pesar en el peso de san Nicolás*<sup>56</sup>. Entre 1559 y 1737 hay una copiosa documentación que indica que cada dos años, estos derechos salían a pública subasta.

A través del acta levantada para dar fe de la concesión de este servicio a Iñigo de Landáburu, tras la puja y subasta celebradas en Bilbao el 15 de septiembre de 1559, se puede conocer el procedimiento seguido. La subasta no empezaba sin estar reunidos el alcalde y las autoridades de la Villa con el escribano encargado de dar fe de las circunstancias en que se desarrollaba. Reunidas las personas interesadas, el pregonero hacía saber las condiciones de la puja: El arriendo de los pesos por dos años a partir del uno de enero del año siguiente, las tasas de su uso, del almacenamiento de las mercancías, tanto las que se hacían en los almacenes de la Villa como las depositadas extramuros, así como los derechos del trasbordo de las mercancías entre navíos, el peso de las mismas a bordo de las embarcaciones cuando no pudieran ser trasladadas al peso y los honorarios del rentero en todas estas circunstancias. Estas tasas tenían una distinta tarifa si las mercancías eran traídas por vecinos de Bilbao o por forasteros<sup>57</sup>. Leídas todas las condiciones, el pregonero encendía y colocaba en lugar bien visible una candela estableciéndose como tiempo hábil para hacer las pujas lo que ésta tardaba en consumirse.

El concesionario podía pagar el importe de la puja subastada a los mayordomos de las Iglesias de Santiago en tres plazos anuales y, en dos, a los de San Lázaro. Este

pago se exigía religiosamente y tanto a los ganadores de la subasta como a sus fiadores se les consideraba responsables de su abono puntual bajo pena de cárcel y confiscación de bienes y fortunas que se venderían en pública almoneda para hacer frente a estos pagos. Por ello, tanto el rentero como sus fiadores, debían tener cubiertos todos sus riesgos, incluso los fortuitos: guerra, fuego, etc. En 1559, la subasta, iniciada en doce ducados, fue rematada en 1.100 maravedíes por Iñigo de Landáburu, quien en años sucesivos ganó otras subastas. En ocasiones estas concesiones se transferían, como en 1563, cuando el mismo Iñigo de Landáburu cedió sus derechos a Pedro de Marquina.

El Hospital de San Lázaro utilizó sus lonjas y sobrado para almacenar cáñamo, estopa, resina y brea, cobrando el arrendamiento oportuno por peso, guarda y *lonjaje*. Así, recibía 5 maravedíes por carga de tres quintales de cáñamo que los vecinos traían a la Villa, y 8 maravedíes por el importado por extranjeros; por cada quintal de brea y resina, 2 maravedíes; por el trasbordo en la ría, un maravedí y otro por cada quintal que pesare el navío. A esto hay que agregar los honorarios del rentero por aportar el peso y las pesas, que ascendían a 2 maravedíes. Estos impuestos se destinaban al propio Hospital y a las obras de San Nicolás y Santiago<sup>58</sup>.

Todas estas rentas y réditos no impedían que los vecinos de Bilbao debieran pasar el cepillo de limosnas los domingos y fiestas señalados para que la recaudación fuera a beneficio del Hospital. El Mayordomo debía de solicitar que se cumpliera con esta práctica y podía proponer sanciones de 200 maravedíes a quienes no lo hicieran<sup>59</sup>.

La dotación de los hospitales era muy pobre. Cuando, en 1539, María Pérez de Musquiza, abandona el cargo de sirvienta, realiza delante de los Justicias de la Villa el inventario de los bienes de San Lázaro que deja a su sucesora<sup>60</sup>. El menaje, según el acta que se levanta por el escribano de la Villa, consta de lo siguiente:

Setenta y siete sábanas, catorce camas enteras, cuatro manteles mayores y 16 mantelejos de manos de lienzo, seis platos y once pucheros mayores y menores de estaño, tres sartenes de cobre de Austria, las dos mayores; dos salseretones de cobre de traer, tres sartenes de freír, nueve cucharas de hierro y ocho asadores así mismo de hierro, catorce cajas de

<sup>54</sup> Parece que había dos pesos. Uno correspondía al Hospital de San Lázaro y el segundo a la Iglesia de Santiago, pero el hecho que en ocasiones se hable del peso de San Nicolás, pone en duda sobre si hubo un tercero o éste es compartido con San Lázaro.

<sup>55</sup> Escritura de arrendamiento de la lonja peso, casa y huerta de dicha casa de San Lázaro otorgada por Martín Sáez de Zamudio, vecino de Bilbao, mayordomo y rector de la Iglesia de San Nicolás y Casa de San Lázaro a favor de Martín de Artaza, su convecino y sobrino. Dada en Bilbao el 30 de diciembre de 1533.

<sup>56</sup> AMB-BUA. Sección Antigua, signatura 0305/001/004. Año 1536.

<sup>57</sup> Guiard T (1905). Historia de la Noble Villa de Bilbao I. Bilbao: José Astuy: 341.

<sup>58</sup> *Ibidem*: 341.

<sup>59</sup> Enríquez Fernández J et al (1995). Libro de Acuerdos y Decretos Municipales de la Villa de Bilbao (1509-1515). Donostia-San Sebastián: Eusko Ikaskuntza: 118. (Fuentes Documentales Medievales del País Vasco, 56).

<sup>60</sup> AMB-BUA. Sección Antigua, signatura 0206/001/006. Año 1539.

madera con una bujía, dos tazas de plata de 2 maravedíes y medio, poco más o menos, los cuales, confesó en su presencia al dicho Pedro de Salcedo que los tenía en su poder por mandato de los señores del Regimiento; un bacín de latón y un almirez con su mango y seis candelabros de latón; un aguamanil con su bacín; cuatro sillas y tajos de madera y un medio barril; unos 72 a 75 barriles de sidra, una olla grande de cobre de cocina, dos tocinos enteros y un calderín de cobre donde suele estar el agua bendita.

Cuarenta y dos años más tarde, en 1581, María Ochoa de Pucheta, viuda de Sebastián de Bermeo, en el momento en que accede a la administración del Hospital de los Santos Juanes por cese de su antecesora, María Fuica de Arana, entrega al Hospital 200 ducados, la mitad en metálico y la otra en el siguiente ajuar<sup>61</sup>:

Una cama cumplida y bien, cinco sábanas nuevas de lienzo, alguna traída, cinco fundas de lienzo, cinco cobertores de cabezal de lienzo nuevos, dos manteles de lienzo nuevos, seis servilletas nuevas, unas cortinas de lienzo, cuatro garricars nuevos, cuatro camisillas, dos sayas blancas de brida, una saya azul andada, un manto y sotana de bayeta traído, una ropa de levantar de estameña negra, un delantal de paño rojo, una almilla de gorgorán negro traído, cuatro tocas de mujer, las dos nuevas; dos paños de manos buenos y dos fundas de almohadones.

La relación de estas prendas apunta a que pudiera ser tratarse del ajuar personal que María de Ochoa llevó al Hospital para su uso personal, dado que a partir de entonces éste iba a ser su residencia habitual.

Del inventario de los bienes que tiene el Hospital de los Santos Juanes en el momento en que se hace el traspaso de la administración se deduce la existencia de cuarenta y una camas ocupadas por otras tantas mujeres a las que se cita por su nombre. La mitad de estas camas son propiedad de la persona que lo ocupa y de muchas, también la ropa. Además, se cita el siguiente mobiliario:

Otra cama con ropa blanca que tienen los muchachos huérfanos.

En el dormitorio de abajo, dos camas en que duermen tres mozas que se recogen en la casa.

En el dormitorio de abajo, doce camas, cuatro vestidas.

Dos camas, la una con su ropa y sirven para las criadas de la casa.

Cuatro camas y cuatro cabezales y un plumón, todo viejo, que no puede servir ni aderezar.

Seis camas en el dormitorio menor, las tres vestidas.

De lo que se deduce que había al menos otro dormitorio, *el de abajo*, ocupado al menos por tres jóvenes; que hay un número al menos dos muchachos recogidos y que el Hospital estaba atendido por dos criadas internas.

Como puede comprobarse por los inventarios, dentro de la muy precaria dotación de los hospitales de la Villa no había el más elemental material médico. Tampoco la situación de sus residentes era muy halagüeña, tal como las describe la ordenanza del año 1593 citada en el capítulo dedicado al gobierno de estos hospitales:

Otrosí dixerón, que por quanto a causa de la remisión y negligencia que algunas vezes se tiene en la visita a los Hospitales desta dicha villa, los pobres necesitados que en los dichos hospitales residan y acudan de ordinario, han padecido y suelen padecer algunas necesidades y detrimentos de sus personas; y otras vezes algunos pobres necesitados desta dicha villa no son socorridos ni acogidos en los dhos hospitales y se les prefieren otros de fuera parte a alvedrío de los manobreros, y passan otros fraudes que convienen remediarse. Ordenaron y mandaron que de aquí adelante los dichos regidores diputados desta Villa de cada mes, sean obligados a visitar por sus propias personas los dichos Hospitales de San Juan y San Lázaro, y ver la orden que se tiene de proveer y dar lo necesario a los pobres, y si ay alguna falta en los dichos hospitales, para dar orden que se les provea, comunicándolo con la dicha Justicia y Regimiento a lo menos los días viernes de cada semana so pena de 1000 mrs por cada vez que lo dejaran acaecer por cada uno, aplicados la mitad para los dichos hospitales, y la otra mitad para Alcaldes y Procurador General, tengan mucho cuydado de saber como se cumple lo susodicho y por menos una vez cada mes visiten los dichos hospitales los unos y los otros tengan mucha cuenta y particular cuydado de que primeramente sean admitidos y acogidos para la ración de los dichos Hospitales, los pobres vezinos y naturales desta dha villa y sus arrabales y jurisdicción y tras ellos sean siempre preferidos los naturales de Vizcaya, y entre ellos los más cercanos a esta villa.

Las Ordenanzas de Bilbao de 1593. Capitulo VIII<sup>62</sup>.

## El cierre del Hospital de San Lázaro

Durante los primeros años después de esta reforma, el hospital de San Lázaro continuó su función de asilo para los pobres de la Villa<sup>63</sup>. En escrituras fechadas entre 1611 y 1650, consta que acogía a los huérfanos nacidos en Bil-

<sup>61</sup> AMB-BUA. Sección Antigua, signatura 0206/002/001. Año 1598.

<sup>62</sup> Mañaricua A (1954). Las ordenanzas de Bilbao de 1593. Bilbao: Ayuntamiento.

<sup>63</sup> En los libros de actas de las sesiones municipales de los años 1662 a 1669 se encuentran varios acuerdos para el ingreso de vecinos pobres en esta institución, así como otros referentes al nombramiento de manobrero y movimientos económicos. En los libros registro de movimientos de enfermos de los Santos Juanes constan hasta 1673 ingresos y altas de enfermas que llegan desde San Lázaro por sufrir calentura y son dadas de alta a los pocos días.

bao a los que proporcionaba enseñanza y educación<sup>64</sup>, pues en él tuvo cobijo la institución benéfica fundada por Juan de Bengoechea en el año 1610 para recoger y educar a estos niños; convirtiéndose en un precedente remoto de la actual Casa de Misericordia y de la Casa de Expósitos. Una vez reformado el Hospital de los Santos Juanes, las personas ingresadas en él que no estuvieran realmente enfermas deberían ser trasladadas a medida que se producían vacantes en San Lázaro.

En estos años hay signos de penuria económica. El Hospital de San Lázaro se ve obligado a dar a sus asiladas sólo «medias raciones». Al menos así se deduce cuando la muerte de una mujer permite completar con su «ración» las dos medias con que se asiste a otras dos pobres<sup>65</sup>. En sus últimos años su Manobrero no puede impedir que las asiladas pidan limosna por las calles ya que reconoce no tener con qué atenderlas<sup>66</sup>. Por otra parte los cobros de los réditos de sus censos y de las cantidades adeudadas al Hospital se retrasan en varias ocasiones teniendo que redimir algunos censos para cubrir sus gastos<sup>67</sup>.

En el segundo tercio del siglo XVII se consideró si era necesario mantener dos hospitales en la villa ya que, una vez reestructurado el Hospital de los Santos Juanes, San Lázaro había perdido parte de su razón de ser. El Ayuntamiento<sup>68</sup> observa tras una visita que el edificio del hospital amenaza ruina; su reedificación costaría más de 1.500 ducados, cantidad excesiva cuando apenas se puede dar el sustento necesario a las cinco ancianas asiladas. Es estas condiciones se reconoce la dificultad de mantenerlo. A la vista de ello, se lleva el asunto a concejo abierto para, por consejo del Mayordomo del Hospital, *resumir el Hospital de San Lázaro*, es decir, cerrarlo, y traspasar a los Santos Juanes a todas las asiladas<sup>69</sup> donde recibirán

alimentación y asistencia médica y farmacéutica<sup>70</sup>. Con ellas iría todo lo que hay en el hospital, sus rentas y el producto de la venta de la construcción del Hospital de San Lázaro. Se aceptan estas proposiciones pero el Ayuntamiento señala que la Iglesia de San Nicolás debe seguir percibiendo su parte correspondiente del alquiler del peso y lonjas del Arenal<sup>71</sup>.

Según Labayru<sup>72</sup>, este hospital se extinguió en 1669, año en que acogió a los enfermos de una epidemia y sus rentas se aplicaron al de los Santos Juanes. Lo mismo dice Teófilo Guiard<sup>73</sup>; pero la actividad de este albergue continuó al menos hasta 1673. Luego, el Ayuntamiento liquida San Lázaro: coloca en la iglesia de los Santos Juanes una imagen de San Lázaro en recuerdo de este hospital, redime algunos censos y ordena a su administrador que dé a la hospitalera, los treinta ducados que había entregado de más cuando entró a servir en dicho Hospital de San Lázaro<sup>74</sup>. Pero en aquella época, como dice en su escrito que denuncia el estado ruinoso en que se encontraba, *de años a ésta parte no había semejante enfermedad ni ración alguna en él*<sup>75</sup>.

Dos años más tarde, las monjas de Santa Mónica que estaban junto al hospital, solicitaron ocupar éste, para una vez reparado, destinarlo a ampliar su convento. Tras largas conversaciones y algún pleito, las monjas adquieren la parte trasera del hospital, situada junto al monte. Tasado este terreno, las monjas endosan al Hospital dos censos a ocho años, comprometiéndose a pagar sus réditos, a no enajenarlos y entregar su importe una vez amortizados. El Hospital no edificará con ventanas abiertas hacia el convento en el terreno que se reserva<sup>76</sup>.

Sin embargo, existen indicios de que mantuvo cierta presencia durante más de un siglo, pues aún se señala su

<sup>64</sup> Guiard T (1905). Historia de la Noble Villa de Bilbao 3. Bilbao: José Astuy: 370.

<sup>65</sup> AMB-BUA, Sección Libros de Actas 0073: folio 67. 6 de marzo de 1649. Ibid: folio 199. 25 de noviembre de 1661. Ibidem: 0086: folios 161-161v. 3 de agosto de 1661. Ibidem 0088: folio 64 v. 6 de mayo de 1664.

<sup>66</sup> AMB-BUA, Sección Libros de Actas 0093: folio 163. 23 de diciembre de 1669. Ibidem: folio 36 v. 6 de marzo de 1664. Ibidem 0087: folio 20. 24 de enero de 1663.

<sup>67</sup> AMB-BUA, Sección Libros de Actas 0073: 101. 30 de julio de 1649. Ibidem: folios 64v-65v. 4 de marzo de 1657. Ibidem: folios 68-70. 19 de junio de 1656. Ibidem 0082: folios 79-80v. 24 de mayo de 1658. Ibidem 0087: folio 195. 10 de octubre de 1663.

<sup>68</sup> AMB-BUA, Sección Libros de Actas 0093: folio 1. 1 de enero de 1669.

<sup>69</sup> AMB-BUA. Sección Libros de Actas 0093: folio 163. 16 de diciembre de 1669.

<sup>70</sup> Sólo llegaron a ingresar tres enfermas, afectadas por calenturas, que recibieron el alta a los pocos días, una vez curadas.

<sup>71</sup> AMB-BUA. Sección Libros de Actas 0094: folio 18 v. 20 de enero de 1670. Ibidem: folio 121 v. 30 de abril de 1670. Ibidem: folio 301 v. 28 de noviembre de 1670.

<sup>72</sup> Labayru Goicoechea E (1895). Historia General de Vizcaya 5. Bilbao: edición de la Gran Enciclopedia Vasca de 1968: 459.

<sup>73</sup> Guiard T (1905). Historia de la Noble Villa de Bilbao 2. Bilbao: José Astuy: 393.

<sup>74</sup> AMB-BUA. Sección Libros de Actas 0094: folio 18 v. 20 de enero de 1670, Ibidem: folio 121v. 30 de abril de 1670. Ibidem: folio 301v. 28 de noviembre de 1670.

<sup>75</sup> AMB-BUA. Sección Libros de Actas 091: folios 144-145. 15 de noviembre de 1668.

<sup>76</sup> AMB-BUA. Sección Libros de Actas 0097: folios 37-39v. 27 de febrero de 1673.



«La Batería de la Muerte», en la Sendija, 1874

A la izquierda, con carrick largo: Don Lope de Uribe. Al centro, recostado en un árbol: el señor Sacristán.  
A la derecha, de gabán largo y bastón: don Víctor Borda

◀ Batería de la Muerte.

actividad hospitalaria en los años 1774<sup>77</sup>, 1787<sup>78</sup> y 1779<sup>79</sup>. Hasta el siglo XVIII este Hospital figura como beneficiario de varios arbitrios: el derecho de acarreo de mercancías a medias con la iglesia de Santiago; la mitad del derecho de pesas y lonja del Arenal, las rentas de la casa que la Villa poseía en el barrio de la Sendija y que se destinó para Casa de Misericordia en 1762, el arbitrio de cuatro maravedíes en cántara de vino y un real en pellejo y más veintiocho o treinta mil reales anuales que el ayuntamiento apartaba con este fin de las sisas del real en quintal de *cesial*, medio

quintal de bacalao, dos reales en barrica de ballena, cuatro reales en barrica de salmón, cuatro maravedíes en azumbre de vino blanco y dos ducados en barrica de cerveza<sup>80</sup>.

El nombre de Hospital de San Lázaro se siguió manteniendo hasta el siglo XVIII, aunque ignoramos qué contenido pudiera tener. Así, en una escritura de delimitación de terrenos firmada en el año 1760 se le denomina varias veces, unas como Casa de San Lázaro y otras como hospital<sup>81</sup>; en un documento del año 1774 en el que Agustín de Eguía, «manobrero de los hospitales de los Santos Juanes y de

<sup>77</sup> Labayru Goicoechea E (1895). Historia General de Vizcaya 6. Bilbao: la Propaganda: 423-430.

<sup>78</sup> AMB-BUA. Sección Antigua, signatura 0321/001/024. Año 1787. Autos y diligencias tramitadas por el Alcalde y Juez Ordinario de la Villa de Bermeo a raíz del [...]

<sup>79</sup> AMB-BUA. Sección Antigua, signatura 0216/002/007. Año 1789.

<sup>80</sup> Guiard T (1905). Historia de la Noble Villa de Bilbao 3. Bilbao: José de Astuy: 457-459.

<sup>81</sup> AMB-BUA. Sección Antigua, signatura 0435/001/005. año 1760.

San Lázaro» informa al Ayuntamiento acerca del personal y cuentas de «dichos hospitales»<sup>82</sup>; también en la escritura de obligación del médico titular Pedro Habans, año 1781, figura su obligación de atender sin cobrar factura a los enfermos de los hospitales de San Lázaro y de los Santos Juanes<sup>83</sup>. Pero todo esto sólo representa una cuestión de lenguaje: no había más que un mayordomo que en ocasiones mantenía el título de serlo de San Lázaro, aunque su ocupación fuera el Hospital de los Santos Juanes, como su titulos derechos y rentas eran cobrados por éste último hospital.

Al finalizar la Guerra de la Independencia se instaló en este convento de Santa Mónica un hospital militar para los

soldados portugueses y durante uno de los sitios de Bilbao en la I guerra Carlista, en 1836, se instaló un hospital de sangre, que prestó inapreciables servicios en la asistencia a los heridos producidos por los bombardeos y en los intentos de las tropas sitiadoras por forzar las defensas de la llamada *batería de la Muerte*, situada en la calle Sendeja y entrada de la calle de la Esperanza.

Así cerró sus puertas el Hospital de San Lázaro, quedando a modo de símbolo de su existencia, los títulos de *Médico y Mayordomo de los Hospitales de San Lázaro y de los Santos Juanes* a los que ejercían estos cargos en este último hospital solamente.

---

<sup>82</sup> AMB-BUA. Sección Antigua, signatura 0318/001/032. Año 1774. Informes dados a petición de la villa de Bilbao por Agustín de Eguia, maniobrero de los hospitales de los Santos Juanes y San Lázaro de esta villa, sobre el personal y cuentas de administración de dichos hospitales; por José de Angulo Tellitu, secretario de la Hermandad del Refugio y Casa de Misericordia de ella, sobre el número de huérfanos y pobres recogidos en ella y su organización; y por Pedro Ramón de Guinea Aldecoa, administrador del Colegio Seminario de San Nicolás de dicha villa, sobre sus rentas y pensiones anuales.

<sup>83</sup> AMB-BUA. Sección Antigua, signatura 455/001/036. Año 1781.





*capítulo* 3

# Los Santos Juanes, hospital clínico

Conversión de los hospitales asilo en hospitales clínicos

Reforma y transformación del Hospital de los Santos Juanes en hospital clínico

El Hospital de la Ilustración

La incidencia de las guerras de la Convención e Independencia en el Hospital de los Santos Juanes

La última reconstrucción: 1818-1835

Las finanzas del Hospital en el siglo XIX

La asistencia médica

Enfermedades y enfermos

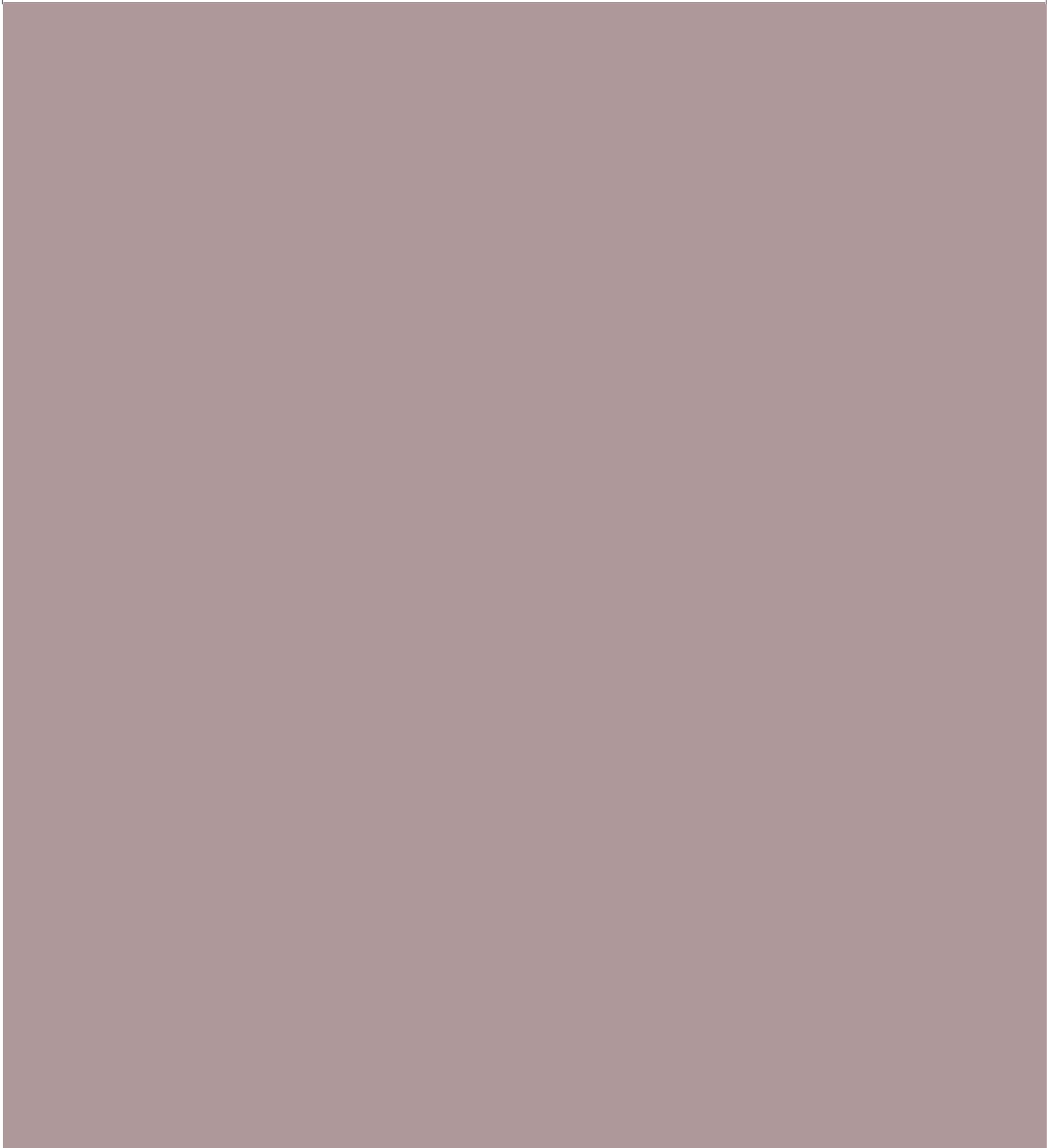
Los últimos años del Hospital de Achuri

El Hospital durante las epidemias de cólera del siglo XIX

Los hospitales para enfermedades infecciosas

El tratamiento y profilaxis de las enfermedades venéreas

La hospitalización de los militares



# Conversión de los hospitales asilo en hospitales clínicos

Podríamos señalar al tiempo comprendido entre los siglos XVI y XVII como el momento histórico en que tuvo lugar, en las distintas naciones de Europa, la aparición de lo que hoy llamaríamos hospitales clínicos, es decir, instituciones dedicadas a tratar a los enfermos menesterosos y no a asilar a pobres que pudieran estar o no enfermos. Con ello se empezaría a diferenciar el hospital por un lado y el «asilo» por otro<sup>1</sup>. Muchos de estos hospitales eran generales, pero otros se dedicaban sólo a enfermedades concretas, como las instituciones dedicadas a los afectados por el mal de San Antonio o la lepra, ya existentes en el Medioevo, o los lazaretos, centros de aislamiento y tratamiento para los enfermos de las pestilencias, que nacieron forzados por las epidemias de peste.

La explosión epidémica que supuso el brote y propagación de la sífilis en toda Europa propició la aparición de los hospitales de bubas, consagrados a su tratamiento, como el Hospital de la Resurrección, situado fuera de la Puerta del Campo de Valladolid, citado por Cervantes en una de sus Novelas Ejemplares<sup>2</sup>. Algunos años antes se habían ido construyendo hospitales para enfermos mentales en varias ciudades de los reinos de Aragón y Castilla. El primero de

ellos fue el establecido en Valencia el año 1509<sup>3</sup> por el padre Jofré, el Hospital dels Folls i dels Ignoçents, al lado del «Portal de Torrente», siendo el primer manicomio del mundo occidental. Un incendio sufrido a finales del siglo XVI, lo destruyó y costó la vida a 30 dementes. Las autoridades valencianas reconstruyeron en él un hospital general, conservando una sala para enfermos mentales que persistió hasta nuestros días, lo que se considera el primer servicio dedicado a enfermos mentales en un hospital general<sup>4</sup>.

En 1553, Eduardo VI de Inglaterra ordena la reapertura del Saint Mary's Hospital, cerrado por su padre, Enrique VIII, tras su ruptura con el Papa, para dedicarlo a enfermos mentales<sup>5</sup>. Este hospital se hizo tristemente célebre porque permitía la entrada de espectadores que, al igual que en un zoo, pagaban por contemplar la vida y las rarezas de los oratos allí ingresados.

Los primeros hospitales españoles para alienados destacaron por las buenas condiciones de vida y por haber suprimido el uso de ataduras e implantado la laborterapia con los trabajos agrícolas que realizaban los internos del manicomio de Zaragoza; pero hay que reconocer que los malos tratos a los internos continuaron siendo habituales<sup>6</sup> hasta tiempos



▲  
Primer manicomio en España.

<sup>1</sup> A pesar de que el nombre de Hospital se da a partir de esta fecha predominantemente a las instituciones dedicadas al tratamiento de los enfermos, muchas de las antiguas instituciones asilares conservaron la denominación de Hospital aunque su función era simplemente la de acogida de personas necesitadas.

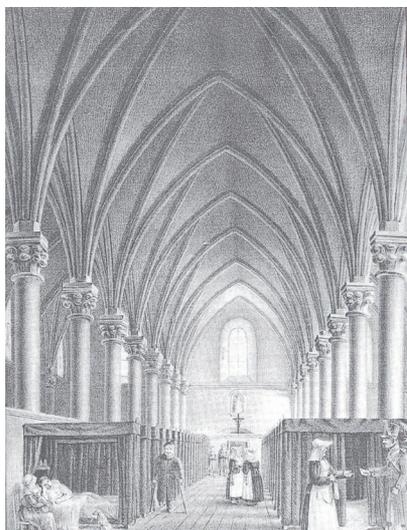
<sup>2</sup> Miguel de Cervantes Saavedra. El casamiento engañoso. Obras Completas 2. Madrid: 18ª edición de Aguilar del año 1975.

<sup>3</sup> Respecto a los hospitales para enfermos mentales en otras ciudades, ver "La Asistencia psiquiátrica anterior al siglo XVIII" en la obra de Aztarain J (2005). Nacimiento y consolidación de la asistencia psiquiátrica en Navarra (1868-1954). Pamplona: Departamento de Salud: 27-39. Según el autor esto se hizo siguiendo el modo de tratar a estos enfermos que tenían los árabes, lo que convirtió a España en un país avanzado en el tratamiento de los enajenados.

<sup>4</sup> Barcia Salorio D (2003). Profesor Juan José Barcia Goyanes (1901-2003) In Memoriam. Consultado el 12 de diciembre de 2008. Disponible en <http://www.psiquiatria.com.es/ilustres/GOYANES.pdf>

<sup>5</sup> Dankwart Leistikow v (1967). Edificios hospitalarios de Europa durante diez siglos. En: Hospitales como centros para enfermos. Ingelheim am Rehim: C.H. Boehringer Sohn: 87 y sigs.

<sup>6</sup> En este sentido es esclarecedora la experiencia vivida por San Juan de Dios cuando estuvo internado en el hospital de Granada y fue duramente azotado por los enfermeros como parte del tratamiento habitual que recibían los internos.



▲  
**Hospital Saint Jean, en Angers (Francia); primer hospital en el que prestaron servicio las Hermanas de la Caridad, con ocasión de una epidemia de peste que sufrió Angers en el año 1640. (Fotografía de Pierre David en Huchard, V (1991). L'hôpital Saint-Jean d'Angers. Rennes, Ouest-France).**

muy recientes y que en muchos de aquellos manicomios se buscaba más el aislamiento y la reclusión de estos enfermos que un tratamiento para sus dolencias. Realmente la asistencia a las enfermedades mentales ha llevado un gran retraso en la historia de la medicina y ha sido preciso llegar a tiempos actuales para que tuvieran el trato más adecuado a su calidad de enfermos, librándoles de unos procedimientos más cercanos a la reclusión carcelaria que de ingreso hospitalario. Merece ser destacado que tanto Bilbao como el Señorío de Bizkaia carecieron de hospitales psiquiátricos hasta bien entrado el siglo XX. Tampoco los hubo para enfermos de sífilis.

Con un cometido específico de asistencia hospitalaria a los pobres que están enfermos, nacen en España y Francia, respectivamente, dos instituciones religiosas. La primera, los Hermanos Hospitalarios, que vieron en 1571 la aprobación papal; orden fundada por Juan Ciudad Duarte, canonizado como San Juan de Dios, con el ánimo de combatir los estragos de las epidemias de peste que asolaban Andalucía. La segunda fue obra de Santa Luisa de Marillac y San Vicente de Paúl, quienes fundaron las comunidades de las Hijas de la Caridad en el año 1633. A ellas se deben los primeros hospitales franceses para niños expósitos, el Hôtel-Dieu de Saint Denis y, en gran medida, la fundación del Hospital General de París<sup>7</sup>. La orden española de los Hermanos Obregones y la italiana de San Camilo, vinieron a completar este grupo de nuevas órdenes religiosas que, en cierto modo, adaptaban a los nuevos tiempos el cometido de las antiguas órdenes de los Hospitalarios o de San Lázaro.

En la Corona de Castilla, la reforma hospitalaria tiene su preludeo con los reyes Católicos y el Hospital Real de Santiago de Compostela (1501), en un magnífico edificio dedicado hoy a parador de turismo. Aunque navegando siempre entre dos finalidades: albergue de peregrinos y hospital de curación de enfermos, este hospital puede ser considerado como el primero en su género y como modelo para el resto de hospitales generales que se fueron poniendo en servicio en otras ciudades de los reinos de España en lo que fue una reforma hospitalaria de gran calado, que no pudo ser realizada por Carlos I, a pesar de haberlo intentado, y tuvo que esperar a los últimos años del reinado de su hijo Felipe II para ser llevada a cabo<sup>8</sup>.

La motivación de la reforma era doble: por una parte concentrar los centenares de pequeñas fundaciones hospitalarias, muchas de las cuales apenas contaban con recursos. Por otra parte, transformar los viejos asilos en verdaderos hospitales para la curación de enfermos<sup>9</sup>. No fue fácil este proceso y el rey Felipe II se vio obligado a recurrir al Papa para que, mediante una bula, obligara a la concentración de las pequeñas fundaciones para la creación del Hospital General de Madrid. Más cerca de nuestra Villa, Pamplona<sup>10</sup> a mediados del siglo XVI y Vitoria en 1590, realizaron sus procesos de unificación mucho antes de que Bilbao decidiera acometer su propia transformación. También la vecina Bayona, en Lapurdi, modificó su viejo hospital de San Nicolás, cuyas primeras citas escritas corresponden al año 1187 y que, luego de tomar el nombre de San León, se transformó en hospital para la curación de enfermos a finales del siglo XVI<sup>11</sup>.

<sup>7</sup> San Vicente de Paúl. Enciclopedia Microsoft Encarta 98 © 1993-1997 Microsoft Corporation.

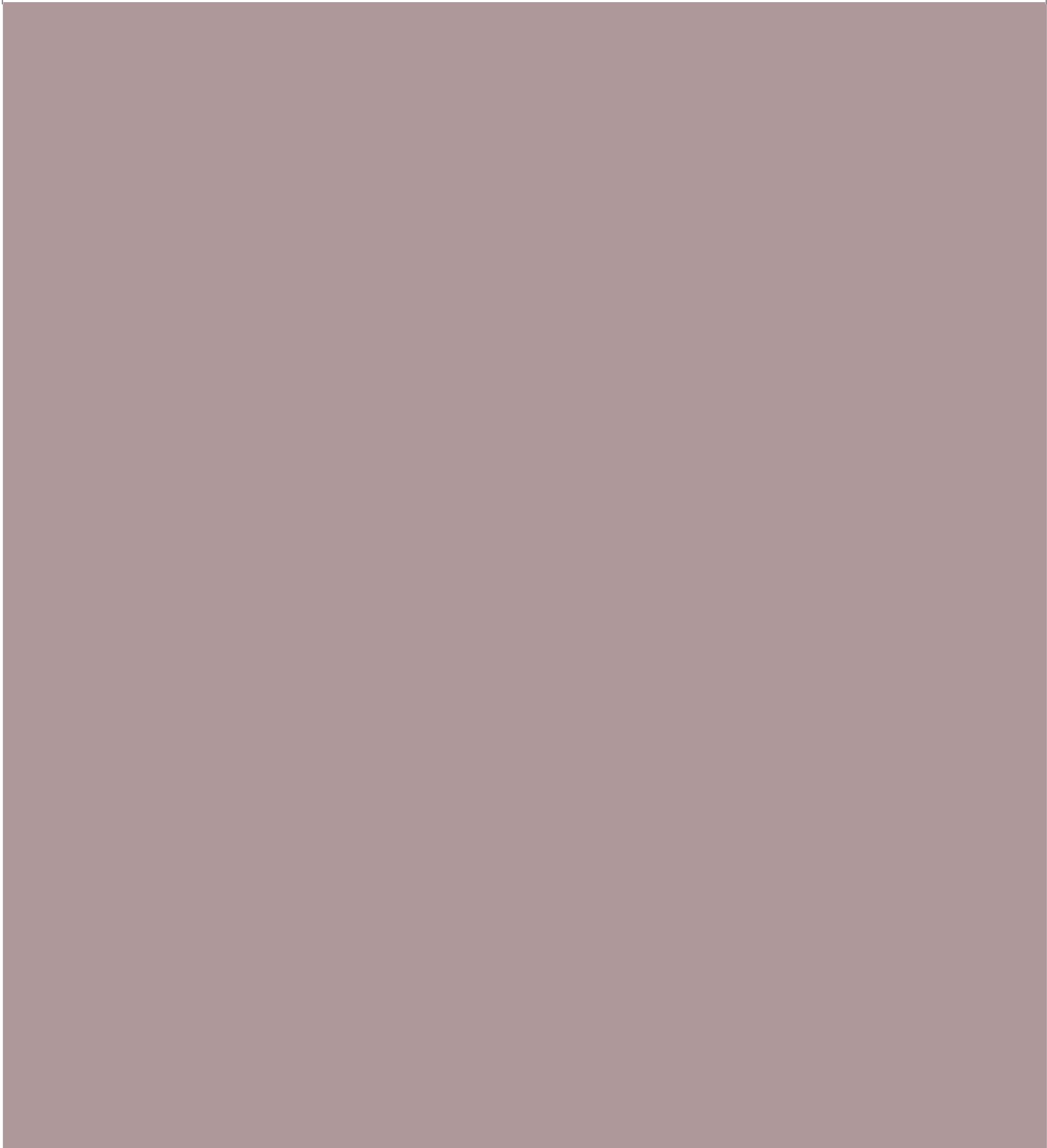
<sup>8</sup> Barreiro Mallón B, Rey Castela O (1999). Pobres, Peregrinos y Enfermos "La red asistencial gallega en el Antiguo Régimen. Santiago de Compostela: Consorcio de Santiago.

<sup>9</sup> Se describe muy bien este proceso de concentración en Álvarez-Sierra J (1952). Los Hospitales de Madrid de Ayer y de Hoy. Madrid: Ayuntamiento.

<sup>10</sup> Reforma hospitalaria en Pamplona: En la cuarta década del siglo XVI, Ramiro de Goñi, arcediano de Tabla, natural de Salinas de Oro, dona 5.606 ducados para crear un Hospital General, el cual se construye en la subida al barrio de las carnicerías viejas (hoy calle de los descalzos) desde el monasterio de Santiago (hoy, en parte, hospital militar, en la calle de Santo Domingo). También manda edificar una pequeña iglesia adosada (actualmente capilla del Museo de Navarra). La portada del Hospital se conserva dando acceso al Museo Provincial. Desde 1545 estuvo bajo la tutela del Ayuntamiento de Pamplona, el cual cubría el déficit cuando las colectas en metálico y en especie realizadas en Pamplona y en toda Navarra, no llegaban. (Datos obtenidos de Arazuri, JJ (1973) El municipio pamplonés en tiempos de Felipe II. Pamplona, Aranzadi: 27-28). Su finalidad era centralizar en un sólo establecimiento bien atendido todos los hospitalillos (además contaba con separación de sexos: un cuarto donde podían estar las mujeres dolientes por sí, sin ninguna mezcla de hombres (ibid. pág 29). Pero los pobres preferían los hospitalillos y como pasaban los años y la promiscuidad no parecía molestar a los hospitalizados, el 14 de mayo de 1564 se acordó incorporar todas las fundaciones al Hospital General. Sin embargo, alguno de los hospitalillos continuó prestando algún servicio como reparto de comida, albergue temporal, etc. (pág 29)

<sup>11</sup> Thilleaud P (1983). Historia de los hospitales del País Vasco Norte. Cuadernos de Historia de la Medicina Vasca 2: 57.





# Reforma y transformación de los Santos Juanes en hospital clínico

En Bilbao, la metamorfosis de sus hospitales-asilo en verdaderos hospitales para la curación de enfermos, ocurrió con un siglo de retraso, en el segundo tercio del siglo XVII. Quizás influyó el que aquí no había una dispersión de pequeños hospitales, tal vez por lo reducido de la población bilbaína que no llegó a superar las 10.000 almas hasta muchos años después, tal vez por otras razones, el caso es que hasta mediado el XVII no se planteó este asunto y, una vez planteado se tardó bastante en llevarlo a término.

## Primer intento de reforma en 1645

En 1645, el Concejo de la Villa proyectó transformar el mayor de los dos hospitales que tenía Bilbao, es decir, el de los Santos Juanes, en lo que la documentación llama específicamente *una enfermería para pobres*<sup>1</sup>. Era la primera vez, por tanto, que en Bilbao se intentaba proporcionar una atención facultativa organizada, dando a los enfermos, además de alimentación, atención médica y farmacéutica según sus requerimientos. Para ello el Alcalde, Juan Bautista de Leceaga, encargó a dos regidores, el doctor Juan de Ocáriz y el licenciado Juan de Zalvidea que, en su condición de abogados de su Majestad y del Ayuntamiento, estudiaran cómo llevar a cabo este proyecto<sup>2</sup>.

Estos dos letrados revisaron todas las escrituras de testamento y últimas voluntades, mandas y legados de bienes

que tenía el Hospital de los Santos Juanes sin que hallasen en ninguna de ellas disposición alguna que impidiera dedicarlo a la curación y sustento de los enfermos pobres. Con ello, la Villa, patrona del Hospital, podía, sin necesidad de ninguna reforma estatutaria, dedicar sus bienes y rentas a esta intención. Como primera medida propusieron habilitar sendos cuartos en el Hospital para ingresar hombres y mujeres por separado, y tratar sus enfermedades durante el periodo necesario para poder curarse, *dándoseles durante este tiempo, sustento, cama, médico y botica, conforme a la necesidad y calidad del enfermo y paciente*. Como medida transitoria, las vacantes que, a partir de aquel momento, hubiere en los Santos Juanes, se cubrirían con enfermos y no con asilados. Además, cuando se produjeran plazas libres en San Lázaro, se trasladarían a él los pobres que aun se hallaren en el Hospital de los Santos Juanes<sup>3</sup>.

Hemos visto todas las escrituras de testamentos y últimas voluntades mandas y legados de los bienes que tiene el Hospital mayor de los Santos Joannes de esta muy noble villa de Bilbao desde su fundación hasta hoy y hallamos que no hay manda ni disposición para obra pía particular precisamente destinada, sino que todas las mandas y legados que tienen son para la curación y sustento de pobres enfermos a disposición de esta Villa como patrona de dicho Hospital.

Así, no hay necesidad de conmutación ni dispensa para que el dicho hospital goce de todos los bienes y rentas que tiene, reformándose y reduciéndose a propio y verdadero hospital como los que hay en estos Reynos de gran servicio de

<sup>1</sup> AMB-BUA. Sección Antigua, signatura 0312/001/004. Año 1645.

<sup>2</sup> AMB-BUA.. Sección Libros de Actas 069: folios175 vuelta a 179 vuelta.

<sup>3</sup> Guiard T (1905). Historia de la Noble Villa de Bilbao 2. Bilbao: José de Astuy: 376.

Dios, mérito y consuelo de todos los vezinos y naturales forasteros y extranjeros de que necesita esta Villa, por haber servido hasta hoy el dicho Hospital de sólo recogerse en él algunos pobres naturales y vecinos y darseles su sustento hasta que mueran, y no para otro efecto. Y podría la Villa alterar la forma que ha tenido hasta hoy dicho hospital, por vía de reformatión y buen gobierno y reducirlo a verdadero hospital de curación y enfermería de pobres, dividiéndose en dos cuartos, el uno para hombres y el otro para mugeres. Y que no sirva sino para curación de enfermos por el tiempo que tuviese necesidad de curarse y no más. Dándoseles el sustento, cama, médico y botica conforme a la necesidad y calidad del enfermo y paciente. y para su conservación gobierno y aumento se podría fundar una cofradía<sup>4</sup> de los más lucido de esta Villa, eligiéndose cada año mayordomo y oficiales por los mismos cofrades, para juntar limosnas y tener cuidado de la curación de los enfermos y pacientes; señalándose dos cofrades cada semana<sup>5</sup> para que lo continúen alternativamente todo el año. Las mandas y donaciones que hicieren los devotos y piadosos al dicho Hospital se pongan en depósito en poder del depositario que fuese nombrado, y habiendo cantidades considerables, se empleasen en buenos censos y en otras consignaciones que pareciesen más seguras y permanentes. Que sólo se gasten y consuman los réditos.

Y para que esto se consiga con brevedad sin daño de los pobres que están actualmente en dicho Hospital, se puede decretar y mandar que no se aumenten nuevas raciones y que por la muerte de cada pobre no se admita otro en su lugar, como se han nombrado hasta aquí. El otro hospital de San Lázaro que siga igual, y cada vez que un pobre muera, sea sustituido por otro de los Santos Juanes [...]

Este informe, presentado por Ocáriz y Zalvidea el 22 de noviembre de 1645, se llevó el 6 de diciembre a Concejo abierto en Regimiento General<sup>6</sup>, aprobándose dedicar a los Santos Juanes a este menester y conservar San Lázaro con las mismas funciones de asilo que hasta entonces había desempeñado.

Sin embargo, el Hospital de los Santos Juanes no obtuvo de su patrón, el Ayuntamiento de Bilbao, las rentas suficientes para llevar a cabo este proyecto y aquél no se atrevió a llevar adelante todo el proyecto elaborado por Ocáriz y de Zalvidea. Hubo de continuar sin cambios durante veinte años más, no pasando el estudio de estos autores más allá

de una declaración de buenas intenciones, si bien parece que a partir de la fecha, las bajas ocurridas, bien por defunción, bien por otras causas no se cubren con raciones de pobres, es decir, con nuevas personas necesitadas y las que se producen en el Hospital de San Lázaro lo hacen con personas que se trasladan de los Santos Juanes.

## El legado de Pedro de Echavarría. Su contexto histórico

El proyecto de Ocáriz y Zalvidea quedó en suspenso y este problema no se solucionará hasta que dieciséis años más tarde llegan a Bilbao los fondos procedentes del testamento conjunto<sup>7</sup> que hicieron en Malinas el bilbaíno Pedro de Echavarría y su esposa, Bárbara de Boelpaep el día 30 de enero de 1629 (Ver texto en apéndice documental nº 5).

Pedro de Echavarría fue un vizcaíno que, obligado quizás por la ley del mayorazgo, tuvo que buscarse la vida en la administración, vía que, con el ejército y la iglesia, se ofrecía a todos los segundones. En 1629 era Administrador del Hospital Real de Malinas, institución del ejército español de aquella región, fundado por la gobernadora Margarita de Parma, entre 1567 y 1568. Pero no fue hasta 1585 cuando Alejandro Farnesio, lo estableció de forma definitiva. En 1637 tenía 300 camas y había atendido a más de 2.000 soldados. Tras la paz de Münster en 1648, el hospital quedó olvidado. En 1668 con motivo de las guerras entre España y Francia, se renovó su mobiliario y en 1685 se le dieron unos nuevos estatutos. En los últimos años del siglo XVII, el Hospital sufría la endémica penuria económica de todo el imperio español. Su actividad médica cesó definitivamente en 1715, cuando los Países Bajos, después de la Paz de Utrech, pasaron al dominio de Austria.

Echavarría y su esposa habían firmado capitulaciones matrimoniales el día 15 de julio de 1620 y tuvieron tres hijos. Tenían una situación económica más que holgada por lo que se deduce de las peticiones a sus albaceas para recuperar todos los dineros que tenía prestados, que alcanzaban una cantidad superior a los 6.000 florines.

<sup>4</sup> En realidad se trataba de un intento de revitalización de estas funciones ya que en los primeros documentos del Hospital de los Santos Juanes se preveía la función de todas estas personas. Sin embargo no parece que esta Cofradía pasara del proyecto a la realidad, dado que años más tarde vuelve a plantearse un proyecto similar.

<sup>5</sup> El cargo de semanero, como se denominaba a estas personas, ha persistido a través de los tiempos en el Hospital de Achuri y después en el de Basurto hasta más que mediado el siglo XX.

<sup>6</sup> En este tipo de concejo podían participar todos los vecinos.

<sup>7</sup> Testamento conjunto que otorgan por Pedro de Echavarría y Bárbara de Boelpaep, su mujer, vecinos que fueron de la Villa de Malinas, en los estados de Flandes, por el cual dejaron a la Villa de Bilbao por heredera y única patrona de un Colegio u Hospital que mandan fundar de todos sus bienes y haciendas. Este donativo se destina en 1661 al Hospital de los Santos Juanes. Traslado confirmado por Pedro de Busares en el año 1661 a partir de una copia fechada en 1659. AMB-BUA. Sección antigua. Signatura 0206/002/003. Año 1629.

Debían ser de gustos artísticos, pues en su testamento se citan dos cuadros: un tríptico plegable, pintura frecuente bien en los dormitorios y capillas familiares de la burguesía flamenca de los siglos XVI y XVII que representaba en su parte central una imagen de la Virgen María y en sus puertas, los retratos de Pedro de Echavarría y de su primera mujer, posiblemente en posición de adoradores. La segunda pintura era un óleo sobre tabla, tablero de aceyte, representando la adoración de los Reyes.

Pedro de Echavarría tiene en su testamento dos recuerdos para su país natal. En primer lugar, a la familia que dejó en Bilbao y, por ello, ordena que se remita a través de unas letras de cambio a la Junta de los Huérfanos de la Villa de Bilbao en Vizcaya, para que, se dé por una sola vez a cada una de las dos sobrinas que allí viven, la suma de 500 escudos. Y como principal manda indica que en caso de fallecimiento de sus herederos pase su fortuna al Ayuntamiento de Bilbao para fundar un colegio o bien un hospital en Bilbao.

El 25 de noviembre de 1650 se celebró un Regimiento General del Ayuntamiento de Bilbao en el que, bajo la presidencia del Corregidor de Vizcaya, Juan de Trauco, de su Alcalde y Juez Ordinario, sus nueve Regidores y, con la presencia de muchos vecinos que acudieron y fueron convocados a público ayuntamiento (sic), se dio cuenta que había un bienhechor que quería donar al Hospital de los Santos Juanes una manda de 10.000 ducados de principal, para que con sus rentas se atendiera al cuidado de los enfermos del Hospital<sup>8</sup> y que para su gobierno y administración viniesen a él los señores de la *Cofradía de Antón Martín*, nombre con el que se conocía en aquellos tiempos a los Hermanos de San Juan de Dios. Este parecer se recuerda en dos documentos más, uno en enero del año siguiente<sup>9</sup> y otro en el mes de marzo<sup>10</sup>.

A partir de esta fecha no vuelve a hablarse de este tema en más de ocho años. En octubre de 1659 llegó al Concejo la noticia de que Pedro de Echavarría, había dejado su fortuna en herencia al hospital de Bilbao. En vista de lo cual, el Ayuntamiento dio poderes para hacer las diligencias necesarias para tomar posesión de los bienes que

hubiera dejado el dicho Pedro de Echavarría<sup>11</sup>. Los trámites, muy complejos, duraron varios meses. En noviembre de 1661 se hizo escritura de depósito de la cantidad en plata correspondiente a 8.153 florines y 10 placas en moneda de Flandes<sup>12</sup>.

## La definitiva reforma de 1661: nuevas ordenaciones en el Hospital. Gobierno y administración

El 2 de diciembre de 1661, el Ayuntamiento de Bilbao en pleno, aprobó el plan de servicios hospitalarios que había sido elaborado *por personas inteligentes del lugar* (sic), ratificando el acuerdo de 1645 de convertir a los Santos Juanes en un hospital, dotado de administrador, hospitaleras, médicos, cirujanos y botica, y estableció el presupuesto de gastos de mantenimiento y sueldos del personal teniendo en cuenta las rentas del Hospital en aquellos momentos<sup>13</sup>. Al mismo tiempo, se ratificó el patronazgo del Ayuntamiento de la Villa sobre el Hospital<sup>14</sup>.

Estos acuerdos prácticamente repetían los mismos términos de los tomados en 1645, y la ampliación que se hace al entrar en detalles de estructuración y financiación del Hospital, permite suponer que fueron los motivos económicos los que hicieron que la primera tentativa no llegara a buen término. Parece razonable suponer que la llegada a la Villa de los fondos de la testamentaría de Pedro de Echavarría y de su esposa, Bárbara de Boelpacp, fue lo que permitió la transformación de los Santos Juanes, que pasó de «Hospital Asilo» a «Hospital para la curación de enfermos» u «Hospital clínico»<sup>15</sup>. En la nueva organización, el Hospital de los Santos Juanes siguió prestando servicios como asilo a los «peregrinos», viandantes pasajeros y extranjeros, a los que se les atendería médicamente si estuvieran enfermos y para los que reservó un cuarto en la planta baja. En la planta alta se destinaban otros dos, uno para hombres, el otro para mujeres y doncellas. Estaban destinados a los enfermos

<sup>8</sup> AMB-BUA. Sección Libros de Actas 0074: folios 173 v-175. (1650)

<sup>9</sup> AMB-BUA. Sección Libros de Actas 0075: folio 14 v. 25 de enero de 1651.

<sup>10</sup> AMB-BUA. Sección Libros de Actas 0075: folios 39 v. (18 de marzo de 1651).

<sup>11</sup> AMB-BUA. Sección Libros de Actas 082: folios 133-134v. (27 de octubre de 1659).

<sup>12</sup> AMB-BUA. Sección Libros de Actas 085: folios 207-208v. (28 de noviembre de 1661).

<sup>13</sup> Esta escritura establece el patronazgo de la Villa sobre el Hospital que se prolongó hasta el siglo XX, en que el Servicio Vasco de Salud-Osakidetza incluyó al Hospital Civil de Basurto, heredero del de los Santos Juanes, en su red asistencial.

<sup>14</sup> AMB-BUA. Sección Antigua, signatura 0206/002/004. Guiard T (1905). Historia de la Noble Villa de Bilbao 2. Bilbao: José de Astuy: 376.

<sup>15</sup> Los donantes señalan la preferencia para ocupar plaza en esta futura institución tanto si se hacía colegio como si se convertía en hospital, a sus familiares y después a los habitantes del Señorío de Vizcaya y a los procedentes de Flandes, ambos con los mismos derechos y prerrogativas. Podría entenderse que la aceptación de esta herencia obligaba al Hospital de Achuri, primero, y al de Basurto después, a prestar asistencia gratuita a los ciudadanos flamencos.

ingresados, que debían ser nacidos en Bilbao o en Vizcaya *por ser los bienhechores que dejaron las memorias para ellos hijos de esta Villa y Señorío de Vizcaya*. No obstante si hubiera plazas libres en estos dos cuartos podrían ser atendidos allí cualquier otra persona que vinieren enfermas de todo género de calentura, de tabardillo, mal de costado y de otro cualquier género de calentura con que no sea de humor gálico u otro género de enfermedad como son úlceras y llagas viejas e incurables.

Los redactores del proyecto, tras exponer la situación económica, habían determinado los cargos que debería tener el Hospital y sus respectivas obligaciones. Cuatro eran estos puestos esenciales que señala esta escritura fundacional: los regidores, el mayordomo, los hospitaleros y los capellanes.

### Los regidores

Obraban como delegados del Alcalde. Esta disposición ratificaba lo establecido en las Ordenanzas de Bilbao de 1593<sup>16</sup>, que especificaban el nombramiento de dos regidores para que:

[...] a meses bisiten y rreconozcan si se asiste a los enfermos conforme a los aranceles y obligaciones de cada uno de los oficiales que en adelante se dirán.

Debían autorizar el ingreso de los enfermos propuestos por el médico, una vez que se sabía que no eran portadores de ninguna enfermedad contagiosa. Se señalaba que los regidores debían visitar y comprobar, por meses, si se asistía a los enfermos por los empleados del hospital según sus respectivas obligaciones.

A cada uno de esos regidores señalados le pertenecerá en su mes el dar licencia a los que han de ser admitidos en el Hospital; primero conociendo la enfermedad por el médico, con este cuidado expreso: que no se admita a nadie con enfermedad contagiosa.

Item ha de disponer la Villa que se abastezca al Hospital de lo necesario para el servicio de la cocina, mesa, lo concerniente al uso de una enfermería, camas con todo lo pertinente a ellas, de manera que sábanas, fundas y cabezales hayan de ser duplicados para que mientras se lavan unos sirvan los otros.

Item ha de disponer la Villa que la misa que tienen obligación de sacar los herederos de Jacobe de Ugaz todos los domingos del año, y primeros días de pascua que tiene obligación de sacar en dicho hospital D. Juan de Bilbao la Bieja, caballero de la orden de Santiago, regidor, que al presente es todos los lunes del año, y las que tiene obligación de sacar

todos los viernes D. Antonio de Ugarte y Hormaeche, las diga el capellán que ha de asistir en el Hospital, y se le aplique el estipendio que señala dichas dotaciones. Con ello tendrá más que los 50 ducados que hasta aquí se señalaban.

Será conveniente que la Villa establezca que en concurso de enfermos tengan antelación los de la Villa y, en su ausencia, los del señorío sobre los de cualquier otra provincia o Reyno.

### Administrador

La Villa, como patrona, debía nombrar un administrador para que *cuyde de las cobranzas y buen cobro de las rrentas del Hospital* quien cada seis meses pedirá cuentas al capellán de lo que le había entregado anteriormente, y a su vez rendirá cuentas al traspasar su cargo a otro administrador.

El mayordomo o administrador es el hombre de confianza del Ayuntamiento. En esta ocasión nombra a un regidor del propio Concejo, Martín de Astobiza, al que señala como persona de toda seguridad, crédito y satisfacción, y, con toda solemnidad, le entregan todos los documentos del Hospital (libros, escrituras y papeles) necesarios para cumplir sus funciones. Entre estas, el administrador señalaba y pagaba el sueldo a los oficiales, con cuya palabra se define a los que asistían a los enfermos, es decir médicos, cirujano, boticario y otro personal de servicio. Para ello debía hacer libramiento previo de fondos con el Ayuntamiento, ante el que debía rendir cuentas en cualquier momento.

A partir de la reforma de 1661 algunas de sus antiguas prerrogativas fueron transferidas a los curas rectores del Hospital, y después de 1784, año en el que se crea la primera Junta de Hermandad, esta última asumió directamente el grueso de sus funciones, lo que restó importancia a la figura del administrador.

### Capellán o ‘cura rector’

Las obligaciones del capellán iban a ser más complejas que las que venían cumpliendo hasta entonces, pues incluían algunas de las que tradicionalmente eran realizadas por los manobreros. Las labores que se proyectaba encomendar a los curas rectores contemplaban las siguientes competencias y prestaciones:

Primeramente al capellán se le ha de dar cama, aposento de habitación en el Hospital, médico, botica, además de los 50 ducados señalados y el estipendio de las misas.

Dirá las misas todos los domingos, que habrán de ser libres [...] (También las misas dotadas en el Hospital) [...]

<sup>16</sup> Mañaricua A (1954). Las ordenanzas de Bilbao de 1593. Bilbao: Ayuntamiento: Capítulo VIII.

Deberá tener un libro en el que anote lo que el Administrador le diga y los gastos menores y otro cuaderno con los gastos gestionados por el ospitalero, poniendo en cada partida día mes y año.

Pagará los salarios por cuenta de dicho Administrador.

Llevará un libro con el nombre y sobrenombre de cada enfermo, el día, mes y año en que entra al hospital y el día en que muere o se le despiden.

Está advertido de no recibir ninguno sin cédula del regidor nombrado para ese mes, la cual no se dará sin informe del médico.

También les pedirá cédula de haber confesado porque el primer remedio para la sanidad del cuerpo ha de ser la medicina o cura del alma.

Item tomará asiento de las alhajas y ropa que trajera el enfermo y las devolverá cuando se marche. Si fallece las utilizará por el bien de su alma, de acuerdo con lo que hubiese dispuesto el enfermo.

Item ha de firmar las recetas conjuntamente con el médico y las pasará al Mayordomo, quien no las admitirá si no llevan las dos firmas.

El primero fue el licenciado Sebastián de Uribarri, vecino y natural de Bilbao y al que se le describe como sacerdote ejemplar de loables costumbres. Además de su misión eclesial, como se indica arriba, tenía unas funciones cercanas a las del secretario y tesorero contador, ya que el administrador le daba el dinero de los gastos cotidianos del hospital, función que debía registrar en un libro de contabilidad y de lo que debía dar cuentas cada seis meses mientras que en otro libro anotaba con expresión de la fecha lo que daba al Hospitalero para sus menesteres<sup>17</sup>.

También llevaba el registro de los ingresos, altas y fallecimientos de los enfermos anotando su nombre y sobrenombre. A este tenor, no debía ingresar a ningún enfermo sin la autorización del regidor ni la cédula de haber confesado, *ya que el primer remedio para la sanidad del cuerpo ha de ser la medicina y cura del alma*. Dentro de la asistencia espiritual del hospital, los capellanes, debían decir Misa tres días a la semana por las intenciones ya fijadas.

Firmaban con el médico las recetas de los enfermos, requisito forzoso para que mayordomo y administrador pudieran librar anualmente los oportunos pagos con la Villa. Las recetas urgentes podían expedirse sin la firma del capellán, pero debían ser firmadas por él a posteriori. También inventariaba las alhajas y ropas que traía el paciente para

devolverlos al despedirse. Si el enfermo fallecía, debería disponer de todo en beneficio de su alma de acuerdo con lo que aquel había dispuesto.

Su asignación comprendía cincuenta ducados *aparte de su corona*<sup>18</sup>, tenía la misa en los días festivos, libre de intención y cuyo estipendio agregaba al sueldo que el Hospital le había reconocido. Además, disponía de los servicios gratuitos del médico y la botica del Hospital; también una vivienda dentro del mismo Hospital compuesta por un aposento y un dormitorio amueblado, así como el servicio de limpieza y cocina.

Para el puesto de capellán se prefería a los naturales de la Villa y los del Señorío de Vizcaya sobre los del resto de los reinos de España, ya que así era la intención de los donantes. En 1698 quiso el Obispo, a través de su Vicario, asumir el nombramiento del capellán del Hospital e intentó introducir otras novedades. Se opuso el Ayuntamiento en virtud de su patronazgo exclusivo y tan agriamente interpretó la pretensión que contestó al Obispo que:

[...] en defecto de satisfacción pasar, a la ejecución de despedir del Hospital a Don Manuel de Ibarra (capellán-rector, a la sazón) y en su compañía a todos los enfermos para cerrar sus puertas y con ellas las novedades que se yntroduzen».

## Señoras y hospitaleros

El dictamen incluía en este concepto a la señora y los enfermeros; para quienes los autores reservaban las siguientes funciones:

Deberán cuidar el servicio de los enfermos, la limpieza y el aderezo de las comidas que deberán servirse con la distinción y a las horas que ordenare el médico.

Dar la ropa blanca de sábanas, camas y servicio de la messa a la lavandera, llevando cuenta y razón.

Estará presente durante la visita y anotará lo que diga el médico sobre recetas y comida, así como el horario para dar los remedios.

Llamar al cirujano a sus tiempos.

Traer las medicinas de la botica.

La compra de lo pertinente para la comida de los enfermos, para lo que acudirán al capellán, a quien darán noticia de la compra y precios para que lo anote en sus libros.

Atenderá a la comida y servicio del capellán (pero este pagará de su sueldo lo que se compre para él).

<sup>17</sup> La adopción por parte de los Capellanes de estas funciones económicas se explicaría, en primer lugar, por la preeminencia de la Iglesia en la época, que hacía de los sacerdotes personas situadas en la sociedad, sobre todo en las instituciones dedicadas a prácticas caritativas. Quizá también en una sociedad con un gran índice de analfabetos era difícil encontrar una persona en quien se confiara al mismo tiempo las cuentas y el efectivo.

<sup>18</sup> Probablemente se refiere al estipendio que debía de cobrar por su obligación de celebrar determinadas misas a lo largo del año.

Se nombró como primera Mayordoma y Hospitalera a María de Yraurgui<sup>19</sup>, viuda, *mujer honesta y recogida de buen gobierno y concierto*. Para ayudarse en su trabajo tenía dos criadas. Recibía del mayordomo la leña para la cocina y aceite de ballena necesario para las lámparas de iluminación, la ropa blanca para las camas y cuanto se necesitase para la atención de los enfermos. Para su propio sustento y el de las dos criadas<sup>20</sup> se les señalaron doce reales semanales.

Sus funciones comprendían lo que hoy entenderíamos como la suma de las responsabilidades del jefe de enfermería, personal subalterno y cocina. Su misión comprendía cuidar el puntual reparto de las comidas de los enfermos con la limpieza y condimentación determinada por el médico y la administración de las medicaciones prescritas a las horas indicadas. Para ello estaba presente en las visitas de los médicos para apuntar en sus libros las órdenes e instrucciones referentes a cada paciente. En otro libro llevaba la cuenta de toda la ropa blanca, sabanas, camisas, servicio de la mesa, etc. de cada enfermo, que se entregaba a la lavandera para su lavado. También le correspondía avisar a los cirujanos cuando se les necesitaba, recoger en la botica las medicinas y hacer las compras necesarias para el servicio y la comida de los enfermos. Como se ha indicado antes, para estos gastos recibía del Capellán el dinero necesario y le daba cuenta de las compras y sus precios para llevar su registro oportuno.

## Médicos

En lo que se refiere a los médicos asistimos al primer intento de separar, siquiera en escasa medida, las funciones del hospital con respecto a sus obligaciones para con la municipalidad. La primera novedad estribaba en sentar la obligación de reconocer a los enfermos antes de proponer su ingreso en el Hospital; ingreso que debía de ser visado previamente por el regidor nombrado para aquel mes. Uno de los médicos titulares de la Villa tenía la obligación de realizar dos visitas al día a los enfermos ingresados, misión que compaginaban con su trabajo habitual y que se distribuía entre todos los titulares por turnos de meses, cuatrimestres o semestres. Esta norma, que se mantendría durante cerca de dos siglos, chocó con cierta resistencia por parte de los sucesivos galenos contratados por la Villa, que consideraban sus obligaciones para con el Hospital como una pesada carga y

trataron de quitársela de encima mediante distintos subterfugios. Sus obligaciones incluían las siguientes cláusulas:

El médico habrá de conocer la dolencia del enfermo para ser ingresado, que señalará al regidor nombrado para ese mes, excluyendo dar entrada a los de morbo gálico, tullidos o llagas encarceradas o de otra cualquiera enfermedad contagiosa. Sólo serán capaces de ser admitidos los enfermos de calenturas, costado, tabardillo etc.; pero se advertirá que algún paciente con estos males degenerare en una enfermedad de las excluidas, no será despedido y se le atenderá hasta su curación o muerte; en este caso será apartado de los demás enfermos para evitar contagio.

En las recetas deberá anotar día, mes y año y nombre del enfermo [...] Si no estuviere el capellán al hacer el médico la receta, lo hará constar y la dejará para que éste (el cura rector) la firme más tarde.

Item el salario de los 100 reales arriba señalados sea de repartir entre los dos que asisten, pero que visitan por meses [...] Y aunque es corto el ynteres Respetto del trabajo de vissitar dos beces al día y mas si la necesidad lo pidiese se les suplica hagan esa limosna de caridad al hospital pues no tiene posible para más.

Los dos primeros médicos que ejercieron en este hospital fueron navarros: Ildelfonso Irisarri Echevarria y Gabriel Gregorio Elizondo, sustituido éste al de pocos meses por Diego Morras. A partir del año 1679, cuando Bilbao decidió contratar a Marcos Diago como tercer médico, fueron tres los médicos asalariados por la Villa que turnaban para prestar asistencia. Al ausentarse, debían darse cuenta previamente de las enfermedades que sufría cada uno de los enfermos.

El salario que percibían del hospital era de sólo 100 reales. Aunque se reconocía la escasez de esta cantidad, se les pedía que hicieran su trabajo como limosna y caridad pues el Hospital no tenía posibles para más<sup>21</sup>. El Ayuntamiento por su parte pagaba otros 3.300 reales anuales a estos profesionales como salario por asistir gratuitamente a los pobres de la Villa.

El hospital no aceptaba a los pacientes con «*umor gallico*» (sífilis), apostema, parótida, tullidos con llagas encarceradas u cualquier otra enfermedad contagiosa, pero tenía convenidas algunas viviendas que sí los aceptaban y a ellas eran trasladados estos enfermos, cuyo tratamiento médico, alimentación y alojamiento se pagaban con fondos del hospital. En cambio se admitía a los que tuvieran calentura de costado, tabardillo, etc. Si, una vez ingresado

<sup>19</sup> En otros documentos, Marina de Yrauregui o Irauregui.

<sup>20</sup> No era la primera vez que este cargo se encomendaba a una mujer; es más, en tiempos anteriores cuando la organización de los hospitales era menos compleja, acumulaba también el cargo de administradora.

<sup>21</sup> Como se ve, es antigua costumbre que se dé por hecho que una función del médico, es hacer caridad institucional a sus expensas.

el paciente, se le descubría una enfermedad de las arriba excluidas, o cosa semejante, se le mantenía en el hospital por caridad asistiéndole hasta su curación pero tratando de evitar el contagio a otros enfermos.

### Cirujano romancista

En este año de 1661, tenemos por primera vez constancia del nombramiento y contrato de un cirujano del hospital: Francisco de Larrina, natural de Amorebieta, contratado con un salario anual de 12 ducados, para sangrar, echar ventosas y curar en las dos salas de arriba y en las dos de abajo, donde se alojan los pobres pasajeros. Este trabajo era compatible con el ejercicio libre de su profesión, lo cual le podía proporcionar unos ingresos económicos que compensaran la magra paga recibida del hospital.

Aún así, no tardó Larrina en quejarse de que debía de realizar más trabajo del que había pensado en un principio, y en solicitar un incremento de su salario. El Ayuntamiento, en su sesión del 1 de diciembre de 1663, acordó asignarle un nuevo sueldo de 16 ducados anuales<sup>22</sup>.

En el año 1684 el Ayuntamiento sustituyó a Larrina y contrató a Adrián Sertucha para realizar esta labor, asignándole un salario de 30 ducados anuales<sup>23</sup>. Poco antes, Bilbao había contratado a un cirujano latino, Juan Ridruejo Alfaro, para ocupar una de las tres plazas de médico asalariado, aunque parece probable que se le atribuyera alguna responsabilidad especial para con el Hospital, pues con ocasión de una ausencia suya durante dos meses, consta que fue sustituido en sus funciones hospitalarias por Adrián Sertucha, quien recibió una remuneración especial por ello.

### Primeros pasos del hospital reformado

El primero de enero de 1662 iniciaba el Hospital esta nueva andadura. Decimos Hospital, cuando tal vez deberíamos decir Hospitales, pues, como hemos visto, se distinguieron al principio dos espacios bien delimitados: las salas de arriba para enfermos y las salas del piso bajo, para peregrinos o transeúntes enfermos, quedando también una pequeña habitación para las enfermedades llamadas con-

tagiosas. Las diferencias entre ambos pisos afectaban a la alimentación de los enfermos, al personal que los asistía, a la financiación y a otros aspectos del régimen interior. Con el paso de los años, éstas se redujeron y ya en 1699 pueden considerarse unificados. A partir de este año adquiere mayor relieve la división entre sexos y los libros del hospital se duplican en este sentido, llevando el registro de hombres y mujeres de forma separada, pero sin distinción entre cuartos altos y bajos.

La ocupación media de los primeros cinco años fue inferior a lo previsto por los autores del proyecto de reforma, pues justo rebasaba un promedio de cuatro camas por día en el conjunto del hospital. La rotación de los enfermos era rápida, menos de veinte días de estancia media, aunque los casos de fracturas óseas graves permanecían ingresados entre cien y doscientos días. La mortalidad venía a ser de 11 fallecidos cada 100 enfermos ingresados. Los datos referentes a los diagnósticos son muy escasos. De los primeros trescientos setenta pacientes sólo se conoce el diagnóstico de veintiuno, en su mayor parte infecciosos: cinco casos de tabardillo, dos de viruela, ocho de tercianas y uno de calenturas: en otros cinco casos se detallan fracturas óseas o heridas graves que requirieron la intervención del cirujano<sup>24</sup>.

### Las primeras epidemias del nuevo hospital

Pero pronto iba a aumentar este reducido flujo de enfermos. En los meses finales de 1668, se declaró en Bilbao una epidemia de calenturas y tabardillo, que fue etiquetada como grave y que produjo en los afectados *dolores de cabeza, de espalda y destilación de la cabeza al cerebro*<sup>25</sup>. En su evolución, a lo largo de tres años, no se apreció estacionalidad ni tampoco coincidió con época de carestía, tal como ocurrió con ocasión de otras epidemias sufridas por la población de Bilbao.

Afectó a un elevado número de habitantes y obligó a hospitalizar a los que no tenían recursos para pasar la enfermedad en sus domicilios: transeúntes, criados, oficiales y aprendices, además de los menesterosos locales. Esta afluencia de enfermos alteró los usos habituales y hubo que alojar a los enfermos donde hubiera un lugar disponible, poniendo en evidencia las limitaciones del edificio del Hospital y su necesidad de reformarlo.

<sup>22</sup> AMB-BUA. Sección Libros de Actas, signatura 0087: folios 224-225v

<sup>23</sup> AMB-BUA. Sección Antigua, signatura 0088/001/042. Año 1684.

<sup>24</sup> AHB. caja 125, signatura I-15-2.

<sup>25</sup> Guiard T (1905). Historia de la Noble Villa de Bilbao (1300-1836) 2. Bilbao: José Astuy: 393.

**Tabla 1.** Pacientes infecciosos ingresados en el Hospital de los Santos Juanes durante la epidemia de tabardillo. 1668 a 1670

DIAGNÓSTICO	N.º DE PACIENTES
Tabardillo	115
Calentura	153
Neumonía	11
Tercianas	6
Cuartanas	1
Héticos y mal de pecho	2
Corrimiento	5
Otras	3
<b>TOTAL</b>	<b>296</b>

La epidemia tuvo una larga duración, 30 meses, durante los que afectó y causó su ingreso en el Hospital a unas 300 personas con fiebre y, en ocasiones, con exantema (42%),.. Su estancia media en el hospital fue de 20,57 días y su mortalidad no fue demasiado elevada, 10%, aunque entre los afectados de exantema fue algo mayor.

No es fácil hacer una equiparación en el diagnóstico con enfermedades actualmente conocidas; en aquellos años se llamaba tabardillo al tifus exantemático, pero su reducida mortalidad, ausencia de estacionalidad y la presencia de numerosos casos sin exantema, orienta a pensar que pudiera tratarse de otras afecciones (Gráfico 1).

### Epidemia de tabardillo del año 1693

A partir del año 1684, la Villa vio interrumpida una etapa de prosperidad económica y se vio en dificultades para mantener su comercio, amenazado por corsarios franceses. Fueron años de carestía y sus regidores intentaron traer abastecimientos para paliar una posible hambruna; tres acuerdos municipales sirven como ejemplo de cómo

la corporación trataba de conseguir abastecimiento para el vecindario en tiempos de carestía<sup>26</sup>:

En febrero de 1693, el ayuntamiento ordena bajo multa que los arrieros que lleguen a Bilbao transportando lana, destinen la mitad de sus acémilas a transportar trigo, cebada u otras legumbres (sic).

También acuerda obligar a un barco irlandés que ha atracado en Bilbao a que venda para el consumo interno cuarenta barricas de salmón. Razona que hay guerra entre la Corona y Francia, que los piratas franceses rondan por la rada y amenazan a los barcos, que hay una gran escasez de bacalao y que este salmón, que además resulta más barato, puede ser de gran beneficio para la población de la Villa.

En la misma sesión se concede permiso a unos comerciantes holandeses afincados en Bilbao para que traigan trigo desde su país para venderlo en la Villa, y, si sobrara, también venderlo fuera.

A pesar de todo llegaron el hambre y la epidemia; el Hospital sufrió una avalancha de ingresos tal, que tuvo que incrementar el número de camas y se vio obligado a admitir a algunos de los pacientes a «media ración» porque carecía de recursos para proporcionarles la ración entera. Esta epidemia de tabardillo (Tifus exantemático), causó en 10 meses 630 ingresos en el Hospital, de los que 150 fallecieron<sup>27</sup>.

Cuando finalizó la epidemia el manobrero Domingo de Alpichu hubo de dar cuenta de los gastos ocasionados, para todos los cuales había ido solicitando autorización previa al Ayuntamiento. Éste, además de felicitarle por su gestión y por su entrega al cuidado de los enfermos, acordó aceptar sus cuentas e imponer un real a cada cántara de vino foráneo para atender a su pago.

Asimismo, tuvo un curioso efecto secundario al dar lugar a una cascada de peticiones de aumento de sueldo que la corporación fue aceptando, elevando las remuneraciones del cirujano, cura rector, señora y enfermeros<sup>28</sup>. También dio lugar a la contratación de un segundo cura rector.

### Los tratos con los Hermanos de San Juan de Dios

Poco antes de esta segunda epidemia, al morir Martina de Irauregui, la primera hospitalera del Hospital de los Santos Juanes en el otoño de 1678, los Hermanos de San Juan de Dios, tuvieron tratos con el Ayuntamiento de Bilbao para

<sup>26</sup> AMB-BUA. Sección Libros de Actas 117: folios 36-37v.

<sup>27</sup> AHB. Caja 125, Signatura I-14-6.

<sup>28</sup> Con ocasión de esta epidemia, el mayordomo Domingo de Alpichu solicitó y obtuvo permiso del Ayuntamiento para contratar nuevas enfermeras y mantenerlas hasta tanto durase la gran afluencia de enfermos motivada por la epidemia reinante. (AMB-BUA. Sección Libros de Actas 117: folio 140. Septiembre de 1693).

hacerse cargo de la asistencia hospitalaria. Se convocó un Concejo abierto en el que Domingo de Lasarte, administrador del Hospital, presentó un memorial favorable a que los religiosos de San Juan de Dios atendieran a los enfermos, administrando las rentas del Hospital y dando cuenta de su gestión cuando el Ayuntamiento lo pidiera. En su opinión, los hermanos de San Juan de Dios podrían atender 12 ó 14 camas con el mismo costo que las 10 que hasta entonces se atendían, se ahorraría en medicinas, se reducirían las estancias a ocho días y se cumplirían las órdenes del médico sin equivocaciones, evitando los daños resultantes de ellas.

Si, además, ellos trajeran un cirujano competente, se ahorraría este salario y su presencia serviría de escuela para los jóvenes que deseasen aprender este arte en el Hospital. También mejoraría la cantidad y calidad de la comida de los enfermos y finalmente, este mejor servicio del Hospital atraería más limosnas de las personas pudientes. Ante estas razones el Concejo aprobó, aunque no unánimemente, iniciar las gestiones con el Superior de la Orden, Fr. Juan Sánchez de Santa María, quien mandó al Concejo un memorial que fue examinado por el Superior del Colegio de San Andrés, P. Hernando de Haro, S.J., y por Pedro del Valle, Pbro., abogado de los Reales Consejos<sup>29</sup>.

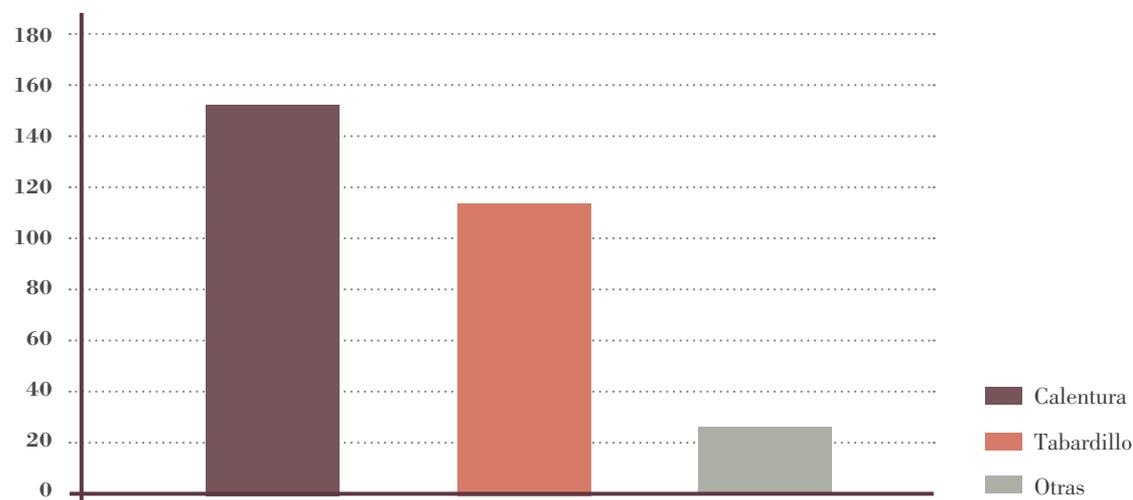
La Orden de San Juan de Dios pidió la cesión graciosa y perpetua del Hospital para regirlo de acuerdo a sus reglas,

administrando sus bienes y rentas presentes y futuros, para lo que debían dársele toda la documentación referente a sus bienes muebles, raíces y privilegios con los que atender a los enfermos y a su propio sustento y vestuario. Estos bienes no podrían ser desviados a otro hospital ni tampoco los podría vender, cambiar o enajenar, si no fuera por más valor, lo que haría con las diligencias pertinentes<sup>30</sup>.

A cambio mantendría las camas que había en el Hospital y si hubiere medios suficientes, añadirá alguna más. La Orden conservaría la advocación del Hospital y cumpliría todas las memorias, misas y aniversarios fundadas por donantes del Hospital. Sus visitadores vigilarían cada año las cuentas de sus hospitales «sin ningún respeto humano», pudiendo la Villa nombrar Comisarios que, junto con ellos, tomaran estas cuentas, o bien las reexaminaran, aprobándolas o desaprobandolas como sea más conveniente en derecho y en justicia. En esto se seguiría el mejor parecer de la Villa.

Si la Orden suspendiera su asistencia por cambios en su cuarto voto<sup>31</sup> o por otra razón cualquiera, volvería a la Villa el Hospital con sus bienes y haciendas. A cambio, ésta se obligaba a mantener el Hospital a cargo de la Orden de San Juan de Dios y, si prescindiera de ella, le debería dar un lugar donde erigir un nuevo hospital para atención de los pobres y todos los bienes muebles y raíces que hubieren

**Gráfico 1.** Pacientes ingresados durante la primera epidemia de tabardillo



<sup>29</sup> AMB-BUA. Sección Libros de Actas 102: folios 133-135. 31 de octubre 1678.

<sup>30</sup> Entre los años 1608 y 1727, el Hospital de Pamplona mantuvo un convenio similar con los Hermanos Obregones, pero mucho más favorable a los intereses del Hospital que el planteado para Bilbao por la Orden de San Juan de Dios.

<sup>31</sup> A los tres votos canónicos de pobreza, castidad y obediencia, la Orden de San Juan de Dios agrega el del servicio al enfermo.



▲  
San Juan de Dios (Melchor Pérez Holguí, Museo Nacional de Arte, Bolivia).

adquirido mientras hubiere estado en el Hospital, aunque no se podrían sacar de la Villa ninguno de ellos en consideración a la intención de los dadores. Finalmente la Orden, si no cumpliera lo capitulado, se sometía al arbitrio de los jueces competentes.

El Ayuntamiento, a su vez, puntualizó que la entrega perpetua del Hospital de los Santos Juanes a la Orden se condicionaría a que no se convirtiera en convento, ya que se había prohibido rigurosamente crear nuevos conventos en Bilbao a las comunidades religiosas. La Villa se obligaría a dar a la Orden los 2.000 ducados de renta que tenía el Hospital, deducidos de ésta los gastos de las reparaciones precisas para conservar las casas y bienes en que estaba configurada la renta<sup>32</sup>. La Orden mantendría con esta cantidad 16 camas para otros tantos enfermos y cubriría los gastos necesarios, no pudiendo dedicar esta renta a fines distintos del Hospital. Para examinar las cuentas, la Villa nombraría al administrador y dos comisiones, teniendo en cuenta que el Sr. Obispo de la diócesis también tenía potestad para examinarlas.

Además el Ayuntamiento agregó otras observaciones:

- En la iglesia de los Santos Juanes del Hospital, los religiosos que murieran tendrán entierro y sepultura. Cuando falleciera un pobre, los religiosos solo se obligarían a llevarle a la Iglesia para enterrarle, siendo a cargo de los mayordomos de la iglesia los gastos del entierro.
- No habría en el Hospital más de cinco religiosos. Uno de ellos, sacerdote, debería hablar la lengua vascongada para administrar los sacramentos y decir la misa de los domingos y fiestas en las dos enfermerías por lo que ganaría cien ducados al año. Si no hubiera en la Orden un sacerdote que supiera esta lengua, en el ínterin que lo pudiera tener, la Villa nombraría y pagaría a quien cubriera este ministerio en el Hospital. Otro fraile debería de ser cirujano<sup>33</sup> y los demás tendrían los oficios que a sus superiores parecieren. Habría siempre una enfermera en el cuarto de las mujeres, nombrada por la Villa señalándose su sustento y salario a cuenta de las rentas del Hospital.
- Las procesiones de Semana Santa continuarían saliendo del Hospital, la plática se haría en su Iglesia, allí se curaría a los disciplinantes y la Cofradía de la Vera Cruz podría guardar en él los bultos<sup>34</sup> y adornos de la procesión.

- El Hospital admitiría enfermos con mal de calenturas, salvo mal gálico, llagas originadas o anejas a él y los incurables. Ingresarían por mandato del médico autorizado por el Alcalde para que el prior del Hospital, si hubiere cama libre, le diere entrada y ración. El médico con firma y rúbrica apuntaría en un libro a todos los enfermos que entraren y salieren.
- Los regidores de la Villa, como única patrona del hospital, visitarían mensualmente a los enfermos y verían como eran tratados. Podrían citarse a los vecinos de la Villa en cuerpo de comunidad en la puerta principal cuando se hubiere de hacer alguna obra o gasto así de edificio como otras.
- Si hubiera pocos enfermos y sobrare alguna cantidad de las rentas anuales, el ayuntamiento, con consentimiento de la Villa, podría ponerla en censos o posesiones para aumentar el principal. Cuando el Hospital tuviera todo lo necesario, en la primera ampliación, se procuraría fundar una botica con un religioso que la gobierne. Si se obtuviesen cien ducados más de renta, se añadirán camas hasta tener veinticuatro ocupadas continuamente, y si hubiere para pagar más, podría crearse otro cuarto para atender otro tipo de enfermedad, como el mar gálico, o para dedicarlo a convalecientes.
- Se usaría un cuarto contiguo del Hospital para acoger transeúntes y peregrinos donde se les daría cama, leña y luz. El administrador llevaría aparte sus gastos y para cubrirlos, daría 6 reales semanales al hospitalero que lo atiende, procedentes de la limosna que se pide en la puerta los domingos y festivos.
- En cumplimiento del Decreto del año de 1669, los enfermos que murieren en el hospital dejarían la mitad de sus bienes, repartida entre la Iglesia de los Santos Juanes y los gastos de entierro y funeral, y la otra mitad a sus parientes, aunque si hiciere alguna manda, *se observará en este punto lo que está ins-tado*. En esta partición había de intervenir el administrador del Hospital.
- Los Santos Sacramentos para los enfermos, se administrarían desde la Iglesia de los Señores San Juanes, previo permiso y licencia de orden para el Religioso Sacerdote que tuviera que hacerlo.

Para mayor firmeza de los pactos entre la Orden y la Villa, se confirmaría por el señor Nuncio todos los acuerdos,

<sup>32</sup> De esta manera, el Ayuntamiento rechaza la entrega de las escrituras de los bienes del Hospital a la Orden de San Juan de Dios y se compromete a entregar las rentas netas de su capital mueble e inmueble.

<sup>33</sup> Textualmente, tan bueno o mejor que los que hay en la Villa.

<sup>34</sup> Con esta palabra se designaba a los pasos de las procesiones de Semana Santa.

y se nombraría, previa su autorización como Juez Privativo con jurisdicción para cumplirlos, al Vicario Foráneo de esta Villa. Con la expresa condición que, si la Orden no cumpliera lo que capitulare, la Villa podría declarar nulo todo lo acordado y conservar embargada la renta a los religiosos hasta su satisfacción.

Recogidas todas estas memorias y artículos y vistos por los asesores del Ayuntamiento, se enviaron al Padre General de la Orden para que hiciera lo más procedente<sup>35</sup>. Pero a éste no le gustaron las correcciones añadidas por el Ayuntamiento, por lo que la Orden de San Juan de Dios no aceptó sus memoriales por considerarlos contrarios a su regla<sup>36</sup>. Así que en marzo de 1679 se nombró Señora a María de Xarabieta para cubrir la plaza vacante por fallecimiento de María de Irauregui.

### Ingresos económicos

El Hospital de los Santos Juanes tuvo, como los hospitales de la Magdalena y San Lázaro, una participación en diversos impuestos cobrados por el Ayuntamiento. Así, en la relación de rentas y obligaciones que Bilbao presentó al rey Felipe IV, se lee: *Réditos de Censos...Hospital de los Santos Juanes. 60.000 maravedíes*<sup>37</sup>.

Para el funcionamiento del hospital los regidores determinaron la existencia de un servicio de cocina, un número adecuado de mesas y que todas las camas tuvieran una dotación de ropa blanca «de quita y pon».

Todas las instituciones caritativas cubrían parte de su presupuesto con limosnas. Era costumbre de muchas de ellas el pedir una ofrenda pública en el día del santo titular de estas instituciones. Por ello se recomendó igualmente que el hospital siguiera la misma tónica y que dedicara un domingo para este cometido, a poder ser el domingo de San Lázaro<sup>38</sup> que, por caer en tiempo de cuaresma, era más propicio a conseguir una buena colecta. Los proponentes indicaban que, en caso de que no se pudiera hacer la cuestación en este día, se abogara por el de San Cosme y San Damián, patronos de los enfermos, o en una de las festividades de cualquiera de los dos San Juanes. En el Hospital de los Santos Juanes se hacía la ofrenda en este día, dando acuerdo así a lo establecido en la Bula de Sixto V.

Pero también se señalaban otros domingos y festivos en que se hacían peticiones a beneficio del Hospital, y a tal efecto, a solicitud del Mayordomo, los vecinos de Bilbao estaban obligados en estos días a pasar el cepillo de limosnas bajo multa de 200 maravedíes cada vez que no lo hicieran<sup>39</sup>.

Se dotó al Hospital de una Cofradía, abierta por igual a hombres y mujeres. Era una obra pía de ayuda económica y personal. A este objeto la cofradía podía nombrar dos o más cofrades, según su criterio, para que presenciaran los domingos y festivos la comida de los enfermos y fiscalizaran los posibles defectos en el trato que se les daba. Los cofrades daban un real de limosna al entrar y una cuota anual de tres maravedíes, que se destinaba a los pobres asistidos en el hospital. Como contrapartida espiritual, una vez en la vida, los cofrades podían elegir confesor que pudiese absolverles de todo delito, salvo los reservados a la Santa Sede, y en la hora de la muerte, de todo pecado sin restricción alguna y concesión de indulgencia plenaria. Además, obtenían, previa confesión y comunión, dos años y dos cuarentenas de indulgencia. Estos beneficios espirituales se extendían a los enfermos del Hospital.

Los días en que se decía la misa en beneficio del Hospital, los Cofrades asistían en cuerpo de Comunidad sentándose en lugar preeminente. En las procesiones del día del Corpus que organizaba la Cofradía del Santísimo Sacramento y de la Misericordia, portaban las hachas, y en las del Jueves y Viernes Santos, unos cofrades transportaban los últimos «pasos» y otros los iluminaban con sus hachones.

## La reconstrucción del Hospital en 1685

Iniciada la nueva andadura del ya hospital, en el sentido actual de esta denominación, se puso de manifiesto lo poco adecuado del viejo edificio para las nuevas funciones, por lo que se pensó en rehacerlo. Pero costó mucho reunir el dinero suficiente para abordar una obra importante y sólo se consiguieron 12.000 reales que permitieron una simple reedificación que pronto quedó obsoleta e hizo necesaria una ampliación posterior.

<sup>35</sup> AMB-BUA. Sección Libros de Actas 103: folios 14-20. 14 de enero de 1679.

<sup>36</sup> AMB-BUA. Sección Libros de Actas 0103, folios 48 v-49. (28 de marzo de 1679)

<sup>37</sup> Labayru Goicoechea E (1895). Historia General de Vizcaya 5. Bilbao: La Propaganda: 263-265.

<sup>38</sup> No es fácil en la actualidad señalar cual era el domingo de San Lázaro. Las festividades de los santos no están ligadas, dentro de la liturgia de la Iglesia Católica, a ningún domingo, sino a un determinado día de mes. Cabe la posibilidad que, puesto que el Evangelio de la resurrección de Lázaro se leía en el entonces llamado Viernes de Pasión, es decir el anterior al Viernes Santo, fuera en el domingo siguiente cuando se celebrara esta cuestación a beneficio del Hospital

<sup>39</sup> “Hordenança que cada vno en su bes traya el basyn de la demanda del ospytal de Sant Joanes”. Enríquez J et al (1965). Libro de acuerdos y decretos municipales de la Villa de Bilbao (1509-1515). San Sebastián: Eusko Ikaskuntza: 118. (Fuentes documentales medievales del País Vasco 56).



▲  
«Solartekua», en Markina y Ayuntamiento de Bergara, obras de Lucas de Longa.

La segunda mitad del siglo XVII fue una época de prosperidad para Bilbao y su comercio<sup>40</sup>, durante la que se afrontaron algunas obras de relieve, como el colegio de los jesuitas, el muelle del Arenal o el tercer arco del puente de San Antón; pero justo cuando iba a ser iniciada la reforma del hospital, hubo un bache económico temporal motivado por los conflictos con Francia, lo cual pudo tener relación con la escasa ambición de la obra realizada. Aún así, parece que la población de la Villa no hizo un gran esfuerzo; tal vez porque esta institución no tenía todavía el arraigo que iba a alcanzar años después y quizás porque aún no se habían expandido entre nosotros las nuevas formas de pensamiento acerca de la pobreza y del deber de asistir a los enfermos<sup>41</sup>.

### Proyecto

En 1685 el Concejo, mediante el oportuno concurso de obras<sup>42</sup>, encargó el proyecto a Lucas de Longa<sup>43</sup>, arquitecto que ya había realizado varias obras de importancia en el Señorío. Lo reducido del presupuesto le llevó a limitar la obra a un desmantelamiento del antiguo edificio, sobre cuya planta se construiría otro de iguales superficie y altura, aprovechando en lo posible el material del derribo<sup>44</sup>.

El proyecto de la nueva edificación estipulaba la condición impuesta a los respectivos *maestros de los gremios de cantería, carpintería, albañilería, ensamblaría como serradería que abordaron la obra del Hospital de los Santos Juanes, para que se ajustaran a las trazas, planta y condiciones hechas por Lucas de Longa, con arte firme y segura y a plena satisfacción de los maestros peritos que se nombren al terminar la obra.*

Las condiciones de obras incluían el derribo del antiguo edificio y la construcción de otro, cuyos muros deberían de ser de buena mampostería en su planta baja con dos pies y medio de anchura (unos 70 cm), hasta los 12 pies de altura. Había que correr los cimientos para rehacer y levantar toda la obra nueva firme y perfecta, desde la primera planta hasta la última, conforme mostraban los planos, hasta igualar los tejados. Las condiciones de la cimentación se especificaron

cuidadosamente. Se debía reconocer los cimientos antiguos para saber si eran suficientes para soportar la nueva obra y, en caso que no fueran firmes, profundizar hasta encontrar un buen asentamiento. En todo caso los cimientos, realizados con una buena mezcla de cal y arena y una buena mampostería, debían tener tres pies y medio de anchura.

Se proyectaron tres pisos de doce pies de alto y un ático para secar la ropa, de cuatro y medio: el grosor de la pared sobre los cimientos tenía dos pies y medio de ancho y el dintel de la puerta principal y las ventanas eran de piedra labrada.

Las paredes de los pisos superiores serían de ladrillo, debían ir asentadas sobre los cimientos y tendrían dos pies y medio de ancho y doce de alto. Los marcos de la puerta principal y las ventanas serán de piedra labrada, describiéndose con detalle todas sus circunstancias, especialmente las características de las balaustradas de hierro. La puerta principal debía ser de tabla lisa de roble de buen material con su armazón dentro a media junta, muy labrado y acepillado, y las demás puertas y ventanas, ensambladas y hechas de madera de castaño.

El segundo piso tendría también 12 pies de alto. El tercer piso, que sería ocupado por el desván, se cerraba dejando huecos para las ventanas. Se emplearía *solivadura* labrada que tenga medio pie de ancho y una tercia de alto en el grosor, labradas muy bien asentados y asuelados, que el suelo esté entablado de pino a media junta, con buena clavazón y dándole cara por sus dos lados. Una de las preocupaciones del proyecto fue la distribución interior y el reparto de los distintos aposentos en cada piso.

La segunda planta ha de tener 15 aposentos para poner 15 camas, las seis dellas a mujeres con su dibision de balaustre-ria, las puertas con sillares, las quatro divisiones de los dichos aposentos sean de cerrar en tabique sencillo que no llegue al techo, para que pueda circular el aire.

La primera planta ha de llevar cocina con chimenea y su cabo embuido en la pared como muestra la traza.... Y también ha de llevar las secretas como muestra la traza [...]

En la segunda planta también ha de llevar secretas con su pasadizo como muestra la planta.

<sup>40</sup> Fernández de Pinedo Fernández E (2004). Bilbao en la Edad Moderna. En: Tussell Gómez. Bilbao a través de su historia. Bilbao: Fundación BBVA: 44-53.

<sup>41</sup> Ver al respecto las ideas expresadas por Rosen y difundidas entre nosotros por: López Piñero J (2002). La Medicina en la Historia. Madrid: Esfera de los libros. También en López Piñero J (2006). Los orígenes de los estudios sobre la salud pública en la España renacentista. Rev. Esp. Salud Pública 80-5: 445-456.

<sup>42</sup> AMB-BUA. Sección Antigua, signatura 0206/002/007. Año 1685. Labayru Goicoechea E (1895). Historia General de Vizcaya 5. Bilbao: La Propaganda: 529.

<sup>43</sup> Este Lucas de Longa era hijo de Lucas de Longa y Zuazu quien nació en Mendaro el 18 de octubre de 1609. No sabemos dónde aprendió el oficio, pero a mediados del siglo lo encontramos diseñando casas en la zona del Deva, casa de Alzola, o en la vecina Markina, palacio de Mugartegi, en un periodo de transición entre el estilo herreriano y el barroco. En el contrato de construcción de este último figuran como colaboradores suyos sus hijos Domingo, Antonio y Lucas, que además del Hospital de Bilbao, fue autor del proyecto y dirección de obra de reconstrucción del convento de las clarisas de San Pedro de Salvatierra (1679), también de los planos para la reconstrucción de San Andrés de Echevarria en Marquina (1681), la reconstrucción de la torre de la iglesia de Portugalete (1690) que luego fue modificada. Otras obras suyas son el Ayto. de Vergara, la casa del caballero Olazarra (ver foto). Yrizar J (1965). Los dos arquitectos Lucas de Longa. Boletín de la RSBA 1-2: 109-121.

<sup>44</sup> Los detalles del proyecto y su adjudicación se encuentran en un documento guardado en el AMB-BUA. Sección Antigua, signatura 0206/002/007.



◀ Panorámica de Bilbao (Siglo XVIII) (Museo Vasco de Bilbao).

En la tercera planta una cocina enladrillada con chimenea, secreta y aposentos y sala separada del salón grande con cerradura y ladrillos en puertas y ventanas.

Encañado de plomo en el tejado de parte a parte y conducción de aguas.

Se colocó en la primera planta la cocina de plancha de hierro con tres fuegos, chimenea enladrillada y embutida en la pared. En la segunda planta se situaron quince aposentos divididos por tabiques sencillos lucidos con yeso y provistos de puerta con llave, de los que seis se reservaban para mujeres. Cada uno tenía su correspondiente cama de tabla, sin cerrar por encima de ella *para que corran mejor los aires*. En la tercera planta había otra cocina, tres aposentos, dedicados a las viviendas de los empleados que tenían derecho a vivir en el hospital (Capellán, mayordomo, administrador) y un salón grande y una sala separada de éste, provistos todos con tabiques de tabla sencilla, lucidos hasta arriba por ambas partes y dotados de puertas y ventanas. También se disponía de una cocina similar a la situada en el primer piso. En las tres plantas, los planos preveían poner las secretas, es decir, los evacuorios. Las condiciones no olvidaron la existencia de una escalera de roble con la balaustrada semejante a la de la Casa del

Ayuntamiento ni el encamado de plomo del tejado de parte a parte por la calle.

Finalmente, se indicaba que el maestro o maestros a quienes se adjudicase la obra, la debían hacer y ejecutar a su costa, poniendo todos los materiales necesarios para la cantería, ensamblajes, albañilería y cerraduras y bisagras y todos necesario para su construcción incluidos los cimientos y terraplenes de evacuación de los limos. Y se especificaba que el Ayuntamiento no tenía obligación de pagar más de lo que se rematase. Se dejaba a beneficio de los constructores todos los materiales de derribo sin cargo alguno.

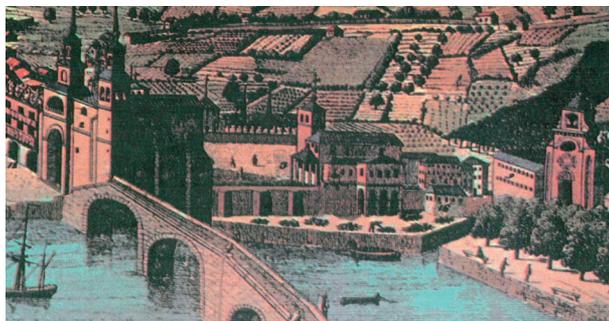
Todas estas condiciones fueron pregonadas y expuestas en los lugares de costumbre para que cualquier persona que deseara acudir al remate, es decir, a la subasta, pudiera hacerlo. La subasta para adjudicar la obra de construcción, siguiendo la costumbre bilbaína de la época, se realizó públicamente en el pórtico de San Antón y con tres remates de tres velillas cada uno. Las sesiones fueron presididas por las autoridades de la Villa, Alcalde, Concejo, Justicia y Regimiento, y dio fe de cuanto aconteciere el escribano de Su Majestad que ejercía el cargo de secretario del Ayuntamiento.

El primer *remate* tuvo lugar en el *Zimenterio de la iglesia de San Anton* el lunes 2 de abril de 1685 a las 10 horas. Una



▲ Dibujos representando al Hospital de Atxuri hacia mediados del siglo XVIII.

Detalle del Hospital y  
la Iglesia de los Santos  
Juanes.



vez juntos y congregados autoridades y pueblo y dispuesto el escribano del Ayuntamiento a dar testimonio del acto, se mandó pregonar las condiciones de la obra del Hospital en la asignación de 15.000 reales de vellón. Una vez hecho se encendió una pequeña vela, señal para empezar el remate. La primera puja fue de Antonio de Zuloaga, maestro carpintero, vecino de Abando, quien ofreció 16.000 reales de vellón, postura que fue admitida y pregonada, añadiendo el Ayuntamiento que en el momento en que adjudicara la subasta, se adelantarán 3.500 reales de vellón al contado para los primeros gastos de la cantería siendo pagadero lo restante en los plazos que se convinieren e igualaren con el adjudicatario. Aunque la velilla duró un gran rato, no pareció otro postor por lo que el Alcalde mandó encender la segunda.

Mientras ésta estaba encendida apareció Pedro de Borica, maestro, vecino también de Abando, bajando dos mil reales, y tras él, el maestro de obras Amezaga, vecino de Bilbao que se obligaba a hacer la obra por 13.500 reales de vellón. Se admitió esta postura y habiéndose apagado la segunda velilla, se encendió la tercera, que se apagó sin nueva postura, por lo que se citó el segundo remate para tres días después.

El segundo remate se hizo el jueves 5 de abril, en el mismo lugar y hora y con idéntico ceremonial. Se apagó la primera velilla sin que hubiera oferta alguna; en la segunda velilla, Martín de Larrucea rebajó el precio a 13.000 reales, y la tercera velilla no dio lugar a ninguna puja, por lo que se señaló el tercer remate para el día 7, dos días después.

En esta ocasión la puja fue más movida dado que era la última oportunidad para hacerse con la obra. En la tercera velilla, Pedro de Borica bajó sus pretensiones a 12.800 reales, seguido de Antonio de Chavarría que lo propuso en 12.700. En una cuarta, Joseph de Abando, ofreció 12.600 reales y finalmente, de nuevo Pedro de Borica por 12.500.

<sup>45</sup> Estas dos personas también aparecieron como licitadores en la subasta.

<sup>46</sup> AMB-BUA. Sección Antigua, signatura 0082/001/018, año 1723.

Al no presentándose nadie más, se le asignó la obra. De todo lo cual se dio fe por parte del escribano.

Pedro de Borica, acto seguido, prometió hacer la obra según la forma indicada en la traza y planta bajo las condiciones acordadas e igualmente dio las fianzas necesarias, según lo contenido en el remate, para la seguridad de la Villa. De todos estos acuerdos fueron testigos, todos los naturales y vecinos de Bilbao que habían estado presentes y que lo firmaron ante el escribano.

Posteriormente, el 20 de mayo de 1685, se reunieron el síndico procurador Baltasar de Epalza, facultado para ello por decreto del alcalde con Pedro de Borica con sus fiadores y llanos pagadores Cristóbal de la Llana, Antonio de Chávarri y Martín de Larrucea<sup>45</sup>, quienes se ratificaron por sí y mancomunadamente en los compromisos adquiridos, es decir, cumplir sus obligaciones con la fianza de sus bienes personales y sus propias personas, y por otro el Síndico Procurador General de la Villa que se comprometió a pagar al primero los 12.500 reales de vellón de los propios y rentas de la Villa por la obra terminada. El síndico procurador se comprometió a pagar los primeros 3.500 reales en el plazo de cuatro días y los 9.000 restantes en plazos de 3.000 en los meses de julio y septiembre y el último en la entrega de la obra terminada.

En caso de litigio, Pedro de Borica y sus fiadores reconocieron los jueces y juzgados de Bilbao renunciando a sus propios fueros, y el primero se comprometió a terminar la obra en los últimos días del mes de diciembre de aquel mismo año sometiéndose todos a la vista y examen de los maestros peritos que se nombraran por ambas partes para este caso.

### Nuevas salas

No habían transcurrido cincuenta años cuando fue necesario acometer otra obra para dar mayor capacidad al Hospital<sup>46</sup>. En esta ocasión se dejó sin tocar el edificio construido en 1685 y se procedió a una reordenación del espacio comprendido entre éste, el cementerio de San Antón y la Ría, cuyo coste total fue de 12.800 reales. Construyeron un muro que permitió nivelar aquella superficie y sobre ella levantaron una nueva sala para el Hospital y una pequeña escuela. Esta nueva sala, quadra en el lenguaje de la época, iba a ser la de mayor capacidad y mejores condiciones de todo el conjunto. Se le dio el nombre de «San Dionisio» y fue destinada a hospitalización de mujeres.

Con esta reforma y alguna otra de menor cuantía, se alcanzó una capacidad para albergar hasta 72 enfermos en épocas de normalidad y algunos más en épocas de crisis,

cuando solo en la Sala de San Dionisio llegó a haber 60 militares ingresados. Las camas estaban distribuidas en cuatro quadras o salas, llamadas «de la Piedad», «de San Antonio», «de San Dionisio» y otra más, llamada «sala de los hombres» o de San José.

La ocupación de estas camas no era siempre igual y los datos al respecto son irregulares. Así, entre los años 1769 y 1774 la media de ocupación fue de 28,8 camas<sup>47</sup>; En el informe enviado a Godoy en el año 1797 constan 13 enfermos y 23 enfermas<sup>48</sup>; otros informes hablan de una mayor ocupación, especialmente en épocas de crisis.

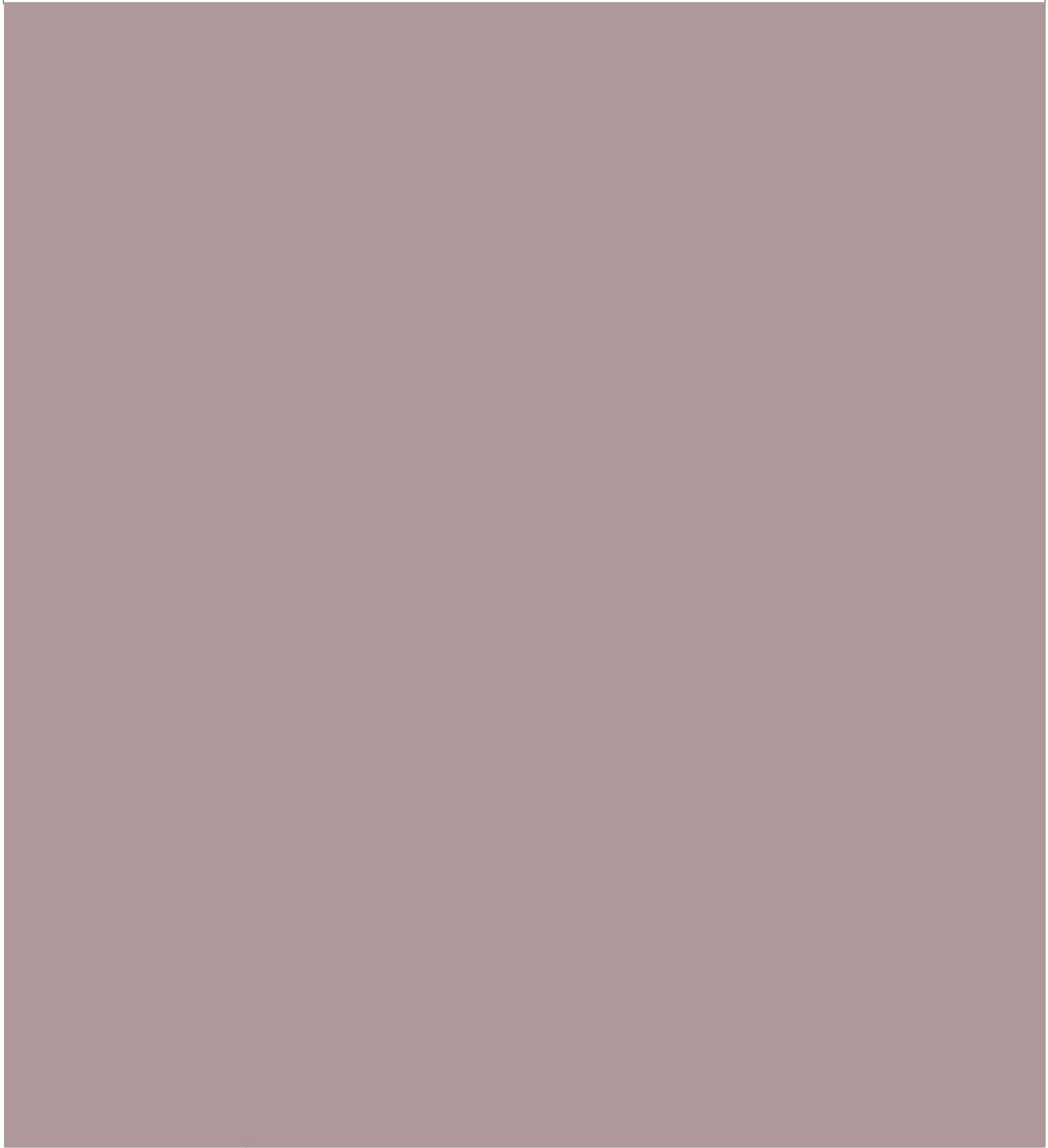
Después de esta reforma, el Hospital desarrolló una mayor capacidad y complejidad en sus servicios, como se deduce del nuevo reglamento redactado por el Ayuntamiento el 28 de marzo de 1719<sup>49</sup> en el que, con algo más de detalle, se insistían en lo ya especificado en el anterior. En general recalca la obligación ya expresada de no admitir a los enfermos sin el billete de ingreso del médico o del cirujano, el informe del manobrero y la rubrica del alcalde y que como primera medida los capellanes debían administrarles los santos sacramentos por considerárseles primera y única medicina para la salud espiritual y temporal.

---

<sup>47</sup> AMB-BUA. Sección Antigua, signatura 318/001/032, año 1774.

<sup>48</sup> AMB-BUA, Sección Antigua, signatura 276/01/048, 1797.

<sup>49</sup> Guiard T (1905). Historia de la Noble Villa de Bilbao 3. Bilbao: José de Astuy: 459-461.



# El hospital de la Ilustración

## Financiación, personal y funcionamiento del Hospital en el siglo XVIII

Cuando el siglo XVII se acercaba a su fin, encontramos al nuevo Hospital de los Santos Juanes funcionando ya, tal como lo iba a seguir haciendo durante cerca de siglo y medio más. Los datos que tenemos de su funcionamiento son escasos y fraccionados. Son exiguas e incompletas las informaciones sobre los diagnósticos y tratamientos de los enfermos ingresados, la duración media de las estancias o el porcentaje de fallecimientos.

## Gobierno y administración

No hubo gran variación en la regulación de la asistencia a los enfermos por parte de capellanes, médicos y personal. La Villa no modificó el sistema de gobierno directo por parte del Ayuntamiento mediante las visitas semanales de los regidores semaneros y la administración de un mayordomo dotado con amplios poderes. Sólo en el año 1784, cambió esta práctica al encargar el gobierno del Hospital a una Junta de Hermandad.

## Personal

Al reducido grupo de empleados del antiguo hospicio, se agregaron lentamente algunos más. La plantilla descrita en el año 1774, cuando el Ayuntamiento trata de reformar su administración era la siguiente<sup>1</sup>:

- Dos sacerdotes rectores<sup>2</sup>, para administrar los sacramentos y ayudar a bien morir; llevan la cuenta de los que entran y salen y anotan también los fallecidos, su nombre y apellidos y la fecha de defunción.
- Un cirujano practicante con dos criados.
- Una señora con sus dos criadas que cuidan de las enfermas.
- Un boticario, que suministra todas las medicinas necesarias.

En un informe enviado en 1797 por el Ayuntamiento a requerimiento del primer Ministro del Gobierno, Manuel Godoy, consta que el hospital contaba en aquel momento con un capellán<sup>3</sup>, 2 empleados, 5 sirvientes, 3 facultativos, 13 enfermos y 23 enfermas<sup>4</sup>.

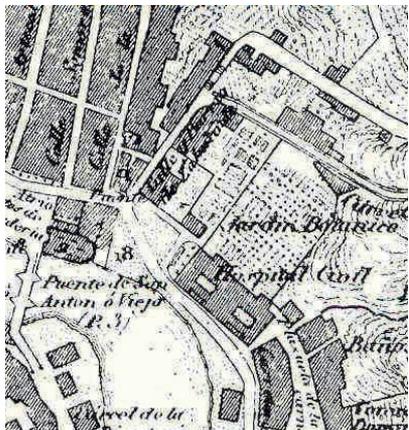
El Hospital continuó siendo asistido por los médicos titulares de la Villa, que se turnaban para esta labor, lo que redundaba en perjuicio de la continuidad y calidad de la atención médica, cosa que no era del gusto del Ayuntamiento, por lo que intentó algunos tímidos cambios para regular mejor la actuación de sus médicos titulares. Incluso

<sup>1</sup> AMB-BUA. Sección Antigua, signatura 0318/001/032. Documento del año 1774 que recoge los datos del último quinquenio.

<sup>2</sup> A partir de la epidemia de tabardillo de 1693 se agregó una segunda plaza de cura rector, quedando encargados cada uno de ellos respectivamente de las salas de hombres y de mujeres.

<sup>3</sup> Se encontraba vacante una de las dos plazas.

<sup>4</sup> AMB-BUA. Sección Antigua, signatura 276/01/048. Año 1797.



▲  
Jardín botánico del hospital  
en el año 1857.

el Cabildo religioso de la Villa intervino en dos ocasiones exigiendo que los médicos cumplieran con sus obligaciones<sup>5</sup>. Fruto de ello, el Regimiento de la Villa comenzó a cambiar el texto de los contratos de obligación acordados con sus médicos asalariados, incluyendo en ellos normas referentes a cómo debería de ser su servicio en el Hospital.

En la escritura de obligación que los médicos Felipe Calderón Cubillos y Raimundo Everardo firmaron con el Ayuntamiento de Bilbao para el periodo de tiempo que va desde 1.º de enero de 1725 hasta el 31 de diciembre de 1728, se indicaban las siguientes cláusulas:

Debe hacer cada uno las visitas del hospital en los dos meses seguidos según acuerden al comienzo de año. Si no llegaren a un acuerdo se echaría a suertes un calendario para los cuatro años.

Concurriendo, en los tiempos que tocara hacer dichas visitas, a las horas que están prevenidas en las ordenanzas que dicho hospital tiene y que aplicarán para la curación de los enfermos de él a tiempo competente y lo que recetaren, no siendo cosa de paso, sólo sea lo que cada día necesitase el enfermo, aunque sea continua una misma medicina, fomentos o ayudas, poniendo las cantidades que sean precisas y las de composición y si se aplicaren a 3 ó 4 ó más enfermos se aten al número o números de las camas, sin que se de la práctica del término de «camas varias». Escribirá él cada receta, sin que intervengan otras personas y firmará después de la última receta.

Y que los papeles que de para la entrada de los enfermos en dicho Hospital, hayan de explicar en ellos siendo éticos o tísicos para que los tales sean recogidos en las cuadras que para este efecto están hechas.

Que dos días antes de que cada uno de los tres médicos cumpliera los dos meses que le tocaren, es obligado dar noticia al inmediato que le sucediera para hacerle capaz del estado que deja a los enfermos.

Lo que no se consiguió con la asistencia médica, si se alcanzó en lo referente a la cirugía. En 1730 la Villa contrató en París, donde la cirugía había adquirido un importante desarrollo, al cirujano latino francés, Jean Dargain, natural de Ayherre, Baja Navarra, de gran prestigio con dedicación preferente a las labores del hospita<sup>6</sup>.

La permanencia de Jean Dargain durante 45 años influyó en la separación de los enfermos en dos salas una para las afecciones quirúrgicas y otra para las de origen

médico. Creó una nueva metodología quirúrgica, de mucho mayor nivel; comenzó la actividad docente del hospital, la práctica de intervenciones quirúrgicas a las que asistían los cirujanos en formación, y la práctica de «anatomías» (necropsias). Cuando por primera vez se menciona en un contrato la obligación de enseñar a los jóvenes de la Villa deseosos de instruirse en la cirugía, se iniciaba un hábito de enseñanza que el hospital ha mantenido hasta nuestros días.

A partir de aquel momento se instaura una clara división entre salas de medicina, atendidas por los médicos titulares de forma rotatoria, y las de cirugía, de las que un solo cirujano era responsable<sup>7</sup>. Se inició con d'Argain una lista de cirujanos latinos con una tradición de larga permanencia en el cargo, que continuó con un afamado cirujano laboriano, Arnaud d'Abbadie, y llegó hasta los postreros cirujanos del Hospital de Atxuri: José Gil y Caño, Juan Domingo Gil y Fresno, padre e hijo y José Carrasco Pérez-Plaza, último jefe de cirugía, que prolongó su labor a partir de 1908 en el Hospital de Basurto.

También en aquellos años se alcanzó otro hito que garantizaba la asistencia de urgencia a los enfermos ingresados así como a toda la población de la Villa, al obligar a vivir en el hospital al cirujano romancista, sin poder ausentarse de él salvo con permiso expreso del alcalde o regidor encargado. Poco después se desdobló esta plaza, lo que les permitió una rotación que hizo más llevadera la obligación de asistencia permanente. A partir de esa fecha, y hasta nuestros días, el hospital ha prestado servicio médico de urgencia de forma permanente a la población bilbaína<sup>8</sup>.

Otra novedad que llegó en el siglo XVIII fue la de incorporación de un boticario a la plantilla del hospital y la dotación de un jardín botánico que le permitiera el cultivo de las plantas medicinales necesarias para preparar sus pócimas.

## Gastos e ingresos

En un documento, firmado por el manobrero Agustín de Eguía en el año 1774<sup>9</sup>, se detallan las cuentas de cinco años, durante los que el gasto medio anual entre que se produjo fue de 54.843,8 reales de vellón al año y los ingresos algo menores:

<sup>5</sup> En ambas mediaron denuncias del cura rector por errores de medicación debidos a negligencia médica; denuncias recogidas en el Libro de registro de movimiento de enfermos.

<sup>6</sup> AMB-BUA. Sección Antigua, signatura 020/001/010, Documento anexo 1: folio 4v.

<sup>7</sup> En 1757 el Hospital de Pamplona creó una cátedra de cirugía con características muy similares, pero con un mayor rango, descritas con detalle en la obra de Ramos Martínez J (1989). La Salud Pública y el Hospital General de Pamplona en el Antiguo Régimen (1700 a 1815). Pamplona: Gobierno de Navarra: 415-430.

<sup>8</sup> Ver apéndice "La asistencia médico-quirúrgica de urgencia".

<sup>9</sup> AMB-BUA. Sección Antigua, signatura 0318/001/032.

**Tabla 1.** Media de gastos anuales del hospital durante el quinquenio 1768-1773

CANTIDAD	CONCEPTO	PESO O PRECIO UNITARIO	GASTOS ANUALES EN REALES DE VELLÓN
10.530	Raciones de carne	¾ de libra cada una	6.883,00
10.530	Raciones de pan	10 onzas	3.600,00
Dos curas rectores	Sueldo	-	4.320,00
Cirujano practicante	Sueldo	-	3.761,50
Señora y tres sirvientes	Sueldo	56 reales/semana.	2.912,00
Por azafrán, sal, grasa, escobas, vinagre, composición de ropa y oblación			917,25
Una Cocinera	Por alimentos	11,5 reales/semana	754,00
Una criada jubilada	Por alimentos	7,5 reales/semana	364,00
4 criadas	Sueldo*		478,00
Un muchacho practicante	Sueldo		220,00
Por recetas de medicina al boticario			12.500,00
Por pensiones de perpetuales, misas y réditos de censos			1.771,00
Por ropa de lienzo, colchones y demás correspondientes			4.000,00
Por obras y reparos de casas pertenecientes al hospital			3.600,00
Por composición de ropa, paja para jergones, etc.			400,00
Por gallinas, vino clarete y rancio, leche y otras menudencias			5.000,00
Por lavar la ropa la lavandera			792,00
Por leña, carbón y cisco			1.300,00
Por cera de todo el año			270,00
Vidriado y otras menudencias			1.000,00
<b>TOTAL (SIC, 54.842,75)</b>			<b>54.843,8</b>

Y las veneras que posee, incluso limosnas, ospidalidades de soldados y reclutas, ahorro de pan y carne y los 30.000 reales que le tiene consignados la M.N. Y M.L. Villa de Bilbao, ascienden a 48.393 reales y 8 mr., que bajados los 1.800 reales de juros y réditos que de un tiempo a esta parte no se cobran, quedan 46.593 reales<sup>10</sup>.

Y el informe concluía con una llamada de auxilio: «Luego falta cada año 8.429,15 reales».

Como fruto de esta petición se consiguió pasar de 30.000 a 40.000 reales de vellón en la cantidad anual entregada por la municipalidad<sup>11</sup>. En el año 1790 los ingresos ascendían a la suma de esos 40.000 reales más los 14.690 reales

y 14 maravedíes por sus rentas (haciendas y censos) y lo poco que se recogía por limosnas (en los últimos dos años 1.500 reales). En esta última fecha podemos contemplar la primera previsión para gastos de farmacia, que se estimaban en 16.000 reales (incluido el salario del boticario y las boticas elaboradas por él. Ver Tabla 1).

Estas cifras son muy superiores a las que habíamos encontrado cien años atrás, durante los primeros treinta años de andadura del hospital después de reforma. En aquellos años primeros la contabilidad de los gastos no se llevaba de forma unitaria para todo el hospital y se fragmentaba en cuatro partes, a saber:

<sup>10</sup> Son varios los expedientes relativos a fuentes de ingreso para el hospital que se conservan en el AMB-BUA. Entre ellos, una petición del Rey que inquiriere en el año 1726 acerca de sus fuentes de ingresos (AMB-BUA, Sección Antigua, signatura 0259/001/014), otra pesquisa del Rey en el año 1732 plantea dudas respecto a la legitimidad de algunas. (AMB-BUA, Sección Antigua, signatura 0031/001/008, año 1732).

<sup>11</sup> AMB-BUA. Sección Antigua, signatura 276/01/048. Año 1797.

- Gastos globales de retribuciones al manobrero, cirujano, cura rector (70 ducados anuales que pasaron a 100 en 1693), señora, enfermeras etc. que rondaban los 2.000 reales al año.
- Gastos ocasionados por los «Quartos altos»: manutención de enfermos (66 maravedíes por cama y día en 1662 para pasar a 85 en 1700) y otros gastos (entre 300 y 1.000 reales anuales, variando en función del número de camas ocupadas).
- Gastos ocasionados por los *quartos* bajos de los «pasajeros» o peregrinos: manutención de los enfermos (51 maravedíes por cama y día al inicio que llegaron a ser 74 en 1700); otros gastos para los cuartos bajos, leña, ropa de cama, limpieza, etc. (entre 500 y 1.200 reales al año) y el salario del hospitalero que pasó de seis reales semanales en 1669 a diez en 1700.
- Gastos abonados al boticario por los suministros de boticas a las personas ingresadas en los cuartos altos y bajos, que solían ser pagados una vez al año en una única entrega de alrededor de 10.000 reales durante el siglo XVII, que fue ascendiendo paulatinamente durante el XVIII hasta alcanzar los 16.0000 reales reseñados anteriormente.

## Asistencia médico-quirúrgica

Un poco antes, en 1724<sup>12</sup>, se había afrontado una reforma de la labor de los médicos, al firmar de golpe un único contrato con los tres médicos titulares. Es el primer intento de establecer una normativa clara de las obligaciones de los médicos para con el Hospital, en la línea que años más tarde continuaría la Junta de Hermandad. Los detalles más significativos de esta escritura son los siguientes:

- Cada uno de los médicos visitaría el hospital durante dos meses seguidos según acuerden al comienzo de año. En caso de que no llegaren a un acuerdo se echaría a suertes un calendario para los cuatro años de duración del contrato.
- El horario de las visitas habría de ser de acuerdo con las ordenanzas del hospital.
- El propio médico deberá escribir cada receta, sin que intervengan otras personas y firmará el libro después de la última receta.
- También tendrá la obligación de distinguir y separar a los enfermos éticos y tísicos.

- Se regulan también los cambios de médico encargado del hospital y las suplencias por enfermedad o ausencia justificada.

Sin embargo, da que pensar el hecho de que estas condiciones eran muy similares a las que setenta años más tarde darían lugar a un conflicto entre Ayuntamiento y los médicos titulares, considerando éstos últimos que las cláusulas referentes a las recetas y al intercambio de turnos eran abusivas. Ante ese rechazo, no se puede evitar la sospecha de que estas normas no llegaron a cumplirse y por eso fueron vistas como abusivas años más tarde. Durante los años siguientes el hospital intentó en varias ocasiones acabar con las rotaciones y asignar un médico fijo a su asistencia, pero no lo consiguió hasta finales del siglo XIX.

Las visitas de médicos y cirujanos seguían precisando de la presencia de los rectores, las hospitaleras, los criados, el practicante cirujano y el oficial del boticario con el fin de que cada uno pudiera enterarse y cumplir las disposiciones oportunas para cada uno de los enfermos. El horario de invierno para pasar estas visitas era de ocho de la mañana y de dos de la tarde, y en verano, algo más pronto por la mañana, las siete de la mañana y a las tardes algo más tarde, a las tres. De esta manera todos podían, al final de las visitas tener el tiempo suficiente para poder cumplir todas las disposiciones.

Los cirujanos curaban por sí mismos a sus pacientes, con la ayuda del practicante. El boticario, sus oficiales y prácticos daban a los enfermos personalmente las medicinas recetadas a la hora señalada. Una vez que al enfermo se le consideraba convaleciente, los médicos y cirujanos debían advertirlo a las hospitaleras y estas dar cuenta al maniobrero para despedirles.

En las estancias de los enfermos debía haber siempre una cama de repuesto por si hubiera alguna situación de emergencia. Los faroles, alimentados con aceite dulce, se mantenían encendidos hasta el amanecer.

## Administración

El maniobrero o mayordomo seguía siendo una pieza fundamental en la organización del hospital. Había sustituido al Capellán en la custodia del dinero, ropas y otras cosas que tuvieran los ingresados. Supervisaba que las mujeres que cuidaban a los enfermos les dieran puntualmente la comida en buenas condiciones y debían tomarles todas las semanas cuenta por escrito de las compras

<sup>12</sup> AMB-BUA. Sección Antigua, signatura 0082/001/025.

para comprobar si correspondían a las raciones dadas a los enfermos.

Cuando fallecía un enfermo sin herederos legítimos el mayordomo debía hacer inventario de sus bienes y, de acuerdo con el rector, distribuir su valor en dos mitades, una para sufragios por su alma y la otra en beneficio del hospital. Finalmente le incumbía una labor de recuperación de material, ya que cada seis meses debía revisar la ropa blanca, para aprovechar la que pareciera inútil para hacer hilas y paños para uso de los enfermos.

Las criadas u hospitaleras lavaban con agua tibia los pies y las manos a los enfermos que ingresaban, les ponían camisa, cofia o birretes limpios y les mudaban la ropa todos los sábados o antes si hubiere necesidad. Debían permanecer dispuestas a atender las llamadas de los enfermos y tener especial cuidado en vigilar las salidas y entradas, no permitiendo a los jóvenes visitar a las mujeres enfermas, salvo si eran parientes cercanos conocidos.

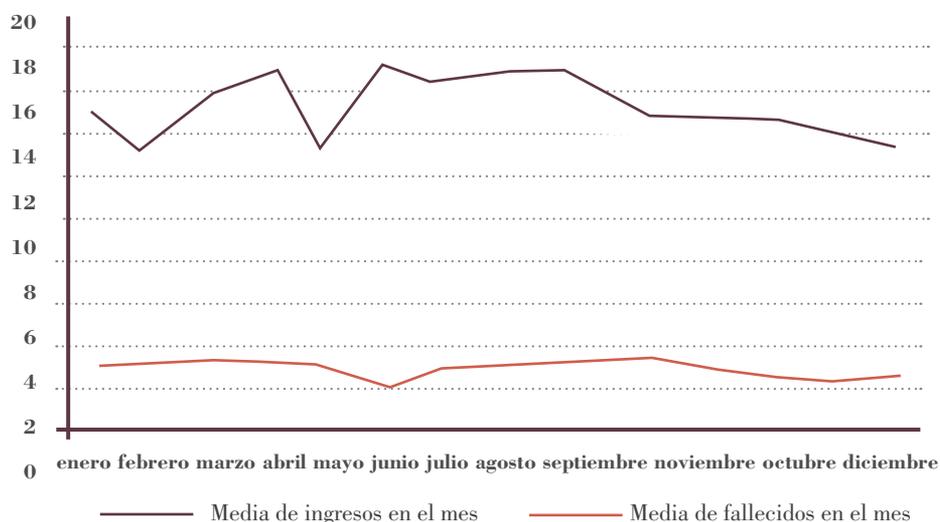
Finalmente entre las instrucciones de orden interno se prohibía criar perros y cerdos dentro del hospital, se recomendaba a todas el personal del hospital que atendiera cada uno su propio cometido, siendo el manobrero responsable de todo este orden, disponiendo en cada momento lo que considerara conveniente «en beneficio de la quietud

del hospital y informando de lo pasado a los señores del gobierno de esta noble villa»<sup>13</sup>.

## Enfermos, enfermedades y mortalidad

No conocemos con exactitud los requisitos que se exigían para el ingreso en las salas del piso bajo del hospital reservadas para los «pasajeros» o «peregrinos». Entre ellos encontramos algunos que se dirigen o regresan de la peregrinación a Santiago de Compostela; franceses sobre todo, pero también alemanes, irlandeses, flamencos o de otros países. También son muy frecuentes los ingresos en estas salas de soldados o marinos de la armada enfermos que se dirigen hacia sus unidades o que regresan de ellas, también otros que regresan de su cautiverio como prisioneros de guerra en otros países; y no faltan estudiantes, arrieros o marinos mercantes. En general ingresan porque se encuentran enfermos, pero encontramos algunos casos de otros que, estando sanos, se alojan junto a un familiar o camarada enfermo y permanecen en el hospital hasta que el otro cura o fallece. Las estancias en estas camas solían ser de menor duración y la mortalidad menor que en los cuartos altos;

**Gráfico 1.** Hospital de los Santos Juanes: Media de ingresos de pacientes por meses entre 1699 y 1711



<sup>13</sup> AMB-BUA. Sección Antigua, signatura 0082/002/016. Ibídem 455/001/037. Ibídem 0435/001/017.

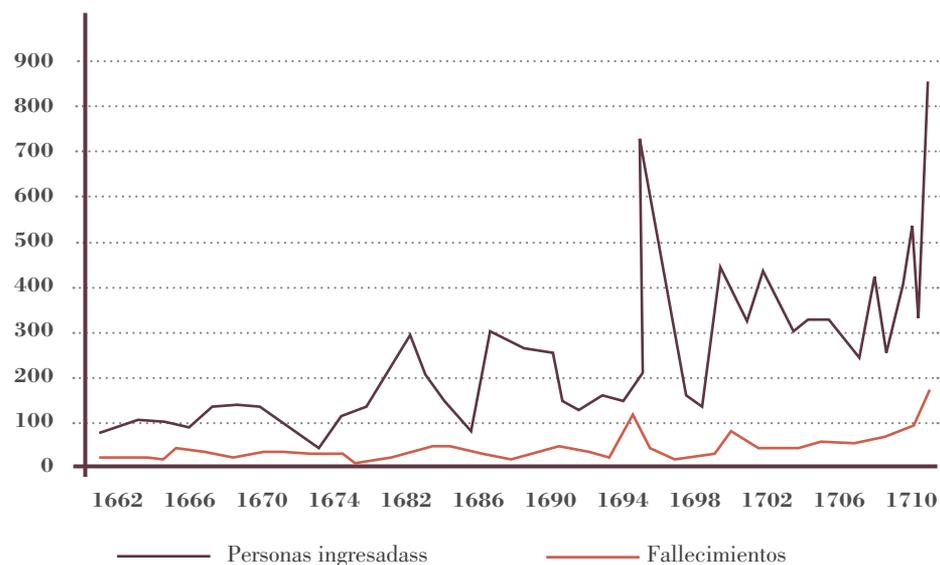
también encontramos en ellas un predominio de ingresos de varones que choca con el predominio del género femenino en el resto del hospital. En estos cuartos bajos tuvo lugar un episodio bastante curioso en el año 1666, cuando llegó a Bilbao un matrimonio francés que solicitó albergue porque la mujer se encontraba de parto. Ingresada el 2 de agosto, recibió el alta catorce días más tarde después de dar a luz a una robusta criatura. Se trata del primer alumbramiento ocurrido en el hospital y posiblemente el único hasta que trescientos años más tarde se abriera el Servicio de Obstetricia (Gráfico 1).

Para ingresar en las salas del hospital propiamente dicho, tenían preferencia los vecinos de Bilbao, Abando y Begoña, pero también podían ingresar los de otras localidades del Señorío e incluso de otros territorios de la Corona. Parece claro que el Hospital de Achuri sirvió desde un principio más como hospital provincial que local, a pesar de algunos intentos de restringir el ingreso y limitarlo al vecindario de Bilbao<sup>14</sup>. Para ingresar en estas salas era necesario reunir dos requisitos: sufrir enfermedad y ser pobre. Esta última

fue poco a poco obviándose cuando se trataba de un vecino pudiente que aceptaba pagar su estancia o mediaba una orden del corregidor o del alcalde y existía alguna institución comprometida en el pago de los gastos causados. Con respecto a la primera, estar enfermo, debe de ser reseñado que los enfermos de «mal gálico» seguían sin ser admitidos y se les remitía a una casa privada que estaba concertada para albergarlos durante el tiempo necesario para su tratamiento<sup>15</sup>; tampoco lo eran los afectados de sarna, los leprosos ni los dementes. Los médicos debían de señalar qué enfermos eran héticos o tísicos, para que fueran colocados en cuartos aparte, al igual que los que sufrieran otras enfermedades consideradas contagiosas (Gráfico 2).

La procedencia de las personas ingresadas durante el tránsito del siglo XVII al XVIII podemos dividirla en tres tercios, correspondiendo el primero a los vecinos de Bilbao, Abando y Begoña; los naturales de otras localidades de Bizkaia completarían el segundo tercio y el tercero quedaría formado por los nacidos fuera del Señorío; de entre ellos, la mayor parte provenía de las provincias de Gipuzkoa y Álava o de los valles

**Gráfico 2.** Ingresos y fallecimientos en el Hospital de los Santos Juanes 1662–1711



<sup>14</sup> En el año 1693, estando el hospital agobiado por la existencia en la Villa de una epidemia de Tabardillo, el manobrero Domingo de Alpichu propuso al Ayuntamiento que se prohibiera el ingreso a los que no fueran vecinos. Aunque esta propuesta fue aprobada, no hay constancia de que nunca fuera llevada a la práctica.

<sup>15</sup> El primer enfermo de sífilis ingresado llegó al hospital el 8 de julio de 1662 y fue remitido para su curación a la casa de Santa de Mendieta, quien recibió treinta reales por los 43 días en que permaneció ingresado en su domicilio.

vecinos a él de Cantabria o Burgos. Los naturales de provincias más alejadas o de reinos extranjeros eran una exigua minoría. Con el paso de los años, la proporción de peregrinos y pasajeros fue en descenso, aunque, al mismo tiempo, iba en aumento la de comerciantes o viajeros de las provincias limítrofes con Bizkaia que ingresaban (Tabla 2)<sup>16</sup>.

## Los hospitales de la Ilustración

A mediados del siglo XVIII, Bilbao se encuentra en un buen momento: las compañías mercantiles registradas en su Consulado cuentan con importantes capitales, tiene una flota de 300 barcos de todo calado y sus negocios giran y libran sobre París, Ámsterdam, Londres o Hamburgo. Su impulso sobresale sobre la economía agraria de la Tierra Llana que mantiene la vieja pugna con la Villa<sup>17</sup>. Esta pujanza del comercio de Bilbao produjo un notorio estado de prosperidad general favorable a la idea de tener un hospital más de acuerdo a la situación de la Villa.

Ya se ha establecido en toda Europa la distinción entre el Hospital-Asilo, lugar de acogida y estancia de pobres, el Hospital-Lazareto, destinado al aislamiento de los portadores de *pestes y pestilencias* y el Hospital-Asistencial, creado para el tratamiento de enfermos, que en la mayoría de los casos serán también menesterosos<sup>18</sup>.

Esta separación es una etapa más de la racionalización progresiva que, desde la Edad Moderna, se da en los hospitales de toda Europa con las características propias de cada nación. A ella se asocia un proceso de secularización, que paulatinamente aleja a las instituciones eclesíásticas de la gestión hospitalaria, que pasa a manos reales o municipa-

les, aunque ello no signifique siempre una mejor función asistencial. De todas maneras, la Iglesia siguió presente en los hospitales, no sólo a través de los capellanes y de los institutos religiosos dedicados al cuidado de los enfermos, sino de una forma más activa a través de sus propias instituciones. Dentro de Europa, debemos destacar los nuevos hospitales ingleses de Portsmouth y Plymouth fueron tomados como modelos por Tenon<sup>19</sup> y, junto con el Hospital General de Viena fundado por José II en 1784, fueron paradigmas de los hospitales modernos<sup>20</sup>.

## La Junta de Hermandad

Aquel mismo año de 1784, el Hospital de los Santos Juanes, sufre una importante reestructuración interna. El Ayuntamiento tomó la decisión de crear una junta de vecinos que se hiciera cargo de su gobierno. Estimaba la Corporación que esta tarea era excesiva para un solo administrador y quedaba muy alejada para la labor inspectora de sus regidores. Enlazaba así con la antigua Cofradía de tipo religioso y la transformaba en una Junta de Hermandad o Junta de Caridad, como se le conocería en el siglo siguiente. La presidía uno de los dos regidores que cada año debía de designar el Ayuntamiento como miembros de ella. Aunque delegaba en la nueva Junta la mayor parte de los asuntos que constituían el día a día del Hospital, incluido el manejo de sus fondos, la Corporación Municipal se reservaba las decisiones más importantes y la alta inspección. Esta organización perduró hasta que, al final del siglo XX, tuvo lugar la asunción del Hospital de Basurto por el Servicio Vasco de Salud-Osakidetza.

**Tabla 2.** Origen de los pacientes ingresados en el Hospital de los Santos Juanes

AÑO	BILBAO		BIZKAIA		PROVINCIAS LIMÍTROFES		EXTRANJEROS		CRIADOS	DESCONOCIDO	TOTAL
	Nº	Porcentaje	Nº	Porcentaje	Nº	Porcentaje	Nº	Porcentaje			
1699	28	28,87%	34	35,05%	28	28,87%	4	4,12%	1	2	97
1700	70	31,67%	67	30,32%	57	25,79%	14	6,33%	4	9	221

<sup>16</sup> Mauleón Isla M (1961). La población de Bilbao en el siglo XVIII. Valladolid: Universidad.

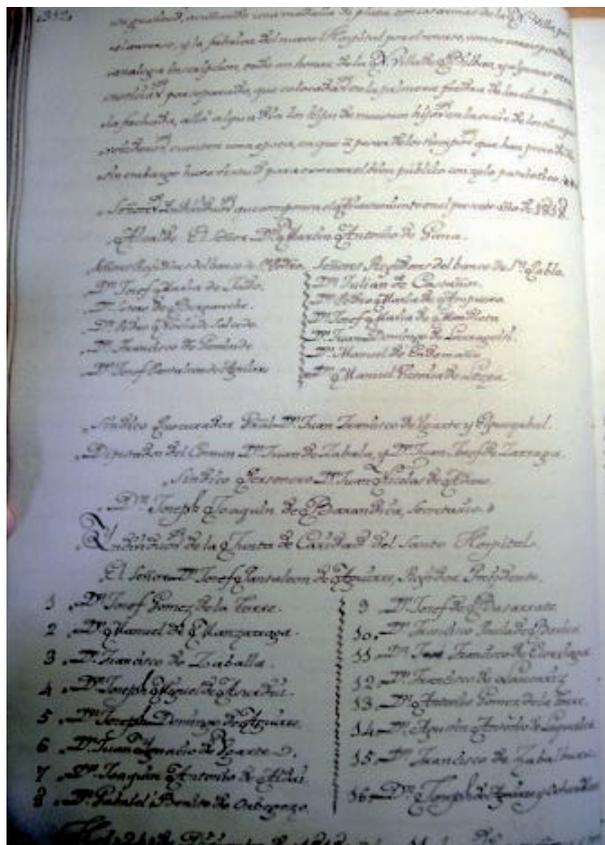
<sup>17</sup> Laín Entralgo P (1976). Historia Universal de la Medicina 6. Barcelona-Madrid: Salvat. Ver también López Piñero J (2006). Los orígenes de los estudios sobre la salud pública en la España renacentista. Rev. Esp. Salud Pública 80-5: 445-456.

<sup>18</sup> Tenon, J (1788). Memories del hôpitaux de Paris. Paris: PDH Pierres.

<sup>19</sup> Un gran hospital moderno en Viena. En: Scott et al (1994). Crónica de la Medicina 1. Barcelona: Plaza.

<sup>20</sup> En otros documentos figura como fecha fundacional el 30 de marzo de 1784.

Primera página del  
Libro de Actas de la  
Junta de Hermandad del  
Hospital, Año 1788.



La primera Junta estaba formada por dieciséis personas, El documento fundacional fue firmado el 4 de marzo de 1784<sup>21</sup> y en él se presentan los hermanos componentes de la primera junta: Juan Meñaca Batiz, regidor capitular, que la presidía, Manuel Bergareche, diputado del común, y Juan Manuel de Zaldua, Josef de Gacitua, Pedro de Avendaño, Josef Ignacio de Gallateveitia, Josef Antonio de Esnarrizaga, Josef Gómez de la Torre, Francisco de Alzaga, Thomas Manuel Power, Agustín de Eguia, Juan Antonio de Endemaño, Miguel Luís de Ugarte, Domingo de Guezuraga, Manuel de Manzarraga y Francisco de Amézaga. En el se indicaba lo siguiente:

A la cual (es decir a la Junta de Hermandad) daban el poder y facultades amplias, cual residían en sus señorías, para disponer ordenar y ejecutar lo más conveniente al gobierno económico y político del Santo Hospital.

Despedir a cualquiera de los asistentes y dependientes de él excepto a los señores curas rectores, siempre que hallaren motivos. Proponer a otros que fueran de su satisfacción para que esta Noble Villa haga su nombramiento.

Dicen que el crecimiento de la Villa exige que se hagan unas nuevas ordenanzas que regulen el funcionamiento del hospital y encargan su redacción a la Hermandad, para que una vez terminada pueda ser remitida a los señores del Ayuntamiento para su aprobación.

Hacen notar que la Noble Villa sigue manteniendo todos sus derechos como propietaria y patrona única del Hospital, pero delegan en el tesorero de la junta para que haga los libramientos «de la forma acostumbrada», haciendo constar que deberá dar cuentas al ayuntamiento de todos los gastos e ingresos.

La Junta nombró una comisión encargada de redactar un proyecto de nueva reglamentación para la propia Junta y para los empleados del Hospital; pero esto que parecía tan sencillo se vio complicado por la división existente en las clases dirigentes de aquel Bilbao de finales del siglo XVIII, en el que los antiguos «jauntxos» y la nueva burguesía comercial competían por el poder<sup>22</sup>. Tal como decía un manuscrito anónimo del año 1777 conservado en el AHEB<sup>23</sup>,

[...] la Villa se encuentra dividida entre los que viven de las rentas de sus casas y terrenos y los que tienen negocios [...] (el primer grupo busca acaparar los votos del Ayuntamiento) porque viven sin tener en qué ejercitarse y buscan acrecentar sus rentas a través de las rentas que dan los oficios.

La composición de la primera junta estaba muy inclinada hacia la clase de comerciantes enriquecidos<sup>24</sup> y los primeros reglamentos aprobados por ella chocaron con un Ayuntamiento en el que sus rivales tenían mayoría y pudieron rechazar por dos veces sus propuestas, hasta que una tercera propuesta vio su aprobación en el año 1787. Parece ser que los primeros proyectos eran mal vistos por considerar que permitían demasiadas libertades y autonomía a la Junta; por ello, la última redacción dejaba muy claro que el

<sup>21</sup> Esta división que estalló de forma más visible con ocasión de la Guerra de la Convención y, más aún, durante la Zamacolada, ha sido estudiada por varios autores entre los que debemos destacar a: Feijoo Caballero P (1988). El ayuntamiento de Bilbao y su respuesta a los intentos reformistas de Carlos III: diputados y síndicos personeros del común (1766-1841). Letras de Deusto 18- 41: 125-142.

<sup>22</sup> AHEB-BEHA. fondo Santiago, Papeles varios, caja 242, citado por Martínez Rueda C (1988) Crónica de una crisis: el cabildo de Bilbao en el siglo XVIII. Letras de Deusto, 5-18: 42-85.

<sup>23</sup> Cotejando esta lista con los datos sobre la clase comerciante de aquel Bilbao que aparecen en el listado de personas con más de 800.000 reales de capital que figura en un informe secreto remitido a Napoleón, se observa que los cargos más importantes de la Junta estuvieron ocupados por comerciantes. (Basurto R (2003). Linajes y fortunas mercantiles de Bilbao del siglo XVIII. Itsas memoria, Revista de Estudios Marítimos del País Vasco 4: 343-353. Alcorta Ortiz de Zarate E (2003). La Burguesía mercantil en el Bilbao del siglo XVIII: los Gómez de la Torre y Mazarredo. Donostia-San Sebastián: RSBAP-Txertoa.

<sup>24</sup> Ver reglamento en apéndices.

Ayuntamiento era el patrono único del Hospital y que tenía la prerrogativa de disolver la Junta de Caridad. También reservaba al gobierno municipal el control del nombramiento o cese de los médicos y de los curas rectores, así como la autoridad para imponerles sanciones o correctivos<sup>25</sup>. La Junta tardaría 110 años en conseguir una reforma que le traspasara estos poderes y le concediera la autonomía reclamada en aquellas primeras propuestas de reglamentación.

También los médicos titulares impugnaron estos proyectos en un intento de mantener su independencia con respecto a la Junta, y obligaron al Ayuntamiento a recurrir hasta el más alto tribunal de la Corona, el Consejo Supremo. El Conde Roca, presidente de este Consejo, visto el informe realizado por los médicos del Hospital de Madrid, envió un dictamen en el que aprobaba el derecho del Ayuntamiento a regular la actividad de los médicos mediante este reglamento<sup>26</sup>.

La Noble Villa, solícita siempre de establecer mejores reglas para alivio de los pobres enfermos sus vecinos, conociendo que principalmente se logra este efecto con los que impusiese a los médicos, no hallando alguno en la Ordenanza Económica confirmada por el Consejo, puede y debe establecer y pactar con ellos aquellas que la experiencia ha acreditado ver las más acomodadas a tan Santo fin, que si se contentase con las que en las ordenanzas hablan de los médicos, no tocando éstas sino la recepción de enfermos, para cuya formación no es menester concurrencia de los médicos, sino una noticia de fondos pecuniarios y los del edificio, serían las que observasen meramente arbitrarias y no se deben de confundir estas obligaciones que hoy por escrituras se quieren imponer a los médicos con la Ordenanza Política y Económica que, formada y establecida por la Noble Villa, se confirmó por el Consejo y no siendo estos excesivos, ni contrarios al honor, se deben abrazar por ellos o despedirse.

## Primeros pasos de la Junta

También distribuyó entre sus miembros las diferentes tareas: Francisco Alzaga para inspector de los «*villetes*» (sic) que hacen los médicos para el ingreso de enfermos en el hospital. Miguel de Ugarte, tesorero. Josef Antonio Gómez de la Torre, administrador de los bienes raíces pertenecientes al

hospital. Josef Ignacio de Gallateveitia, proveedor de aves y baca (sic). Domingo de Guezuraga, proveedor del *fat* o pan francés. José Antonio de Endemaño, provisión y cuidado de ropa para los enfermos. Otro cargo era el de Secretario.

Acordaron celebrar las reuniones todos los martes por la tarde y establecer un turno semanal por parejas para designar a los «hermanos semaneros», encargados de realizar la visita diaria al establecimiento para observar el cumplimiento de la normativa y resolver las cuestiones puntuales que les fueran planteadas por el cirujano, los médicos o el rector<sup>27</sup>. Esta tradición se mantuvo hasta mediados del siglo XX.

A pesar de sufrir algunos pequeños cambios, esta primera Junta permaneció prestando servicio durante años, lo que proporcionó una continuidad en la gestión que no se volverá a encontrar en ninguna etapa posterior de la vida del Santo Hospital Civil. Continuidad simbolizada por los más de 40 años de permanencia del hermano Josef Antonio Gómez de la Torre y que llama mucho más la atención si consideramos que aquellos años fueron de guerra y convulsiones políticas. Recibieron un vetusto hospital en bancarrota y dejaron a la posteridad no sólo un magnífico edificio nuevo y unas cuentas saneadas, sino también un modelo de gestión que gozó de gran estima y que perduró cerca de dos siglos.

Dos aspectos de su gestión merecen la pena ser reseñados: la regulación y mejora de la atención al enfermo y el dinamismo demostrado a la hora de buscar nuevas fuentes de recursos económicos o de racionalizar la gestión de las antiguas (ver Tabla 3).

Con respecto al primero, la antigua misión de visitar el hospital de los regidores la ocupaban ahora los Semaneros, cuya función era realizar la visita diaria al Hospital para observar la correcta labor de todo el personal, tomar decisiones ante situaciones urgentes, corregir un sinfín de pequeños abusos que venían siendo «tradicionales» que redundaban en perjuicio del enfermo ingresado<sup>28</sup>. Da testimonio de ello el hecho de que encontramos más reconveniones o despidos del personal durante los primeros cinco años de su actividad que durante los cuarenta años anteriores o siguientes, lo cual pone en evidencia la bondad del nuevo sistema de inspección y su superioridad sobre el que se venía siguiendo desde antiguo. También asumió la Junta la tarea de elaborar toda una nueva reglamentación de las funciones del personal del Hospital.

<sup>25</sup> AMB-BUA, Sección Antigua, signatura 0324/001/03: folio 1.

<sup>26</sup> Sirva a modo de ejemplo, el que se pusiera a los enfermos las sábanas húmedas, porque una vez lavadas no se podían secar bien al negarse el cura rector a que se secasen el “Huerto Santo”, de cuya llave y uso se había adueñado sin ningún derecho. La Junta ordenó inmediatamente que cesara este abuso volviéndose a colgar en los tendederos del huerto obteniéndose un solo una mayor comodidad para el enfermo sino también una mayor duración de la ropa blanca.

<sup>27</sup> La institución del “semanero” se mantuvo hasta tiempos recientes.

<sup>28</sup> La tardanza en cobrar esta última manda puso en apuros en 1820 los pagos de los gastos de construcción del nuevo hospital de Achuri.

**Tabla 3.** Gastos e ingresos del Hospital en el año 1790, excuida la alimentación de los enfermos

<b>GASTOS</b>	<b>CANTIDAD EN REALES</b>
Salarios de rectores, cirujano, practicante, señora, enfermeras, cocinera y lavanderas	16.618
Una Señora jubilada y una enfermera imposibilitada (pensiones)	1.500
Reparaciones del edificio (mantenimiento)	2.500
Farmacia	16.000
Otros gastos:	
Aceite para alumbrado, leña, material de limpieza, etc.	4.928,4
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>41.456,4</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>CANTIDAD EN REALES</b>
Pagado por el Ayuntamiento	40.000,0
Rentas de casas y censos	14.690,4
Limosnas recogidas	1.500,0
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>56.190,4</b>

Además de buscar una mejor asistencia al enfermo, se reformó la gestión económica, obteniendo la Junta durante sus primeros años de actuación unos magníficos resultados. Sus miembros trabajaron para incrementar los ingresos provenientes de legados, donativos y limosnas. También siguieron mucho más de cerca que en años anteriores el cumplimiento por parte del Ayuntamiento de los pagos anuales acordados y le recordaron de forma reiterada su deuda cuando dejó de verificarlos. Se promovieron los donativos de familias pudientes y las mandas testamentarias. Entre ellas cabe destacar los 300.000 reales legados en 1804 en el testamento del comerciante bilbaíno Josef Dupuy, los 211.432 incluidos en el testamento de Salvador de Escauriza, hermano juntero, y los 100.000 de otro hermano, Francisco de Paula de Borica<sup>29</sup>.

<sup>29</sup> Cargo equivalente al de gobernador civil

<sup>30</sup> Según Guiard, en 1767 el personal del Hospital era muy similar. En esta fecha se indicaba como empleados al Practicante Mayor y a la Señora Rectora y solo contaba con un capellán.

No regatearon esfuerzos personales y los propios hermanos acudían a las parroquias de la Villa los días señalados para realizar cuestaciones con destino al Hospital. En circunstancias de grave penuria económica, llegaron a salir personalmente a la calle para pedir limosnas.

Otros procedimientos en la búsqueda de nuevos ingresos, que serán expuestos más en el capítulo siguiente, fueron la institución de una rifa anual, la celebración de veladas musicales, conciertos y funciones de teatro, corridas de toros a beneficio de la institución. También se consiguió abrir una fuente de ingresos por la participación del Hospital como entidad patrocinadora de actividades industriales en las que obtuvo beneficios económicos, siendo la primera de esta actividad la panadería y molino del Pontón. También fue llamativo el patrocinio concedido a la fábrica de papel de paja instalada en el barrio de la Peña por el bilbaíno Joaquín de Arriaga y el francés Jean de Martinguy.

Todo ello redundó en una bonanza económica tal que, pasados veinte años, habían ya conseguido acumular un capital de 500.000 reales; lo suficiente para que en 1808 la Junta pensara afrontar la construcción de un nuevo hospital. Los avatares políticos derivados de la Guerra de la Independencia y la subsiguiente penuria económica que trajo como consecuencia a la Villa y al país hizo que este proyecto hubiera de ser retrasado.

La excelente labor desarrollada por la Junta le otorgó una aureola que le iba a permitir mantenerse sin grandes variaciones a pesar de los cambios de gobierno que hubieron en 1804, entre 1808 y 1813, por los avatares de la guerra de la Independencia y entre 1820 y 1823, como consecuencia del trienio liberal. Durante esta última etapa, el 27 de diciembre de 1821, el gobierno constitucional promovió una Ley General de Beneficencia, por la que se acababa con todo tipo de juntas. Entonces, tanto el Ayuntamiento de Bilbao, como el Jefe político de Vizcaya<sup>30</sup> defendieron ante el ministerio de Hacienda el mantenimiento de esta Junta en el Hospital de Achuri como excepción, pero al no conseguirlo, se mantuvo de hecho la Junta sin carácter oficial pero desempeñando las mismas funciones. El libro de actas de la Junta recoge paso a paso entre los meses de abril a agosto de 1822 el desarrollo de este conflicto y la firme postura de los junteros. La entrada en la Villa de los ejércitos coaligados de las tropas francesas, los «100.000 Hijos de San Luís», y los realistas españoles, que impusieron la vuelta al régimen absolutista, no alteraron la composición de la Junta, que siguió trabajando como hasta entonces.

## Personal

Hasta 1789 el Hospital de los Santos Juanes disponía del siguiente personal: Un capellán, dos empleados, cinco sirvientes, tres facultativos con los que atendía a 13 enfermos y 23 enfermas. Las ordenanzas publicadas por el Concejo de la Villa el 4 de diciembre de aquel año preveían un cuadro profesional con el personal titulado suficiente para la atención de todas las demandas que podía tener la población de aquel tiempo<sup>31</sup>.

Como señala Guiard<sup>32</sup>, el Hospital de los Santos Juanes atendía a las 9.611 personas de Bilbao y las 15.328 que sumaba conjuntamente con Abando, Begoña o Deusto, según el Censo de Floridablanca<sup>33</sup>. Más aún si consideramos que se trataba de cubrir todo el ámbito de Vizcaya<sup>34</sup>. El Hospital de los Santos Juanes contaba con nueve Salas, dos de ellas dedicadas a Cirugía. Tres tenían advocaciones de la Virgen —Soledad, Piedad y Begoña— y seis, de santos— San Dionisio, San José, San Vicente de Paúl, San Felipe Neri y San Lucas<sup>35</sup>—.

El personal estaba formado, además de por los dos rectores, por médicos y cirujano titulares, dos cirujanos de guardia, un practicante de cirugía, un boticario y personal de servicios y enfermería de ambos sexos dirigidos por el Enfermero Mayor y la Señora Rectora, encargada del personal femenino. Todo lo cual suponía un significativo aumento sobre la situación anterior.

Se mantenían las anteriores limitaciones de ingreso: podían ingresar todos los pobres vecindados en Bilbao y de las anteiglesias vecinas de Abando, Deusto y Begoña y, por extensión, los de toda la provincia, así como los transeúntes, peregrinos, pobres y mendicantes que fueran portadores de enfermedades agudas o reagudizaciones de las crónicas, pero no infecciosas ni alteraciones psiquiátricas.

Se ingresaba de forma ordinaria por indicación de los facultativos de la Villa, aceptada por los titulares del Hospital, Cirujano Mayor o Médico, y aprobada por el miembro de la junta encargado de los billetes de ingreso, quien era el único con autoridad para ello. En situaciones urgentes, sobre todos en caso de traumatismos y heridas, el ciru-

jano de guardia estaba facultado para recibirles, asistirles e, incluso, darles ingreso, hasta que éste fuera confirmado. Cuando los pacientes propuestos para ir al Hospital no tuvieran cama libre, los médicos y cirujanos titulares debían seguir visitándoles en su casa dos veces al día hasta que pudieran ingresar, sin que por estos servicios cobraran al paciente emolumento alguno.

La economía del Hospital se basaba fundamentalmente en la asignación del Ayuntamiento y la aportación del Señorío de Vizcaya por los gastos de los enfermos procedentes de la provincia. En 1774 el gasto anual del hospital se calculaba en 54.843 reales<sup>36</sup>. En 1785 solamente podían dedicar 18.319 reales y 4 maravedíes para mantenimiento de los enfermos, conservación de las setenta camas y otras obligaciones, lo que obligaba a acudir a la caridad pública para cubrir los gastos con donativos, mandas testamentarias y limosnas, tanto en dinero como en especie. En este último caso, se aceptaba la ropa usada, salvo que hubiera pertenecido a tísicos o apestados, en cuyo caso debía ser quemada.

La austeridad económica en que se movía el Hospital hacía que, tanto el Administrador como el Ecónomo, vigilaran para que no entraran, bajo capa de pobres, pacientes que pudieran pagar las estancias y los honorarios de los médicos y cirujanos. Por ello, si los enfermos testaban, todo el personal del Hospital, incluidos los Curas Rectores, debían advertirlo, para reclamar sus gastos contra sus bienes y así cubrir el importe de su estancia que estaba estipulado en 10 reales de vellón diarios.

A este respecto una primera redacción de las Ordenanzas, aprobada por el Real y Supremo Consejo de Castilla, tras oír el parecer de la Sociedad Económica de los Amigos del País de Madrid, indicaba que, en caso de que un paciente soltero o viudo sin hijos falleciera sin testar, el Administrador podía proceder contra sus bienes para distribuirlos, mitad en sufragio de su alma y mitad en beneficio del Hospital. Sin embargo, esta proposición fue rechazada por el Síndico del Señorío por no ajustarse a las leyes del Fuero y de los Buenos Usos y Costumbres ya que, en estos casos, los bienes raíces pasaban a los parientes tronqueros, pues no podían ir ni a comunidades religiosas ni a manos muertas.

<sup>31</sup> Guiard T (1905). Historia de la Noble Villa de Bilbao 3. Bilbao: José Astuy: 357.

<sup>32</sup> González Portilla M (1995). Bilbao en la formación del País Vasco Contemporáneo. Bilbao: Fundación BBV.

<sup>33</sup> En este tiempo muchos de los pequeños hospitales-asilo de la provincia habían ido cerrándose ante su incapacidad económica para sostener sus pequeñas instalaciones.

<sup>34</sup> Dos de estas denominaciones, San Vicente y San José, pervivieron cuando el Hospital de Achuri se trasladó, en 1908, a su nueva ubicación en el barrio de Basurto.

<sup>35</sup> Labayru Goicoechea E (1895). Historia General de Vizcaya 6. Bilbao: La Propaganda: 423-430.

<sup>36</sup> AMB-BUA. Sección Antigua, signatura 0324/001/03.

### Médicos y cirujano titulares

La Ordenanza señala por primera vez la existencia de salas separadas de medicina y de cirugía con presencia en éstas de un cirujano titular. Se sigue con el mismo ritmo en la cadencia de las visitas de médicos y cirujanos pero se cambian algunas formas externas. Todos los enfermos tienen en la cabecera de su cama su «historia clínica», donde se señala la dieta alimentaria, tipo y dosis de la medicación administrada y las curas que deben aplicarse. Durante la visita, el cirujano de guardia manifestaba a los titulares las incidencias ocurridas desde la vez anterior, la alimentación y la medicación administradas. Las nuevas disposiciones eran trasladadas por el cirujano de guardia al libro registro de visita, donde igualmente se anotaban otras incidencias, como las autorizaciones para salir del Hospital a los enfermos que ya podían pasear al aire libre.

En 1773 son médicos titulares del Hospital de los Santos Juanes, José Santiago Ruiz de Luzuriaga, Cosme Ruiz de Olano y Pedro Habanz, quienes debían asistir también a los presos de la cárcel y las atenciones de la Casa de Misericordia. Los honorarios de cada uno de ellos se cifraban en 300 ducados anuales. Este salario no les parecía adecuado y como tampoco les debió de gustar la nueva Ordenanza propuesta por la Junta de Hermandad, presentaron una petición doble al Ayuntamiento para eliminar algunas de sus cláusulas y conseguir un incremento de su salario. El Ayuntamiento reaccionó con dureza; se planteó la expulsión de los tres titulares, llevó el asunto hasta el Consejo Supremo de Castilla, y obligó a sus galenos a una humillante claudicación. Sin embargo, por indicación del mismo Consejo Supremo, pocos meses después hubo de elevar su soldada hasta los 500 ducados anuales (5.500 reales)<sup>37</sup>.

### Cirujanos de guardia

La figura del cirujano de guardia era muy importante dentro de la organización del hospital y de hecho tenía asignadas funciones de una gran responsabilidad. El hospital contaba dos cirujanos, uno de los cuales debía permanecer dentro de él, ya que sobre ellos descansaba en gran parte la organización sanitaria de la enfermería.

Uno prestaba servicio en las salas de cirugía y debía tener dispuesto todo el material necesario para la visita del Cirujano Mayor, al que ayudaba en las intervenciones y curas, tomando, además, nota de las nuevas disposicio-

nes sobre medicación, alimentación, curas, etc. No parece que entonces hubiera una sala de operaciones propiamente dicha en el Hospital. Los quirófanos pertenecen a una etapa cronológica posterior, por lo que, al igual que en el resto de los hospitales europeos<sup>38</sup>, los cirujanos operaban en la misma sala de hospitalización.

**Tabla 4.** Cantidades anuales percibidas por el cirujano del Hospital en 1794

CONCEPTO	CANTIDAD EN REALES
Salario (500 ducados)	5.500
Por 2 arrobas de aceite para las lámparas	128
Por 3 arrobas de grasa para lámparas	135
Por escobas para cocina y quadras	40
Por vino blanco para oblación	40
Por carbón y planchado de ropa de los altares	30
Composición y repaso de ropa de las quadras	400
<b>TOTAL</b>	<b>6.273</b>

El otro cirujano de guardia estaba asignado a las salas de medicina, donde realizaba, auxiliado por el practicante de cirugía, las curas pertinentes, como la aplicación de sanguijuelas, canturrias, sinapismos, cataplasmas, unturas, etc. de lo que, al inicio de su visita, daba cuenta al médico y, en el caso de su incumbencia, al Cirujano Mayor.

Cuando las curas y aplicaciones se hicieran en las partes pudendas de una mujer, una enfermera sustituía al practicante de cirugía. El cirujano de guardia dirigía las curas menores hechas por el practicante de cirugía o los Enfermeros, reservándose para él los vendajes importantes y aplicar los medicamentos con efectos secundarios, como purgas, vomitivos, sales metálicas, sangrías en lugares comprometidos, poner ventosas y hacer escarificaciones.

Terminada la visita, los cirujanos de guardia trasladaban a la farmacia sus notas sobre la medicación de los enfermos, para que allí las registraran en sus libros y dieran correctamente toda la terapéutica dentro del horario asignado entre las cinco de la mañana y nueve de la noche en verano y a las seis de la mañana y ocho de la noche en invierno.

<sup>37</sup> Dankwart Leistikow. (1967). Edificios hospitalarios de Europa durante diez siglos. En Hospitales como centros para enfermos. Ingelheim am Rehim: Boeringher Sohn: 87.

<sup>38</sup> Las obras del Hospital de los Santos Juanes o de Achuri, como se expresará más adelante con detalle, dieron comienzo el 12 de junio de 1818.

Terminado este trabajo, uno de los cirujanos podía salir del Hospital a atender a su clientela personal. Mientras tanto, el otro se quedaba para redactar el estadillo de las comidas para los enfermos que hacía llegar al Enfermero Mayor para su cumplimiento y a la Junta para su información. Debía comprobar después la entrega y distribución de los medicamentos a los enfermos, subsanando los defectos que hubiera. En este caso podía suspender o modificar lo necesario, dando cuenta a los titulares en su próxima visita, y en condiciones difíciles, debía solicitar su presencia en el Hospital. Al final del día, hacía una ronda a las diez de la noche para conocer las novedades y prever las contingencias que pudieran acaecer por la noche.

Cuando se presentaba un paciente en la puerta de entrada, debía reconocerle, autorizar su ingreso y asignarle cama y sala. También debía curar los heridos que se presentasen, remitiéndolos a su domicilio si fueran leves e ingresándoles si lo precisaran, dando cuenta en este caso al cirujano titular, y en los casos de que los heridos lo hubieran sido por agresión, a las Autoridades de la Villa.

Finalmente, cuando se producía un fallecimiento, disponía que el enterramiento se hiciera a las veinticuatro horas, salvo que se precisaran exámenes forenses, o antes de este tiempo, si el cadáver presentaba putrefacciones tempranas.

### **Practicante de cirugía**

En el siglo XVIII los estudiantes de cirugía realizaban sus prácticas en el Hospital de los Santos Juanes bajo la dirección de los cirujanos titulares durante los años necesarios para obtener su título de cirujano en el Tribunal del Protomedicato. El practicante de cirugía auxiliaba al cirujano Titular y a los de guardia en las visitas y curas, tenía preparadas los materiales precisos y cuidaba que las hilas, compresas y vendas destinadas a ser recicladas, se hubieran lavado antes de almacenarlas.

Terminado su trabajo habitual, dedicaba el resto del tiempo a estudiar bajo la dirección del cirujano de guardia, puesto que no tenía más permiso para salir del Hospital que un día a la semana, siempre que no coincidiera con las corridas de toros o bueyes en Bilbao, Abando, Begoña y Deusto.

### **Enfermeros y enfermeras. Portero**

El personal subalterno estaba subordinado al Enfermero Mayor, la Rectora y, por elevación, a los Hermanos Semaneros con quienes *tendrán la sumisión de los sirvientes domésticos a sus amos* (sic).

Los enfermeros debían tratar a los enfermos con cariño, amor y dulzura sin que pudieran recibir de ellos regalos. Debían vigilar el estado de los enfermos para avisar rápidamente a los curas y al cirujano de guardia si notaran algún cambio o empeoramiento en ellos. Cuidaban el orden en las salas, procurando que los enfermos estuvieran en sus camas y que los convalecientes, sobre todo los portadores de enfermedades contagiosas, permaneciesen en sus salas sin entrar en otras, para prevenir los contagios. Con este mismo fin debían ventilar bien las salas y barrer los suelos todos los días para evitar los malos olores.

Mullían el colchón de los enfermos que podían levantarse y cambiaban las sábanas y fundas cada quince días, pero si se manchaban o hubiera otra necesidad, debían dar parte a la Rectora para sustituirlas; cuidaban de que los vasos y jarras del agua y otras bebidas de los enfermos, estuvieran perfectamente limpios, de recoger de la Farmacia y distribuir correctamente los recipientes destinados a contener los medicamentos. También entraba en su cometido tener dispuesto que los vasos comunes y las basuras se recogieran en su momento.

Dirigían diariamente los rezos en las salas: una parte del Rosario y, al distribuir el pan de la comida y la cena, un Padre nuestro y una Avemaría por los bienhechores del Hospital.

El portero estaba subordinado al enfermero mayor y debía saber leer y escribir, ya que además ejercía la función de mandadero por lo que debía entregar las Células de Citación el domicilio de los miembros de la Junta y hacer cualquier otro recado. Mantenía abierta la puerta del Hospital entre las 6 de la mañana y el Angelus de la tarde; antes de las 7 de la mañana, limpiaba la entrada, vestíbulo y pasillos y cuando llovía o helaba, cuidaba especialmente las gradas de la entrada, para evitar los resbalones.

No dejaba entrar a nadie fuera del horario de visita a los enfermos e impedía que se introdujeran alimentos, salvo los autorizados por los médicos y cirujano, como frutas, azucarillos y chocolates, pero aun éstos, se entregaban al Enfermero Mayor para su reparto entre todos los enfermos. No permitía salir a ningún enfermo a tomar el aire sin el permiso del Enfermero Mayor, ni durante el día, a ningún empleado que no fuera de servicio. Cerrada la puerta, por la noche, sólo la abría para atender las urgencias.

Debía dar los toques de campana que anunciaban las visitas de los médicos y cirujanos, los repartos de medicación, la hora de la Misa dominical, la recogida de basuras, etc. Le incumbía reparar los faroles de los pasillos, cerrar la llave del paso del agua a la alberca cuando aquella viniera sucia para evitar la obstrucción de las canalizaciones y volverlo a abrir cuando volviera limpia.

Era preceptivo que fuera casado, ya que, aunque bajo su propia responsabilidad, debía suplirle su esposa, quien, además, los Jueves y Viernes Santos debía recoger las limosnas depositadas en la Capilla en el Monumento al Santísimo Sacramento.

### Enfermero Mayor y Señora Rectora

Eran los jefes del personal subalterno del Hospital y tenían a su cargo todo el menaje: Ropa blanca, camas. Colchones, jergones, mantas, etc. Llevaban el movimiento de altas, bajas y defunciones de los enfermos, indicando si eran militares o civiles, vigilando en cada caso si la admisión era correcta. Guardaban el dinero, efectos de valor y alhajas de los enfermos, expidiéndoles el oportuno recibo y señalando en un libro registro cada uno de estos depósitos, para retornarlos en el momento del alta.

**Tabla 5.** Cantidades anuales percibidas por la Señora del Hospital en 1794

CONCEPTO	CANTIDAD EN REALES
Salario	1.642,5
2 libras de azafrán para las ollas de los enfermos	220
Perejil	30
Tres fanegas de sal	75
Por 9 arrobas de grasa para las lámparas	405
Por 3 arrobas de aceite para lámparas	192
Por escobas	60
Por vino blanco para oblación	60
Por carbón y planchado de ropa de los altares	30
Composición y repaso de ropa de las cuadras	200
<b>TOTAL</b>	<b>2.914,5</b>

Cuando un enfermo ingresaba en el Hospital, lo colocaban en las camas y salas que se les había señalado, proporcionarles camisa si no la tuvieran y transmitir a la cocina la dieta ordenada, vigilando su condimentación correcta.

Se les confiaba la supervisión del aseo del Hospital, limpieza y barrido de los suelos, ventilación de las salas para que salieran los malos olores y miasmas y sahumerios para

evitar la fetidez, renovación de la ropa de cama y todo el trabajo de los enfermeros indicado más arriba.

Debían recoger todos los vendajes, ligamentos y compresas usados por los enfermos, incluso por los que habían fallecido, para que fueran lavados y recuperados, y si no pudieran ser aprovechados, convertirlos en hilas. Solo se incineraba el material que procedía de pacientes tísicos.

Si algún enfermo lo precisara, organizaban turnos de vela entre los enfermeros y las enfermeras a los que se les recomendaba un trato dulce y afectuoso para con los pacientes.

Corría a su cargo entregar a los enfermeros y enfermeras los elementos de luz y calefacción necesarios en cada una de las salas, llevar cuenta de la cantidad y calidad de los alimentos en los almacenes de la despensa, vigilar el aseo de la cocina y de su menaje y comprobar la buena condimentación de las comidas.

Para cumplir todas estas circunstancias debían estar presentes en las visitas de médicos y cirujanos con el fin de conocer las necesidades de los enfermos.

Finalmente, eran responsables del orden interno del Hospital donde debían evitar cantos, bailes y juegos, tanto en las salas como en los pasillos, e impedir la entrada de convalecientes en otras salas para evitar posibles contagios.

### Curas rectores

Eran los únicos miembros del Hospital de los que expresamente se dice «que debían conocer el idioma vascongado», para poder confesar a quienes solo supieran hablar vascuence. Todos los días, en primer lugar, examinaban los libros de visita de las distintas salas para comprobar si se había ordenado dar los últimos Sacramentos a algún enfermo para administrarlos ellos mismos con la delicadeza y tacto propios del caso, dejando a los pacientes en libertad para confesarse con el sacerdote que quisieran, aunque en este caso permanecerían en su compañía hasta que llegara el confesor elegido. Naturalmente en los casos de urgencia, a instancias del cirujano de guardia, debían administrar los Sacramentos sin demora. Cuando hubiera en el Hospital más de un enfermo en peligro de muerte los dos curas debían quedarse para administrarles la Santa Unción.

Celebraban misa diariamente en la capilla para renovar el Sto. Sacramento. Los domingos y fiestas, uno de los sacerdotes la decía en la Sala de San Dionisio en sufragio de los fundadores del Hospital, por la que la Junta le abonaba el estipendio de 5 1/2 reales de vellón, mientras que el otro la celebraba en la Sala de Nuestra Señora de la Piedad aplicándola por las intenciones que le podían haber confiado otras personas.

Los días 12 de octubre, aniversario del principio a la construcción del edificio del Hospital<sup>39</sup>, se decían dos misas, una en la Sala de Nuestra Señora de la Piedad y otra en la de San Dionisio, a la hora señalada por la Junta, en sufragio de las almas de los fallecidos en el Hospital y las intenciones de los miembros de la Junta. Por ellas, el tesorero abonaba a cada uno de los curas rectores un estipendio de diez reales de vellón.

La celebración de las misas en las mismas salas era una reminiscencia del hospital medieval donde se disponía un altar en cada sala que pudiera verse desde la cabecera de la cama de los enfermos. En algunos países germanos la arquitectura hospitalaria crea la gran Iglesia-hospital, concebida en forma de estrella, donde las salas tomaban un sentido radial, abierto al centro. Incluso las salas dedicadas a los enfermos graves tenían una forma de pequeña Iglesia-hospital<sup>40</sup>.

Una forma muy reducida de estas disposiciones se podía encontrar aún en este siglo donde en las grandes salas comunes, el personal religioso que las atendía solía poner en una mesita central una imagen religiosa.

Uno de los curas permanecía constantemente en el Hospital. Entraba en sus obligaciones instruir en la Doctrina Cristiana a los niños que estuvieran menos graves, cuidar del orden espiritual del Hospital y de sus dependencias, extender las partidas de finados, vigilar las lámparas de Santísimo y procurar el Cumplimiento Pascual de los enfermos. Así mismo debían procurar enterarse si los enfermos habían hecho testamento para que la Junta no quedase perjudicada. Cuando el Obispo de la Diócesis enviaba un visitador para conocer la salud espiritual del Hospital, debía ser recibido por los curas rectores y los vocales semaneros. Si el propio Obispo hacía la visita, la recepción la hacía la Junta en pleno.

## Boticario

La novedad más importante que introdujo la Junta en materia de gestión del patrimonio, fue la reforma en la manera de encargarse de la botica<sup>41</sup> que a partir del año 1804 comenzó a obtener beneficios económicos. El farmacéutico disponía en el Hospital de una tienda<sup>42</sup>, jardín botánico, almacén, reboticas para hacer los medicamentos y

dos mancebos que le ayudaban en su labor a los que debía mantener a su costa. Llevaba registro diario de las entradas y salidas de los medicamentos destinados al Hospital y otro con los que despachaba para fuera (Casa de Misericordia, Cárcel Galera, etc.) En estos casos cobraba lo marcado en el Arancel del Hospital. De todo ello debía dar cuenta mensualmente al Vocal Supervisor de la Farmacia. Estaba presente durante la aplicación de eméticos, purgas y tinturas, vigilando su administración a la hora y dosis precisas para evitar desperdicios y errores y viendo que no se diera a los hidrópicos más agua que la indicada.

Cuando el Ayuntamiento inspeccionaba la farmacia del Hospital, abonaba los gastos con los fondos generados por la venta de medicamentos a las instituciones señaladas mas arriba. Pero si la inspección se hacía por alguna queja sobre su funcionamiento, los honorarios salían del bolsillo del farmacéutico.

Al terminar las visitas, se debía entregar al farmacéutico la relación de las medicinas que se iban administrar a los enfermos para pedir el número necesario de recipientes para prepararlos. Naturalmente aquél era responsable de la pureza, correcto envasado y etiquetado de las medicinas. En el envase debía figurar la sala, número de la cama del enfermo al que iba destinado así como la dosis y duración de la medicación. Cuidaba especialmente la preparación de los medicamentos que exigían mucha delicadeza, como los purgantes, eméticos, opiáceos y corrosivos. Debía vigilar que los enfermeros acudieran a las horas indicadas para recoger las preparaciones y que éstos guardaran en sus armarios los envases de los medicamentos, con las etiquetas en regla.

El sabor de los medicamentos de finales del siglo XVIII no era muy agradable, pues se especifica que debía convencer con dulzura a los enfermos para que los tomaran, aunque si alguno se negaba a hacerlo y, a su juicio, la medicación fuera necesaria, debía dar parte al cirujano o Médico para que se adoptara la decisión más adecuada.

La nieve era considerada no sólo como no sólo como medio para conservar o preparar bebidas frías, sino como medicamento, utilizado en el tratamiento de algunas diarreas y otras afecciones. Cuando se agotaba la almacenada en las neveras del Pagasarri, solían comprarla en Orozco, a pesar del elevado precio que suponía su traslado hasta Bilbao desde las neveras del Gorbea<sup>43</sup>.

<sup>39</sup> Dankwart Leistikow. (1967). Edificios hospitalarios de Europa durante diez siglos. En Hospitales como centros para enfermos. Ingelheim am Rehim: Boeringher Sohn: 87.

<sup>40</sup> Ver al apartado dedicado a la botica de los Santos Juanes.

<sup>41</sup> Esta palabra, citada textualmente en el Reglamento del Hospital, indica que la Farmacia dispensaba públicamente medicamentos a enfermos no ingresados

<sup>42</sup> AMB-BUA, Sección Antigua, signatura 0024/001/018. Año 1788.

<sup>43</sup> Reglamento para el Régimen Interior de este Santo Hospital Civil. Bilbao: Sin datos de Imprenta. Año 1842.

Antigua farmacia ►  
hospitalaria.



## Relaciones laborales entre el Hospital y los distintos estamentos

Todos los empleados cobraban sus sueldos del propio hospital, salvo los médicos a quienes pagaba el Ayuntamiento, aunque en cada caso con diferencias y matices. Los Curas Rectores, los Cirujanos de guardia, el Farmacéutico, el Enfermero Mayor y el Portero tenían, además, derecho a vivienda dentro del Hospital, pero no podían tener pupilos y ni parientes alojados, salvo sus propios hijos hasta que se casaren, momento en que debían salir de ella. Los Curas no podían recibir visitas en sus habitaciones y el practicante de cirugía dormía permanentemente en la Sala del Hospital que en cada momento se le asignara.

Cuando ellos, o sus familiares, estaban enfermos, eran vistos gratis por los facultativos titulares, suministrándoles también la medicación, pero debían poner, a sus expensas, un suplente a satisfacción de la Junta. También iban a su cargo los sueldos del sustituto en sus ausencias del Hospital.

## Enfermos y enfermedades

Parece que la salud de la población bilbaína mejoró en el siglo XVIII con respecto al anterior; pero, aún así, observamos la presencia de muchos altibajos en las cifras de enfermos ingresados y en las de fallecimientos. Esto sugiere la frecuencia de pequeños brotes epidémicos de gripe, viruela, tabardillo u otras «fiebres pútridas».

No se registraron epidemias de peste en este siglo, pero no se había bajado la guardia en lo que se refiere a las medidas de prevención y encontramos con frecuencia órdenes para aislar en lazaretos a marinos o viajeros enfermos; también para quemar pertenencias de personas aquejadas de enfermedades sospechosas. Son frecuentes las alarmas por presencia de peste en puertos europeos.

Todavía no habían tenido lugar las primeras epidemias de cólera que iban a ser otro castigo durante el siglo XIX, y el miedo a la peste iba siendo substituido por el que comienza a provocar otra enfermedad que iba a alcanzar sus peores efectos en el tránsito del siglo XIX al XX: la tuberculosis.

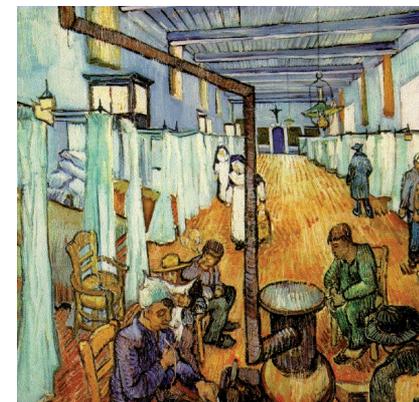
Es curioso que la viruela, que tantas víctimas ocasionaba, no provocara un pánico similar al que habían dado lugar la peste o la tuberculosis. Quizás el que afectara principalmente a los niños tuviera algo que ver con ello, pues parece que la mortalidad infantil se aceptaba con más resignación en aquellos años.

### Régimen interior

Con el fin de reglamentar las visitas a los enfermos, la Junta incluyó en 1813 y en 1842 entre las Ordenanzas de su Reglamento, las siguientes<sup>44</sup>:

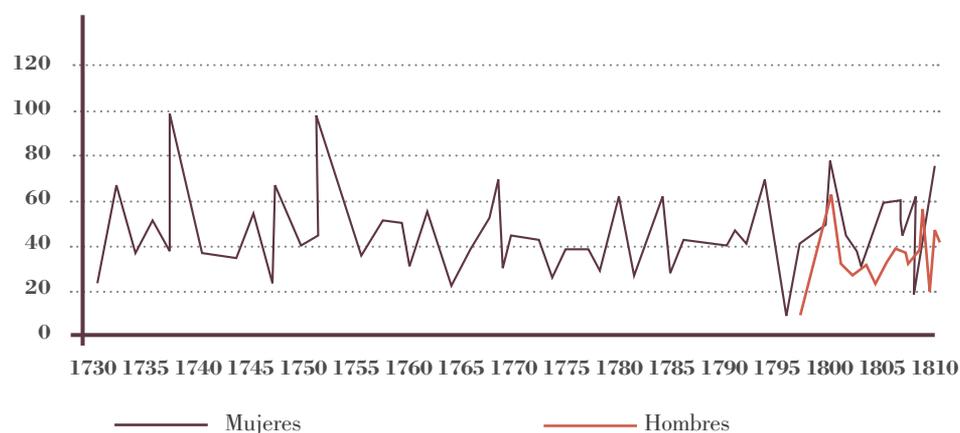
- Se prohibían las visitas por las mañanas, destinadas a las atenciones por parte de médicos y cirujanos.
- Solo los maridos, mujeres, hermanos, hijos y padres podían ver a los enfermos entre 4 y 4 1/2 de la tarde.
- Los forasteros podían visitar el hospital observando una conducta moderada (sic).

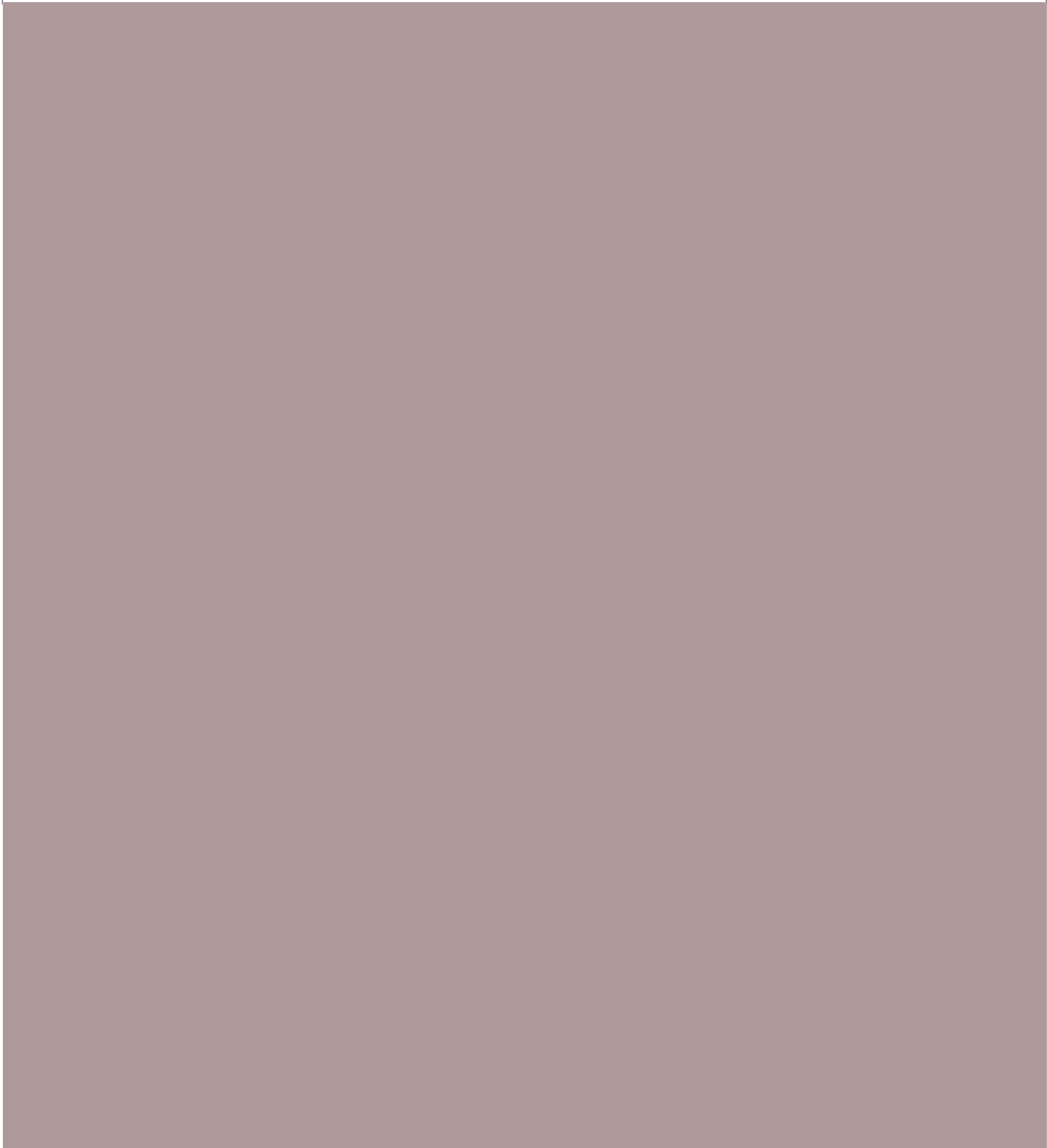
- Como se ha indicado antes, no podían introducirse más alimentos que los permitidos, que habían de entregarse al Enfermero Mayor o Rectora para su reparto.
- Toques de campana marcaban las actividades de cada día y los distintos avisos. Los tañidos de la campana avisaban el inicio de la Misa, la presencia del Viático y las visitas del Médico y del cirujano Titular, las llamadas a los Curas, al cirujano de guardia, al practicante de cirugía y la recogida y distribución de los medicamentos de la Farmacia; el reparto de la comida, las velas, carbones, etc. y el paso del carro que retiraba los despojos. Las campanas de San Antón y Santiago y San Nicolás también llamaban a los médicos y cirujano para que acudieran con urgencia cuando había casos de personas ahogadas y rescatadas de la Ría.



▲ No sólo durante el siglo XIX, sino hasta bien entrado el XX, muchos hospitales de la beneficencia no estaban mejor dotados que el Hospital de Arles que pintó Van Gogh.

**Gráfico 3.** Nº de personas fallecidas en el Hospital de los Santos Juanes. 1730-1812.





# La incidencia de las guerras de la Convención e Independencia en el Hospital de los Santos Juanes

## Guerra de la Convención. 1795

Durante varios siglos, Bilbao tuvo la fortuna de no conocer la guerra ni la presencia de un ejército; contribuyó con fondos económicos o con sus hombres y navíos con ocasión de distintos conflictos, pero durante cerca de cinco siglos no conoció otras discordias que las civiles de la época de los banderizos, pues nunca hollaron sus calles botas extranjeras y tampoco hubo de soportar la servidumbre de acuartelar ejércitos propios. No se vio, pues, en la necesidad de organizar hospitales de sangre ni de guarnición; sin embargo, esta situación iba a cambiar en la recta final del siglo XVIII.

España había declarado la guerra a la Francia revolucionaria ante la prisión y posterior muerte en la guillotina, decretada por la Convención francesa, a su depuesto rey Luis XVI. Aunque en un principio las tropas españolas consiguieron entrar en Francia, la reacción de los ejércitos de la Convención les hicieron tornar y fueron estos ejércitos los que entraron en España llegando a ocupar entre otros territorios gran parte del País Vasco, llegando un ejército francés a ocupar Bilbao entre el 19 y el 22 de julio de 1795.

En esta ocasión fue mucho peor el miedo que la propia ocupación militar, durante la que los invasores tuvieron un comportamiento bastante benévolo. Y no era injustificado

este miedo pues en agosto y septiembre del año anterior, durante la ocupación de Ondarroa, Ermua y Eibar, las tropas francesas habían causado estragos.

Como decía una proclama hecha pública por el Ayuntamiento de Balmaseda:

[...] habían guillotinado a personas dignas de la mayor veneración, cometido en los templos los más horribles sacrilegios, siendo víctimas de su lujuria las mujeres más honradas y de su crueldad los niños, los ancianos y los sacerdotes<sup>1</sup>.

Pero, tras la caída de Robespierre, hubo un cambio importante en la política del país vecino y se pudo apreciar otro talante por parte de los invasores, gracias al cual, el general Moncey al mando de las tropas francesas que entraron en Bilbao, adoptó una política de ocupación moderada, librándose Bilbao del saqueo a cambio de una fuerte contribución económica.

Esta guerra trajo consigo una epidemia que afectó a los ejércitos españoles de los Pirineos, se propagó por Gipuzkoa y Navarra y llegó a Bilbao en el año 1795. Según Juan Riera Palmero<sup>2</sup>, estudioso de esta enfermedad, se trataba probablemente de tifus. No tenemos noticia de que se habilitaran en Bilbao hospitales para albergar a los afectados, tal como hubo necesidad de hacer en las provincias vecinas. Tampoco hubo necesidad de instalar hospitales militares ni de ingresar militares en el Hospital Civil, aunque la mortalidad en Bilbao sufrió un incremento apreciable.

<sup>1</sup> Mañaricua A (1950). Santa María de Begoña en la Historia Espiritual de Vizcaya. Bilbao: La Editorial Vizcaína: 372-381. En el libro de actas nº 217 del Ayuntamiento de Bilbao, correspondiente al año 1795, se recogen algunos aspectos de esta ocupación, entre los que cabe destacar el gasto de 4.000 reales ocasionado por el traslado a Valmaseda de los papeles del Archivo Municipal y el mantenimiento allí del archivero, D. Joseph Ventura de Goitia. (folio 112).

<sup>2</sup> Rojo Vega A, Riera Palmero J (1983). Epidemias, hospitales y guerra en Guipúzcoa y Navarra a finales del siglo XVIII (1793-1795). Estudios de Historia de la Medicina Vasca 12.

## Primera guarnición militar en Bilbao: las difíciles relaciones entre el hospital y el ejército de ocupación (1804-1808)

A partir del año 1804, Bilbao sufrió la presencia de una guarnición enviada por el rey Carlos IV, cuya estancia desbordó su capacidad hospitalaria, obligó a establecer hospitales militares y dio lugar a los primeros roces entre las administraciones civil y militar en torno a la hospitalización de los militares enfermos.

La llegada de aquellas tropas fue consecuencia de la revuelta popular o «matxinada» que se conoce con el nombre de «Zamacolada», cuyo motivo fue la propuesta de Simón Bernardo de Zamacola para crear un puerto en Abando que acabase con los privilegios del de Bilbao, aunque el detonante inmediato de la revuelta fuera un proyecto para implantar en Bizkaia el servicio militar. El valido Godoy ordenó que se dirigieran a Bilbao distintas unidades militares que sumaban unos 4.000 hombres, bajo el mando de un hombre de su confianza: el brigadier Benito de San Juan, comandante de su Guardia de Honor. Este ejército entró en Bilbao el 21 de septiembre de 1804<sup>3</sup>.

La Real Sentencia del 23 de mayo de 1805, en la que se establecían las normas a seguir después de aquella invasión militar, castigaba a Bilbao duramente. Entre otras sanciones, en ella se privaba a la villa de Bilbao y a las anteiglesias de Begoña, Abando, Deusto y Baracaldo de su título de muy nobles y muy leales hasta que por sus servicios se hicieran acreedoras de la misericordia de SM. También se les condenaba a sostener al ejército enviado a Vizcaya: gasto de manutención, salarios comunes y dietas de la Comisión Regia. Con estos gastos se harían cuatro partes y dos de ellas serían pagadas por Bilbao, una por Begoña, Abando, Baracaldo y Deusto mancomunados y la cuarta a pagar entre Erandio, Sondica, Lujua, Arrigorriaga, Echevarri, Galdacano y Gordejuela. Por estos conceptos, entre septiembre de 1804 y abril de 1808, Bilbao tuvo que pagar seis millones de reales, después de que fueran infructuosas las reiteradas súplicas para retirar las tropas que dirigieron al valido tanto las autoridades de la Villa como las del Señorío. También fracasaron los intentos de obtener una audiencia del rey y los de congraciarse con Godoy que llevaron al Ayuntamiento bilbaíno a nombrarle alcalde Mayor y encargar a Goya, a la sazón pintor de cámara, un

cuadro suyo con intención de que presidiera las sesiones municipales.

Los gastos ocasionados por los hospitales militares entre septiembre de 1804 y mayo de 1805 sumaron un total de 682.000 reales, de los cuales 250.000 correspondieron a boticas y sueldos de empleados. Extrapolando estas cantidades a todo el periodo de ocupación, se puede calcular que el total abonado por las arcas municipales por gastos de hospitalización de los militares de la guarnición rondaría el millón y medio de reales.

## La hospitalización de militares enfermos

Las tropas de ocupación instaladas en Bilbao estaban en una población pequeña, con muy pocos habitantes, que carecía de todas las infraestructuras propias de una guarnición militar, lo que dio lugar a numerosas dificultades. La hospitalización de los militares enfermos fue una de ellas y no la menor. Aunque no hubo acciones militares que dieran lugar a heridos, fue elevado el número de enfermos y accidentados generado por los cerca de tres mil hombres acantonados en la Villa y en sus inmediaciones; sobre todo si se tiene en cuenta que las condiciones de acuartelamiento no eran las mejores y que el miedo al contagio del resto de la tropa aconsejaba el ingreso hospitalario inmediato de todos los casos de enfermedad cutánea, febril o diarrea.

La primera medida ordenada por el brigadier San Juan fue la de encargar al Hospital Civil esta asistencia, precisando que debían de seguirse las normas que regían en los hospitales militares. Aquí aparece el primer encuentro entre la Junta del Hospital y las autoridades militares. La negativa inicial de aquella a realizar actividades que no fueran las contempladas en los reglamentos que regían al Hospital, fue matizada gracias a la mediación de la corporación y a la flexibilidad de la propia Junta y del Intendente del ejército de Castilla la Vieja, Cesáreo de Gardoqui.

Éste envió al alcalde de Bilbao, un oficio muy diplomático fechado el 31 de mayo de 1806. En él alude a un escrito del alcalde negándose a que los militares fueran hospitalizados en los Santos Juanes y se dice que, por una parte, se trataba de un imperativo legal y, por otra, muy beneficioso para la ciudad porque las dietas abonadas por la Real Hacienda por la estancia de militares, servirían para disminuir la carga que pesaba sobre ella. El alcalde no se atrevió a sostener su negativa y respondió que estaría de acuerdo

<sup>3</sup> Es curioso que pocos años más tarde, en el otoño de 1808, este mismo militar fuera asesinado por el populacho en el curso de otra revuelta popular; la acaecida en Talavera durante los primeros meses de la guerra de la independencia.



◀ Convento de San Agustín en llamas durante la I Guerra Carlista I (Zumalakarregi Museoa. Gipuzkoako Foru Aldundia. Museo Zumalakarregi, Diputación Foral de Gipuzkoa).

siempre que, entre otras condiciones se admitiera en el Hospital un máximo de 40 militares<sup>4</sup>.

El acuerdo que permitió salir del paso fue destinar para los enfermos militares la sala hospitalaria mejor y de mayor capacidad, la Quadra de San Dionisio, en la que habilitaron camas para 60 enfermos. Cuidarían de su salud los médicos del hospital, pero la administración de esta sala quedaría completamente separada de la del resto del hospital que, como decían sus junteros, era mucho más económica. La Junta del Hospital nombró administrador de la sala militar a uno de sus miembros, Josef Antonio Gómez de la Torre, y el Ayuntamiento quedó encargado de abonar una cantidad por cada día de hospitalización; el régimen de los enfermos

debería de adaptarse a lo que disponía el Reglamento de los hospitales militares del año 1739<sup>5</sup>.

Pero la estancia en Bilbao de las tropas se fue prolongando y la presión ejercida por la Junta del Hospital y por las autoridades militares, esta vez las dos en el mismo sentido, obligaron a la Corporación bilbaína a adoptar medidas para instalar dos verdaderos hospitales militares, uno para oficiales en el convento de San Agustín y otro, para la tropa, en la Estufa, edificio situado en el inicio del Campo de Volantín, en terreno bajo la jurisdicción de la anteiglesia de Begoña pero propiedad del Ayuntamiento bilbaíno<sup>6</sup>.

Pocos años más tarde, en marzo de 1807, se derrumbó una sala de este hospital y, ante la amenaza de ruina del

<sup>4</sup> AMB-BUA. Sección Antigua, signatura 0328/001/121.

<sup>5</sup> Entre otras disposiciones, esta norma detallaba cómo debería de ser la alimentación de los militares hospitalizados: [...] si lo necesitasen, substancias por la mañana, y en su defecto, sopas del puchero, ó un par de huevos; a medio día, ocho onzas de carnero, o un cuarto de gallina, compuesto como mejor les apetiesen; media libra de pan blanco, vizcochos o pastas; nieve a su tiempo y vino si lo ordenare el médico, señalando la porción que cada uno necesitase; y para la cena, lo mismo que va expresado, por razón de comida, en la propia forma y con el mismo régimen [...]

<sup>6</sup> Varios vecinos fueron nombrados comisionados para el gobierno de estos hospitales, aunque sujetos siempre a la autoridad militar. Para dirigir el hospital de San Agustín, Luis de Atucha, Pedro de Longaray, Andrés de Astobiza, Benigno de Aguirre y Antonio de Solaun; para el de la Estufa, los comisionados fueron Francisco de Equizoain y Ambrosio de Arricoa. También fueron nombrados administradores civiles, siendo los primeros Felipe y Francisco Marín.



▲  
Batalla de Ibeni (Losada).

resto, hubo necesidad de trasladar de nuevo a los enfermos al Hospital Civil. Esta segunda ocupación del hospital por las tropas fue más conflictiva que la primera y rompió la armonía relativa que se había conseguido en años anteriores. El 4 de marzo de 1807<sup>7</sup>, la Junta afirmaba que desde que habían vuelto los militares enfermos al hospital, habían ido ocupando cada vez más espacio y ya no lo había para los de la Villa. Aparte de expresar su disgusto, ordenó que los enfermos que lo necesitaran fueran atendidos en su domicilio como si estuvieran en el hospital; que los médicos los visitaran mañana y tarde y que se les suministraran raciones y boticas gratuitamente.

La situación se agravó cuando el cura rector, el fraile capuchino que cubría la vacante de la segunda plaza de rector, y la señora del hospital fueron despojados de su vivienda por disposición judicial. Los locales habían sido ocupados por militares y los despojados se hubieron de instalar en una casa vecina alquilada al efecto<sup>8</sup>. Se habilitó entonces como hospital para oficiales el trinquete y rebotillo que se había construido en el año 1797 en la calle Iturribide, según proyecto del arquitecto Agustín de Ugarte. El 30 de julio de 1807, por fin, el comandante general del ejército, Benito San Juan, devolvió las llaves de las habitaciones de los rectores y la situación volvió a calmarse.

La ocupación militar y el castigo a Bilbao se mantuvieron hasta abril de 1808, fecha en que tuvieron lugar los sucesos de Aranjuez que provocaron la abdicación y salida de España de Carlos IV y de su esposa María Luisa, así como la del primer ministro Manuel Godoy y la proclamación de Fernando VII como rey de España.

## El Hospital durante la Guerra de la Independencia

A lo largo de los seis años, desde 1808 hasta 1813, en que los ejércitos franceses lucharon en la Península Ibérica durante la Guerra de la Independencia, Bilbao cambió de manos varias veces y sufrió cuatro ocupaciones por las tropas francesas. Sin embargo, no parece que el Hospital sufriera ningún perjuicio especial salvo breves episodios de hacinamiento de enfermos y el deterioro económico que supusieron para él tanto el quebranto general de la actividad

económica ocasionado por la guerra como las importantes y repetidas contribuciones exigidas a la población por las autoridades.

La primera entrada de tropas francesas tuvo lugar el 16 de agosto de 1808 y fue precedida de una dura batalla entablada ante sus propias puertas, en la que perecieron más de mil vizcaínos. La crónica escrita no nos ha legado ninguna referencia al papel que sin duda hubo de representar el Hospital en las horas siguientes a la batalla ni durante el saqueo que durante 24 horas realizaron los soldados franceses<sup>9</sup>.

A lo largo de los meses siguientes, hasta el 2 de noviembre, los ejércitos españoles recuperaron la Villa en dos ocasiones para abandonarla de nuevo, dando lugar a nuevas ocupaciones francesas, que dieron paso a una ocupación más duradera. Tras el paréntesis de una nueva entrada de tropas españolas en el verano de 1812, la dominación francesa finalizó en julio de 1813.

Durante el segundo de los cambios de bando que hubo de soportar la Villa, cuando se esperaba la inminente entrada de las tropas francesas que comandaba el general Merlin, en octubre de 1808, la población huyó en masa de la Villa por temor a un nuevo saqueo. Los enfermos ingresados en el hospital quedaron abandonados por sus cuidadores, porque huyeron tanto los médicos y cirujanos como la señora, enfermeras y el cura rector. Incluso el fraile capuchino que suplía interinamente al segundo cura rector regresó a su convento de Deusto. Pero uno de los hermanos de la Junta Rectora, Josef Domingo de Aguirre acudió al Hospital y con su celo consiguió la colaboración de algunos vecinos que atendieron al cuidado y sustento de los enfermos ingresados, logrando de esa manera minimizar las consecuencias del abandono.

Cuando surtieron efecto las duras proclamas publicadas por Merlin amenazando con la destrucción de la Villa si los vecinos no regresaban a ella y las aguas volvieron a su cauce, volvió a reunirse la Junta y de forma unánime elevó su reconocimiento y felicitación por la valiente conducta de Aguirre. Debe de ser reseñado que, aunque en aquel Bilbao la población se encontraba tan dividida en bandos hostiles, en este acto de reconocimiento no faltó ni se abstuvo ni uno solo de los junteros.

Y poco más se puede decir acerca de los avatares del hospital durante los cinco años de ocupación francesa. Lo mismo durante los primeros tiempos de mandato militar del general Avril (1809-1810), como durante la adminis-

<sup>7</sup> AHB. Caja 45, signatura H-97: folio 106.

<sup>8</sup> AHB. Caja 45, signatura H-97: folio 110. (Libros de Actas de la Junta, sesión del 9 de abril de 1807).

<sup>9</sup> No hay noticia de que hubiera víctimas entre los enfermos ingresados y en la relación encargada por el Ayuntamiento de los daños materiales causados a la población durante el saqueo figuran como tales los causados al cirujano practicante José de Añibarro, por valor de 1.600 reales y el robo a la farmacia del hospital por valor de 2.900 reales de quina y medidas de plata.

tracción del general Thouvenot<sup>11</sup> (1810-1813), las autoridades francesas trataron de mantener en lo posible el sistema de gobierno anterior y la Junta de Hermandad continuó dirigiendo el hospital como si no hubiera guerra ni ocupación. A diferencia del Ejército de Castilla la Vieja que había ocupado la Villa entre 1804 y 1808, el ejército francés no interfirió para nada en la rutina hospitalaria. Los franceses ingresaron a sus primeros enfermos y heridos en el Hospital Civil<sup>12</sup>; pero pronto establecieron su propio hospital en el convento de la Concepción, situado en la otra orilla de la Ría, en Abando, y lo unieron a esta mediante un puente de barcas; puente que, aunque provisional, fue el tercer puente de la Villa, tras el de San Antón y el de San Francisco. Este Hospital de La Concepción tenía 500 camas, pero llegó a contar con mil ingresados, y fue durante cuatro años el más importante de los hospitales militares franceses en Bizkaia<sup>13</sup>.

El único incidente grave ocurrió cuando ya finalizaba la ocupación francesa, dos meses antes de la batalla de Vitoria que supuso la derrota definitiva del francés. La Junta recibió el mandato de evacuar a todos los enfermos ingresados<sup>14</sup> y durante las semanas siguientes, el Hospital quedó reservado en exclusiva para los soldados franceses. Esto ocurrió mientras las tropas francesas mantuvieron sitiada a Castro Urdiales, desde finales de marzo hasta el 11 de mayo, en que la tomaron por asalto. Durante este sitio utilizaron a Bilbao como recurso para albergue de sus

enfermos y heridos. Por ello, las autoridades francesas enviaron esta orden tajante a la Junta del Hospital para que evacuasen en doce horas todos los enfermos ingresados en él, pues los restantes hospitales estaban repletos de soldados enfermos o heridos y necesitaban utilizar el de Achuri, en la sesión de urgencia celebrada el 26 de marzo de 1813, la Junta acordó que se utilizaría como hospital provisional la última planta de la Misericordia y llevó allí a 29 pacientes. Otros 35 decidieron retirarse a sus propios domicilios<sup>15</sup>.

La economía del hospital se resintió de esta situación de guerra pues sus arcas, boyantes pocos años antes, quedaron exhaustas al finalizar la misma; no por circunstancias propias del hospital, sino por efecto de deterioro económico que supuso para la Villa la interrupción del tráfico marítimo y comercial, así como por las reiteradas exigencias de contribuciones en dinero o en especie impuestas a la Villa por ambos bandos contendientes<sup>16</sup>.

En el verano de 1812 Bilbao cambió de manos nuevamente y fue ocupada durante unas semanas por el ejército español<sup>17</sup>; pero tanto esta ocupación como la llegada definitiva del ejército aliado en el verano de 1813 no sólo no supusieron un respiro para el Hospital, sino que le volvieron a sumir de nuevo en problemas con las autoridades militares españolas. En efecto, a partir de aquel momento se estableció una guarnición importante en la Villa, guarnición que permaneció en ella durante largos meses y uti-



▲ Convento de la Concepción en el año 1775<sup>10</sup>.

<sup>10</sup> Rodríguez Condado E (1995). El Monasterio de la Concepción. Bilbao.

<sup>11</sup> Napoleón Bonaparte nombró rey de España a su hermano José después de los sucesos de Bayona en 1808, pero segregó de su gobierno la zona norte de España, prácticamente todos los territorios situados al norte del río Ebro, con la secreta intención de anexionarlos en el futuro a Francia. Este territorio fue dividido en tres Gobiernos: Cataluña, Aragón y Vizcaya. Este último comprendía las tres Provincias Vascongadas, tenía la capital en San Sebastián y fue encargado al general Thouvenot. Una de sus primeras medidas requisar a todos los patronatos eclesiásticos y benéficos. (AHDB. Órganos y Régimen de Gobierno. Fondo Balparda, Caja 168).

<sup>12</sup> También fue utilizado el hospital de forma transitoria para hospitalizar a los prisioneros de guerra españoles enfermos. El hacinamiento de estos fue considerado como muy peligroso para la salud pública por el médico municipal Diego de Bances y, a propuesta de éste, se habilitó para ellos un hospital en el convento de la Encarnación.

<sup>13</sup> La habilitación de este convento como hospital se hizo con la colaboración de la corporación bilbaína (Labayru Goicoechea E (1895). Historia General de Vizcaya 6. Bilbao: la Propaganda: 185). Cuando el aumento de la guarnición francesa hizo insuficiente a este hospital, el ayuntamiento bilbaíno hubo de atender a la habilitación de un segundo hospital militar en el convento de la Encarnación, aunque para ello hubo necesidad de expulsar a los prisioneros de guerra españoles enfermos que habían sido hospitalizados allí. A diferencia del de la Concepción, que contaba con médicos, cirujanos y boticarios franceses con personal subalterno local, este de la Encarnación fue atendido por cirujanos y médicos bilbaínos. (Labayru Goicoechea E (1895). Historia General de Vizcaya 7: 194). También la Junta de Caridad del Hospital Civil se refiere a este hospital cuando al presentar una queja por el ingreso de numerosos militares en Achuri dicen que “durante el mandato del general Avril los franceses habilitaron un segundo hospital militar en el convento de la Encarnación con 200 camas (AHB. Caja 45, signatura H-97-6: folio 211 (Libro de Actas de la Junta, sesión del 2 de mayo de 1812).

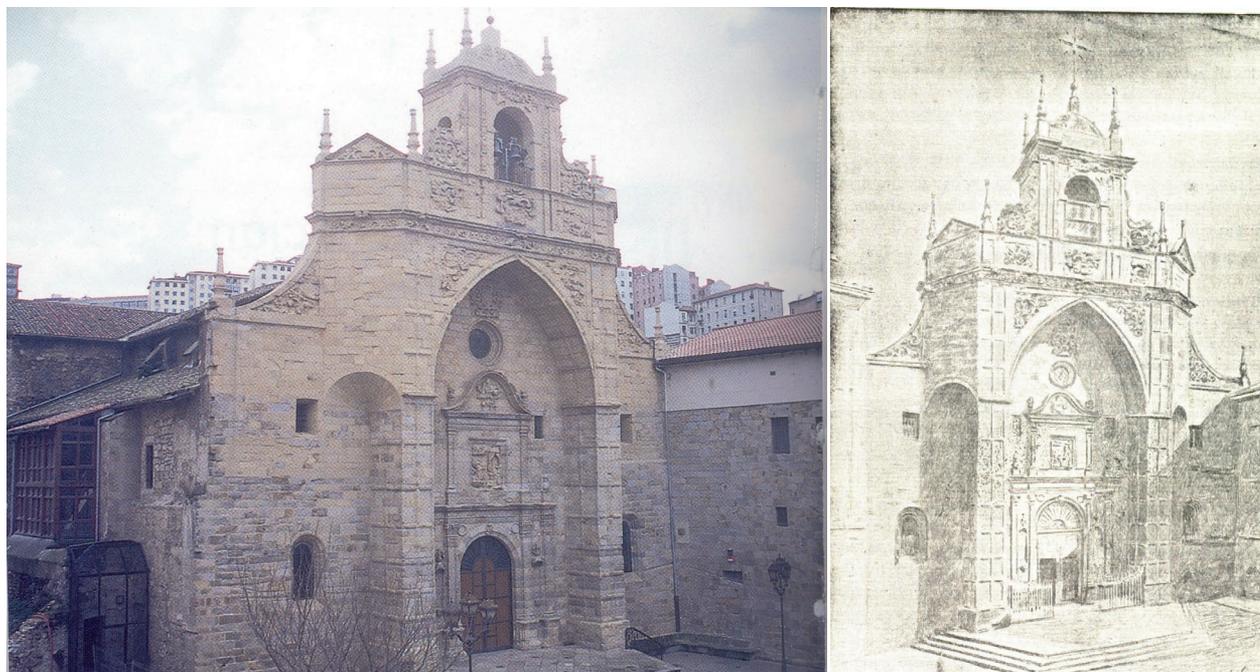
<sup>14</sup> No es el único ejemplo de requisa de un hospital por los franceses; en 1812 en Vitoria, el comisario de guerra Pedro Font expulsó a todos los enfermos civiles del hospital de Santa María de Cabello para hacer sitio a un convoy de heridos franceses. (Sánchez Arreseigor J (2007). Enfermedades y salud durante la Guerra de la Independencia.

<sup>15</sup> AHB. Libros de Actas de la Junta. Caja 45, signatura H-97-6: folio 234.

<sup>16</sup> No están registradas y contabilizadas todas las contribuciones exigidas a Bilbao por ambos ejércitos; pero como muestra sirva el dato de que inmediatamente después de la ocupación por las tropas del general Merlin, éste exigió a las autoridades el pago de 8 millones de reales. Y eso después de un saqueo cuyos daños fueron evaluados por el Ayuntamiento en 5.84.4201 reales de vellón, sin contar los casi dos millones de pérdidas que causaron los franceses en Abando y Begoña ni las posteriores exigencias de abastecimiento de víveres, alojamientos y forrajes. (Labayru Goicoechea E (1895). Historia General de Vizcaya 7. Bilbao: la Propaganda: 149-175.

<sup>17</sup> Durante la breve ocupación del verano de 1812, Mariano de Renovales Rebollar, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos y Comandante General de las Provincias Vascongadas, dirigió un oficio ordenando que se saneara el Hospital Civil y se preparara para recibir enfermos y heridos militares (AMB-BUA. Sección Antigua, signatura 0339/001/032). Aunque También se utilizó el Hospital de la Concepción para atenderlos (AMB-BUA. Sección Antigua, signatura 0339/001/052).

Convento de la Encarnación (Fotografía «Gufa del Patrimonio Religioso del Casco Viejo de Bilbao» Obispado de Bilbao. Museo de Arte Sacro. Pág. 78; Dibujo de Losada).



lizó a Bilbao como centro de recuperación para sus soldados enfermos y heridos. El comportamiento de las tropas inglesas no fue siempre amistoso y las quejas al respecto menudeaban por parte de la población bilbaína que se sentía vejada y extrañada por la escasa disciplina de aquellas tropas aliadas<sup>18</sup>. También hubo quejas en sentido inverso porque tanto las autoridades militares españolas como el propio Lord Wellington expresaron sus protestas por lo que consideraban desidia de las autoridades locales a la hora de colaborar con sus recursos en la asistencia a los militares heridos y enfermos. Wellington escribía en agosto al general Álava, quejándose de la escasa colaboración que encontraba en las autoridades locales y diciendo que:

De la misma manera incluyo un informe que he recibido de Bilbao, por el cual parece que los magistrados han rehusado damos el uso de los conventos para hospitales. Ruego que se haga observar que estos hospitales son requeridos para los oficiales y soldados heridos luchando en las batallas de este país.

Confío en que se adoptarán medidas para obligar a estos magistrados a dar la asistencia que se requiere de ellos. De

todas las maneras, me preocuparé para que todo el país conozca su conducta<sup>19</sup>.

Los británicos agobiados por las numerosas bajas sufridas entre la batalla de Vitoria y su entrada en Bayona (sólo el asalto a San Sebastián les había costado 761 muertos, 45 desaparecidos y 1.697 heridos), establecieron numerosos hospitales militares, conocidos como «Hospitales de los Ingleses»<sup>20</sup>, siendo los principales entre los de Bilbao, el del convento de la Encarnación y el de «La Estufa» (en terreno perteneciente a la Anteiglesia de Begoña); Abando, convento de la Concepción; y Deusto; a los que trasladaban sus enfermos y heridos por vía marítima, desde Pasajes. También las tropas portuguesas utilizaron dos hospitales provisionales<sup>21</sup>, e incluso los españoles fueron asistidos en el hospital instalado en el convento de la Concepción.

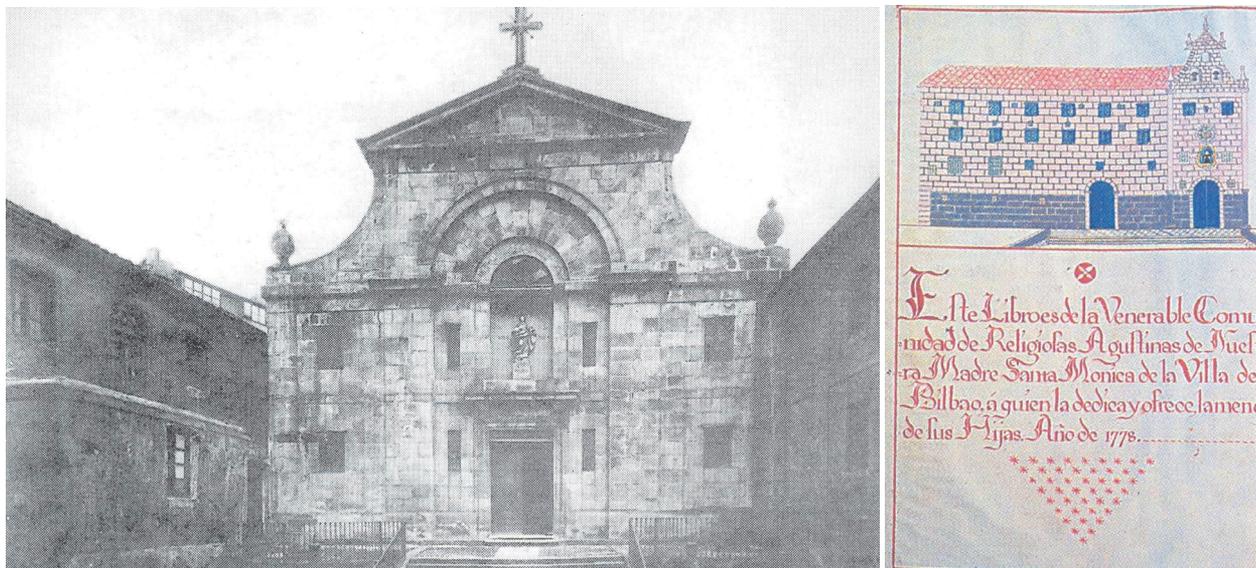
Pero cuando se volvió a ocupar el Hospital Civil con militares heridos y enfermos, su estancia dio lugar a la repetición de los mismos roces que habían ocurrido en anteriores ocasiones. Esta situación se agravó el 14 de septiembre de 1814, cuando fueron trasladados al Hospital de Achuri aquellos militares que quedaban en el Hospital de

<sup>18</sup> Guiard T (1905). Historia de la Noble Villa de Bilbao 4. Bilbao: José Astuy: 232.

<sup>19</sup> Santacara C (2005). La guerra de la Independencia vista por los británicos. 1808-1814. Madrid: Antonio Machado: 671-673.

<sup>20</sup> Nombraron a un vecino de Bilbao, Andrés Josef de Astobiza, comisionado de los hospitales ingleses de Bilbao, pero la asistencia médico-quirúrgica corrió a cargo de sus propios galenos. (AHDB. Sección Judicial 0834/005 y 0787/013).

<sup>21</sup> Según dice Eugenio Rodríguez Condado en su obra "El monasterio de la Encarnación y el convento de Santo Domingo de la villa de Bilbao" (Bilbao, 1999, pág. 117), uno estaba instalado en el convento de las Agustinas de Santa Mónica en Ascao. Guiard habla de un segundo hospital portugués en el convento de la Cruz. (Guiard T (1905). Historia de la Noble Villa de Bilbao 4. Bilbao: José Astuy: 242-246.



◀ Conventos de Santa Mónica y de la Cruz («Guía del Patrimonio Religioso del Casco Viejo de Bilbao» Obispado de Bilbao. Museo de Arte Sacro. Págs. 76 y 80).

la Concepción<sup>22</sup>. La tensión llegó hasta tal punto que las autoridades militares colocaron en el hospital una guardia armada con instrucciones de no dejar repartir la comida a los enfermos civiles, hasta tanto no hubieran comido los militares ingresados.

El suministro de colchones y mantas, así como el de víveres, medicamentos y vendajes corrió a cargo de la Villa y supuso un esfuerzo imposible de asumir. Como consecuencia, muchos de los soldados yacían en el suelo, cubiertos sólo por su capote<sup>23</sup>.

Algunos militares heridos o enfermos del ejército de Wellington nos han legado descripciones de aquellos hospitales donde fueron atendidos, todas ellas referentes a los meses inmediatamente anteriores o posteriores a la expulsión definitiva del ejército francés. Reproducimos algunas por el interés que tienen estos testimonios:

En enero de 1811 atraviesa el País Vasco Lord Blayney, un militar británico prisionero. Le gustó la ciudad, como a casi todos los viajeros de estos años. Entre otras cosas comenta que el hospital, de 200 camas, «aunque reservado en principio para los habitantes de la ciudad, estaba repleto de soldados franceses»<sup>24</sup>.

Un médico británico, William Dent, asegura que a principios de agosto:

[...] Embarqué en Pasajes con hombres heridos para Bilbao y llegué allí después de un incómodo viaje de diez días.

Bilbao es la mejor ciudad que he visto en España con la excepción de Cádiz.» Otro militar británico, John Blakistan, había sido herido en un brazo y describe las condiciones del viaje: «Por la tarde embarqué en un transporte, que se hizo a la mar esa noche con más de 300 heridos a bordo, tan amontonados que los hombres apenas tenían sitio para tumbarse en la cubierta [...] Estuve condenado a pasar otro día y otra noche en este osario viviente, y durante ese tiempo murieron muchos de los pobres muchachos, varios de ellos de tétano, el cual se podía haber evitado con una atención apropiada [...] Se puede imaginar con qué alegría saludamos la entrada en el río de Bilbao [...] Cuando habíamos llegado a unos cinco kilómetros de la ciudad nos falló la marea, y se nos presentó la perspectiva de quedarnos otra noche a bordo [...] Todos aquellos que podíamos usar nuestras piernas desembarcamos, y fuimos a pie hasta la ciudad

Un sargento llamado James Hale cuenta en sus memorias que el hospital, originalmente una cordelería (se refiere a La Estufa):

Tenía dos plantas, y al tener un buen suelo de tarima en la segunda planta, lo hacía un hospital medianamente bueno. Este era un hospital como se puede ver rara vez, ya que había unos mil trescientos hombres en el mismo, todos heridos. Lo que llama más la atención es que unos mil doscientos estaban en la misma habitación, al no haber partición para separarnos de una punta a la otra del hospital, el cual era de una gran longitud. Allí yacimos por casi dos

<sup>22</sup> Guiard T (1905). Historia de la Noble Villa de Bilbao 4. Bilbao: José Astuy: 257.

<sup>23</sup> Solo para alimentar a los ingresados en los hospitales portugueses se exigió a la Villa el suministro de 1.500 raciones diarias de carne fresca. (Guiard T (1905). Historia de la Noble Villa de Bilbao 4. Bilbao: José Astuy: 242).

<sup>24</sup> Salazar A. M (1994). Historias de una ciudad; Vitoria en los libros de viajes. Donostia: Txertoa: 56.

meses sin camas ni colchones, excepto nuestras mantas, que siempre llevábamos con nosotros, y me aventuraría a decir que más de una tercera parte sin ellas. Aquellos hombres que habían sido gravemente heridos, y habían sido traídos a este hospital por tierra, habían perdido todas sus posesiones personales salvo la ropa que llevaban puesta, que muy probablemente no se habían quitado desde que habían sido heridos. Por tanto se puede imaginar en qué clase de condiciones estábamos. Todavía había una cosa peor: la falta de una buena atención médica. Nuestras heridas se curaban varios días con papel de estraza y aceite, y como consecuencia de ello muchas heridas se pusieron en un mal estado. Tampoco había utensilios para el uso del hospital durante este tiempo, aparte de unos pocos pucheros

que se compraron para hervir nuestra carne, y unos pocos cubos para el uso de noche. No puedo determinar cuál fue la razón de estar cortos de estos artículos por tanto tiempo. Se decía que la razón eran los vientos contrarios. Sin embargo, cuando llegaron estos artículos estuvimos tan confortablemente como era posible.

Los oficiales heridos recibían cuidados en casas privadas o en conventos, de manera que sus recuerdos son mucho más favorables. Un capitán llamado John Patterson recordaba que: [...] Encontramos en Bilbao mucha amabilidad y hospitalidad, y nos acomodaron en unos alojamientos que hubiera envidiado un primer ministro [...]»<sup>25</sup>.

<sup>25</sup> Santacara C (2005). La guerra de la Independencia vista por los británicos. 1808-1814. Madrid: Antonio Machado: 679-680.



